

“Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II” (AR-L1355) – COMPONENTE 2

PRINI II

PRÉSTAMO N° 5585/OC-AR

PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Mediante **COMPARATIVA DE PRECIOS**



Ministerio de Educación
Argentina

PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

Contratante:

**Ministerio de Educación
de la Nación**

Programa de Apoyo al Plan Nacional
de Primera Infancia y la Política de
Universalización de la Educación
Inicial II (AR-L1355)

PRÉSTAMO N° 5585/OC-AR

Nombre de la obra:

**Jardín: “JARDIN EN B° VIRGEN DEL
VALLE”**

Localidad: **RIO GALLEGOS**

Departamento **GUER AIKE**

Provincia **SANTA CRUZ**

Coordenadas Georreferenciales: **-51.630625 -69.321921**

CP N°: PRINI II - ME-061-CP-O-

Código SEPA: PRINI II - ME-061-CP-O-

República Argentina



CONTENIDOS

SECCIÓN I: CARTA DE INVITACIÓN

SECCIÓN II: INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

SECCIÓN III: EVALUACIÓN

SECCIÓN IV: FORMULARIOS DE LA OFERTA

SECCIÓN V: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

SECCIÓN VI: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO 1: FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ANEXO 2: MODELO DE CONTRATO

ANEXO 3: PAÍSES ELEGIBLES

ANEXO 4: PRACTICAS PROHIBIDAS

ANEXO 5: MODELO DE CERTIFICADO

ANEXO 6: AJUSTES DEL PRECIO DEL CONTRATO

ANEXO 6 – B) MODELO DE ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS



Sección I: CARTA DE INVITACIÓN

[Indicar localidad], [Indicar día] de [Indicar mes]de 202[Indicar año]

Ref.: Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II (AR-L1355) - **PRINI II** Contrato de Préstamo N° 5585/OC-AR

Solicitud de Ofertas para el proceso de comparación de precios N°. PRINI II - ME-061-CP-O-

Señores [Indicar nombre y dirección del proveedor]:

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II" (AR-L1355) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la contratación de las obras destinadas nuevos jardines de infantes y efectuar los pagos elegibles bajo el *Contrato de Préstamo N° 5585/OC-AR*

El *Ministerio de Educación de la Nación*, en su carácter de Contratante, invita a las Oferentes elegibles a presentar Ofertas para la ejecución de la Obra de la referencia que consiste en **Construcción de Jardín JARDIN EN B° VIRGEN DEL VALLE** en la localidad de **RIO GALLEGOS**, provincia de **SANTA CRUZ**.

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este Pliego que responde al 3.6 indicado en la edición de Mayo de 2019 de la Política GN 2349-15 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional en el Ministerio de Educación, Dirección de Contrataciones con domicilio en Avda. Santa Fe 1548 piso 4to, frente, Código Postal: 1060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4129-1839/ 4129-1840 y dirección electrónica CONTRATA@EDUCACION.GOB.AR.

El pliego podrá consultarse en la web <https://www.argentina.gob.ar/educacion/transparencia-activa-educacion/prini-ii>

La oficina de referencia en la Jurisdicción Provincial será la **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION / DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA ESCOLAR**, con domicilio en **MARIANO MORENO N°317 – Código Postal 9400 - RIO GALLEGOS** , Provincia de **SANTA CRUZ**, teléfono **2966-425131**.

Atentamente,



Sección II: INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS		
A. Disposiciones Generales		
1.	Fuente de Recursos	<p>La República Argentina ha obtenido financiamiento para el <i>Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II</i> (AR-L1355) financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del contrato para las obras.</p> <p>El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo.</p>
2.	Domicilio de la CONTRATANTE	<p>Ministerio de Educación, Dirección de Contrataciones, domicilio en Av. Santa Fe 1548 – piso 4° frente, Código Postal: 1060 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. dirección electrónica CONTRATA@EDUCACION.GOB.AR</p>
3.	Normativa Aplicable al Proceso.	<p>Este proceso se regirá por lo indicado en este Pliego de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN2349-15), y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo N° 5585/OC-ARJ.</p>
4.	Alcance de la Comparación de Precios	<p>LA CONTRATANTE, convoca a presentar Ofertas para la construcción de las Obras indicadas en la Sección VI – Condiciones Particulares</p>
5.	Definiciones	<p>En este Pliego de Comparación de Precios:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímil con prueba de recibido);</p> <p>(b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa;</p> <p>(c) “día” significa día hábil administrativo</p>
6.	Elegibilidad	<p>Una firma Oferente, y todas las partes que constituyen la Oferente si participa como Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes</p>



		<p>originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el Anexo 3 de este Pliego de Comparación de Precios se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios.</p> <p>Las oferentes o miembros de U.T.E. de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:</p> <p>(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o</p> <p>(b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.</p> <p>Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en el Anexo 4¹.</p> <p>Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.</p> <p>Las Oferentes deberán proporcionar a la CONTRATANTE evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando la CONTRATANTE la solicite. O, en caso contrario, deben hacer conocer a la CONTRATANTE cualquier situación que comprometa su elegibilidad para participar en este proceso de contratación</p>
--	--	--

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



7.	Conflictos de Interés	<p>Una Oferente no deberá tener conflicto de interés y aquellas que lo tuviesen serán descalificadas. Se considerará que las Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) tienen socios mayoritarios en común; o(b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas; o(c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Convocatoria; o(d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otra Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones de la CONTRATANTE respecto de este proceso de contratación; o(e) están o han estado asociadas, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliadas, que ha sido contratada por la CONTRATANTE para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la convocatoria para la contratación de las obras objeto de este Pliego de Comparación de Precios; o(f) han estado afiliados a una empresa o entidad que la CONTRATANTE o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar para algún tipo de SUPERVISIÓN o INSPECCIÓN para la ejecución del contrato. <p>Las oferentes convocadas, deben hacer conocer a la CONTRATANTE a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación</p>
8.	Prácticas Prohibidas	<p>El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el Anexo 4.</p>
9.	Ubicación de la Obra	<p>La ubicación de la obra es la indicada en las Condiciones Particulares incluidas en la Sección VI</p>
10	Presupuesto Estimado	<p>El Presupuesto Oficial de la obra es el indicado en las Condiciones Particulares incluidas en la Sección VI</p>
11	Plazo de Ejecución	<p>El plazo de obra es el indicado en las Condiciones Particulares incluidas en la Sección VI</p>



12	Forma de pago y Contratación	Las obras se contratarán por ajuste alzado sobre la base del monto total establecido por la Adjudicataria en su propuesta, que es una suma única y global inmodificable cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra, de modo que las certificaciones parciales se efectúan al solo efecto del pago a cuenta del total de la misma.
13	Información técnica	Los planos, especificaciones técnicas y/o ambientales se encuentran en la Sección V .
B. Preparación de las Ofertas		
14	Idioma de la Oferta	Todos los documentos relacionados con la Oferta deberán estar redactados en idioma español.
15	Moneda de la Oferta y pagos.	Los precios deberán ser cotizados por la oferente enteramente en Pesos Argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.
16	Visita al sitio de la Obra	<p>Se realizará una visita al sitio de obra los días y hora indicadas en las Condiciones Particulares incluidas en la Sección VI. La asistencia de los interesados es optativa; los interesados a participar de la Comparación de Precios que así lo decidan, podrán visitar el sitio de la obra en otra oportunidad bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo.</p> <p>Una copia del registro de participantes y Acta de dicha visita será entregada a los/las participantes de la Comparación de Precios que hayan realizado la Visita.</p> <p>Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de las empresas convocadas, liberando a la CONTRATANTE de toda responsabilidad por posibles daños que se produjeran durante la misma. La oferente es responsable de la correcta interpretación de la documentación licitatoria, de la visita e inspección del sitio de obra y sus alrededores y se le exigirá la pericia correspondiente a un experto en esta materia. Los errores y/u omisiones que contengan las Ofertas y que deberían haber sido previstos por la oferente en virtud de su expertise en la materia, obrando prudentemente y con la adecuada diligencia; son de exclusiva responsabilidad de las Oferentes y no podrán ser usados para gestionar y/o justificar solicitudes de reconocimientos o resarcimientos económicos adicionales de ninguna índole.</p>
17	Circulares con consulta	Los/las participantes del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas por correo electrónico sobre



		<p>estos Documentos hasta SIETE (7) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas</p> <p>La CONTRATANTE responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante la publicación de Circulares con Consulta en la web https://www.argentina.gob.ar/educacion/transparencia-activa-educacion/prini-ii</p> <p>Para propósitos de consultas escritas sobre el Documento, la dirección de correo electrónico de la CONTRATANTE es: contrata@educacion.gob.ar</p>
18	Circulares sin Consulta	<p>La CONTRATANTE podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar el Pliego de Comparación de Precios mediante la emisión de Circulares sin Consulta.</p> <p>Toda Circular emitida formará parte integrante de los documentos contractuales y se comunicará mediante la publicación de Circulares Sin Consulta en la web https://www.argentina.gob.ar/educacion/transparencia-activa-educacion/prini-ii</p> <p>.</p> <p>La CONTRATANTE podrá, a su discreción, a través de una Circular sin Consulta y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a las empresas participantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Ofertas.</p>
19	Una Oferta por Oferente	<p>Las oferentes no podrán presentar más de una oferta, ya sea individualmente o como miembro de una U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas). Aquella empresa que presente o participe en más de una Oferta, incluso si presenta una oferta, en forma individual o como integrante de una UTE, y participa como subcontratistas en otra, ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.</p> <p>Lo anterior no invalida que una empresa pueda presentarse como subcontratista en más de una oferta.</p>
20	Precio	<p>El precio comprenderá la totalidad de las Obras, sobre la base del Cómputo y =Presupuesto presentado por la Oferente.</p> <p>Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Ajuste Alzado, según el cual, la CONTRATISTA se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra, hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin.</p>



		<p>Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por la oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de esta.</p> <p>El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución de los ítems componentes de las diferentes actividades (rubros) valoradas en la oferta adjudicada, para permitir que se efectúen pagos a medida que se ejecuten las distintas actividades</p> <p>La Oferente indicará “el precio total” para todas las actividades de las Obras descritos en el Cómputo y Presupuesto. La CONTRATANTE no efectuará pagos por actividades ejecutadas para las cuales la Oferente no haya indicado precios, por cuanto las mismas se considerarán incluidas en los demás precios que figuren en el Cómputo y presupuesto de la oferta.</p>
21	Ajustes del monto del contrato	<p>Los precios que cotice la Oferente estarán sujetos a redeterminación de precios durante la ejecución del Contrato. Los precios del contrato se ajustarán conforme el procedimiento que se estipula en el Anexo 6.</p>
22	Validez de las Ofertas	<p>Las Ofertas permanecerán válidas por un período de NOVENTA (90) días desde la fecha de límite fijada para la recepción de ofertas. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte de la Oferente de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, la CONTRATANTE podrá solicitar a las Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de las Oferentes al pedido deberán ser por escrito. La Oferente que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Las Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta, debiendo extender por igual periodo la validez de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>
23	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	<p>La oferta deberá venir acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta en la forma de una póliza de caución a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, CUIT 30628540787 y por un monto del 1 % del monto del Presupuesto Oficial. Dicha Garantía debe permanecer valida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</p> <p>La garantía debe ser emitida por una institución de prestigio. Si la misma estuviese localizada fuera del país de la CONTRATANTE, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país</p>



		<p>de la CONTRATANTE que permita hacer efectiva la garantía, asimismo debe ser pagadera a la vista, con prontitud, ante solicitud escrita de la CONTRATANTE y ser presentada en original (no se aceptarán copias).</p> <p>Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por la CONTRATANTE por incumplimiento.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la oferta de las Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que se firme el contrato.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) la oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por la oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la cláusula 22; o</p> <p>(b) la oferente seleccionada no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la cláusula 32.</p> <p>(c) si la oferente seleccionada no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o</p> <p>(iii) suministrar los demás requisitos que correspondan.</p> <p>La Garantía de Mantenimiento de la oferta de una U.T.E. deberá ser emitida en nombre de la U.T.E. que presenta la Oferta. Si dicha U.T.E. no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros miembros de la U.T.E. tal como se denominan en la carta de intención.</p>
24	Documentos que componen la Oferta	<p>Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta de la Oferta• Formulario A-1 Información de la Oferente• Formulario A-2 Información de los Miembros que conforman la UTE, de corresponder.• Formulario A-3 Formulario de Experiencia Específica



	<ul style="list-style-type: none">• Formulario A-4 Situación Financiera• Formulario A-5 Facturación Promedio Anual de Construcción• Formulario A-6 Declaración jurada de intereses (Decreto 202/17)• Formulario B-1 Presupuesto de la Obra• Formulario B-2 Coeficiente Resumen• Formulario B-3 Análisis de Precios• Formulario B-4 Plan de trabajo y Curva de Inversión• Formulario C-1 Personal Profesional Propuesto• Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto• Certificado o comprobante de consulta a través del sistema CONTRAT.AR de capacidad de contratación anual para licitar emitido por el Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas o, en su defecto, a través del Registro Provincial del lugar de emplazamiento de la obra.• Garantía de Mantenimiento de Oferta <p>Si cualquiera de los siguientes documentos, considerados esenciales, faltaran al momento de la presentación de la Oferta, la misma será rechazada:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Carta de la oferta(b) Garantía de oferta(c) Certificado de Capacidad de Contratación(d) Formulario B-1 Presupuesto de la Obra <p>El resto de la documentación mencionada podrá ser acompañada dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación fehaciente de su requerimiento por parte de la CONTRATANTE. El incumplimiento de su presentación producirá automáticamente la declaración de inadmisibilidad de la oferta, pudiendo la CONTRATANTE determinar también la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>Las ofertas se evaluarán con base en el contenido de las mismas Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada.</p>
C. Presentación de las Ofertas	
25 Formato de las Ofertas	<p>Las Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p> <p>La oferta se presentará en forma impresa, redactada en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, con los precios expresados en moneda de</p>



		<p>curso legal en la República Argentina, en original y duplicado, debiendo estar ambos ejemplares debidamente identificados, con todas sus hojas foliadas, firmadas y selladas por persona debidamente autorizada a firmar en nombre de la oferente.</p> <p>Las Ofertas en forma impresa deberán dirigirse al organismo indicado en las Condiciones Particulares incluidas en la Sección VI y entregarse en el domicilio allí indicado, dentro de un único Sobre cerrado identificado como:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"><p>Comparación de Precios CP N°. XXXXXXXX./</p><p>Denominación de la obra:.....</p><p>Localidad:</p><p>Departamento:</p><p>Provincia:</p><p style="text-align: center;">NO ABRIR</p></div>
26	Presentación de las Ofertas	<p>Las ofertas deberán ser presentadas en horas hábiles de oficina, hasta el día y hora y en el lugar que se indique en las Condiciones Particulares, utilizando los formularios que correspondieren de los incluidos en la Sección IV de la presente.</p> <p>La presentación de la oferta significará de parte de la Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a Comparativa de Precios, el terreno donde se realizará la obra, los precios de los materiales y mano de obra y lo requerido en el presente pliego, así como cualquier otro dato que pueda influir en el ritmo y/o duración de los trabajos a realizar, por lo que no resultará necesario incorporar a la propuesta el ejemplar de los pliegos, ni tampoco los planos y toda otra documentación técnica que los integren.</p>
27	Plazo para la presentación de las Ofertas	<p>La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán las indicadas en las Condiciones Particulares</p> <p>Se subraya que la hora de recepción de la oferta no será la del envío por parte de la oferente, sino la hora de recibo en las oficinas indicadas en las Condiciones Particulares</p> <p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el lugar y fecha indicadas en las Condiciones Particulares</p>
D. Evaluación y comparación de las Ofertas		



28	Confidencialidad	<p>No se divulgará a las Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de una Oferente para influenciar a la CONTRATANTE en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p>
29	Aclaración de las Ofertas	<p>Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su oferta que podrán incluir la conformación de su precio. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Comisión Evaluadora haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>Si una Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la CONTRATANTE, su Oferta podrá ser rechazada.</p>
30	Comisión de Evaluación de Ofertas	<p>La Comisión de Evaluación de Ofertas designada por la JURISDICCIÓN, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días contados desde el día siguiente a la fecha de apertura de las ofertas o desde la recepción de la última aclaración y/o documentación, emitirá el Informe de Evaluación de Ofertas.</p> <p>A tal efecto, procederá a analizar en primer lugar, la documentación esencial indicada en el numeral 31 de la oferta más baja en el orden de precios, procediendo a evaluar las siguientes en orden creciente de precios en caso de que la oferta más baja no hubiese presentado la totalidad de aquellos documentos.</p> <p>Cumplida esta instancia, se procederá a evaluar el resto de la documentación presentada, a fin de efectuar la recomendación de adjudicación a la CONTRATANTE. La recomendación recaerá en la propuesta más económica, que cumpla con todos los indicadores establecidos con el fin de verificar la capacidad de contratación, los antecedentes, y cualquier otra información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra.</p>



31	Análisis Preliminar	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de la/s Oferta/s, la Comisión Evaluadora determinará si :</p> <ul style="list-style-type: none">(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 6 y de no existencia de conflicto de intereses cláusula 7.(b) Contiene los documentos esenciales de la Oferta indicados en el numeral 24(c) ha sido debidamente firmada;(d) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en el Pliego de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:<ul style="list-style-type: none">(1) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;(2) limita de una manera considerable, inconsistente con el Pliego de la Comparación de Precios, los derechos de la CONTRATANTE o las obligaciones de la Oferente en virtud del Contrato; o(3) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de la Comparación de Precios.
32	Corrección de errores	<p>La Comisión Evaluadora verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de la Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la CONTRATANTE de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) si hubiese una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que la Comisión Evaluadora considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;(b) si hubiese un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y(c) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. <p>La CONTRATANTE ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de</p>



		errores y, con la anuencia de la Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para la oferente. Si la oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.
33	Derecho de la CONTRATANTE a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	La CONTRATANTE se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante las Oferentes. En caso de anular el proceso, la CONTRATANTE devolverá con prontitud a todas las Oferentes las Ofertas y las Garantías o Declaraciones de Oferta que hubiera recibido.
E. Adjudicación del Contrato		
34	Adjudicación	LA CONTRATANTE adjudicará el contrato a la Oferente cuya Oferta se determine que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de la Comparación de Precios y que representa el costo evaluado más bajo, siempre y cuando la CONTRATANTE haya determinado que dicha Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Clausula 6 , (b) está calificada de conformidad con las disposiciones de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación , y (c) la oferta cumple con las Especificaciones técnicas de conformidad con la Sección V .
35	Notificación de Adjudicación y firma del contrato	Antes de la expiración de la validez de la Oferta, la CONTRATANTE le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a la Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Simultáneamente se notificará a las demás oferentes el resultado de la Comparación de Precios. Una vez presentada por la ADJUDICATARIA a la CONTRATANTE una copia impresa de la documentación técnica (Sección V) y de las condiciones del contrato (Sección VI) debidamente firmadas y a la Garantía de Cumplimiento, se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que la CONTRATANTE determine.
36	Información sobre los Resultados de la Evaluación.	Si después de la notificación de adjudicación, alguna de las Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicataria del contrato, podrá solicitar a la CONTRATANTE la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta de la Oferente y no así las otras Ofertas.



Ministerio de Educación
Argentina

		En caso de que la Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba de la CONTRATANTE, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.
--	--	---



Sección III: EVALUACIÓN

1. CONFORMIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA CON LOS REQUISITOS

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica de la Oferente de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la **Sección V. Especificaciones Técnicas y Planos**.

2. CALIFICACIÓN

2.1 CERTIFICADO DE CAPACIDAD Y HABILITACIÓN PARA CONTRATAR

Requisito
<p>Presentar Certificado o comprobante de consulta a través del sistema CONTRAT.AR de capacidad de contratación anual para licitar emitido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS o del REGISTRO PROVINCIAL de la Provincia donde se emplazará a obra , que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, con indicación del saldo libre de capacidad de contratación anual para obras de arquitectura, excluidas las especialidades.</p> <p>En caso de que hubiera comprometido nuevas obras en fechas posteriores a la emisión del certificado exigido en el párrafo anterior, la oferente deberá presentar una declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta. En el caso de una U.T.E., todas y cada una de las empresas asociadas transitoriamente para la contratación de los trabajos deberán cumplir con el requisito de inscripción en alguno de los Registros indicados, y la capacidad para contratar resultará de la suma ponderada por el porcentaje de conformación de las empresas en la U.T.E. de las capacidades individuales de cada una de las empresas.</p> <p>La oferente deberá acreditar un saldo de capacidad de Contratación en la Sección Arquitectura no inferior al Presupuesto Oficial x 12 /Plazo de Obra en meses, según el Certificado o comprobante de consulta a través del sistema CONTRAT.AR o en su caso a través del Registro Provincial de la Provincia donde se emplazará a obra, que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.</p> <p>Para las Empresas en participación, Unión Transitoria de Empresas (UTE), este requisito debe ser cumplido por todas las partes combinadas, en función de su porcentaje de participación.</p>

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 RECURSOS FINANCIEROS

Requisito
<p>La oferente deberá Presentar los TRES (3) últimos ejercicios económicos (balances) generales auditados cerrados anteriores a la fecha del acto de apertura de las ofertas, certificado por</p>



Contador Público, con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo, adjuntando informes sobre el estado financiero de la Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría.

Cuando se trate de Oferentes unipersonales no constituidos en forma de empresa, deberán presentar una declaración jurada patrimonial, certificada por Contador Público con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo a efectos de determinar los resultados, las últimas TRES (3) Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias.

Para oferentes de otros países, si no fuera obligatorio en el país de la Oferente, de otros estados financieros aceptables para la CONTRATANTE de los últimos TRES (3) años, cerrados antes de la fecha de presentación de la propuesta, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera de la Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo. En el caso de que el cierre del último ejercicio contable auditado sea mayor a SEIS (6) meses, podrá presentar un balance de corte al mes anterior a la presentación de las ofertas. Además, se acompañará la respectiva Memoria y, en caso de que corresponda, fotocopia autenticada del Acta de Asamblea por la que se aprobó esta documentación.

Para acreditar capacidad económica financiera los oferentes, deberán cumplir con el Índice de Liquidez y al menos 2 de los 3 índices restantes que se detallan a continuación y cuyos valores serán vertidos en la planilla FORMULARIO A-4.

Indicador	Fórmula	Valores aceptables
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 0.8
Solvencia	Total Activo / Total Pasivo	Mayor a 1,30
Endeudamiento	Pasivo Corriente / Patrimonio Neto	Menor o igual a 0.8
Rentabilidad	Utilidad Neta / Patrimonio Neto	Mayor a 0

Los índices serán evaluados sobre los últimos TRES (3) balances auditados presentados por la oferente. Se calcula cada índice sobre el respectivo balance y posteriormente se promedian los índices de los tres balances.

Para las Empresas en participación, Unión Transitoria de Empresas (UTE), este requisito debe ser cumplido por todas las partes combinadas, en función de su porcentaje de participación, según el siguiente detalle:

Indicador	Fórmula	Valores aceptables
Liquidez	Sumatoria (Pi *AC) / Sumatoria (Pi * PC)	Mayor o igual a 0.8
Solvencia	Sumatoria (Pi *A) / Sumatoria (Pi *P) >	Mayor a 1,30
Endeudamiento	Sumatoria (Pi*PC) / Sumatoria (Pi*PN)	Menor o igual a 0.8
Rentabilidad	Sumatoria (Pi*U) / Sumatoria (Pi*PN)	Mayor a 0



AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

A: Activo

P: Pasivo

U: Utilidad Neta

PN: Patrimonio Neto

Pi: Porcentaje de participación individual de cada miembro en la UTE

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una U.T.E. se sumarán en función del porcentaje de participación de cada integrante, a fin de determinar si la oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con los indicadores que anteceden.

Se sugiere a las oferentes la verificación de que los indicadores de sus balances cumplan con lo exigido.

2.2.2 FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL

Requisito
<p>Las oferentes deberán presentar una Declaración jurada del monto de facturación mensual por la construcción de las obras realizadas de los últimos TRES (3) ejercicios económicos cerrados previos a la fecha de presentación de las ofertas. La información referida se deberá proporcionar certificada por contador público con su firma legalizada por el Consejo Profesional respectivo y volcada en el FORMULARIO A-5 que integra el presente pliego.</p> <p>Para la facturación promedio de construcción anual, se tomará el mejor periodo de DOCE (12) meses seguidos actualizados al mes base del presupuesto oficial, y el valor resultante deberá ser mayor al presupuesto Oficial x 12 / Plazo Obra en meses.</p> <p>Dicha actualización de la facturación en caso de ser necesaria se tomará generando un factor de actualización (FA) en base al Índice del Costo de la Construcción, Variación del Nivel General de Precios. Se tomará como base 1= Enero2019.</p> <p>Cada FA surgirá del cociente entre el índice del periodo base correspondiente a la emisión del presupuesto oficial, y el índice correspondiente a cada uno de los periodos de facturación.</p>

2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Requisito
<p>Haber ejecutado como CONTRATISTA principal o miembro de una U.T.E. en los últimos CINCO (5) años como mínimo el equivalente a dos veces la superficie cubierta en construcciones de arquitectura de similares características a las obras propuestas La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, la tecnología u otras características técnicas conforme a los descripto en la Sección V.</p>



Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas con al menos Acta de Recepción Provisoria

Oferente

Para esto, la oferente deberá presentar declaración jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos CINCO (5) años con recepción definitiva o provisoria, de las mismas características a la que se licita (obra de arquitectura nueva) con los detalles que a continuación se listan y vertidos en el FORMULARIO A-3- Experiencia específica en Construcción.

La oferente deberá informar para cada obra que declare:

- Denominación de la obra.
- Localidad, provincia y país donde se encuentra.
- CONTRATANTE (incluyendo dirección y teléfono).
- Fechas de iniciación, de recepción provisoria y de recepción definitiva.
- Memoria descriptiva de los aspectos principales de la obra, del equipamiento y demás recursos utilizados.
- Superficie cubierta total, discriminando en su caso obra nueva y refacción.
- Monto original del contrato y fecha del mismo.
- Plazo de ejecución contractual y real.

2.4 PERSONAL

La oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

N.º	Cargo/ Especialización	Formación Académica Pertinente	Mínimo de años de experiencia
1	Representante Técnico/a de la CONTRATISTA	Arquitecto/a, ingeniero/a civil o en construcciones	5 años
2	Jefe/a de OBRA.	Arquitecto/a, ingeniero/a civil o en construcciones	5 años
Expertos en los siguientes campos de especialización			
3	Responsable Socioambiental	Título afín como Especialista Ambiental y Social	3 años
4	Seguridad e Higiene en el trabajo	Título afín como Especialista en Seguridad e Higiene	3 años
6	[Agregar otros cuando sea apropiado]		



La oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios **C-1 y C-2 incluidos en la Sección IV**. Formularios de la Oferta. La matriculación resulta requisito habilitante para el ejercicio de la profesión.

2.5 EQUIPOS

La CONTRATISTA asegurará la provisión y presencia en de un equipo mínimo que estará en relación con el sistema constructivo, a la ingeniería de montaje y construcción de las obras, como así también en relación con la logística y control de los trabajos. El citado equipo mínimo debe ser propuesto por la oferente junto con su propuesta.

En caso de verificar la ausencia no autorizada de alguno o de la totalidad de los componentes de este equipo, la CONTRATANTE podrá aplicar multas de hasta 0,1‰ del monto total del contrato por cada día en que no se encuentre el equipo mínimo de la obra.

La INSPECCIÓN, a solicitud expresa de la CONTRATISTA podrá autorizar, por Orden de Servicio extendida dentro de las 48 horas del pedido, el desplazamiento transitorio del equipo que no afecte la realización en término del plan de trabajos. Esta autorización no será motivo para la modificación del plazo y ésta o su negativa será puesta en conocimiento del /de la GERENTE de OBRA.

Otorgada la recepción provisional o terminada una etapa definitiva de la obra, la CONTRATISTA podrá solicitar el retiro del equipo que no fuera necesario para la conservación, debiendo expedirse la CONTRATANTE dentro de los DIEZ (10) días de la fecha cierta de la presentación, a cuyo vencimiento sin decisión expresa en contrario se considerará concedida la petición.



Sección IV: FORMULARIOS DE LA OFERTA

Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por la oferente para demostrar su capacidad.

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

- Carta de la Oferta
- Formulario A-1 Información de la oferente
- Formulario A-2 Información sobre los Miembros del UTE
- Formulario A-3 Experiencia Específica en Construcción
- Formulario A-4 Situación Financiera - – Ratios Balance
- Formulario A-5 Facturación Promedio de Construcción Anual
- Formulario A-6 Declaración Jurada de Intereses- Decreto 202/2017

Propuesta Económica

- Formulario B-1 Presupuesto por Ítems y General de la Obra
- Formulario B-2 Coeficiente Resumen
- Formulario B-3 Análisis de Precios
- Formulario B 4 Plan de Trabajo y Curva de Inversión

Propuesta Técnica

- Formulario C-1 Personal Profesional Propuesto
- Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto



CARTA DE LA OFERTA

[La oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Lugar y Fecha de la Oferta:

Número de Comparativa de Precios:

Objeto del Contrato:

A: Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Contrataciones Av Santa Fe 1548 4° Piso

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Pliego de Comparación de Precios, incluidas las circulares emitidas de conformidad con la Clausulas 18 y 19
- b) **Conformidad:** ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Pliego de la Comparación de Precios: _____
- c) **Precio Total:** el precio total de nuestra Oferta, es: _____
- d) **Período de Validez de la Oferta:** nuestra Oferta será válida por un plazo de NOVENTA (90) días, será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- e) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Pliego de la Comparación de Precios;
- f) **Elegibilidad:** nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la Clausula 6 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito a la CONTRATANTE, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la Clausula 7; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito a la CONTRATANTE, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

- g) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la Clausula 20;
- h) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.



Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales de la CONTRATANTE ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

- i) **Empresa o ente de propiedad estatal:** no somos una entidad de propiedad del Estado
- j) **Cooperación:** usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- k) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Ninguna
- l) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la notificación del Acto Administrativo de la Adjudicación, constituirá un compromiso obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- m) **Obligación de Aceptar:** entendemos que la CONTRATANTE no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.
- n) **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este Pliego y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país de la CONTRATANTE.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el **Anexo 4**.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre _____ En mi condición de _____ Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____

El _____ de _____ de 20____.



FORMULARIO A – 1: INFORMACIÓN DE LA OFERENTE

Información del Oferente	
Nombre jurídico de la Oferente	
Si se trata de una UTE, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto de la Oferente	
Año de registro de la Oferente	
Dirección legal de la Oferente en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal. <input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o el U.T.E. indicada arriba. <input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una UTE, carta de intenciones de conformar una UTE, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la UTE. Deberá indicar el porcentaje de participación de cada socio y la identificación de la firma líder. <input type="checkbox"/> 4. Si se trata de una entidad gubernamental del país de la CONTRATANTE, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 6.	



FORMULARIO A – 2: INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA UTE

[Cada miembro de la U.T.E. deberá llenar este formulario]

Información sobre los Miembros de la UTE	
Nombre jurídico de la Oferente	
Nombre jurídico del miembro de la U.T.E.	
País de registro del miembro de la U.T.E.	
Año de registro del miembro de la U.T.E.	
Dirección legal del miembro de la U.T.E. en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro de la U.T.E. (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Porcentaje de participación en la UTE	
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1.	
<input type="checkbox"/> 2. Autorización para representar la firma o la U.T.E. indicada arriba.	
<input type="checkbox"/> 3. Si se trata de una entidad estatal del país de la CONTRATANTE, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 6.	



FORMULARIO A – 3 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

[Complete un (1) formulario por contrato]

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
Denominación de la obra:	Provincia:		
Fecha de Iniciación		Fecha de Terminación	
Recepción Provisoria		Recepción Definitiva	
Superficie Cubierta Total		Obra nueva o refacción	
Función en el Contrato	CONTRATISTA	SubCONTRATISTA	
Monto Total del Contrato	Pesos		
Plazo de Ejecución contractual:	Plazo Real:		
Si es socio de una UTE, indique participación en el monto total del Contrato	Porcentaje del Total	Monto	
Nombre de la Contratante Dirección Teléfono/Fax Correo Electrónico			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Punto 2.3. Experiencia específica			
Descripción del Proyecto			



FORMULARIO A – 4: SITUACIÓN FINANCIERA

[Para ser completado por la oferente y, si se trata de una UTE, por cada socio de ésta]

Información Financiera de los 3 años anteriores [en Pesos]		
Año 1:	Año 2:	Año 3:

Información del Balance General

1- Completar los siguientes datos

Activo Total			
Pasivo Total			
Patrimonio Neto			
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			
Utilidades después de Impuestos			

2- Presentar el cálculo de los ratios financieros de: Liquidez, Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad en función de lo detallado en el punto 2.2.1 Recursos Financieros.



FORMULARIO A – 5: FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL

[Para ser completado por la oferente y, si se trata de una UTE, por cada socio de ésta]

Cifras de facturación anual (sólo construcción)			
Año /Mes	Monto y moneda	Factor de Actualización	Equivalente en AR\$

Factor de Actualización

La actualización de la facturación en caso de ser necesaria se tomará generando un factor de actualización (FA) en base al Índice del Costo de la Construcción, Variación del Nivel General de Precios publicado por el INDEC. Se tomará como base 1= Enero2019.

Cada FA surgirá del cociente entre el índice del periodo base correspondiente a la emisión del Apto Técnico, y el índice correspondiente a cada uno de los periodos de facturación.

Mejor periodo de doce meses seguidos actualizados al mes base del presupuesto oficial:

Periodos tomados: MM-AAAA a MM-AAAA Monto \$ XXX.XXX.XXX,XX

presupuesto Oficial x 12 / Plazo Obra en meses: \$ XXX.XXX.XXX,XX



FORMULARIO A – 6: DECLARACION JURADA DE INTERESES- DECRETO 202/2017

DECRETO 202/2017: Art 1: Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado debe presentar una “Declaración Jurada de Intereses” respecto del Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata. (DECLARACION JURADA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE COMO ANEXOS I y II que deberá ser presentada en formato PAPEL en la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO sita en Av. Santa Fe N° 1548 4° Frente C.A.B.A y en formato digital en el sistema COMPR.AR).

DECRETO 202/17: ARTÍCULO 6° — La omisión de presentar oportunamente la “Declaración Jurada de Intereses” podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, y la falsedad en la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos que correspondan en los regímenes sancionatorios aplicables.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017

a) Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)



Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



b) Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT



Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida).

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.



Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y Lugar



FORMULARIO B – 1: PRESUPUESTO POR RUBROS, ÍTEMS Y GENERAL DE LA OBRA

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO			PORCENTAJE
			Unidad	Cantidad	Precio unit.	Precio ítem	Precio rubro	DE INCIDENCIA
1		MAMPOSTERIA EN ELEVACIÓN					4,071.11	5.12 %
	1.1	Mampostería exterior de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor	m3	6.84	150.15	1,027.03		1.29 %
	1.2	Mampostería interior de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor	m3	16.04	152.58	2,447.38		3.08 %
	1.3	Tabiques de ladrillo hueco de 8 x 15 x 20 cm.	m2	42.53	14.03	596.70		0.75 %
	1.4	Xxxx.						
2								
	2.1							
	2.2							
	2.3							
3								
	3.1							
	3.2							
4								
	4.1							
	4.2							
	4.3							

A.	Costo-Costo	\$	
B.	Gastos grales.	\$	(% sobre el valor de A)
C.	Beneficio	\$	(% sobre el valor de A)
S1	Subtotal	\$	(S1)
D.	Impuestos	\$	(% sobre el valor de S1)
	PRECIO TOTAL:	\$	(S1 + D)



FORMULARIO B – 2: COEFICIENTE RESUMEN - CR

CONCEPTO	SIGLA	CALCULO	VALOR
COSTO NETO	C.N.		1,0000
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	G.G. E I.	x% de C.N.	
BENEFICIO	B	y% de C.N.	
SUBTOTAL	S1	$S1 = C.N. + G.G. E I. + B$	
IMPUESTOS: I.V.A. e I.B	I	z% de S1	
COEFICIENTE RESUMEN		$C.R. = S1 + I$	



FORMULARIO B – 3: ANÁLISIS DE PRECIOS

1. (EJEMPLO: PISO DE MOSAICOS GRANÍTICOS 30 X 30 CM)

UNIDAD: M2

ITEM	UNIDAD	COSTO Unitario	RENDIMIENTO Por Unidad	COSTO Parcial
A - MATERIALES:				24.68
Arena fina	m3	9.15	0.01	0.09
Cal aérea hidratada en polvo	Bolsa 25 kg	3.71	0.05	0.19
Cemento portland	Bolsa 50 kg	5.80	0.01	0.06
Pastina	Bolsa 1 kg	1.45	0.20	0.29
Mosaico granítico tipo "Chiampo" 30x30	m2	16.50	1.10	18.15
Lustrado a plomo de piso granítico	m2	5.90	1.00	5.90
B – MANO DE OBRA:				10.41
Oficial albañil	Hora	5.50	0.01	0.06
Oficial colocador	Hora	6.00	1.05	6.30
Ayudante	Hora	5.00	0.81	4.05
C - EQUIPOS:				0.00
Repuestos y repara- ciones		0.00	1.00	0.00
Amortizaciones		0.00	1.00	0.00
Intereses		0.00	1.00	0.00

COSTO - COSTO: 35.09

2. PLANILLA TIPO

UNIDAD:

ITEM	UNIDAD	COSTO PARCIAL	RENDIMIENTO POR UNIDAD	COSTO PARCIAL
A – Materiales				
B - Mano de obra				
C – Equipos				

COSTO - COSTO: (A + B + C)

NOTA: Los valores correspondientes al **flete** serán considerados dentro del precio de los materiales (**COSTO - COSTO**).



FORMULARIO B – 4: PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIÓN

El Plan de Trabajos deberá estar abierto en los mismos rubros que los consignados en el presupuesto oficial, realizado en función del plazo de ejecución, y cumplirá los siguientes requisitos:

- Inclusión de todos los ítems enunciados en el cómputo oficial.
- Representación gráfica mediante diagrama de barras horizontales de los períodos de ejecución de cada ítem, con indicación numérica de las cantidades físicas y porcentuales a ejecutar en cada mes.
- Memoria descriptiva que exponga los métodos de trabajo y justifique el Plan de Trabajos presentado
- Curva de Inversiones parciales y acumuladas a certificar mensualmente, en porcentaje del monto total de obra.



FORMULARIO C – 1 PERSONAL PROPUESTO

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.4 Personal de la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	Cargo*
	Nombre
2.	Cargo*
	Nombre
3.	Cargo*
	Nombre
4.	Cargo*
	Nombre

** Según se especifica en el punto 2.4 de la **Sección III - Personal**.*



FORMULARIO C – 2: CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL PROPUESTO

Nombre de la Oferente

Cargo		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento
	<i>Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título</i>	
Empleo actual	Nombre de la CONTRATANTE -----	
	Dirección de la CONTRATANTE -----	
	Teléfono -----	Persona de contacto (gerente / oficial de personal)
	Correo Electrónico -----	----- -----
	Cargo actual -----	Años con la CONTRATANTE actual -----

Resuma la experiencia profesional, en Orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	Hasta	Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante

Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____



Sección V: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

Esta sección comprende los siguientes documentos:

- Listado de ítems y cantidades (Cómputo y Presupuesto Oficial)
- Plan de Trabajo y Curva de Inversión
- Informe expeditivo de Impacto Ambiental
- Memoria Técnica
- Planos Generales y de detalle del proyecto
- Especificaciones Técnicas Generales y Particulares
- Anexo de condiciones técnicas – PRINI II
- Especificaciones Técnicas Ambientales

Nota: la documentación técnica que integra la presente Sección corresponde al **Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial -PRINI 2**, independientemente de lo que se indique en rótulos de planos, especificaciones técnicas, títulos de documentos o cualquier otra instancia de la misma. En caso de existir menciones a otros programas y/o planes, se deja expresa constancia que se trata de un error material y que deberá leerse en todos los casos el programa mencionado anteriormente.



COMPUTO Y PRESUPUESTO - MES BASE MAYO 2023

Ubicación: Río Gallegos - Santa Cruz

OBRA: JARDIN A CREAR EN B° VIRGEN DEL VALLE

PLANILLA DE COTIZACION									
ITEM	N°	DESIGNACION DE LOS TRABAJOS	CANT.	U	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	% INC.	COSTO TOTAL	
1	Trabajos Preliminares							2,71%	\$4.112.751,25
	1,01	Limpieza de terreno	1,00	glb	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00	5,84%		
	1,02	Nivelación y movimiento de tierra	1,00	glb	\$ 445.454,69	\$ 445.454,69	10,83%		
	1,03	Cartel de obra	8,00	m²	\$ 55.320,07	\$ 442.560,56	10,76%		
	1,04	Cierre de obra	160,00	ml	\$ 8.856,53	\$ 1.417.044,80	34,45%		
	1,05	Obrador y casilla de inspección	1,00	glb	\$ 664.159,20	\$ 664.159,20	16,15%		
	1,06	Replanteo	1,00	glb	\$ 443.232,00	\$ 443.232,00	10,78%		
	1,07	Tramites y gestiones de servicios	1,00	glb	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	2,19%		
	1,08	Planos de Proyecto Ejecutivo y permisos Municipales	1,00	glb	\$ 370.300,00	\$ 370.300,00	9,00%		
2	Excavaciones para Fundaciones							0,10%	\$152.712,26
	2,01	Excavaciones para fundaciones	22,85	m³	\$ 6.683,25	\$ 152.712,26	1,26%		
3	Estructura H°A°							7,99%	\$12.121.082,81
	3,01	Bases de H°A°	5,00	m³	\$ 162.212,74	\$ 811.063,70	6,69%		
	3,02	Vigas de fundación de H°A°	17,85	m³	\$ 140.655,63	\$ 2.510.703,00	20,71%		
	3,03	Platea de H°A°	76,50	m³	\$ 115.023,74	\$ 8.799.316,11	72,60%		
4	Estructura Metalica							6,00%	\$9.090.275,35
	4,01	Estructura de techos	583,05	m²	\$ 15.320,01	\$ 8.932.331,83	98,26%		
	4,02	Pergola Metalica	1,00	glb	\$ 157.943,52	\$ 157.943,52	1,74%		
5	Cubierta							7,13%	\$10.817.365,48
	5,01	Cubierta de chapa prepintada c/ aislación	583,05	m²	\$ 15.551,85	\$ 9.067.506,14	83,82%		
	5,02	Babetas, cenefas y aleros	127,00	ml	\$ 13.778,42	\$ 1.749.859,34	16,18%		
6	Cielorrasos							3,24%	\$4.917.617,29
	6,01	Suspendido, de placas de yeso	342,00	m²	\$ 10.070,39	\$ 3.444.073,38	70,04%		
	6,02	Suspendido, de placas de yeso roja en sala de maquinas	13,00	m²	\$ 10.701,71	\$ 139.122,23	2,83%		
	6,03	Fenolico	152,00	m²	\$ 8.779,09	\$ 1.334.421,68	27,14%		
7	Estructura Stel							10,20%	\$15.468.808,90
	7,01	Panel exterior estructural con osb	468,50	m²	\$ 22.315,84	\$ 10.454.971,04	67,59%		
	7,02	Panel interior estructural	305,00	m²	\$ 13.550,55	\$ 4.132.917,75	26,72%		
	7,03	Anclajes paneles a platea	90,00	u	\$ 6.591,06	\$ 593.195,40	3,83%		
	7,04	Tabique estructura liviana	45,50	m²	\$ 6.323,62	\$ 287.724,71	1,86%		
8	Emplacado y aislaciones							9,30%	\$14.103.483,68
	8,01	Revestimiento Tipo EIFS	189,75	m²	\$ 13.341,63	\$ 2.531.574,29	17,95%		
	8,02	Placa cementicia tipo siding	257,50	m²	\$ 10.052,82	\$ 2.588.601,15	18,35%		
	8,03	Timpano de chapa	21,50	m²	\$ 11.540,39	\$ 248.118,39	1,76%		
	8,04	Placa de roca de yeso blanca	747,79	m²	\$ 6.058,36	\$ 4.530.381,02	32,12%		
	8,05	Placa de roca de yeso verde	173,16	m²	\$ 6.689,68	\$ 1.158.384,99	8,21%		
	8,06	Placa de roca de yeso roja en sala de maquinas	34,05	m²	\$ 6.484,50	\$ 220.797,23	1,57%		
	8,07	Lana de vidrio 100mm en paneles exteriores	378,00	m²	\$ 4.164,35	\$ 1.574.124,30	11,16%		
	8,08	Lana de vidrio 80mm en paneles interiores	350,50	m²	\$ 3.570,62	\$ 1.251.502,31	8,87%		
9	Revestimientos							2,03%	\$3.075.916,83
	9,01	Revestimiento cerámico esmaltado	173,16	m²	\$ 10.357,04	\$ 1.793.425,05	58,31%		
	9,02	Texturado plastico con color sobre EIFS	189,75	m²	\$ 6.758,85	\$ 1.282.491,79	41,69%		
10	Solados							11,48%	\$17.405.053,64
	10,1	Contrapiso armado s/terreno compactado e=12cm	215,00	m²	\$ 9.708,16	\$ 2.087.254,40	11,99%		
	10,2	Contrapiso H°pobre en sanitarios	41,55	m²	\$ 7.615,87	\$ 316.439,40	1,82%		
	10,3	Carpeta de nivelación	480,00	m²	\$ 2.798,16	\$ 1.343.116,80	7,72%		
	10,4	Piso de Goma en salas	150,00	m²	\$ 17.388,76	\$ 2.608.314,00	14,99%		
	10,5	Zocalo de goma similar piso	80,00	ml	\$ 4.165,20	\$ 333.216,00	1,91%		
	10,6	Piso granítico	315,00	m²	\$ 22.640,93	\$ 7.131.892,95	40,98%		
	10,7	Zócalo granítico	149,50	ml	\$ 9.736,41	\$ 1.455.593,30	8,36%		
	10,8	Alisado cemento en sala de maquinas	15,00		\$ 2.798,16	\$ 41.972,40	0,24%		
	10,9	Vereda cemento Rodillado c/contrapiso	215,00	m²	\$ 9.708,16	\$ 2.087.254,40	11,99%		
11	Carpinteria							8,62%	\$13.070.673,74
	11,01	CEA 01 - 1,60*1,40	8,00	u	\$ 158.769,77	\$ 1.270.158,16	9,72%		
	11,02	CEA 02 - 0,60*0,40	7,00	u	\$ 41.744,98	\$ 292.214,86	2,24%		
	11,03	CEA 03 - 1,00*0,85	1,00	u	\$ 77.437,54	\$ 77.437,54	0,59%		
	11,04	CEA 04 - PUERTA 2,55	2,00	u	\$ 326.115,22	\$ 652.230,44	4,99%		
	11,05	CEA 05 - PUERTA 2,40	1,00	u	\$ 308.561,50	\$ 308.561,50	2,36%		
	11,06	CEA 06 - 1,00*1,45	2,00	u	\$ 112.544,98	\$ 225.089,96	1,72%		
	11,07	CEA 07 - 0,60*1,80	3,00	u	\$ 90.895,39	\$ 272.686,17	2,09%		
	11,08	CEA 08 - PUERTA 0,90	2,00	u	\$ 134.194,56	\$ 268.389,12	2,05%		
	11,09	CEA 09 - PUERTA 0,90	1,00	u	\$ 133.024,31	\$ 133.024,31	1,02%		
	11,10	CEA 10 - PUERTA 1,60	1,00	u	\$ 214.941,67	\$ 214.941,67	1,64%		
	11,11	CEA 11 - 2,80*1,85	1,00	u	\$ 330.796,21	\$ 330.796,21	2,53%		



COMPUTO Y PRESUPUESTO - MES BASE MAYO 2023

Ubicación: Río Gallegos - Santa Cruz

OBRA: JARDIN A CREAR EN B° VIRGEN DEL VALLE

11,12	CEA 12 - 2,05*0,60	4,00	u	\$ 97.916,88	\$ 391.667,52	3,00%
11,13	CEA 13 - 1,60*1,85	4,00	u	\$ 200.898,69	\$ 803.594,76	6,15%
11,14	CIA 01 - 1,20*1,45	6,00	u	\$ 129.513,57	\$ 777.081,42	5,95%
11,15	CIA 02 - 1,00*0,95	1,00	u	\$ 83.288,78	\$ 83.288,78	0,64%
11,16	CIA 03 - PUERTA 0,90	1,00	u	\$ 133.024,31	\$ 133.024,31	1,02%
11,17	CIA 04 - 1,20*1,45	1,00	u	\$ 129.513,57	\$ 129.513,57	0,99%
11,18	CIA 05 - PUERTA 2,55	1,00	u	\$ 326.115,22	\$ 326.115,22	2,50%
11,19	CIA 06 - PUERTA 2,40	1,00	u	\$ 308.561,50	\$ 308.561,50	2,36%
11,2	CIMA 1 - 1,40	4,00	u	\$ 122.743,32	\$ 490.973,28	3,76%
11,21	CIMA 2 - TABIQUES SANITARIOS 1,25	8,00	u	\$ 85.827,00	\$ 686.616,00	5,25%
11,22	CIMA 3 - 0,90	4,00	u	\$ 90.181,34	\$ 360.725,36	2,76%
11,23	CIMA 4 - 0,90	1,00	u	\$ 98.445,80	\$ 98.445,80	0,75%
11,24	CIMA 5 - 0,80	3,00	u	\$ 86.049,11	\$ 258.147,33	1,98%
11,25	CIMA 6 - 0,90	1,00	u	\$ 98.445,80	\$ 98.445,80	0,75%
11,26	CIMA 7 - 1,40	1,00	u	\$ 122.743,32	\$ 122.743,32	0,94%
11,27	CIMA 8 - PUERTA PLEGADIZA 6,00	1,00	u	\$ 277.619,36	\$ 277.619,36	2,12%
11,28	PE1 - PORTON CORREDIZO METALICO	3,00	u	\$ 153.302,00	\$ 459.906,00	3,52%
11,29	CP1 - PAÑOS DE REJAS	7,00	u	\$ 178.422,00	\$ 1.248.954,00	9,56%
11,30	CERCO OLIMPICO	127,00	ml	\$ 15.509,61	\$ 1.969.720,47	15,07%
12	Vidrios y Espejos					1,38%
						\$2.087.231,94
12,01	Termopanel vidrio laminado 3+3/6/3+3	44,35	m²	\$ 37.940,80	\$ 1.682.674,48	80,62%
12,02	Vidrio laminado 3+3	16,12	m²	\$ 22.040,80	\$ 355.297,70	17,02%
12,03	Espejos 5mm	5,50	m²	\$ 8.956,32	\$ 49.259,76	2,36%
13	Instalación sanitaria					3,97%
						\$6.018.566,10
13,01	Cámara de inspección 60x60 + ventilación	4,00	u	\$ 26.095,80	\$ 104.383,20	1,73%
13,02	Camara septica + biodigestor + pozo absorbente	1,00	glb	\$ 853.930,63	\$ 853.930,63	14,19%
13,03	Desagües primarios y secundarios	1,00	glb	\$ 519.362,50	\$ 519.362,50	8,63%
13,05	Perforación de agua + bomba sumergible y tablero	1,00	glb	\$ 1.045.727,19	\$ 1.045.727,19	17,38%
13,04	Grifería de lavatorio/cocina	17,00	u	\$ 21.312,36	\$ 362.310,12	6,02%
13,06	Tanques de Agua y Bombas	1,00	glb	\$ 1.012.511,11	\$ 1.012.511,11	16,82%
13,05	Distribución de agua fría y caliente - cañería	1,00	glb	\$ 687.667,20	\$ 687.667,20	11,43%
13,07	Artefactos sanitarios de losa blanca	1,00	glb	\$ 913.240,54	\$ 913.240,54	15,17%
13,08	Baño p/discapitados completo	1,00	glb	\$ 326.249,60	\$ 326.249,60	5,42%
13,09	Accesorios de baño (portarrollos, jab., etc.)	1,00	glb	\$ 96.792,91	\$ 96.792,91	1,61%
13,10	Desagües pluviales - Canaleta y Bajada	1,00	glb	\$ 96.391,10	\$ 96.391,10	1,60%
14	Instalación gas					4,47%
						\$6.770.399,64
14,01	Gabinete, medidor y regulador de gas	1,00	glb	\$ 206.604,15	\$ 206.604,15	3,05%
14,02	Instalación de gas - cañería	1,00	glb	\$ 584.093,12	\$ 584.093,12	8,63%
14,03	Termotanque 80 lts	2,00	u	\$ 97.170,18	\$ 194.340,36	2,87%
14,04	Cocina industrial 6 hornallas	1,00	u	\$ 258.206,92	\$ 258.206,92	3,81%
14,05	Equipos de Calefaccion 45.000 Kcal/h	1,00	u	\$ 1.602.827,23	\$ 1.602.827,23	23,67%
14,06	Caldera 70.000 Kcal/h + instalación	2,00	u	\$ 1.962.163,93	\$ 3.924.327,86	57,96%
15	Instalación eléctrica					4,41%
						\$6.684.361,40
15,01	Pilar - Conexion, tierra y acometida	1,00	glb	\$ 409.952,10	\$ 409.952,10	6,13%
15,02	Tablero General	1,00	glb	\$ 434.198,01	\$ 434.198,01	6,50%
15,03	Distribución cañería, cajas y cableado (luminaria)	148,00	bocas	\$ 14.099,55	\$ 2.086.733,40	31,22%
15,04	Distribución cañería, cajas y cableado (tomas)	44,00	bocas	\$ 12.259,55	\$ 539.420,20	8,07%
15,05	Artefacto iluminacion - Panel Led 60x60 36w	72,00	u	\$ 18.365,93	\$ 1.322.346,96	19,78%
15,06	Artefacto iluminación Campana de Colgar Gimnasio - c/led 100w	9,00	u	\$ 33.966,76	\$ 305.700,84	4,57%
15,07	Artefacto iluminación - Led 120 x 30 - 48w	9,00	u	\$ 19.894,86	\$ 179.053,74	2,68%
15,08	Artefacto iluminación - Led- 30 x 30 - 24 w	1,00	u	\$ 11.630,39	\$ 11.630,39	0,17%
15,09	Artefacto iluminación - Led- 20 x 20 - 18 w	7,00	u	\$ 9.977,50	\$ 69.842,50	1,04%
15,10	Artefacto iluminación - Led- 15 x 15 - 12 w	8,00	u	\$ 9.812,21	\$ 78.497,68	1,17%
15,11	Artefacto iluminación exterior - Led Circular - 18 w	32,00	u	\$ 9.977,50	\$ 319.280,00	4,78%
15,12	Artefacto iluminación reflector 20w - Led	3,00	u	\$ 10.473,37	\$ 31.420,11	0,47%
15,13	Luz individual emergencia	7,00	u	\$ 13.260,79	\$ 92.825,53	1,39%
15,14	Central de alarma y sensores	1,00	glb	\$ 543.929,82	\$ 543.929,82	8,14%
15,15	Extractor En Sanitarios	3,00	u	\$ 25.682,58	\$ 77.047,74	1,15%
15,16	Pararrayos	1,00	u	\$ 182.482,38	\$ 182.482,38	2,73%
16	Servicio contra incendio					0,15%
						\$224.077,41
16,01	Matafuegos 5kg c/soporte (ABC, CO2, etc.)	3,00	u	\$ 28.088,21	\$ 84.264,63	37,61%
16,02	Matafuegos 5kg c/soporte CO2	1,00	u	\$ 61.641,93	\$ 61.641,93	27,51%
16,03	Matafuegos 6 Lts c/soporte Clase K	1,00	u	\$ 78.170,85	\$ 78.170,85	34,89%



COMPUTO Y PRESUPUESTO - MES BASE MAYO 2023

Ubicación: Río Gallegos - Santa Cruz

OBRA: JARDIN A CREAR EN B° VIRGEN DEL VALLE

17	Instalación de calefacción						0,87%	\$1.318.658,24
	17,01	Piso Radiante	1,00	glb	\$ 1.318.658,24	\$ 1.318.658,24	100,00%	
18	Elementos de señalización						0,05%	\$75.159,70
	18,01	Señalización contra incendio	5,00	u	\$ 5.013,30	\$ 25.066,50	33,35%	
	18,02	Señalización salidas	4,00	u	\$ 12.523,30	\$ 50.093,20	66,65%	
19	Pinturas						7,09%	\$10.744.609,83
	19,01	Preparación de superficie	1102,79	m²	\$ 3.549,90	\$ 3.914.794,22	36,43%	
	19,02	Látex interior	747,79	m²	\$ 4.468,19	\$ 3.341.267,80	31,10%	
	19,03	Látex exterior sobre siding	257,50	m²	\$ 4.803,19	\$ 1.236.821,43	11,51%	
	19,04	Látex cielorraso	355,00	m²	\$ 4.468,19	\$ 1.586.207,45	14,76%	
	19,05	Barniz	84,40	m²	\$ 4.473,19	\$ 377.537,24	3,51%	
	19,06	Esmalte sintético	51,00	m²	\$ 5.646,70	\$ 287.981,70	2,68%	
20	Equipamiento						5,23%	\$7.932.165,72
	20,01	M1-M2 muebles salas	21,00	u	\$ 29.173,30	\$ 612.639,30	7,72%	
	20,02	Pizarrón M3	4,00	u	\$ 43.544,44	\$ 174.177,76	2,20%	
	20,03	Equipamiento - Percheros salas seg. Detalle M4	8,00	u	\$ 83.233,29	\$ 665.866,32	8,39%	
	20,04	M5 - Pileton de acero inoxidable	4,00	u	\$ 130.527,91	\$ 522.111,64	6,58%	
	20,05	M6 - Bancos	2,00	u	\$ 59.995,12	\$ 119.990,24	1,51%	
	20,06	Juego tipo mangrullo	1,00	u	\$ 1.641.996,31	\$ 1.641.996,31	20,70%	
	20,07	Calesitas rotomoldeadas	2,00	u	\$ 230.089,06	\$ 460.178,12	5,80%	
	20,08	Equipamiento - Amarios metalicos	7,00	u	\$ 122.508,01	\$ 857.556,07	10,81%	
	20,09	Equipamiento - Amarios madera	2,00	u	\$ 73.504,81	\$ 147.009,61	1,85%	
	20,1	Equipamiento - Mesa nivel infantil	16,00	u	\$ 56.392,31	\$ 902.276,96	11,37%	
	20,11	Equipamiento - Silla escolar nivel inicial	96,00	u	\$ 13.830,32	\$ 1.327.710,72	16,74%	
	20,12	Equipamiento - Silla oficina	12,00	u	\$ 31.846,85	\$ 382.162,20	4,82%	
	20,13	Equipamiento - Mesa grupal adultos secretaria	1,00	u	\$ 32.260,08	\$ 32.260,08	0,41%	
	20,14	Equipamiento - Escritorio oficina	5,00	u	\$ 40.524,54	\$ 40.524,54	0,51%	
	20,15	Equipamiento - Cesto de basura	1,00	u	\$ 45.705,85	\$ 45.705,85	0,58%	
21	Gestion Ambiental y Social						0,70%	\$1.054.600,00
	21,01	Plan de manejo ambiental y social	1,00	glb	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	18,02%	
	21,02	Permiso ambiental	1,00	glb	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00	7,11%	
	21,03	Seguimiento plan manejo ambiental y Social	12,00	mes	\$ 65.800,00	\$ 789.600,00	74,87%	
22	Trabajos Finales						2,88%	\$4.369.285,00
	22,01	Limpieza periódica	10,00	mes	\$ 296.730,00	\$ 2.967.300,00	67,91%	
	22,01	Limpieza final de obra y obrador	1,00	glb	\$ 1.251.985,00	\$ 1.251.985,00	28,65%	
	22,01	Planos conforme a obra	1,00	glb	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	3,43%	

COSTO **\$151.614.856,21**

Gastos Generales 15%	\$ 22.742.228,43
Beneficios 10%	\$ 15.161.485,62
Subtotal	\$ 189.518.570,27
Impuestos 24%	\$ 45.484.456,86
PRECIO TOTAL	\$ 235.003.027,13



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Ubicación: Río Gallegos - Santa Cruz
OBRA: JARDIN A CREAR EN B° VIRGEN DEL VALLE

PLAN DE TRABAJOS

N°	DESIGNACION	PRECIO TOTAL ITEM	% INCID.	PLAZO DE OBRA											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
1	Trabajos Preliminares	\$ 6.374.764,44	2,71%	70,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	6,00%
2	Excavaciones para Fundaciones	\$ 236.704,01	0,10%	20,00%	80,00%										
3	Estructura H° A°	\$ 18.787.678,35	7,99%		50,00%										
4	Estructura Metalica	\$ 14.089.926,79	6,00%			20,00%	70,00%	10,00%							
5	Cubierta	\$ 16.766.916,50	7,13%				30,00%	70,00%							
6	Cielorrasos	\$ 7.622.306,80	3,24%					15,00%	75,00%	10,00%					
7	Estructura Stell	\$ 23.976.653,80	10,20%		20,00%	75,00%	5,00%								
8	Emplacado y aislaciones	\$ 21.860.399,70	9,30%				30,00%	50,00%	20,00%						
9	Revestimientos	\$ 4.767.671,09	2,03%									50,00%	50,00%		
10	Solados	\$ 26.977.833,15	11,48%			50,00%	30,00%	20,00%							
11	Carpintería	\$ 20.259.544,30	8,62%					50,00%	50,00%						
12	Vidrios y Espejos	\$ 3.235.209,50	1,38%						50,00%	50,00%					
13	Instalación sanitaria	\$ 9.328.777,46	3,97%		20,00%	50,00%								15,00%	15,00%
14	Instalación gas	\$ 10.494.119,44	4,47%	10,00%	20,00%									60,00%	10,00%
15	Instalación eléctrica	\$ 10.360.760,17	4,41%				35,00%	20,00%				20,00%	15,00%	10,00%	
16	Servicio contra incendio	\$ 347.319,99	0,15%												100,00%
17	Instalación de calefacción	\$ 2.043.920,27	0,87%				20,00%	80,00%							
18	Elementos de señalización	\$ 116.497,54	0,05%												100,00%
19	Pinturas	\$ 16.654.145,24	7,09%									30,00%	60,00%	10,00%	10,00%
20	Equipamiento	\$ 12.294.856,87	5,23%										50,00%	50,00%	
21	Gestion Ambiental y Social	\$ 1.634.630,00	0,70%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
22	Trabajos Finales	\$ 6.772.391,75	2,88%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	19,00%
TOTAL		\$ 235.003.027,13	100,00%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

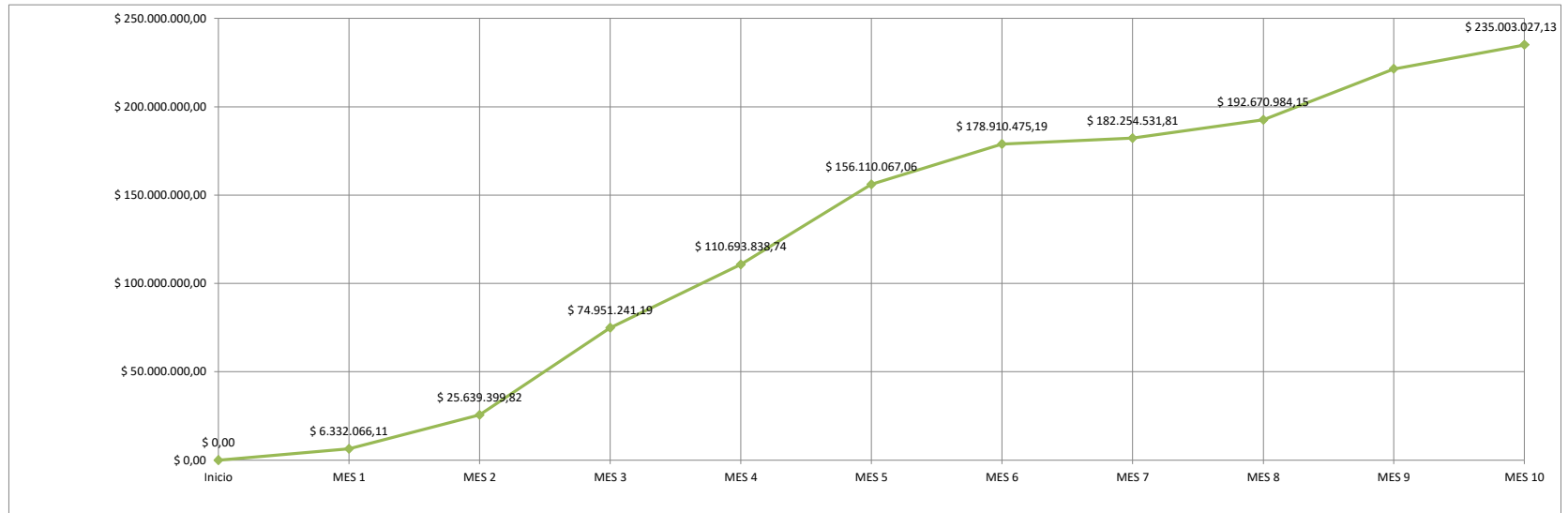
	PLAZO EN MESES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
AVANCE ACTUAL %	2,69%	8,22%	20,98%	15,21%	19,33%	9,70%	1,42%	4,43%	12,23%	5,78%
AVANCE ACUMULADO %	2,69%	10,91%	31,89%	47,10%	66,43%	76,13%	77,55%	81,99%	94,22%	100,00%
IMPORTE ACTUAL \$	\$ 6.332.066,11	\$ 19.307.333,71	\$ 49.311.841,37	\$ 35.742.597,55	\$ 45.416.228,32	\$ 22.800.408,13	\$ 3.344.056,62	\$ 10.416.452,34	\$ 28.737.874,62	\$ 13.594.168,36
IMPORTE ACUMULADO \$	\$ 6.332.066,11	\$ 25.639.399,82	\$ 74.951.241,19	\$ 110.693.838,74	\$ 156.110.067,06	\$ 178.910.475,19	\$ 182.254.531,81	\$ 192.670.984,15	\$ 221.408.858,77	\$ 235.003.027,13



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Ubicación: Río Gallegos - Santa Cruz
OBRA: JARDIN A CREAR EN B° VIRGEN DEL VALLE

CURVA DE INVERSIONES



Plazo	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
Inversión	\$ 6.332.066,11	\$ 25.639.399,82	\$ 74.951.241,19	\$ 110.693.838,74	\$ 156.110.067,06	\$ 178.910.475,19	\$ 182.254.531,81	\$ 192.670.984,15	\$ 221.408.858,77	\$ 235.003.027,13
% Av. Físico	2,69%	10,91%	31,89%	47,10%	66,43%	76,13%	77,55%	81,99%	94,22%	100,00%



ANEXO I - 2

LISTA DE COMPROBACIONES

OBRA: JARDIN DE INFANTES A CREAR - BARRIO VIRGEN DEL VALLE

Parámetros de evaluación para la elección del lugar	Impacto Ambiental			
	Si	No	Acep	Inacep
1. ¿Se encuentra el lugar del proyecto ubicado en o cerca de:				
una zona de cualidades estéticas únicas o excepcionales?		X	X	
una zona donde hay hacinamiento?		X	X	
un lugar o zona de atracción turística?		X	X	
un parque o zona utilizada habitualmente para recreación de la población?		X	X	
zonas que se reservan o debieran reservarse para:				
hábitat de fauna salvaje?		X	X	
especies acuáticas?		X	X	
ecosistemas excepcionales?		X	X	
puntos culturales, religiosos o históricos del país?		X	X	
sitios con características arqueológicas o paleontológicas?		X	X	
pesquerías comerciales?		X	X	
zonas o parques industriales?		X	X	
canteras?	X		X	
plantas de tratamiento cloacales?		X	X	
rellenos sanitarios?		X	X	
lagos, arroyos, esteros, otros?		X	X	
2. ¿Está el lugar del proyecto incluido en un documento de planificación adecuado o aplicable (por ejemplo, un plan maestro del área, código de urbanización y edificación)?				
	X		X	
3. ¿Está el lugar en una zona susceptible a:				
terremotos?		X	X	
corrimiento de tierras?		X	X	
derrumbamientos o hundimientos del terreno?		X	X	
fenómenos de contaminación del aire?		X	X	
inundaciones?		X	X	
lluvias excesivas?		X	X	
zonas de anegamiento temporario o permanente?		X	X	
pérdidas de suelo debido a erosión?		X	X	
riesgos radiológicos?		X	X	

4. ¿Existe algún reglamento pertinente para el desarrollo del lugar que éste relacionado con:				
la prevención de pérdidas de suelos?		X	X	
la rehabilitación de áreas perturbadas?		X	X	
o la prevención de la contaminación?		X	X	
5. ¿Existen condiciones potenciales para la contaminación del aire o de aguas en el emplazamiento del proyecto?		X	X	
6. ¿Ha habido informes sobre contaminación del aire o de aguas debido a problemas en la zona del proyecto?		X	X	
7. ¿Existe contaminación de las aguas de superficie debido a escurrimientos y erosión?		X	X	
8. ¿Existe un historial de brotes extensos de enfermedades graves y/o transmisibles en el área del proyecto?		X	X	
9. ¿Se emplean las aguas de superficie corriente abajo o en el área del proyecto para cualquiera de los fines siguientes:				
abastecimiento público de agua para beber?		X	X	
recreo (baño o pesca)?		X	X	
pesca deportiva o comercial?		X	X	
hábitat de especies acuáticas únicas o valiosas?		X	X	
riego de cultivos agrícolas?		X	X	
Parámetros de evaluación sobre tratamiento de efluentes cloacales				
10. ¿Descargará el proyecto aguas residuales en:				
Sistemas de alcantarillado y plantas de tratamiento (municipales o existentes en		X	X	
Sistemas de eliminación de tierra?		X	X	
Pozos profundos?		X	X	
Dispositivos de retención en el lugar (estanques de estabilización)?		X	X	
Otras instalaciones de tratamiento in situ? BIODIGESTORES		X	X	
Consideraciones sobre el acceso				
11. ¿El proyecto está ubicado en cercanías de una importante vía de comunicación (avenida, autopista, ruta, ferrocarril) ?:		X	X	
12. ¿El proyecto impactará en el sistema de transporte público de la zona en determinados horarios y frecuencias?		X	X	
13. ¿El tránsito existente implica potencialmente algún riesgo para los alumnos y docentes?		X	X	
Limitaciones a la ubicación del Edificio Escolar				
14 ¿El proyecto está ubicado a...				



a- A menos de 300 mts. de lugares que representen peligro físico o influencia negativa?		X	X	
b- A menos de 500 mts. de focos de contaminación ambiental?		X	X	
c- A menos de 100 mts de cables de Alta Tensión?		X	X	
15. ¿Existen otros Parámetros no contemplados en este listado de comprobaciones que merezcan ser destacados?		X		

Comentarios:

En caso de haber respondido afirmativamente cualquiera de los 15 puntos del listado de comprobaciones, se deberá enunciar las medidas de mitigación a tomar para atemperar el impacto:

En la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ, a los 02 días del mes de mayo de 2023.,
La Arq. NATALIA SPERANZA, en su carácter DIRECTORA PROVINCIAL DE ARQUITECTURA ESCOLAR del Consejo Provincial de Educación manifiesta conformidad sobre los 15 puntos consignados en la presente planilla

Firma y Aclaración:

Arq. NATALIA SPERANZA
DIRECTORA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
DIRECCIÓN PGAL. DE ARQUITECTURA ESCOLAR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Obra: JARDIN DE INFANTES A CREAR

Localidad: Río Gallegos- Guer aike

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto tiene por objeto la construcción de un NUEVO EDIFICIO para Jardín de Infantes en la localidad de Río Gallegos, ubicada en el Departamento Guer aike, en la zona sur de la provincia de Santa Cruz.

Es indispensable la construcción de un nuevo edificio en la zona Barrio Virgen del Valle para el desarrollo de las actividades pedagógicas con capacidad suficiente para albergar la creciente demanda de matrícula de la localidad en la zona, consecuente con el crecimiento poblacional producido en los últimos años.

IMPLANTACION:

El establecimiento escolar será emplazado en una fracción de terreno en Barrio Virgen del Valle ubicado en calle N° 19, en parcelas N°4 y N°5 con una superficie total de 1425.25 m², que se encuentra libre de toda construcción y ocupantes.

Dicho terreno fue cedido al Consejo Provincial de Educación por la A.P.A.P. (Asociación del Personal de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz).

Se tomará como frente principal del edificio, calle N° 19, sobre la cual se encuentran los servicios de infraestructura.





EDIFICIO:

El proyecto consta de cuatro salas, dos con posibilidad de integración, todas las salas contarán con dos sanitarios incorporados dentro de ellas y sector de guardado, secretaria, dirección, hall frío, sanitario para personas con movilidad reducida, Salón de Usos Múltiples (SUM) con servicios incorporados, sanitarios, cocina, depósitos y sala de máquinas.

El esquema funcional del edificio es compacto, se ingresa a través de un hall frío para al Salón de usos Múltiples, luego a través de un eje de circulación lineal se desprenden las áreas pedagógicas, sector de gobierno y servicios.

El programa se desarrolla de la siguiente manera:

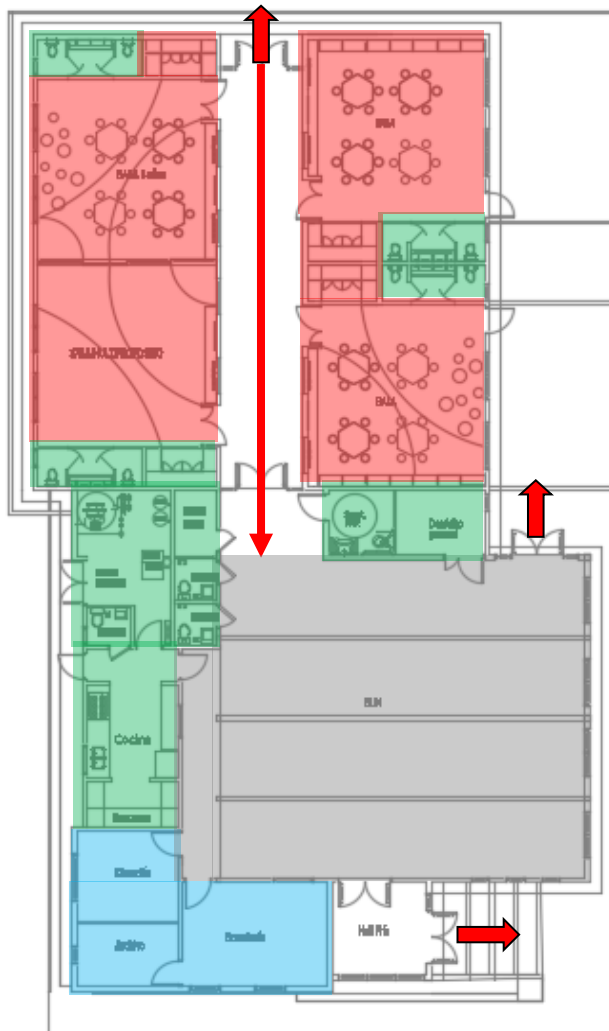
Área Pedagógica: cuatro salas en total, una de ellas como sala de música y dos con posibilidad de integración para brindar distintas actividades.

Área Gobierno: Secretaría, dirección

Servicios: sanitarios para alumnos incorporados 2 por sala, sanitarios generales en Sum y en cocina.







Recreación: Salón de Usos Múltiples, posibilita independencia con área pedagógica, para uso comunitario, con depósito para elementos de educación física, cocina-buffet y sanitarios.



ACCESO PRINCIPAL

REFERENCIAS

-  Área Pedagógica – Salas
-  Sanitarios – Sala de máquinas – Cocina - Depósito
-  Gobierno
-  SUM



ZONIFICACION:

A partir del acceso principal, a través de un hall frío, se ingresa al Sum, luego se distribuyen y vinculan las distintas áreas mediante una circulación que enlaza y conecta salas, oficinas de gobierno y dependencias de servicio. El pasillo de circulación tiene acceso secundario desde el exterior, propuesto además como salida de emergencia.

El SUM tiene salida a patio de juegos, posee un núcleo sanitario, depósito y cocina-buffet. Este local, destinado a recreación y práctica deportiva, posee acceso independiente que sirven además como salidas de emergencia.

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

La obra se ejecutará con Sistema Constructivo en seco tipo STEEL FRAMING con las siguientes características:

Es un sistema constructivo liviano, compuesto de perfiles de acero galvanizado que conforman un esqueleto estructural de paneles diseñados para dar forma y soportar el edificio.

Estructura y Cerramientos: las fundaciones son de H⁰A⁰ conformado por platea y vigas de fundación.

La estructura resistente está constituida por perfiles de acero galvanizado, en secciones tipo C (Montantes) y tipo U (Soleras) unidos entre sí mediante tornillos autoperforantes para conformar los paneles.

Los paneles se fijan a la platea de Hormigón armado mediante pernos y anclajes químicos, asegurando así la transmisión de las cargas y estabilidad de la estructura.

La estructura está revestida en su lado exterior con placas de OSB/fenólico de 11mm, para lograr la rigidización del sistema, las cuales están protegidas con una barrera de agua y viento. Como material de terminación exterior se optó por: Placas cementicias con juntas abiertas. Llevará lana de vidrio de 100 mm con aluminio como aislación térmica y en el lado interior se colocaran placas de yeso extra resistente de 12,5 mm con las juntas debidamente trabadas.

La estructura de techos está conformada con cabreadas y correas de perfiles metálicos galvanizados, la cubierta es de chapa ondulada prepintada color negro, con aislación térmica espuma de polietileno aluminizado y membrana aislante hidrófuga; y cielorrasos suspendidos de placas de yeso interior en todo el edificio.

En el sector de SUM la estructura es de cerchas reticuladas a la vista con cielorraso aplicado de placas de multilaminado fenólico MDF.

Toda la **carpintería** exterior como ser ventanas y puertas de acceso serán de aluminio anodizado blanco; con termo panel de vidrio laminado 3+3/6/3+3mm en todo el edificio; las hojas de las puertas interiores serán de madera enchapadas en cedro barnizadas. Los placares y muebles serán con marco de chapa doblada y hojas enchapada en melamina color haya sobre estructura de MDF.

Las puertas de salida de emergencia llevarán barral antipánico y cerradura de seguridad.



Los **pisos** interiores en salas serán de goma lisa de 3mm y circulación serán de baldosas de granito pulido 30x30cm; los pisos exteriores de veredas perimetrales serán de cemento rodillado.

El **sistema de calefacción** del edificio será por medio de calderas de pie y sistema de losa radiante, ubicados en todos los locales según planos. En el SUM será mediante equipos generadores de aire caliente de inyección directa. Toda la instalación se ejecutará según cálculo de balance térmico.

La **instalación eléctrica** se realizará a través de una conexión trifásica. Se colocará un tablero general (TG) y tableros secundarios TS, uno para el SUM (TS 1). Las cañerías serán de pvc rígido aprobado por normas, con conductores unifilares de calidad certificada y secciones que cumplan con las normas de seguridad vigentes. Las luminarias a utilizar serán de embutir tanto en aulas como en circulación, respectivamente, según cálculos.

El **servicio contra incendio** consistirá en la provisión y colocación de matafuegos de polvo químico ABC y de CO₂ de 5 kg con la señalética correspondiente.

Los **espacios exteriores** inmediatos al edificio dentro del predio, deberán ser nivelados para recibir las veredas de circulación interior y llevarán juegos infantiles de acuerdo a planos y planillas.

Se ejecutará **cercos perimetral**, en todo el predio con portones peatonales y vehiculares de acuerdo a lo indicado en planos.

DATOS GENERALES

SUP. CUBIERTA: 507.28 m²

PLAZO EJECUCIÓN: 300 (trescientos) días corridos.-

PRESUPUESTO ESTIMATIVO: \$ 235.003.027,13 - MES BASE MAYO

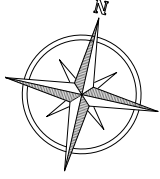
CALLE 18

L.M.

E.M.

29.02

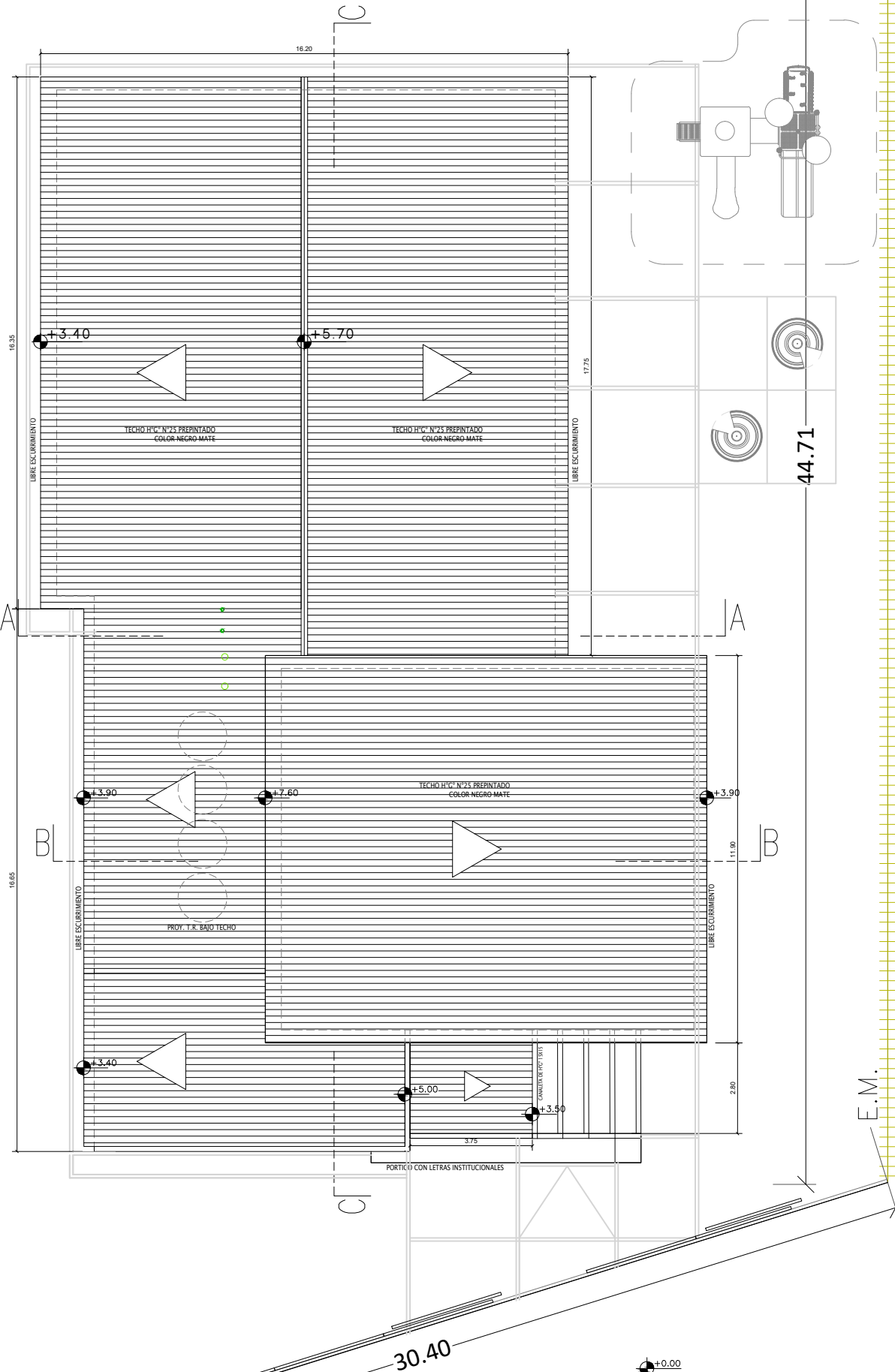
E.M.



NIVEL DE TERRENO

CERCO OLIMPICO A CONSTRUIR

53.70



E.M.

CALLE 19

30.40

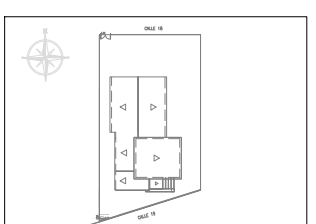
+0.00

Consumo total
M3/H

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE
Arquitectura - PLANTA TECHOS

PLANO Nº
APT-01

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

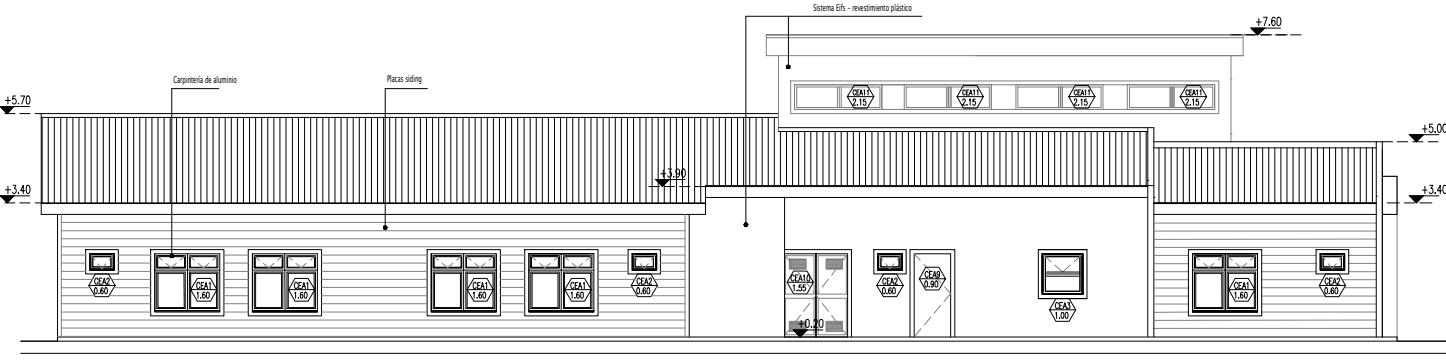
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

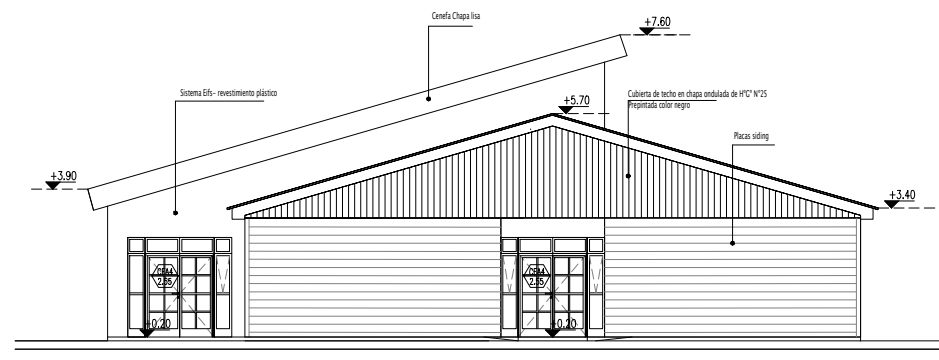
Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz

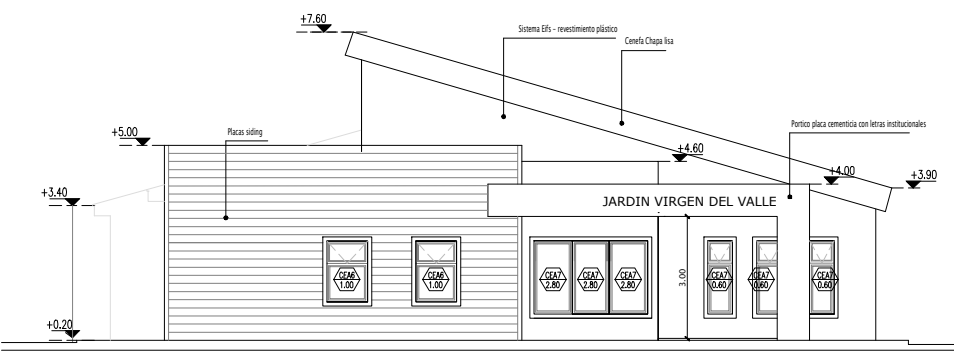




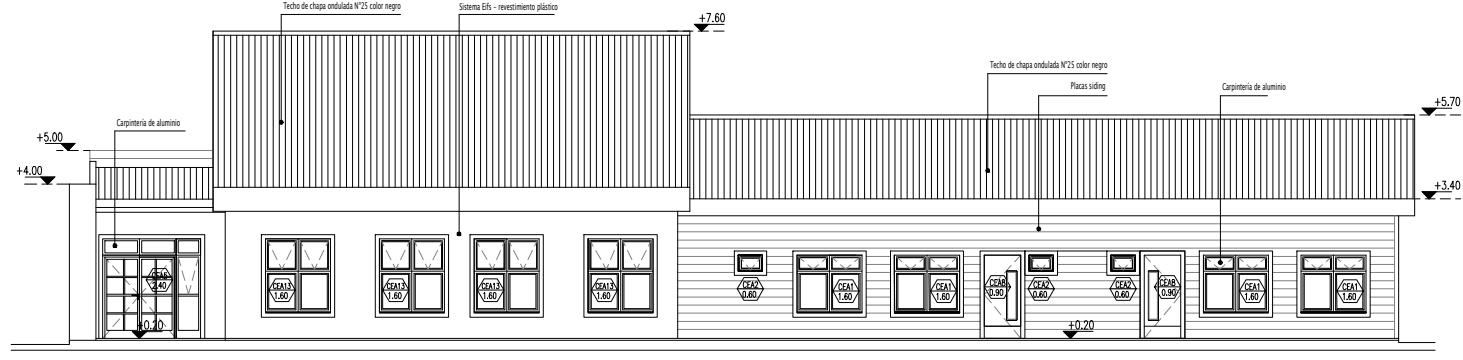
VISTA LATERAL Oeste



VISTA POSTERIOR



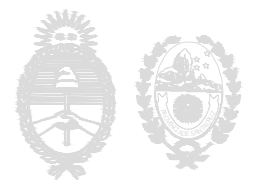
FACHADA



VISTA LATERAL Este

Ministerio de Educación de la Nación

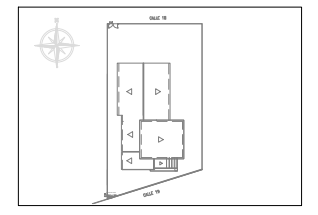
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUJE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
53°37'50.49" latitud sur

NOMBRE: Arquitectura - VISTAS

PLANO N°
AV-01

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

ESCALA: 1:100

FECHA:

FIRMA:

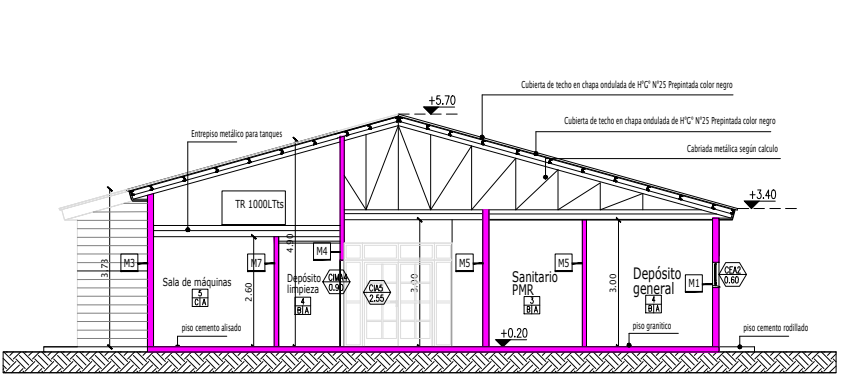
MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

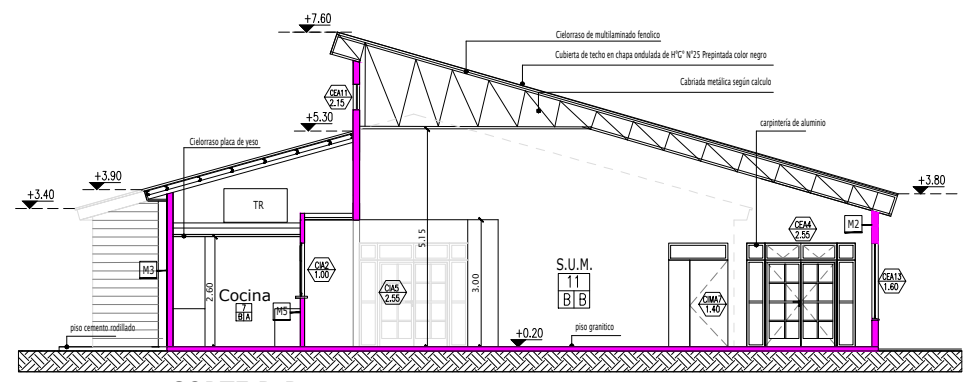
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES



CORTE A-A



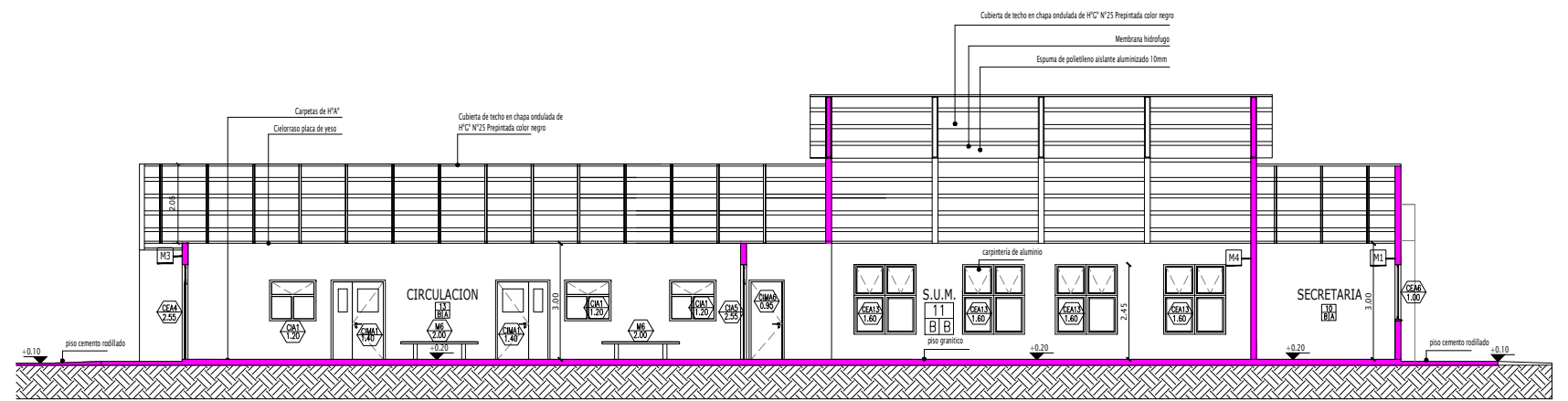
CORTE B-B

REFERENCIAS

Nombre del local
 n° del local
 Terminación del cielorraso
 Terminación del solado

SOLADOS
 A. Goma lisa en rollo 3mm (color s/PET)
 B. GRANITICO
 C. Alisado de cemento

CIELORRASOS
 A. Suspensión de placas de yeso
 B. Madera multilaminado fenólico



CORTE C-C

TIPO DE MARCO EXTERIORES

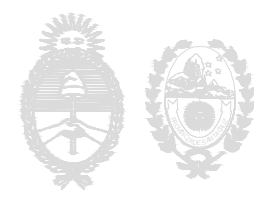
M1	M2	M3
Exp. Nom. 15cm	Exp. Nom. 15cm	Exp. Nom. 15cm
1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm
2-Placa OSB 11 mm + Tyvek + Sdisting	2-Placa OSB 11 mm + Tyvek + EPS	2-Placa OSB 11 mm + Tyvek + EPS
3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm

TIPO DE MARCO INTERIORES

M4	M5	M6	M7
Exp. Nom. 12cm	Exp. Nom. 12cm	Exp. Nom. 12cm	Exp. Nom. 12cm
1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm
2-Placa roca de yeso extra resistente 12.5mm	2-Placa roca de yeso extra resistente 12.5 mm	2-Placa roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm + rev. cerámico	2-Placa roca de yeso resistente al fuego 12.5 mm
3-Placa de roca de yeso resistente 12.5mm	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm + rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm + rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm + rev. cerámico

Ministerio de Educación de la Nación

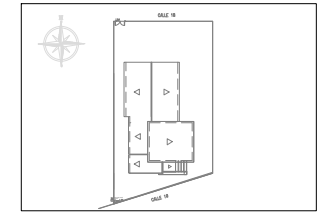
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUJE
 CUJ

CALLE N° 19 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
 51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE: Arquitectura - CORTES

PLANO N° **AC-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
 Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

ESCALA: 1:100

FECHA:

FIRMA:

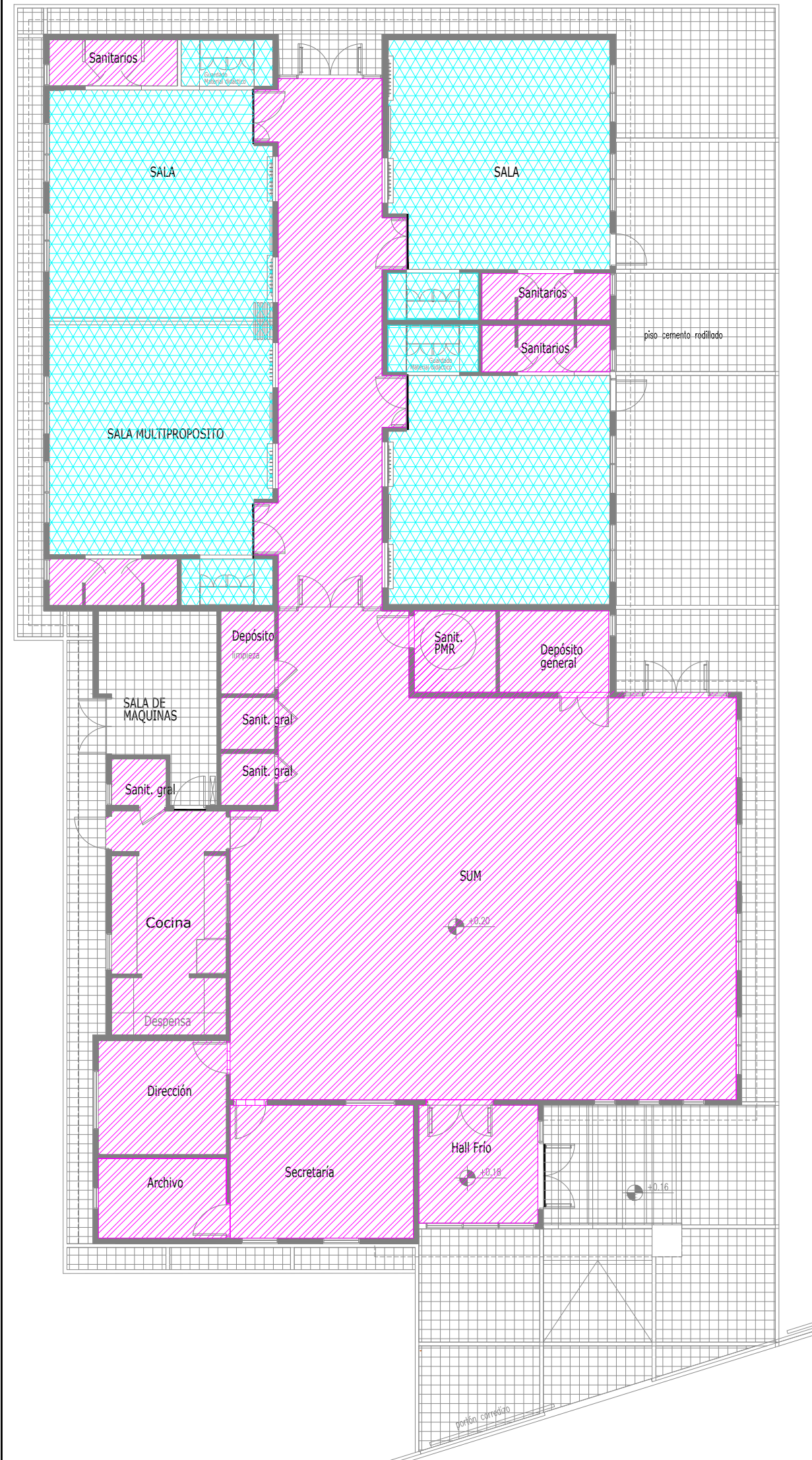
MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES



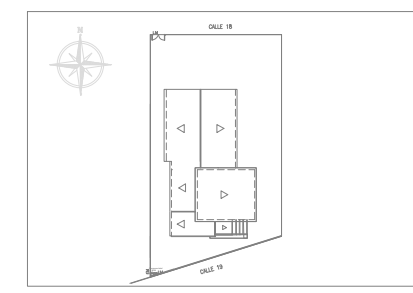
REFERENCIAS:

	PISO CEMENTO RODILLADO
	PISO GRANITICO
	PISO DE GOMA
	UMBRAL -CAMBIO DE SOLADO

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUT

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE PLANTA SOLADOS

PLANO N°
PS-01

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

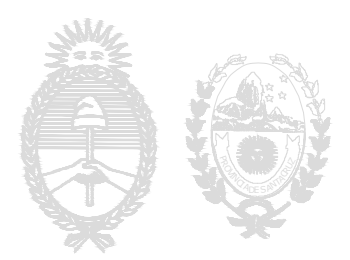
FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



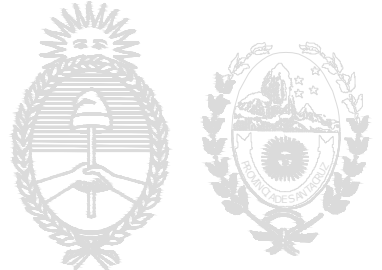


REFERENCIAS:

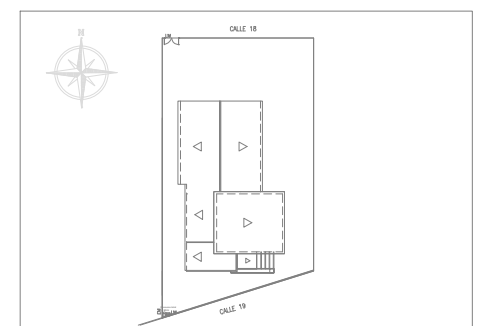
- CIELORRASO PLACA FENOLICA 12 MM INCLINADO CON PENDIENTE DE CUBIERTA
- CIELORRASO PLACA DE YESO 9.5 MM H=3.00
- CIELORRASO PLACA CEMENTICIA 10 M EN ALEROS Y SEMICUBIERTOS
- CIELORRASO PLACA DE YESO 9.5 MM H=2.60
- CIELORRASO PLACA DE YESO 9.5 MM H=2.40

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle
 CUE CUI
 CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
 51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE PLANTA CIELORRASOS

PLANO N°
PC-01

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
 Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

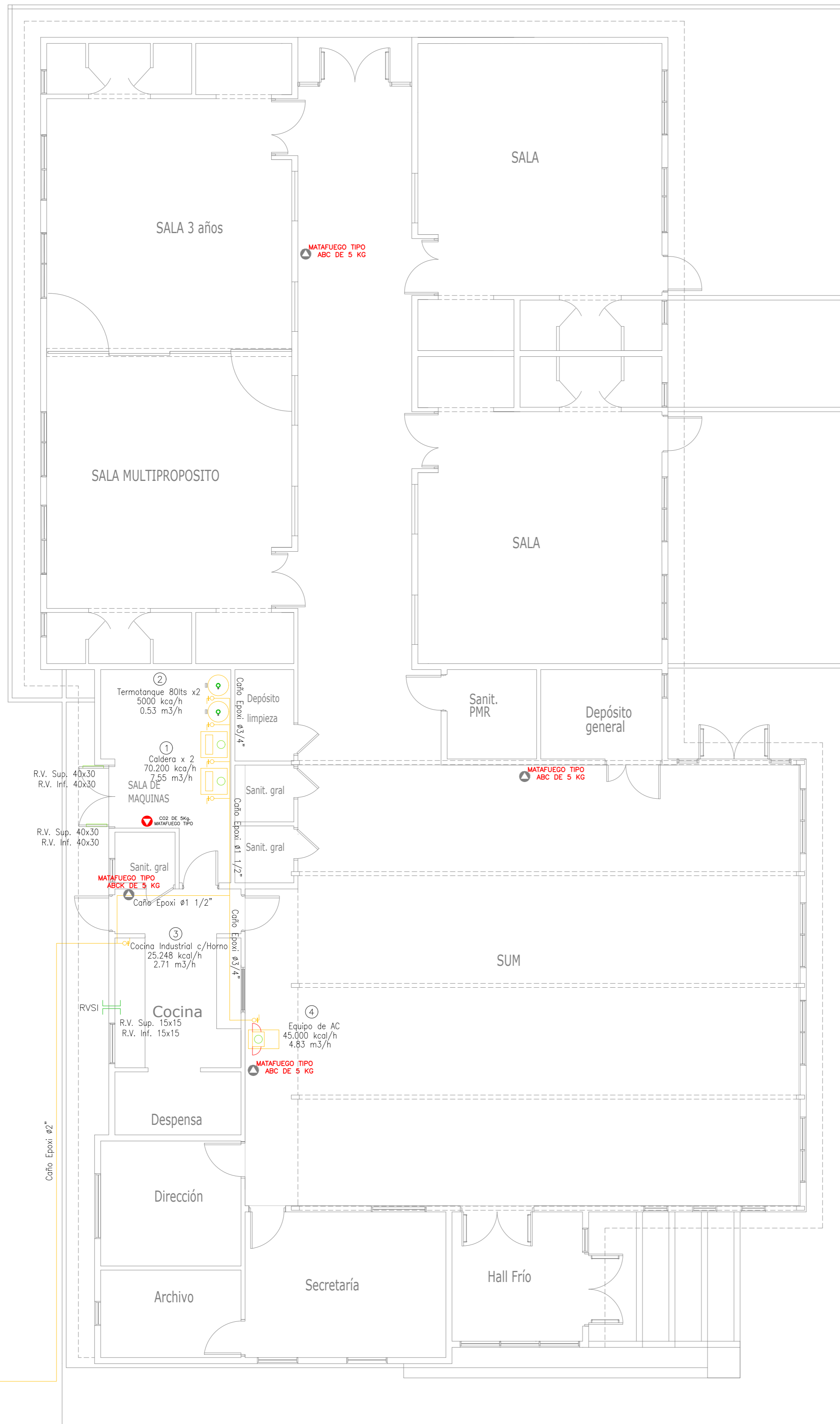
ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES



REFERENCIAS

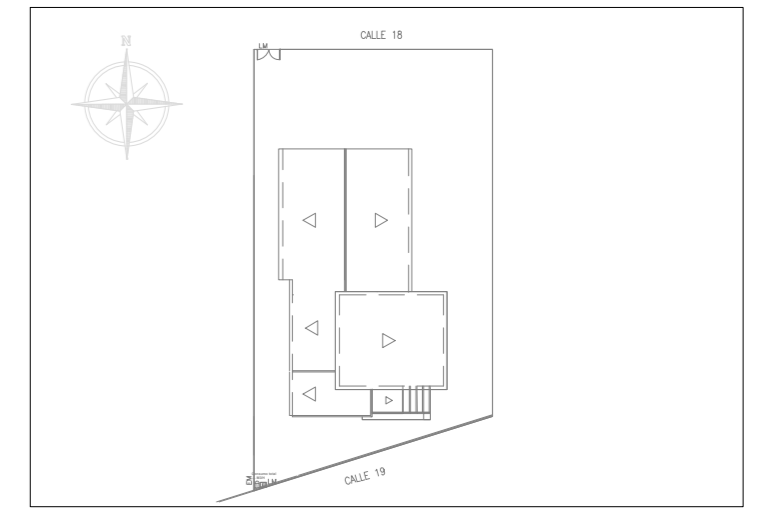
N°	CANT.	ARTEFACTOS
1	2	CALDERA P/LOSA RADIANTE - CAP.total 70.200 kcal/h Llp. \varnothing 25mm. - C.V. \varnothing 203.2 mm.
2	2	TERMOTANQUE 80 L. COMÚN - CAP. 5.000 kcal/h Llp. \varnothing 13mm. - C.V. \varnothing 75mm.
3	1	COCINA INDUSTRIAL C/HORNO - CAP. 25.248 kcal/h Llp. \varnothing 19mm. -
4	1	EQUIPO DE AIRE CALIENTE - CAP. 45.000 kcal/h Llp. \varnothing 19mm. -

NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar, la Contratista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes.

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE
INSTALACIÓN DE GAS

PLANO N°
IG-01

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

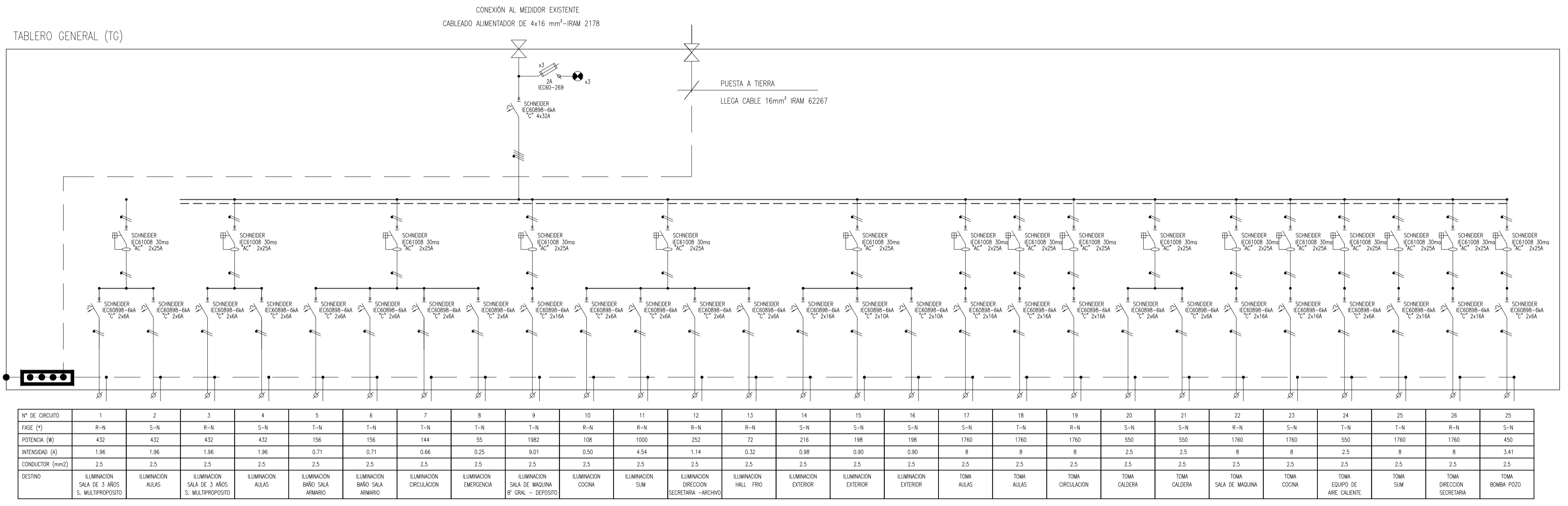
Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



Caño Epoxi \varnothing 2"

GABINETE PARA MEDIDOR
Y REGULADOR
CONSUMO 23.73 m³/h



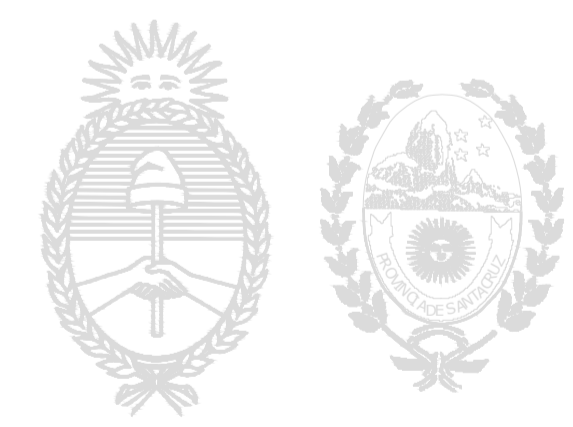
RESUMEN

TOTAL:	
R	34.44 A
S	31.12 A
T	29.83 A
4x16+PE	

Los dispositivos de protección será marcas SCHNEIDER ELECTRIC o marcas con calidad similares

Ministerio de Educación de la Nación

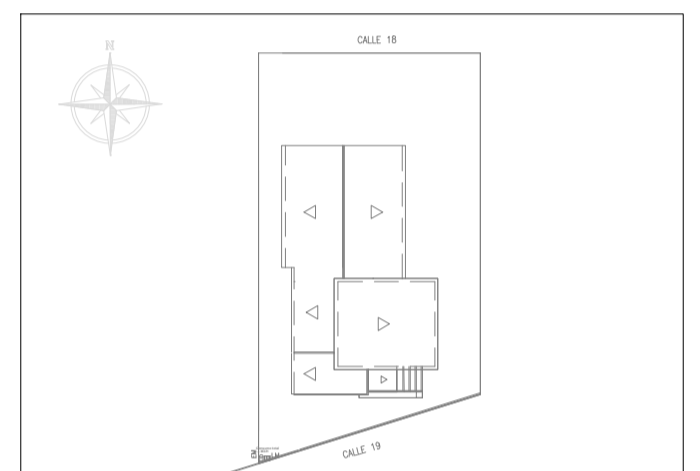
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
TABLERO ELÉCTRICO - UNIFILAR

PLANO Nº
IE-02

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

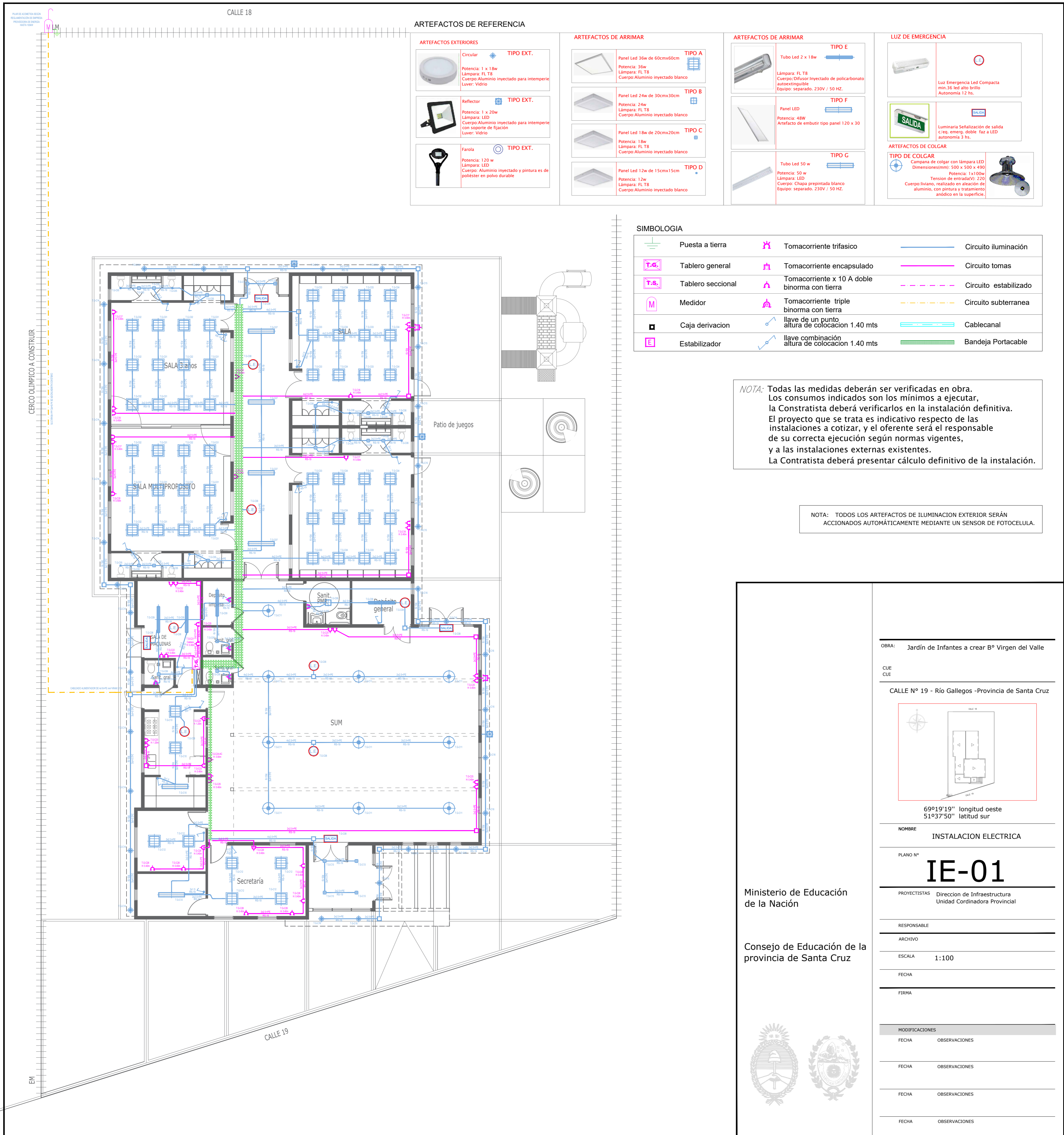
MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES



ARTEFACTOS DE REFERENCIA

ARTEFACTOS EXTERIORES

	Circular TIPO EXT. Potencia: 1 x 18w Lámpara: FL T8 Cuerpo: Aluminio inyectado para intemperie Lever: Vidrio
	Reflector TIPO EXT. Potencia: 1 x 20w Lámpara: LED Cuerpo: Aluminio inyectado para intemperie con soporte de fijación Lever: Vidrio
	Faro TIPO EXT. Potencia: 120 w Lámpara: LED Cuerpo: Aluminio inyectado y pintura es de poliester en polvo durable

ARTEFACTOS DE ARRIMAR

	TIPO A Panel Led 36w de 60cmx60cm Potencia: 36w Lámpara: FL T8 Cuerpo: Aluminio inyectado blanco
	TIPO B Panel Led 24w de 30cmx30cm Potencia: 24w Lámpara: FL T8 Cuerpo: Aluminio inyectado blanco
	TIPO C Panel Led 18w de 20cmx20cm Potencia: 18w Lámpara: FL T8 Cuerpo: Aluminio inyectado blanco
	TIPO D Panel Led 12w de 15cmx15cm Potencia: 12w Lámpara: FL T8 Cuerpo: Aluminio inyectado blanco

ARTEFACTOS DE ARRIMAR

	TIPO E Tubo Led 2 x 18w Lámpara: FL T8 Cuerpo: Difusor inyectado de policarbonato autocombustible Equipo: separado. 230V / 50 HZ.
	TIPO F Panel LED Potencia: 48W Artefacto de embutir tipo panel 120 x 30
	TIPO G Tubo Led 50 w Potencia: 50 w Lámpara: LED Cuerpo: Chapa prepintada blanco Equipo: separado. 230V / 50 HZ.

LUZ DE EMERGENCIA

	Luz Emergencia Led Compacta max. 36 led alto brillo Autonomia 12 hs.
	Luminaria Señalización de salida 1 eq. emerg. doble luz a LED autonomia 3 hs.

ARTEFACTOS DE COLGAR

	TIPO DE COLGAR Campana de colgar con lámpara LED Dimensiones(m): 500 x 500 x 400 Potencia: 1 x 100w Tension de entrada(V): 220 Cuerpo: liviano, realizado en aleación de aluminio, con pintura y tratamiento anódico en la superficie.
--	--

SIMBOLOGIA

	Puesta a tierra		Tomacorriente trifasico		Circuito iluminación
	Tablero general		Tomacorriente encapsulado		Circuito tomas
	Tablero seccional		Tomacorriente x 10 A doble binorma con tierra		Circuito estabilizado
	Medidor		Tomacorriente triple binorma con tierra		Circuito subterránea
	Caja derivacion		llave de un punto altura de colocacion 1.40 mts		Cablecanal
	Estabilizador		llave combinacion altura de colocacion 1.40 mts		Bandeja Portacable

NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar, la Constratista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes. La Contratista deberá presentar cálculo definitivo de la instalación.

NOTA: TODOS LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXTERIOR SERÁN ACCIONADOS AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE UN SENSOR DE FOTOCELULA.

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE CUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz

69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE: **INSTALACION ELECTRICA**

PLANO Nº: **IE-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

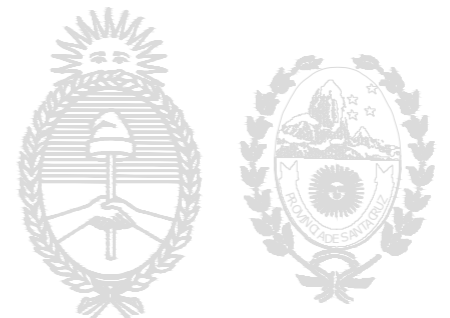
ESCALA: 1:100

FECHA:

FIRMA:

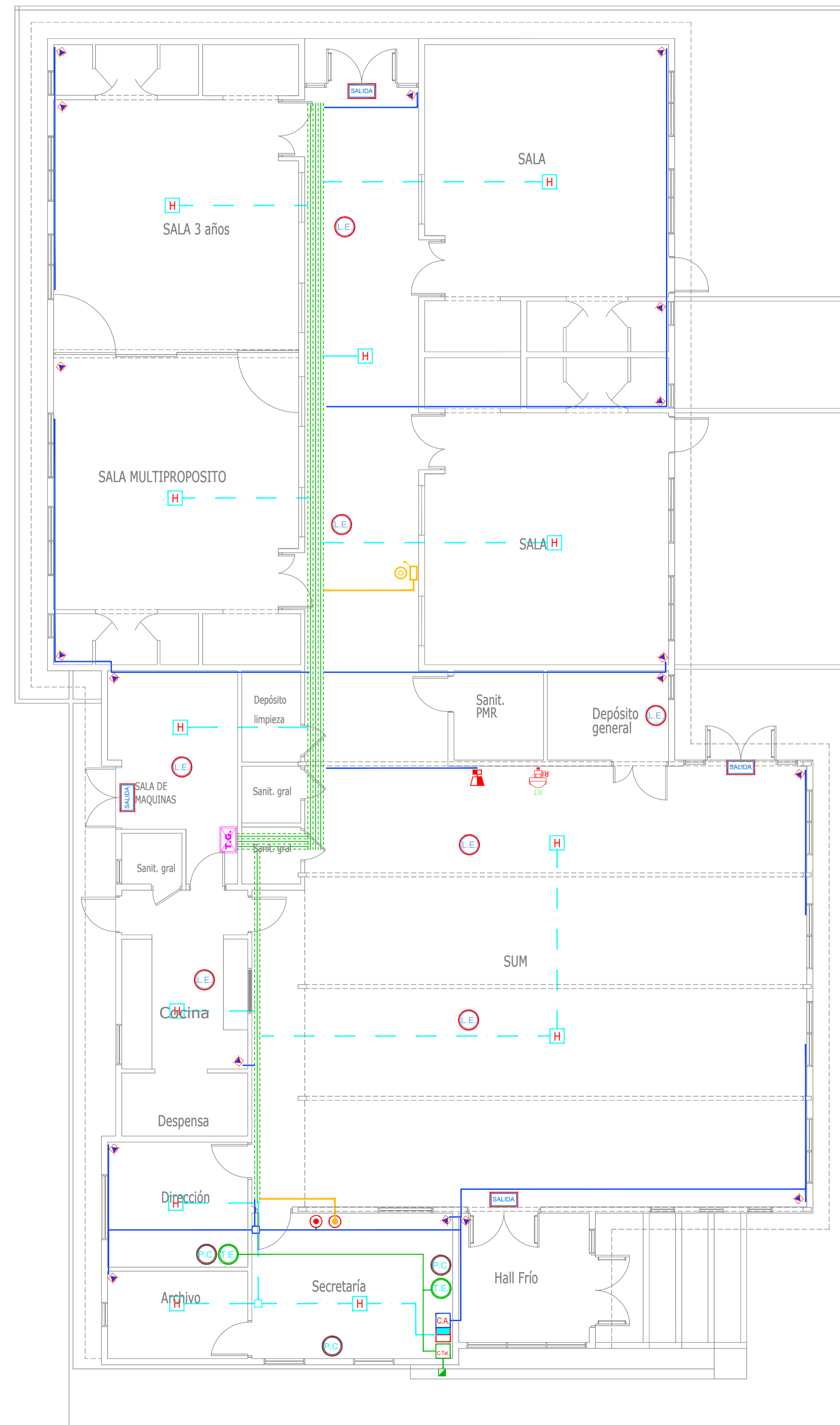
MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES



SIMBOLOGIA

	Central de Telefonía		Central de Incendio		Circuito de Telefonía
	Boca Telefonía		Detector de Humo Ionico		Circuito Datos
	Acometida Telefonía		Detector de Temperatura		Canalización Datos + Estabilizada
	Boca P.C.		Alarma Incendio		Bandeja portacables
	Modulo Portero Electrico		Pulsador		Central de Seguridad
	Campana		Caja Derivacion Incendio		Sensor de movimiento
	Pulsador Campana		Sirena Exterior Estroboscopica		Ruter sistema radiante wifi
					Circuito incendio
					Circuito Alarma

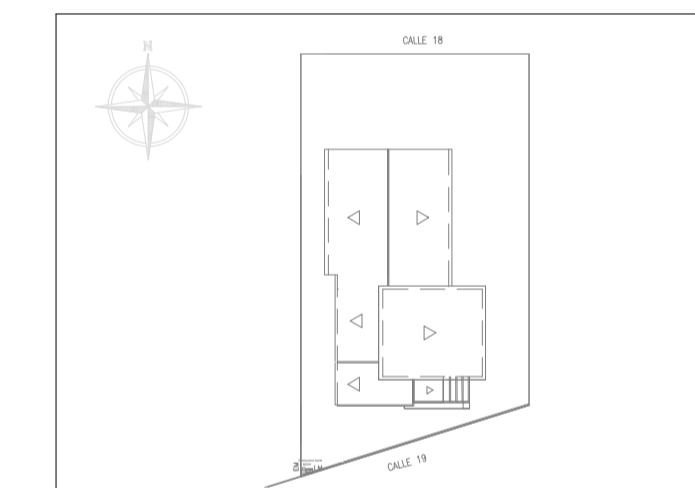


NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar, la Constratista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes. La Contratista deberá presentar cálculo definitivo de la instalación.

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
Instalacion Electrica-Corrientes Debiles

PLANO N°
IE-03

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

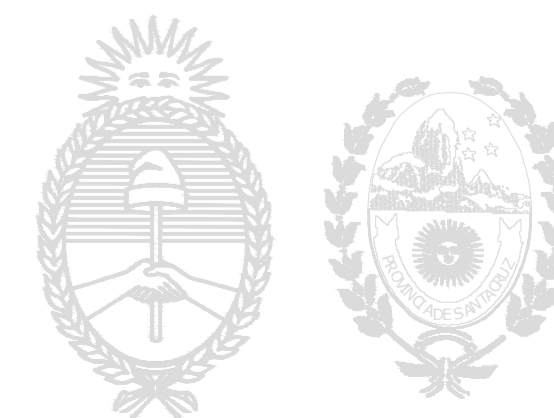
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

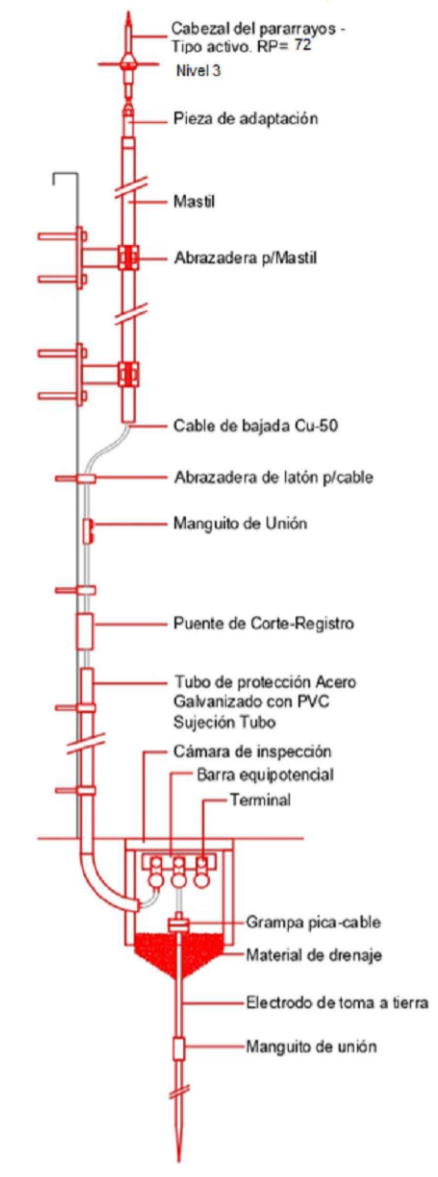
Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz

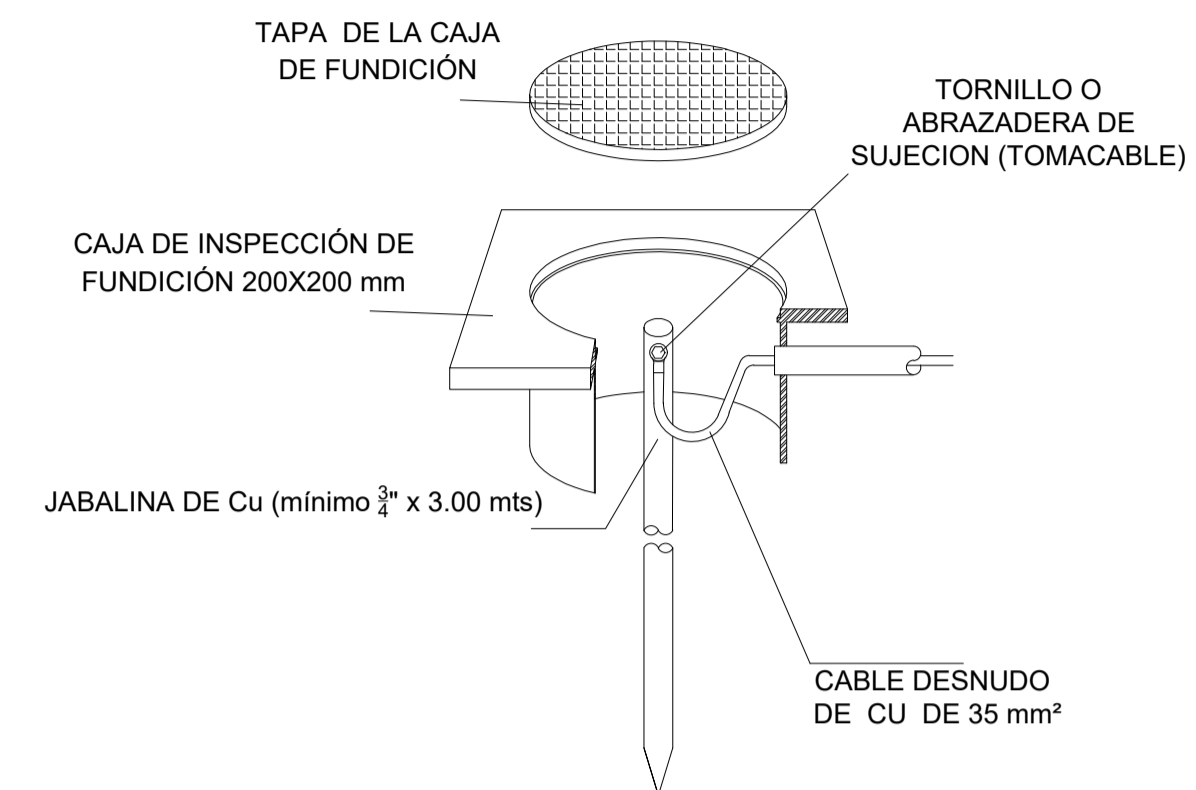




DETALLE PARARRAYOS



DETALLE CÁMARA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA



RADIO DE PROTECCIÓN

H (m)	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
6	48	64	72
8	49	65	73
10	49	66	75
12	49	67	76
15	50	69	78
20	50	71	81

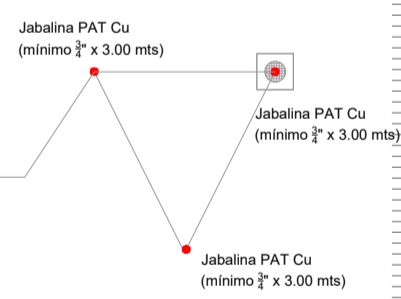
PARARRAYO ACTIVO

Sistema de aplicación del campo eléctrico que permite anticipar la emisión del líder ascendente, asegurando la captación del rayo. Sistema con punta conectada a tierra continua. El amplificador actúa influenciando a la punta desde afuera, garantizando que el aparato no se destruya frente al pasaje de las corrientes de rayo.

FUNCIONAMIENTO

- En el momento en que una nube cargada se sitúa sobre el pararrayo este, a través de sus tomas de potencial, comienza a cargar el amplificador.
- El dispositivo amplificador polariza la punta captora hasta el 50% más que lo que se polarizaría en la punta.
- Una mayor polarización implica una mayor corriente de corona => el aparato alcanza las condiciones para generar el líder anterior.
- La punta captora está todo el tiempo a tierra; la acción del amplificador es externa y no entra en contacto con la punta durante todo el proceso.

PUESTA A TIERRA TIPO DELTA

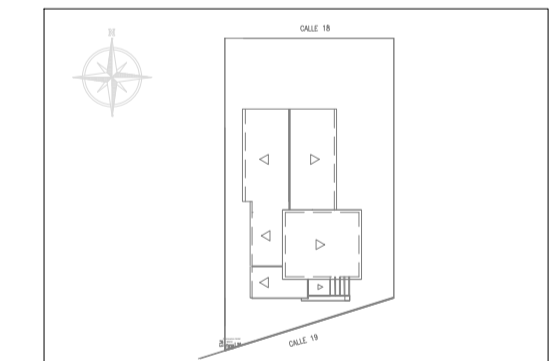


NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar. La Contratista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes. La Contratista deberá presentar cálculo definitivo de la instalación.

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE CUT

CALLE N° 19 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE: Instalacion Electrica- Sistema de Pararrayo

PLANO N° **IE-04**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA: 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

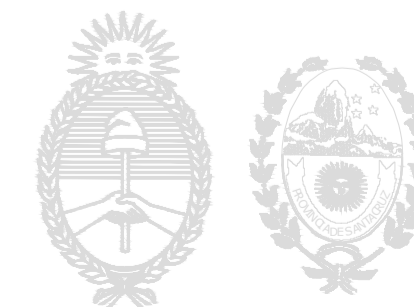
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

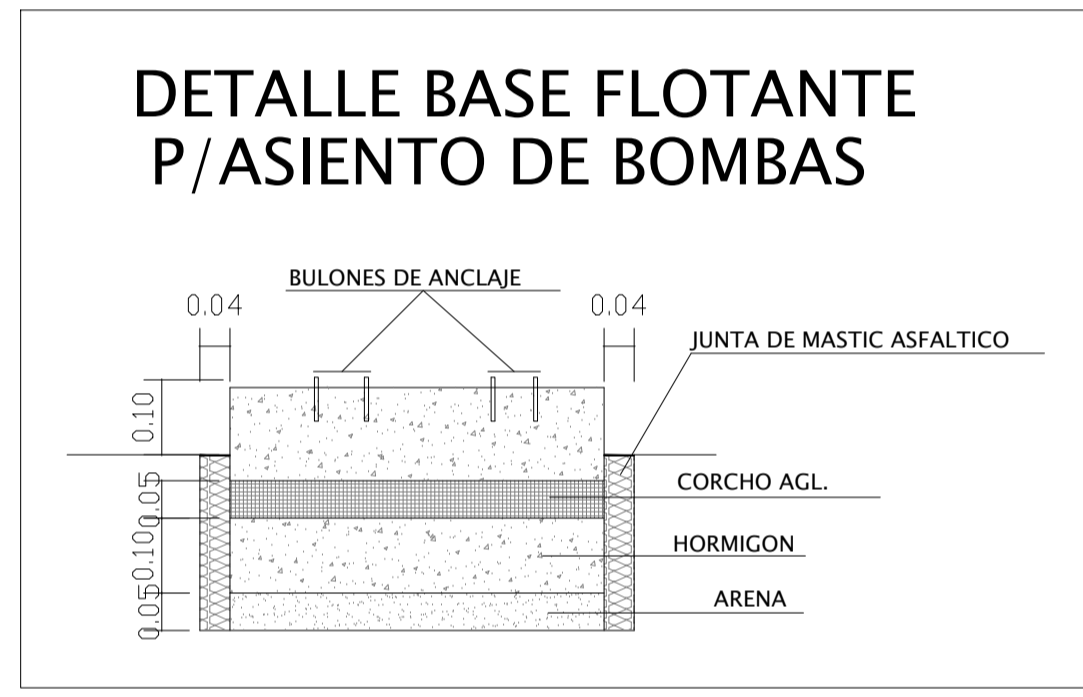
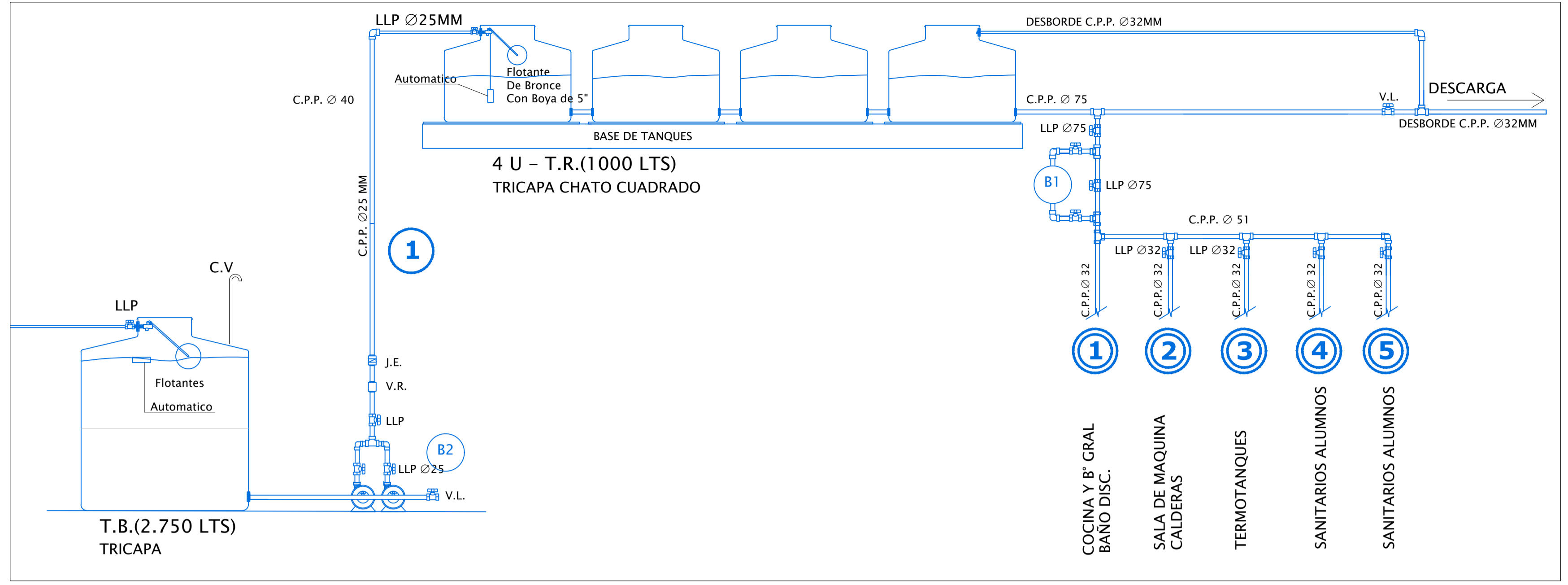
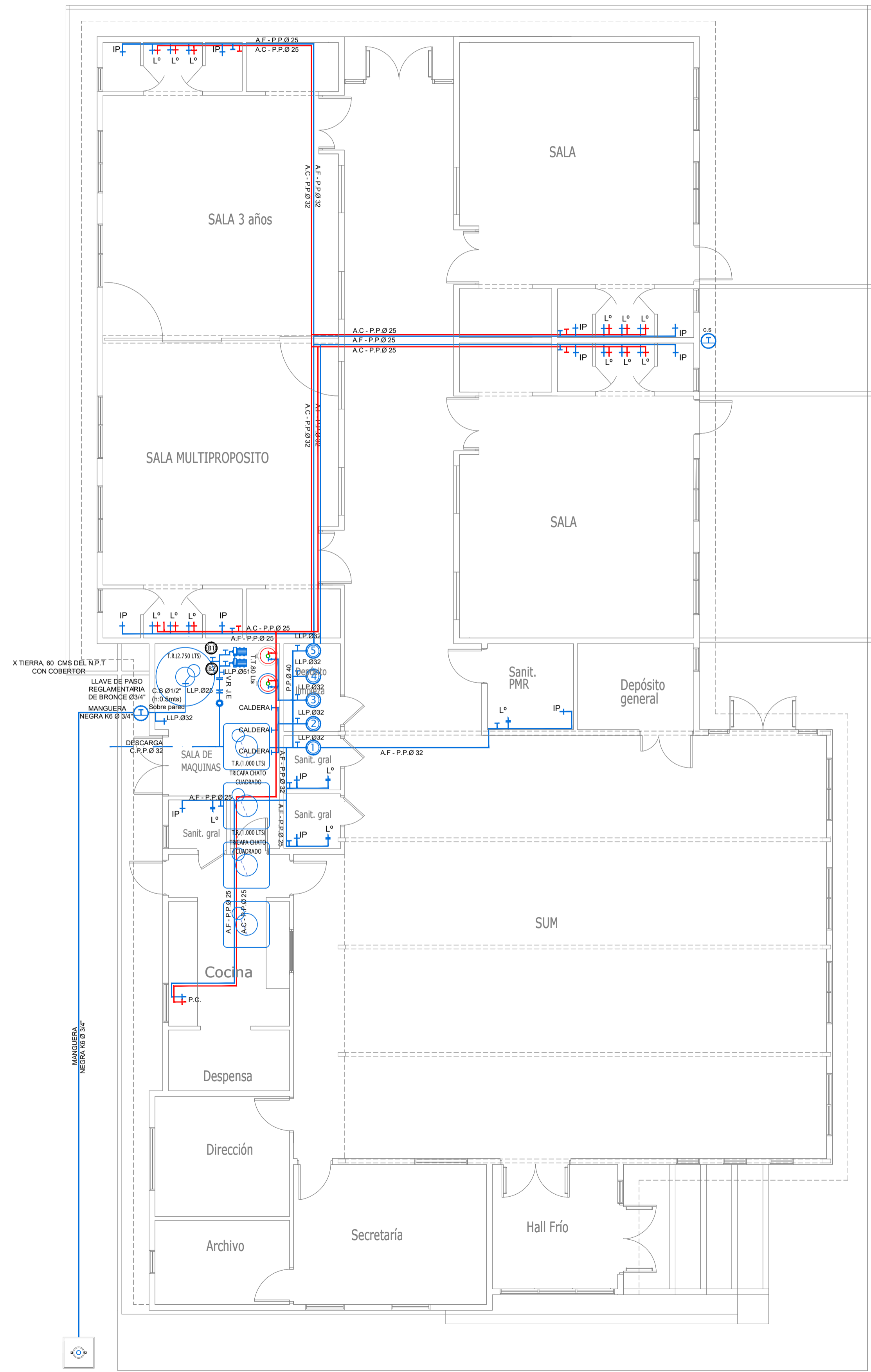
FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



NOTA: LOS PLANOS RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO ESQUEMATICO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA INSTALACION EN CUESTION.



GRIFERIA

P.C.: MONOCOMANDO
P.L.: MONOCOMANDO
Lº(BAÑOS ALUMNOS): MONOCOMANDO
Lº(BAÑOS MAESTROS): MONOCOMANDO
Mº: SENSOR DESCARGA ANTIVANDALICO
Iº(BAÑO ALUMNOS): VALVULA A TECLA INODORO

NOTA

TODAS LAS CAÑERIAS EN CIELORRASOS Y PISO TENDRAN COBERTOR COMO AISLANTE DE 5 MM COMO MINIMO

REFERENCIAS:

- ALIMENTACION
- DISTRIBUCION AGUA FRIA
- DISTRIBUCION AGUA CALIENTE

VALVULAS:

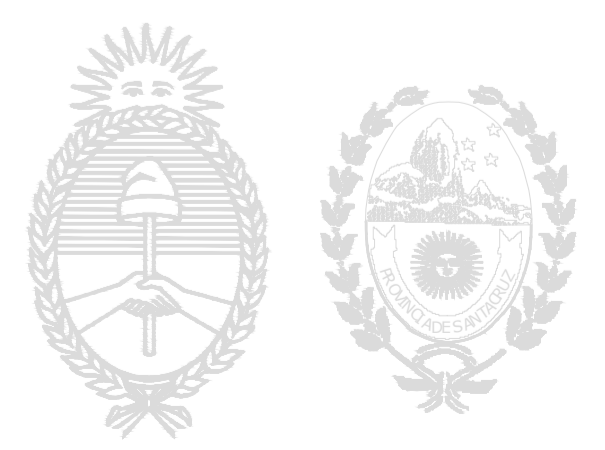
- * VALVULAS DE PASO EN COLECTOR SERAN ESFERICAS VALFORTE.
- LLAVES DE PASO EN SANITARIOS, LABORATORIOS Y COCINA SERAN ACQUA SYSTEM C/ CABEZAL DE BRONCE.

B1 Bomba presurizadora Grundfos Mq 3 -25
Presion Maxima 7.6 kg/cm2
Potencia: 0.75 hp
Tension: 220 V.

B2 Bomba Elevadora 1 HP
Altura max: 30 mts.
Caudal max: 6000 l/h.
Tension: 220 V.

Ministerio de Educación de la Nación

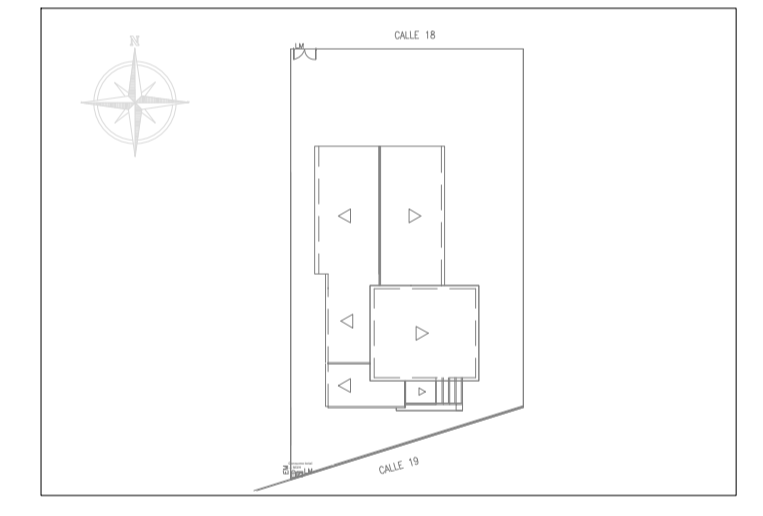
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear Bº Virgen del Valle

CUE CUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69º19'19" longitud oeste
51º37'50" latitud sur

NOMBRE: INSTALACION SANITARIA - AGUA

PLANO Nº **IS-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA: 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES



REFERENCIAS PLANTA

	Lavatorio
	Pileta de piso abierta
	Mingitorio
	Pileta de lavar
	Inodoro
	Camara de inspección
	Interceptor de grasa
	Boca de acceso tapada

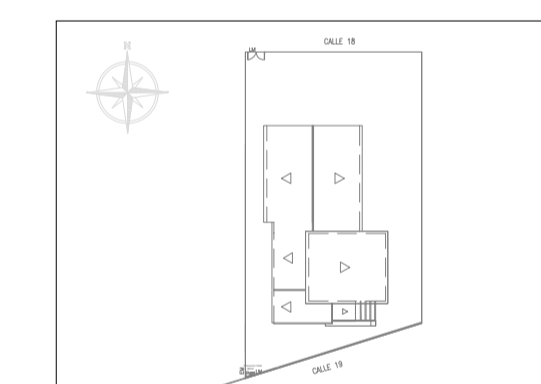
NOTA: Se conectará el sistema de desagüe cloacal a la cámara de inspección existente más cercana y a la red principal existente, previa verificación, de lo contrario se preveerá una nueva conexión ó se utilizará cañería de mayor diámetro.

NOTA: LOS PLANOS RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO ESQUEMATICO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA INSTALACION EN CUESTION.

OBRA: Jardín de Infantes a crear Bº Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
INSTALACION SANITARIA - CLOACAS

PLANO N°
IS-02

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

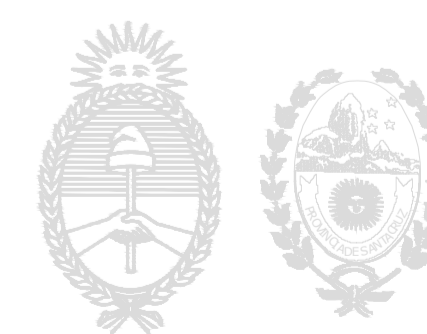
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

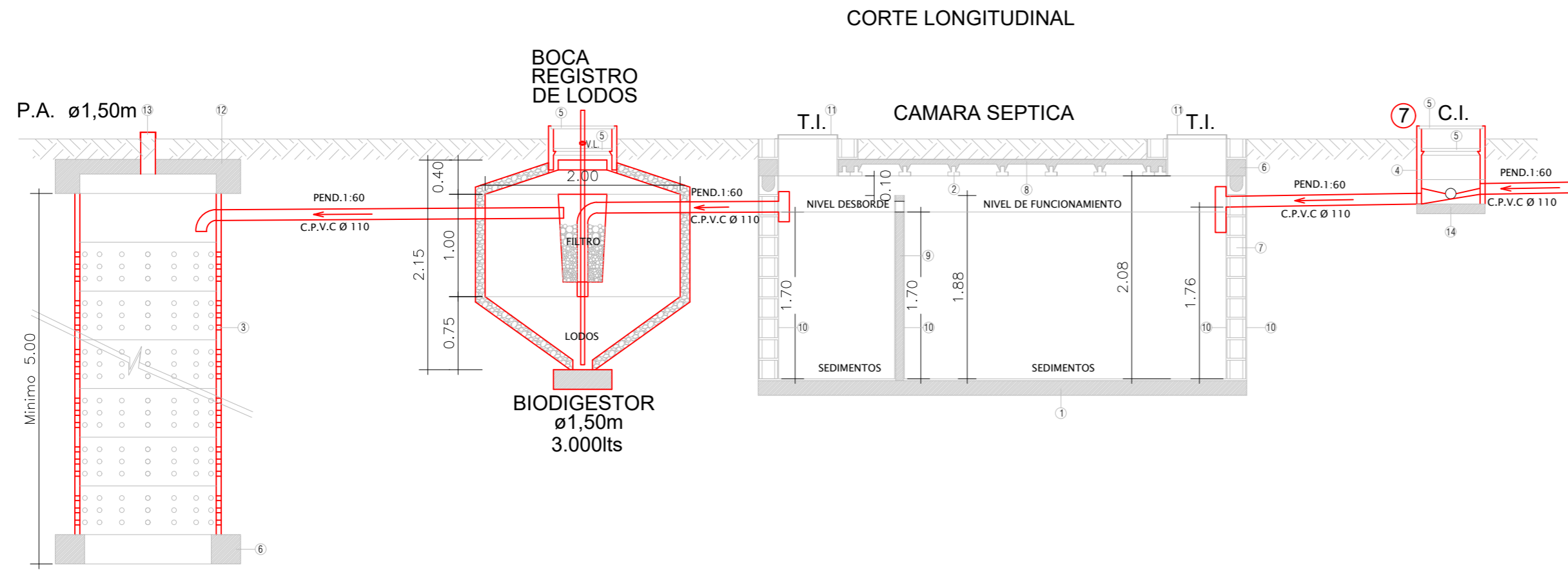
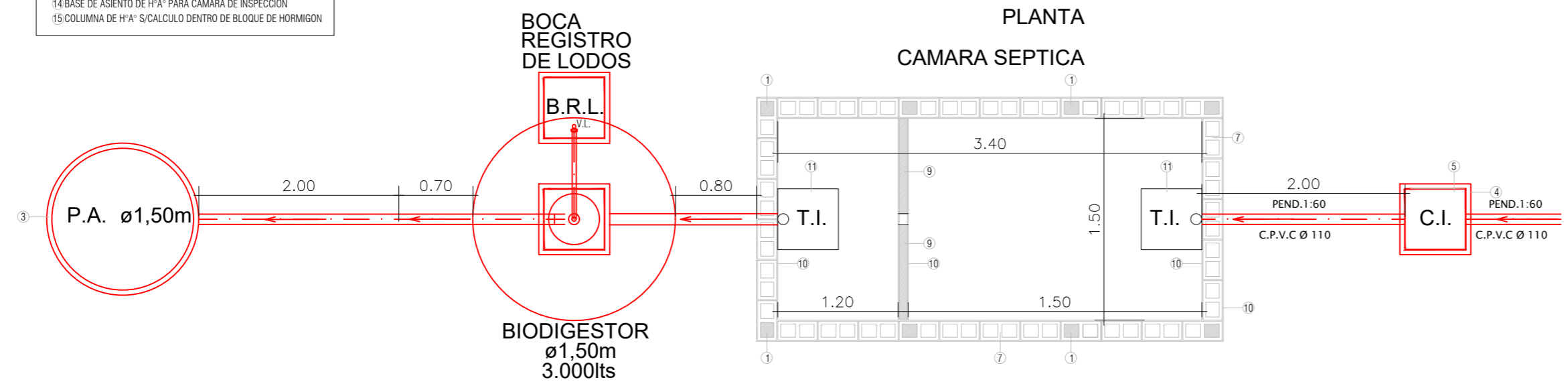
Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de
la provincia de Santa Cruz



REFERENCIAS

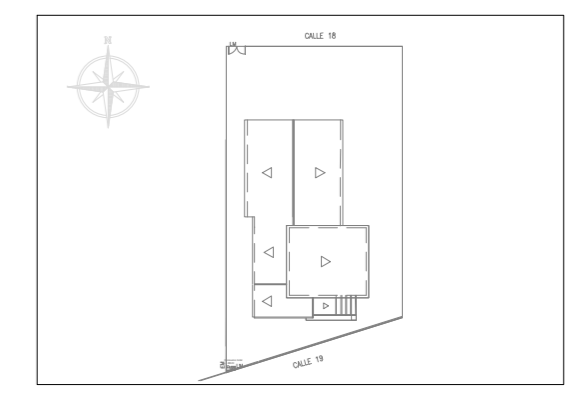
- 1 PLATEA DE H'A
- 2 LOSA DE VIGUETAS PRETENSADAS DE H'A Y LADRILLOS EPS
- 3 AROS PREFABRICADOS H'A PERFORADOS DIAMETRO 1.50M
- 4 AROS CUADRADOS PREFABRICADOS H'A 60x60cm
- 5 TAPA DE H'A PREFABRICADA
- 6 VIGA DE H'A S/CALCULO
- 7 BLOQUE DE HORMIGON PREFABRICADO 19x19x39cm
- 8 CAPA DE COMPRESION DE H'A
- 9 TABIQUE DE H'A
- 10 REVOQUE IMPERMEABLE CON HIDROFUGO
- 11 TAPA DE INSPECCION METALICA
- 12 LOSA Y VIGAS DE H'A S/CALCULO
- 13 CAÑO Y TAPA DE ACCESO PARA DESAGOTE DE POZO
- 14 BASE DE ASIENTO DE H'A PARA CAMARA DE INSPECCION
- 15 COLUMNA DE H'A S/CALCULO DENTRO DE BLOQUE DE HORMIGON



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE: INSTALACION SANITARIA - CLOACAS
DETALLES

PLANO N°
IS-03

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA: 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

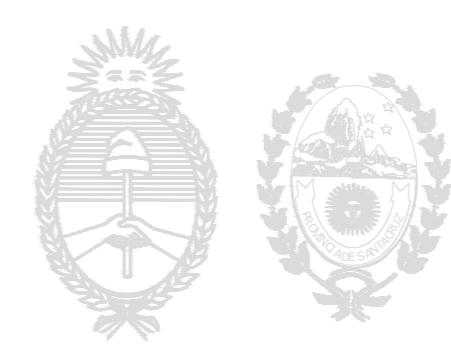
FECHA OBSERVACIONES

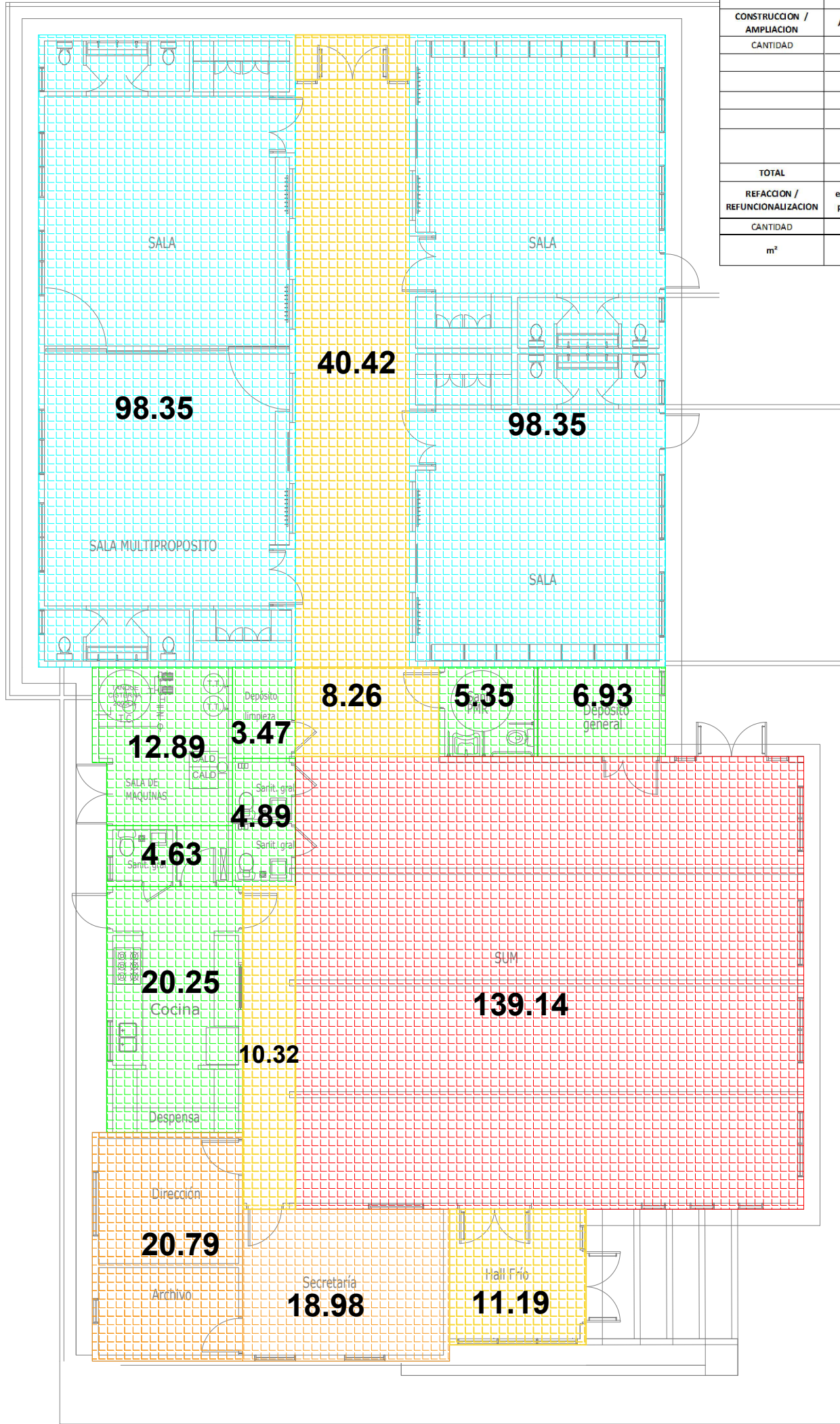
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz





MODELO PLANILLA DE SUPERFICIES														
CONSTRUCCION / AMPLIACION	AULAS	m²	SALAS	m²	AREA PEDAGOGICA	m²	AREA ADM.	m²	AREA DE SERVICIOS	m²	CIRCULACION	m²	TOTAL m²	
CANTIDAD			4	196,7	SUM	139,14	Dirección/archivo	20,79	Sala de máquinas	12,89	Salida de emerg./ingreso	70,19		
							Secretaría	18,98	Sanitario P.M.R.	5,35	Semicubierta	3,07		
									Deposito limp.	3,47				
									Cocina/despensa/sanit.	24,88				
									Deposito gral	6,93				
									Sanitarios circulación	4,89			Suma de los anteriores	
TOTAL		0		196,7		139,14		39,77		58,41		73,26	507,28	
REFACCION / REFUNCIONALIZACION	espacios p/aulas	espacios p/sala	Espacios Refuncionalización	-	Espacios Refaccion	-	TOTAL REFACCION					TOTAL DE LA INTERVENCIÓN	507,28	m²
CANTIDAD	1		1				0							
m²														

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz

69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE SUPERFICIES

PLANO N° **SUP-01**

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

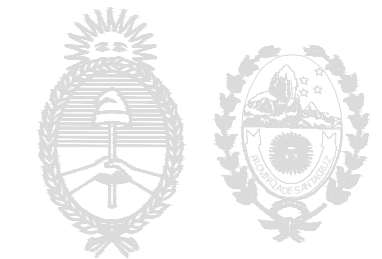
ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES

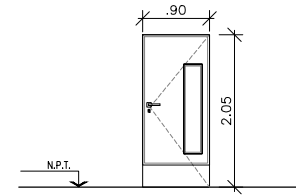


Ministerio de Educación
de la Nación

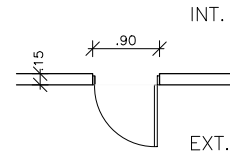
Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz

CEA1 TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO UBICACION: LATERALES Y FRENES Cantidad: OCHO (8)	CEA2 TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO UBICACION: SANITARIOS SALAS, SANIT. GRAL, DEPOSITO, ARCHIVO Cantidad: SIETE (7)	CEA3 TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO UBICACION: COCINA Cantidad: UNA (1)	CEA4 TIPO: PUERTA - VENTANA ALUMINIO UBICACION: REMATE CIRCULACION/ SUM Cantidad: DOS (2)										
PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO VIDRIO: TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/6/3-3 mm - HERRAJES: BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS CERRADURA: VARIOS: OBSERVACIONES:	PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO VIDRIO: TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/6/3-3 mm - HERRAJES: BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO CERRADURA: VARIOS: OBSERVACIONES:	PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO VIDRIO: TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/6/3-3 mm - HERRAJES: BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO CERRADURA: VARIOS: OBSERVACIONES:	PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO VIDRIO: SUBCACION HALL, TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3-3/6/3-3 mm HERRAJES: MANILLO DOBLE BALANCÓN MODELO "EURO" CERRADURA: CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD - BARRIL ANTIPANICO - VARIOS: BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS OBSERVACIONES:										
CEA5 TIPO: PUERTA - VENTANA ALUMINIO UBICACION: INGRESO HALL Cantidad: UNA (1)	CEA6 TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO UBICACION: SECRETARIA Cantidad: DOS (2)	CEA7 TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO UBICACION: SUM Cantidad: TRES (3)	<div data-bbox="2255 1165 2537 1953"> <p>OBRA: Jardín de Infantes a crear</p> <p>CUE CUI</p> <p>CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz</p> <p>69°19'16,38" longitud oeste 51°37'50,49" latitud sur</p> <p>NOMBRE: CARPINTERIA EXTERIOR ALUMINIO</p> <p>PLANO Nº: CEA-01</p> <p>PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura Unidad Coordinadora Provincial</p> <p>RESPONSABLE:</p> <p>ARCHIVO:</p> <p>ESCALA: 1:50</p> <p>FECHA:</p> <p>FIRMA:</p> <p>MODIFICACIONES:</p> <table border="1"> <tr> <th>FECHA</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> </div>	FECHA	OBSERVACIONES								
FECHA	OBSERVACIONES												
			<div data-bbox="2047 1564 2240 1690"> <p>Ministerio de Educación de la Nación</p> <p>Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz</p> </div>										
PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT VIDRIO: SUBCACION HALL, TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3-3/6/3-3 mm HERRAJES: MANILLO DOBLE BALANCÓN MODELO "EURO" CERRADURA: CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD - BARRIL ANTIPANICO - VARIOS: BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS OBSERVACIONES:	PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT VIDRIO: TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/6/3-3 mm - HERRAJES: BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO CERRADURA: VARIOS: OBSERVACIONES:	PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO VIDRIO: TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/6/3-3 mm - HERRAJES: BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO CERRADURA: VARIOS: OBSERVACIONES:	PREMARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL MARCO: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO HOJA: PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO VIDRIO: TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/6/3-3 mm - HERRAJES: BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO CERRADURA: VARIOS: OBSERVACIONES:										

CEA8 0.90	TIPO: PUERTA EXTERIOR	Cantidad: DOS (2)
UBICACION: SALAS		



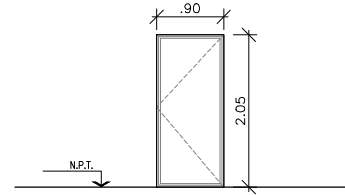
VISTA FRONTAL



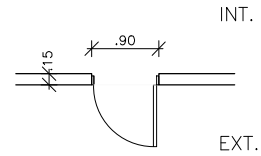
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3-3/8/3-3 mm
HERRAJES	MANILLO DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"
	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD - BARRIL ANTIPANICO -
OBSERVACIONES:	

CEA9 0.90	TIPO: PUERTA EXTERIOR	Cantidad: UNA (01)
UBICACION: COCINA		



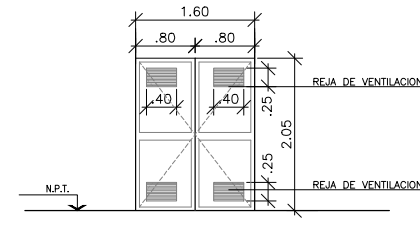
VISTA FRONTAL



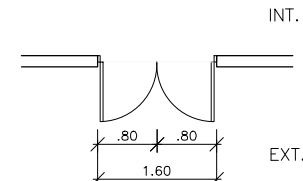
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3-3/8/3-3 mm
HERRAJES	MANILLO DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"
	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD - BARRIL ANTIPANICO -
OBSERVACIONES:	

CEA10 1.60	TIPO: PUERTA EXTERIOR	Cantidad: UNO (1)
UBICACION: SALA DE MAQUINAS		



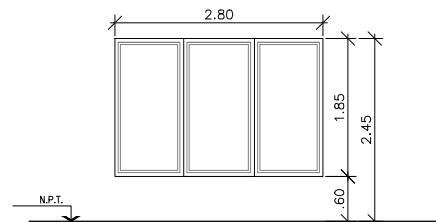
VISTA FRONTAL



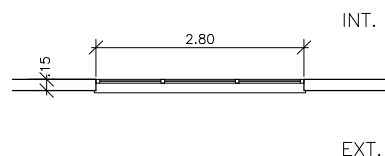
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	ARMADO TRANSPARENTE
HERRAJES	MANILLO DOBLE BALANCIN
	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD
VARIOS	REJILLAS DE VENTILACION INFERIOR Y SUPERIOR TIPO CELOSA
OBSERVACIONES:	

CEA11 2.80	TIPO: VENTANA ALUMINIO	Cantidad: UNA (1)
UBICACION: INGRESO HALL		



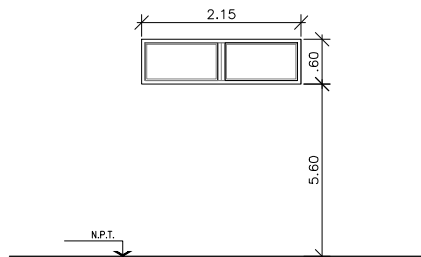
VISTA FRONTAL



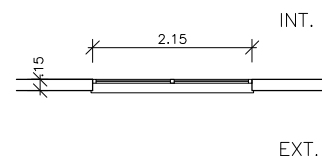
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3-3/8/3-3 mm
HERRAJES	
CERRADURA	
VARIOS	
OBSERVACIONES:	

CEA12 2.15	TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	Cantidad: CUATRO (4)
UBICACION: S.U.M.		



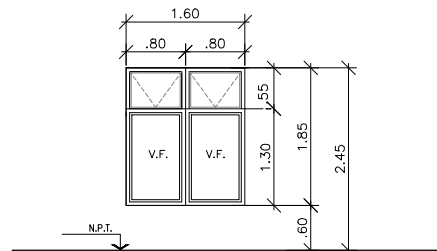
VISTA FRONTAL



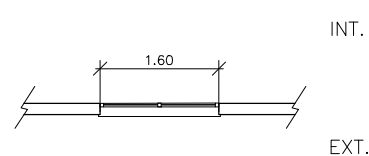
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/8/3-3 mm
HERRAJES	
CERRADURA	
VARIOS	
OBSERVACIONES:	

CEA13 1.60	TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	Cantidad: CUATRO (4)
UBICACION: LATERALES Y FRENDES		



VISTA FRONTAL



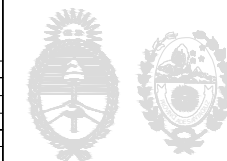
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3/8/3-3 mm -
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS
OBSERVACIONES:	

CEA-02	TIPO: VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	Cantidad: CUATRO (4)
UBICACION: LATERALES Y FRENDES		

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear

CUE
CUE

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz

69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE: CARPINTERIA EXTERIOR ALUMINIO

PLANO Nº **CEA-02**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

ESCALA: 1:50

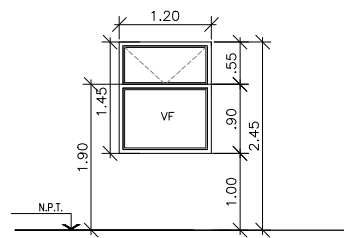
FECHA:

FIRMA:

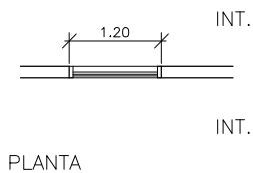
MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES

CIA1 1.20	TIPO: VENTANA DE ALUMINIO	Cantidad: SEIS (6)
	UBICACION: SALAS - HALL FRIO	



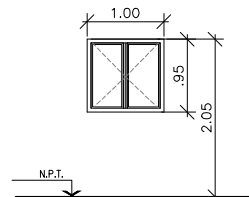
VISTA FRONTAL



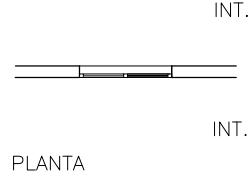
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO
CERRADURA	
VARIOS	
OBSERVACIONES:	

CIA2 1.00	TIPO: VENTANA DE ALUMINIO	Cantidad: UNA (1)
	UBICACION: COCINA	



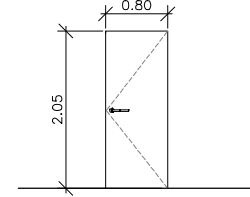
VISTA FRONTAL



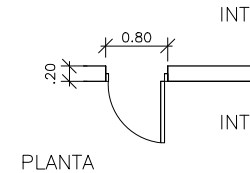
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -
HERRAJES	
CERRADURA	PASADORES DE SEGURIDAD
VARIOS	
OBSERVACIONES:	PAÑO DE ABRIR

CIA3 0.90	TIPO: PUERTA DE ALUMINIO	Cantidad: UNA (1)
	UBICACION: INTERIOR SALA DE MAQUINAS	



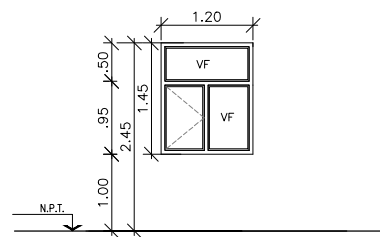
VISTA FRONTAL



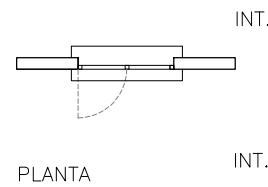
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
VIDRIO	
HERRAJES	MANILLO DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA
VARIOS	
OBSERVACIONES:	

CIA4 1.20	TIPO: VENTANA DE ALUMINIO	Cantidad: UNA (1)
	UBICACION: SECRETARIA	



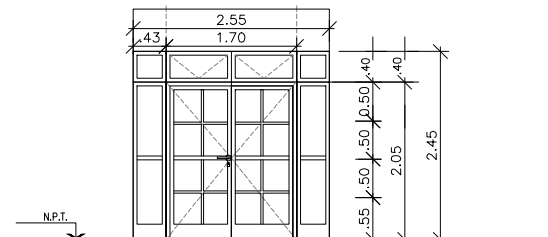
VISTA FRONTAL



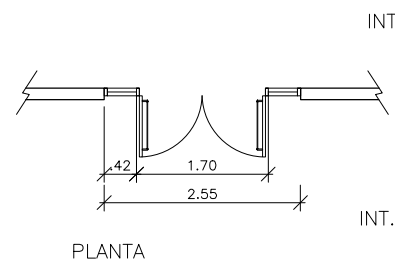
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO
HOJA	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -
HERRAJES	DEL SISTEMA
CERRADURA	
VARIOS	
OBSERVACIONES:	PAÑO DE ABRIR - PAÑOS FUOS

CIA5 2.55	TIPO: PUERTA - VENTANA ALUMINIO	Cantidad: UNA (1)
	UBICACION: CIRCULACION SUM-SALAS	



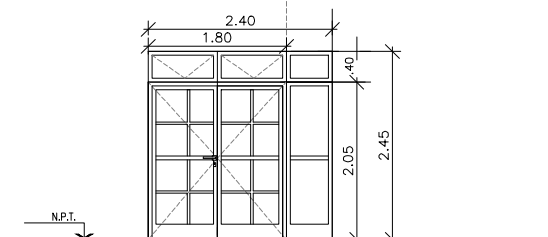
VISTA FRONTAL



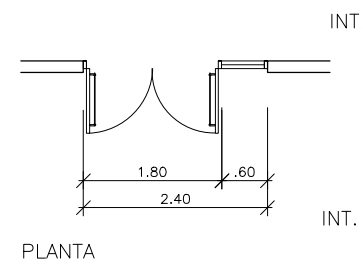
PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3
HERRAJES	MANILLO DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD - BARRAL ANTIPANICO -
VARIOS	
OBSERVACIONES:	

CIA6 2.40	TIPO: PUERTA - VENTANA ALUMINIO	Cantidad: UNA (1)
	UBICACION: INGRESO SUM	



VISTA FRONTAL



PLANTA

PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT
VIDRIO	SUBICACION HALL. TERMO PANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/3+3 mm
HERRAJES	MANILLO DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD - BARRAL ANTIPANICO -
VARIOS	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS
OBSERVACIONES:	

OBRAS: Jardín de Infantes a crear

CLIE
CLUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE: CARPINTERIA INTERIOR ALUMINIO

PLANO Nº: **PCIA-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

ESCALA: 1:50

FECHA:

FIRMA:

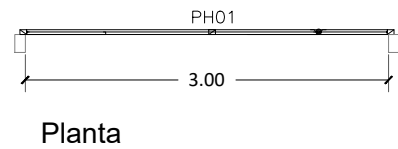
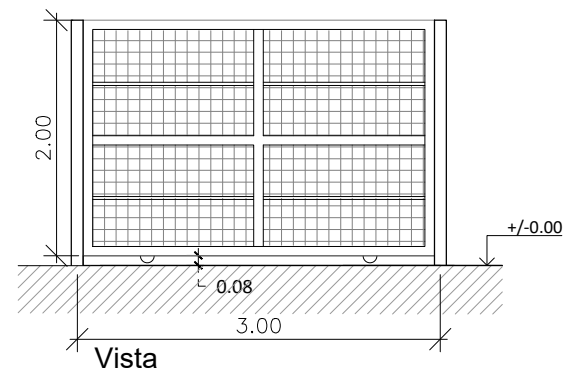
MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

	TIPO: PORTON CORREDIZO	Cantidad: TRES (3)
	UBICACION: INGRESOS	



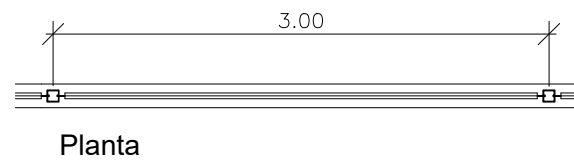
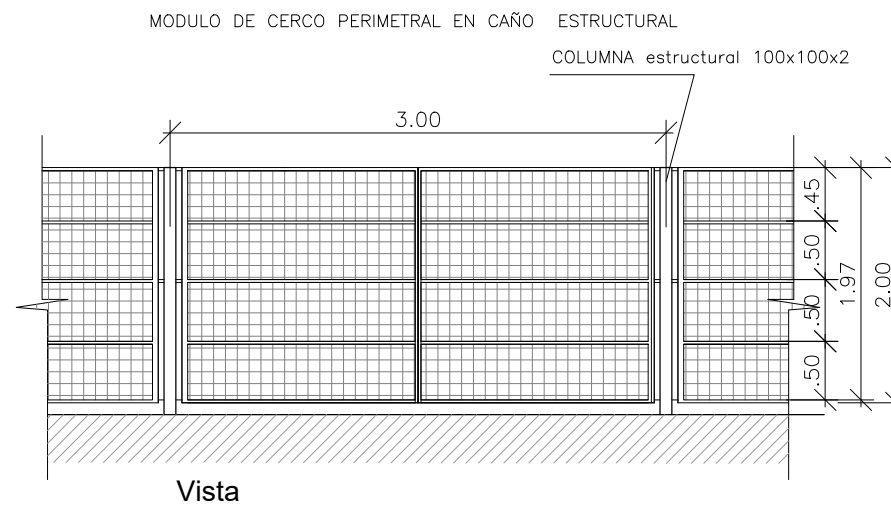
1 Ruedas con ruleman de 5"

2 Guía inferior hierro ángulo de 2"x1/4" con insertos para amurar cada 0,5 mts

Paño corredizo: bastidor de tubo estructural de 100 mm x 50 mm, con paño de malla artística 50x50. Sistema de accionamiento corredizo, apoyado sobre rodamientos inferiores de acero con ruleman que corre sobre guía de hierro ángulo invertido en V empotrado sobre viga de fundación a realizar. Cerradura para porton corredizo. Manijones realizados con hierro redondo liso N°10. Estabilizador superior agarrados a poste de hormigon.

Terminación color gris, opción fosfatizado + esmalte sintético ó convertidor

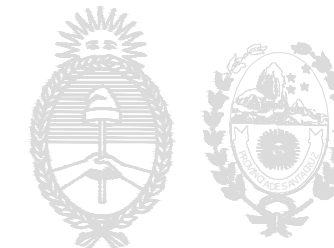
	TIPO: CERCO PERIMETRAL	Cantidad: SIETE (7)
	UBICACION: EXTERIOR	



MARCO Y HOJAS: CAÑO ESTRUCTURAL 50X50mm Y HORIZONTALES INTERMEDIOS DE 50 x 25 mm – MALLA INTERIOR DE 50 x 50 mm

Ministerio de Educación de la Nación

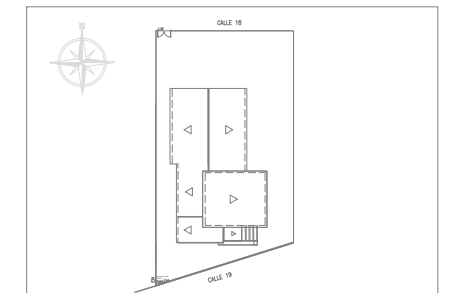
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE CERCO

PLANO N° **PC-03**

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:50

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

	TIPO: JUEGO INFANTIL - CALESITA	Cantidad: DOS (2)		TIPO: JUEGO INFANTIL - MANGRULLO TERRA	Cantidad: UNO (1)
	UBICACION: PATIO			UBICACION: PATIO	

Mangrullo con 2 torres, una de las cuales posee un techo plastico, donde los niños pueden deslizarse por el tobogán 0.90 o pasar por el tubo de gateo y acceder a la otra torre pueden jugar al tateti o deslizarse por la pista doble, a la cual también se puede ingresar trepando por la palestra.

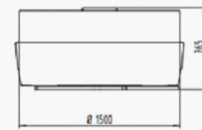


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Calesita y volante (anti atrapamiento) fabricados con plástico de polietileno o polipropileno con protección UV rotomoldeados.
Estructura de Soporte, con refuerzo inferior "pulpo" integralmente fabricado con acero tubular de $\varnothing 1\ 1/2"$, y planchuelas $1/8"$.

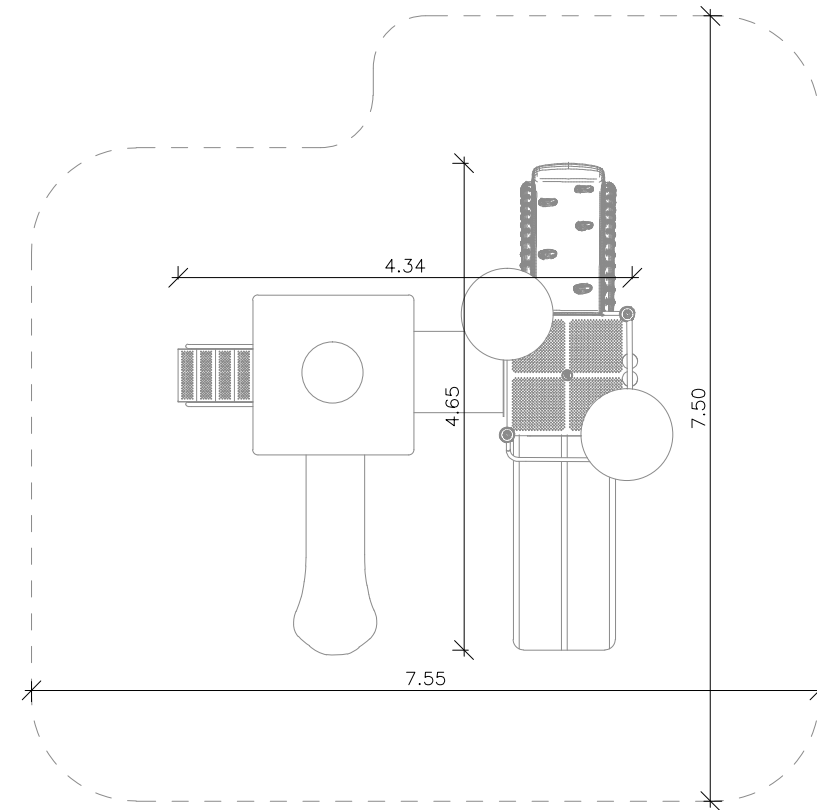
DIMENSIONES y MATERIALES

Dimensiones generales: $\varnothing 1500\text{mm}$, altura: 750mm
Área de seguridad: largo: 5000mm x ancho: 5000mm
Patatas de apoyo fabricadas con caño rectangular 40x20x2mm, generando 5 (cinco) puntos de apoyo asegurados con tacos de goma.
Eje de calesita fabricado con barra maciza de acero $\varnothing 40\text{mm}$ y un buje de caño Estructural de $\varnothing 4"$ x 6,35mm, montados sobre 2 Crapodinas.
Bulonería: La bulonería que se utiliza para el armado de los juegos posee un recubrimiento galvanizado, los bujones serán del tipo allen cabeza tanque.
Terminación superficial de la estructura con pintura epoxi termoconvertible horneada a $200^{\circ}/220^{\circ}$ C.



Nota

Las imágenes y planos son de carácter orientativo y sus medidas son aproximadas, están sujetas al tipo de molde según fabricante, la estructura podrá ser para empotrar y se considerarán variantes en su forma de ejecución, no así en el tipo de material y método productivo (Polietileno o Polipropileno Rotomoldeado).



Características técnicas:

- *Estructura:
- Patatas: de caño de $\varnothing 4\ 1/2"$ x 2mm
- Rejas: caño de $\varnothing 1\ 1/2"$ x 2mm y $\varnothing 1\ 1/4"$ x 2mm
- Bulonería antivandalica, con protectores plasticos

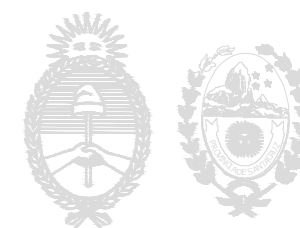
*Piezas plasticas: Piezas de 7mm espesor rotomoldeadas de polietileno de media densidad virgen, con protección UV.

*Burbuja: policarbonato compacto transparente termoformado.

Capacidad: 6 personas
Rango de edad: 4 a 12 años
Medidas generales: 4.1m x 4.90 x 4.75
Area de seguridad: 7.55m x 7.5 m

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

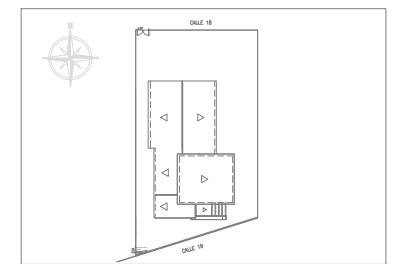


OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE

CU1

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE JUEGOS INFANTILES

PLANO N° **JI-01**

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:50

FECHA

FIRMA

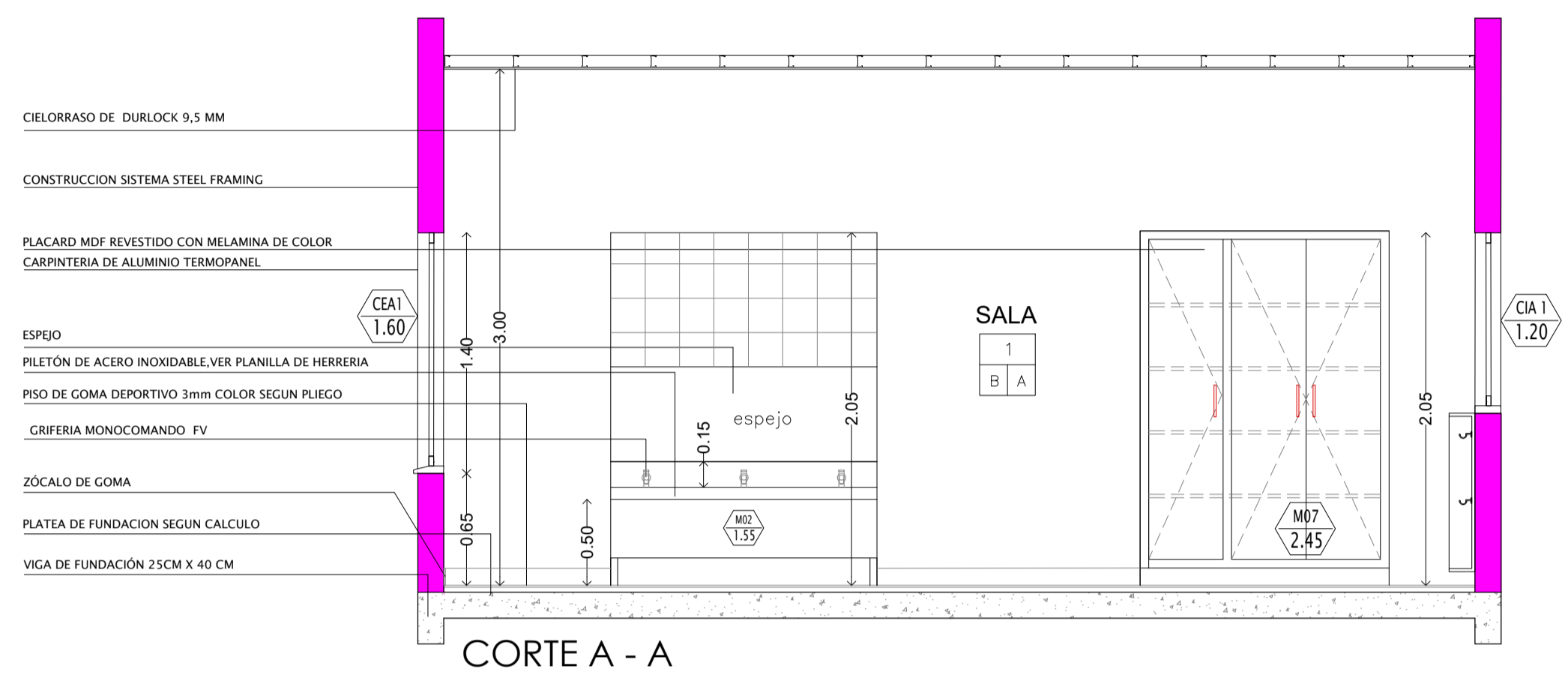
MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

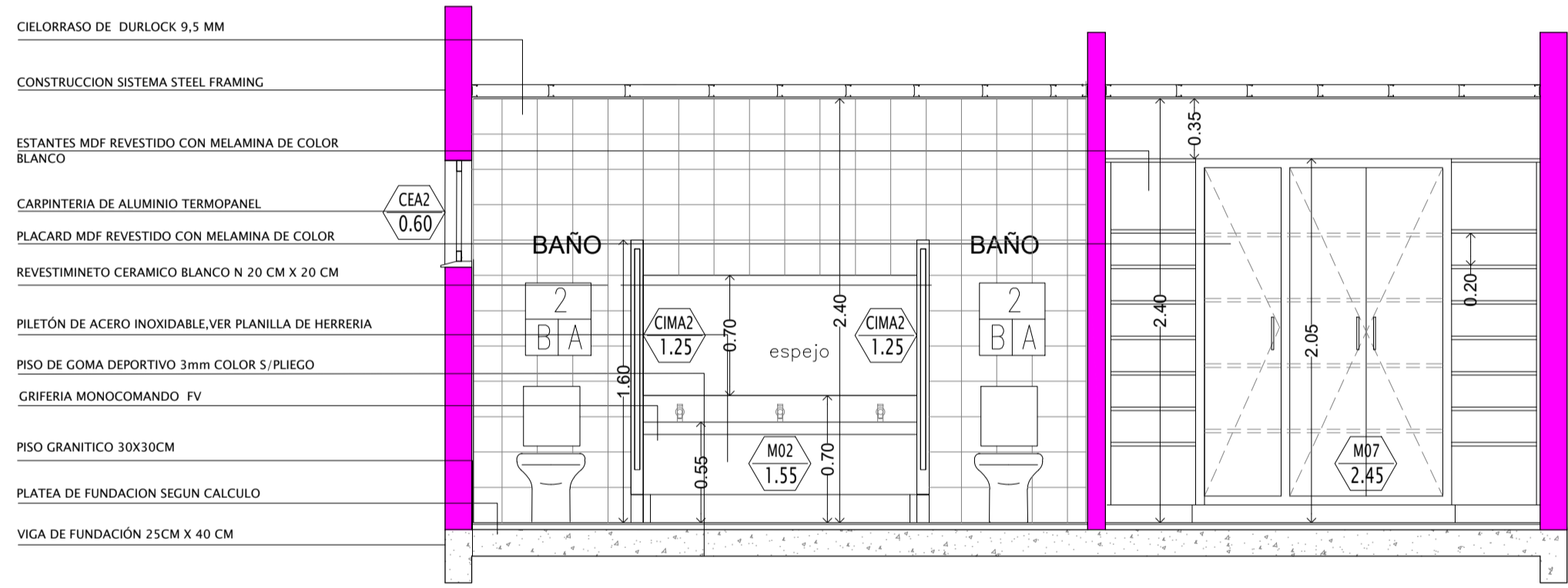
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

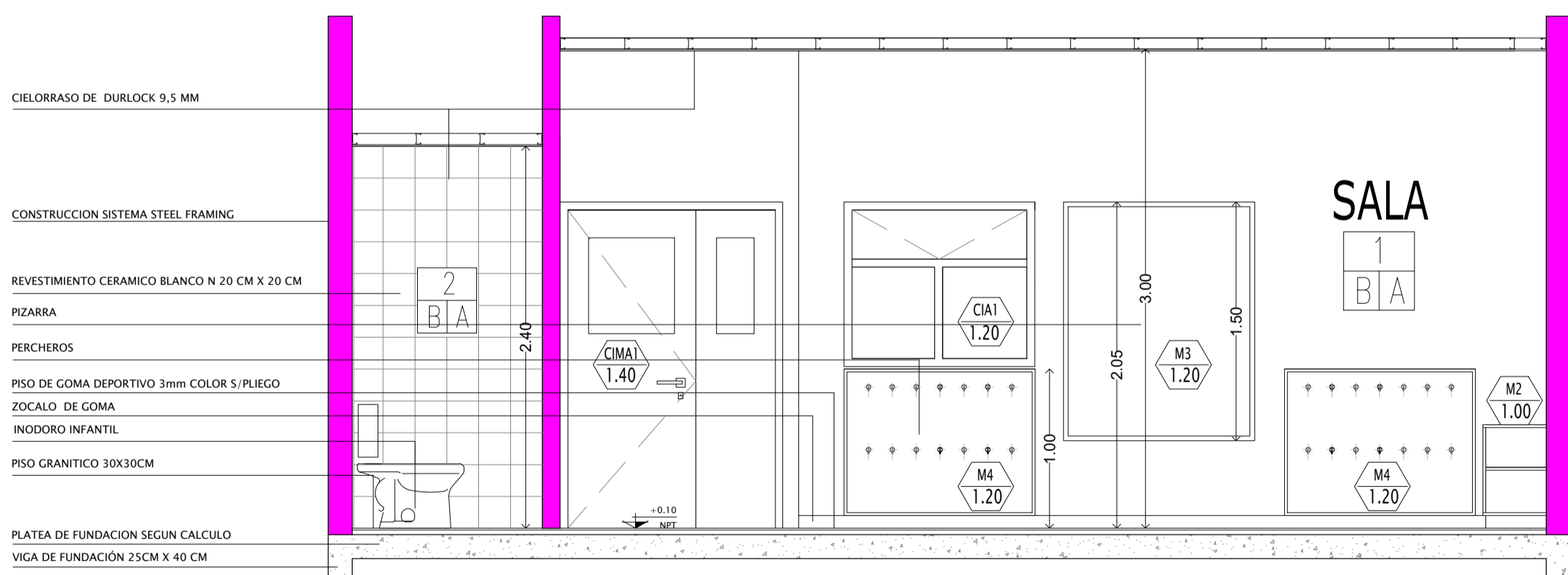
FECHA OBSERVACIONES



CORTE A - A



CORTE B - B



CORTE C - C

REFERENCIAS

COCINA
 Nombre del local
 n° del local
 Terminación del cielorraso
 Terminación del solado

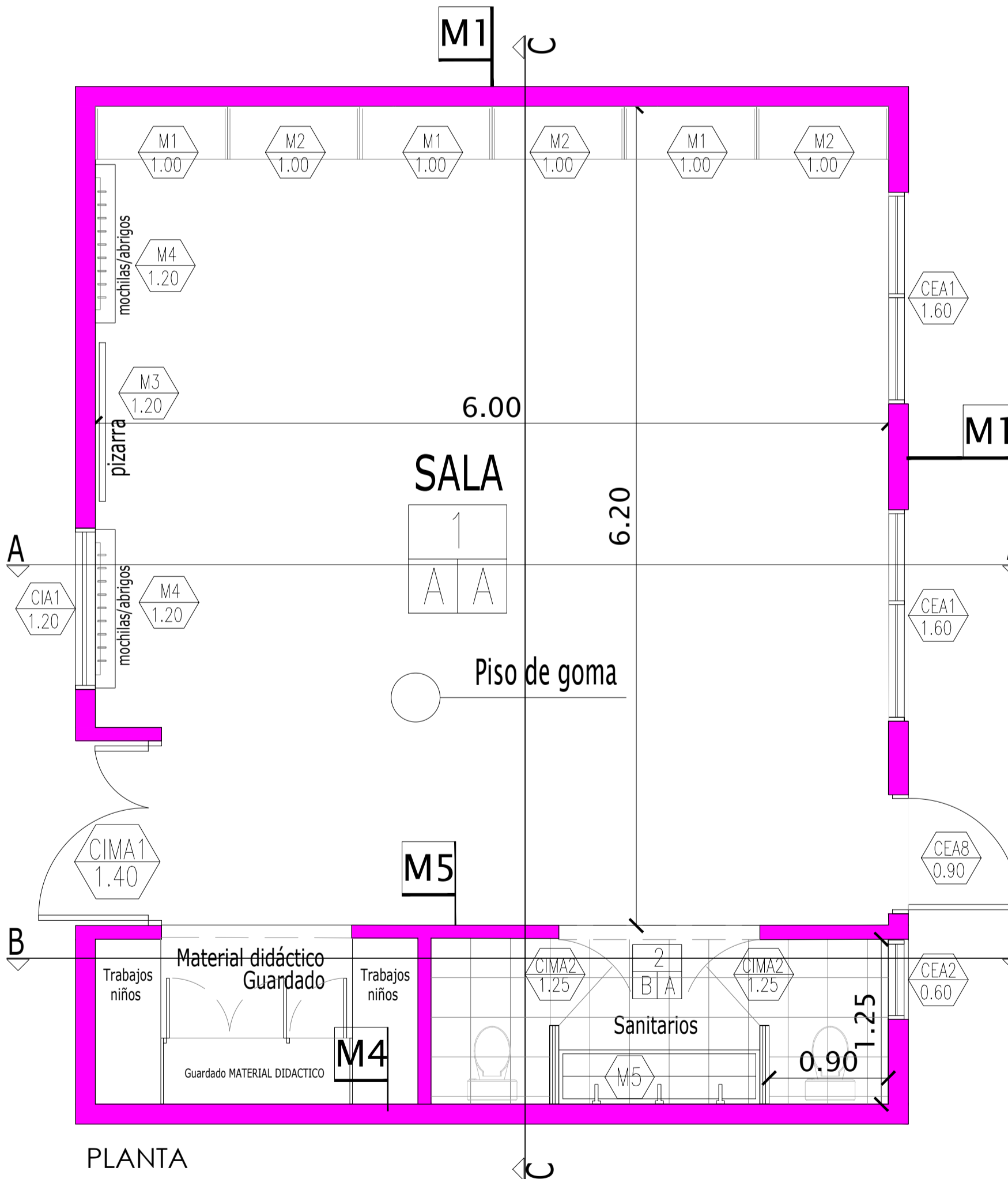
CIELORRASOS

A. Suspendido de placas de yeso
 B. Aplicado de madera

SOLADOS

A. Baldosa de granitico pulido 30x30 TORINO
 B. Piso de Goma deportiva de 3 mm - color S/pleigo
 C. Piso de cemento rodillado

TIPOS DE MUROS EXTERIORES	M1	M2	M3	TIPOS DE MUROS INTERIORES	M4	M5	M6	M7
	Exp. Nom.: 1.5cm	Exp. Nom.: 1.5cm	Exp. Nom.: 1.5cm		Exp. Nom.: 1.2cm	Exp. Nom.: 1.2cm	Exp. Nom.: 1.2cm	Exp. Nom.: 1.2cm
	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm		1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCC 100-Lana de vidrio 100mm
	2-Placa OSB 11 mm+Tyvek+siding texturado	2-Placa OSB 11 mm+Tyvek+EPS 25mm-malla de fibra de vidrio+base coat + revestimiento plástico con color	2-Placa OSB 11 mm+Tyvek+EPS 25mm-malla de fibra de vidrio+base coat + revestimiento plástico con color		2-Placa roca de yeso extra resistente 12.5mm	2-Placa roca de yeso extra resistente a la humedad 12.5 mm rev. cerámico	2-Placa roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm rev. cerámico	2-Placa roca de yeso resistente al fuego 12.5 mm
	3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente al fuego de 12.5 mm		3-Placa roca de yeso extra resistente a la humedad 12.5mm	3-Placa roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm rev. cerámico

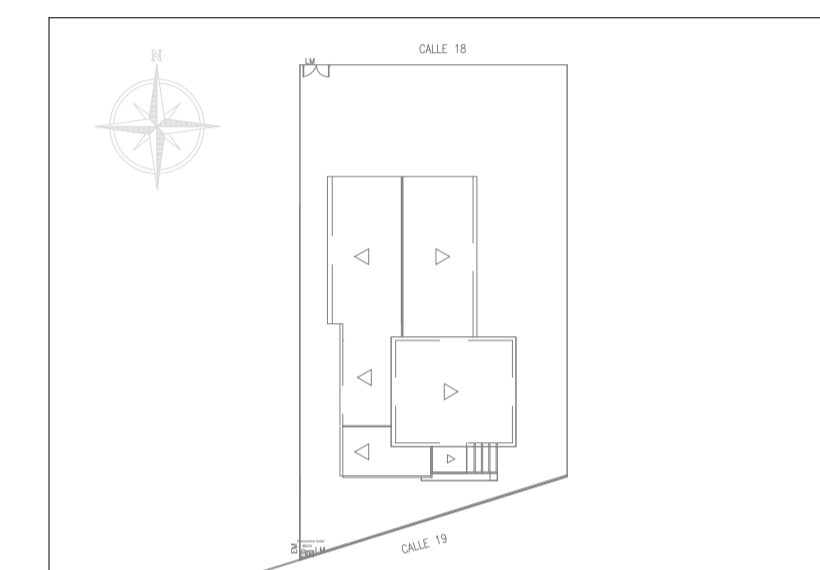


PLANTA

OBRA Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE:
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE Detalle sector Sala

PLANO N°
DS-01

PROYECTISTAS Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO DETALLE DE SALA.dwg

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

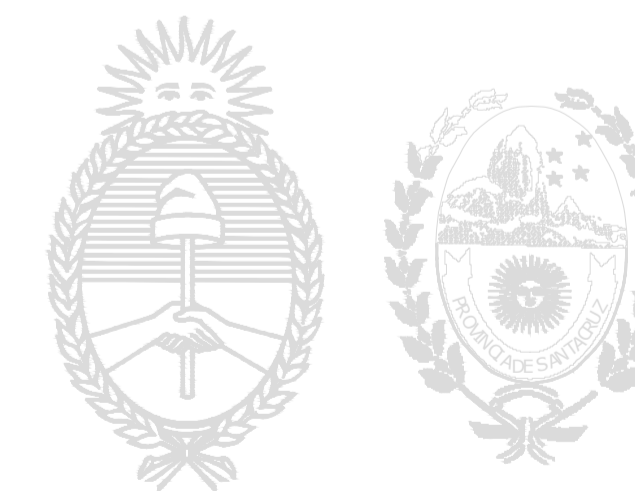
FECHA OBSERVACIONES

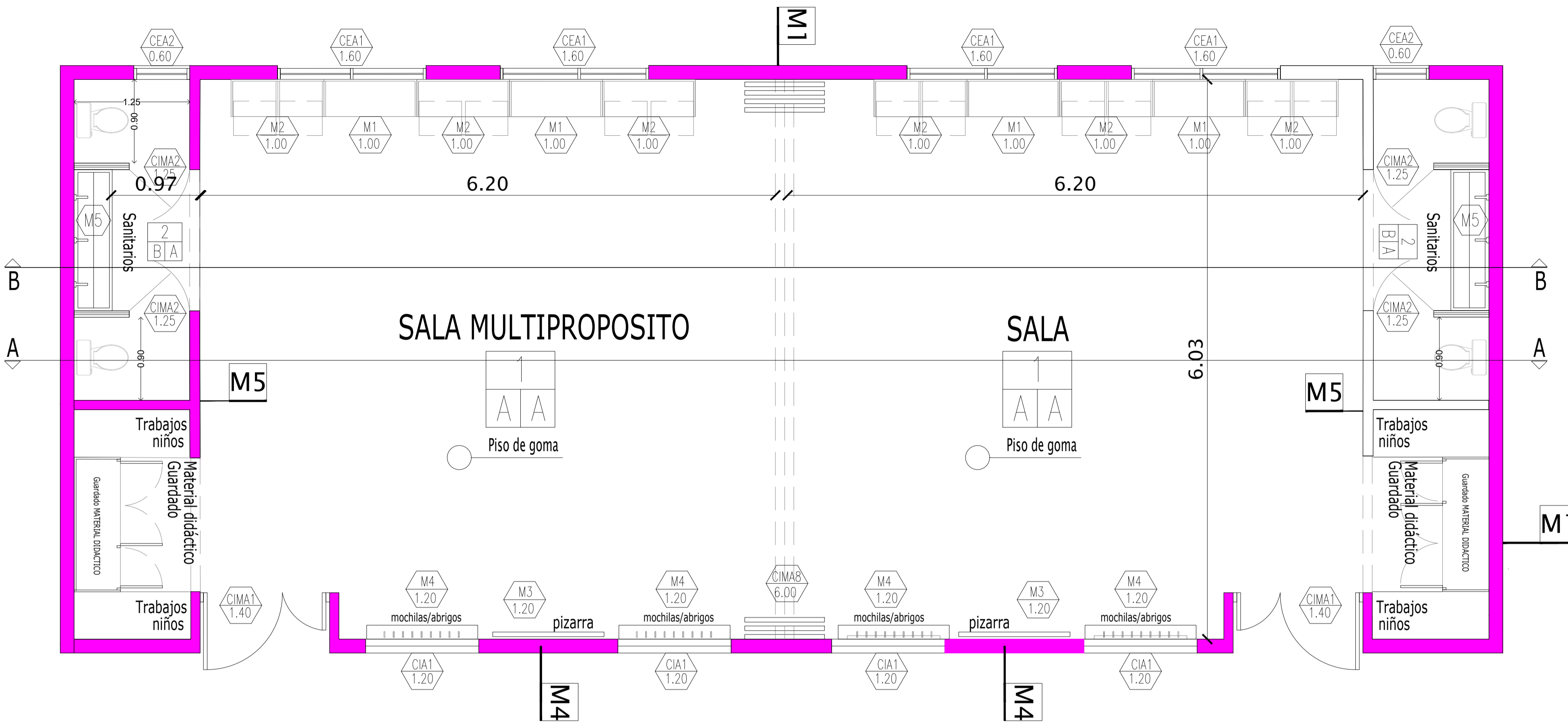
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz





REFERENCIAS

COCINA: Nombre del local, n° del local, Terminación del cielorraso, Terminación del solado

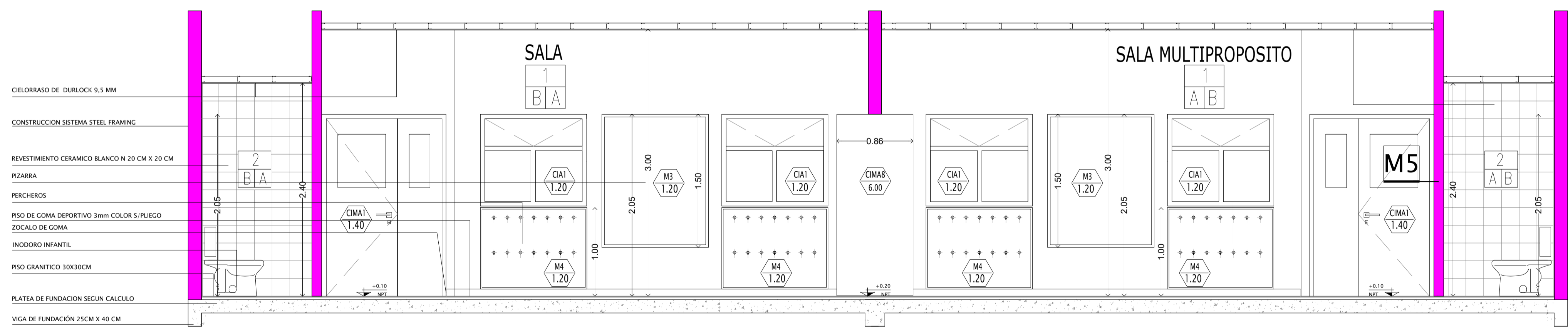
CIELORRASOS

A. Suspendido de placas de yeso
B. Aplicado de madera

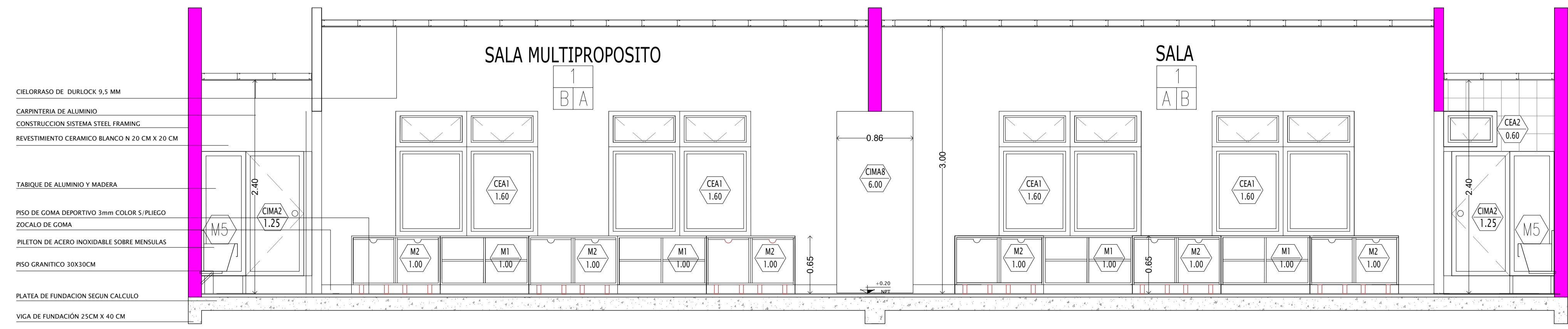
SOLADOS

A. Baldosa de granítico pulido 30x30 TORINO
B. Piso de Goma deportiva de 3 mm - color S/pliego
C. Piso de cemento rodillado

TIPO DE MUROS EXTERIORES	M1	M2	M3	TIPO DE MUROS INTERIORES	M4	M5	M6	M7
Esp. Nom.: 15cm	Esp. Nom.: 15cm	Esp. Nom.: 15cm	Esp. Nom.: 15cm	Esp. Nom.: 12cm	Esp. Nom.: 12cm	Esp. Nom.: 12cm	Esp. Nom.: 12cm	Esp. Nom.: 12cm
1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm	1-PCG 100-Lana de vidrio 100mm
2-Placa OSB 11 mm-Tyvek-Sidling texturado	2-Placa OSB 11 mm-Tyvek-IPS 25mm-malla de fibra de vidrio-base coat + revestimiento plástico con color	2-Placa OSB 11 mm-Tyvek-IPS 25mm-malla de fibra de vidrio-base coat + revestimiento plástico con color	2-Placa OSB 11 mm-Tyvek-IPS 25mm-malla de fibra de vidrio-base coat + revestimiento plástico con color	2-Placa roca de yeso-extra resistente 12,5mm	2-Placa roca de yeso-extra resistente 12,5mm	2-Placa roca de yeso-extra resistente 12,5mm	2-Placa roca de yeso-extra resistente 12,5mm	2-Placa roca de yeso-extra resistente 12,5mm
3-Placa de roca de yeso resistente 12,5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente 12,5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente 12,5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente al fuego de 12,5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12,5 mm rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12,5 mm rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12,5 mm rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12,5 mm rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12,5 mm rev. cerámico



CORTE A - A



CORTE B - B

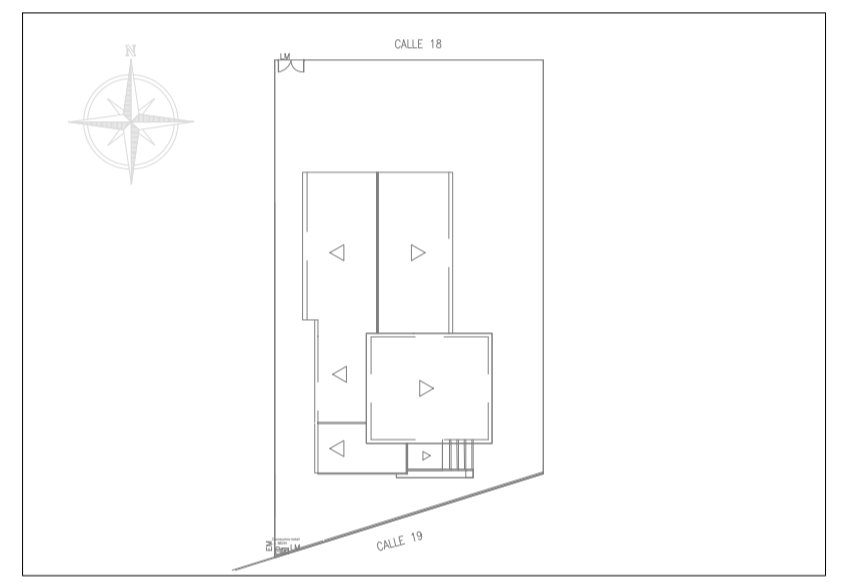
- CIELORRASO DE DURLOCK 9.5 MM
- CONSTRUCCION SISTEMA STEEL FRAMING
- REVESTIMIENTO CERAMICO BLANCO N 20 CM X 20 CM
- PIZARRA
- PERCHEROS
- PISO DE GOMA DEPORTIVO 3mm COLOR S/PLIEGO
- ZOCALO DE GOMA
- INODORO INFANTIL
- PISO GRANITICO 30X30CM
- PLATEA DE FUNDACION SEGUN CALCULO
- VIGA DE FUNDACION 25CM X 40 CM

- CIELORRASO DE DURLOCK 9.5 MM
- CARPINTERIA DE ALUMINIO
- CONSTRUCCION SISTEMA STEEL FRAMING
- REVESTIMIENTO CERAMICO BLANCO N 20 CM X 20 CM
- TABIQUE DE ALUMINIO Y MADERA
- PISO DE GOMA DEPORTIVO 3mm COLOR S/PLIEGO
- ZOCALO DE GOMA
- PILETON DE ACERO INOXIDABLE SOBRE MENSULAS
- PISO GRANITICO 30X30CM
- PLATEA DE FUNDACION SEGUN CALCULO
- VIGA DE FUNDACION 25CM X 40 CM

OBRA Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE:
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE Detalle sector Sala

PLANO N° **DS-02**

PROYECTISTAS Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO DETALLE DE SALA.dwg

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

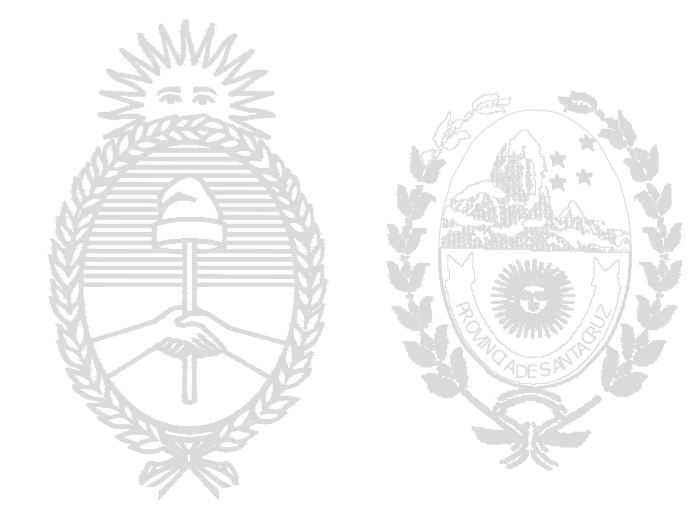
FECHA OBSERVACIONES

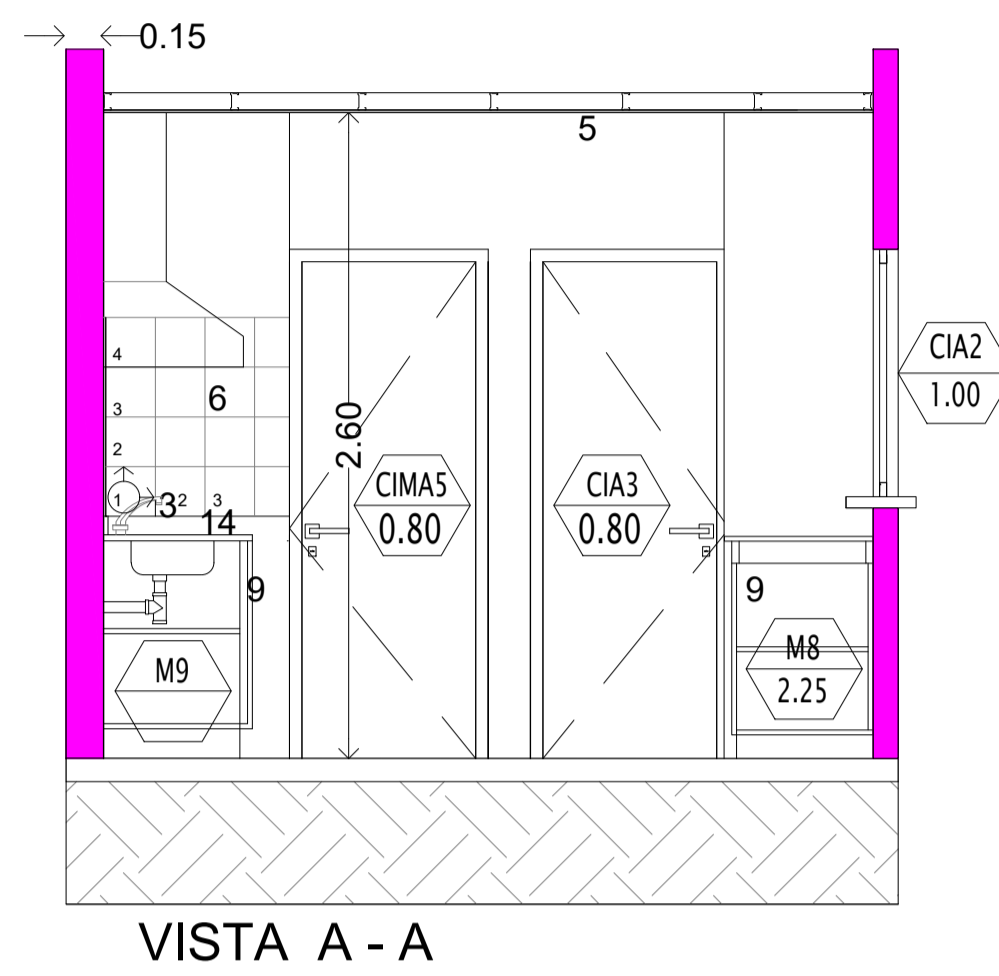
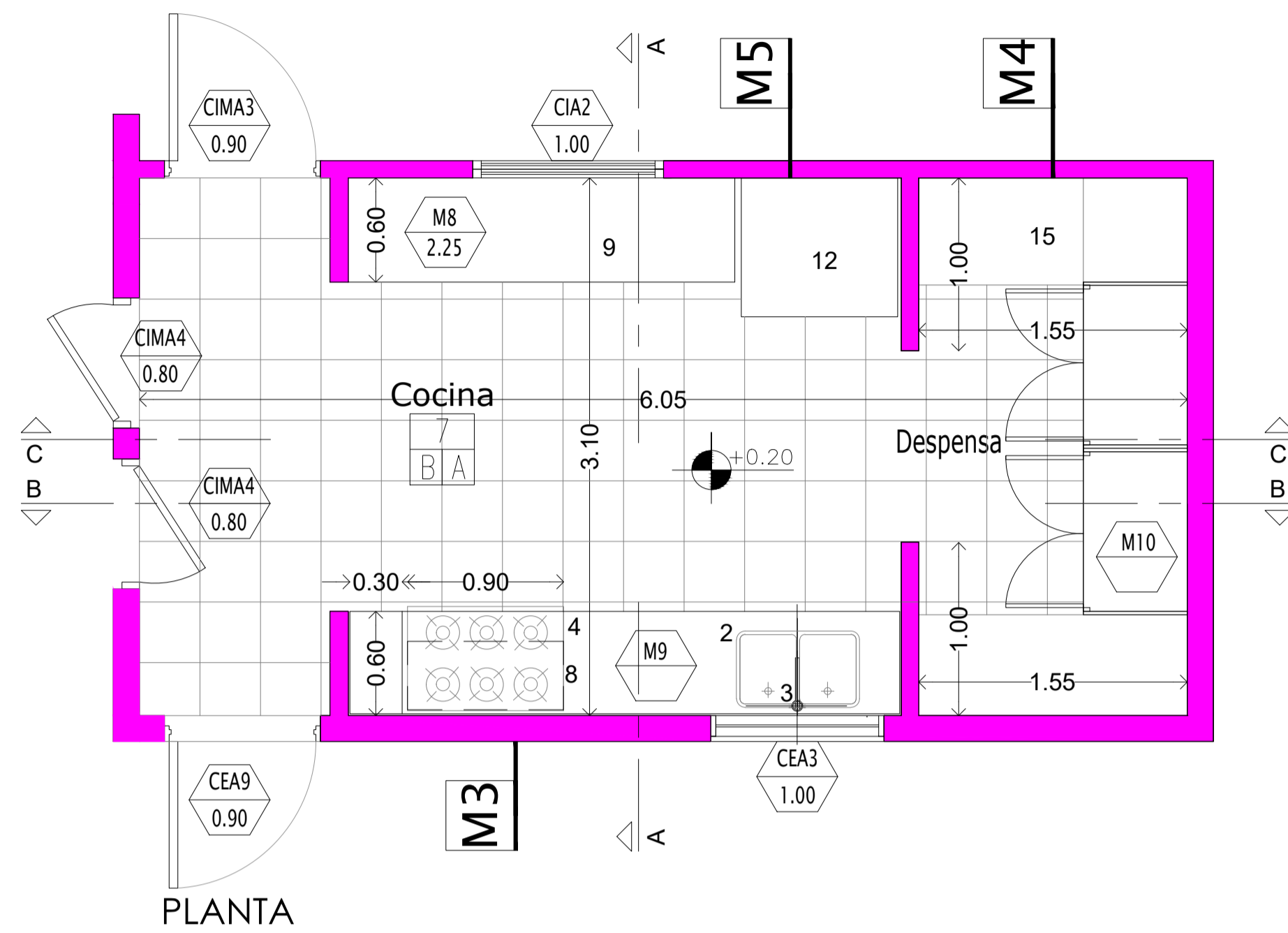
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



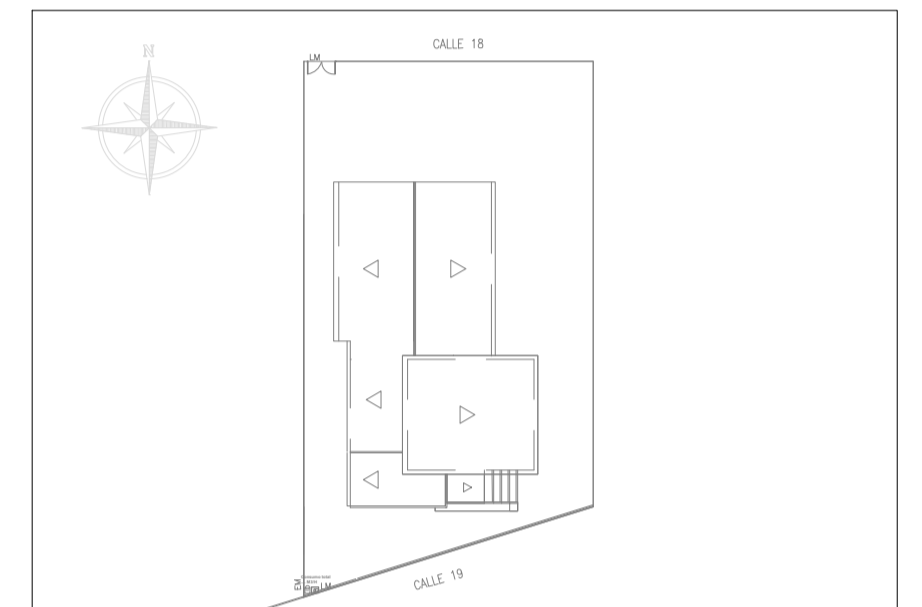


- REFERENCIAS**
- MESADA DE GRANITO
 - PILETA DOBLE DE ACERO INOX.
 - GRIFERIA MONOCOMANDO
 - COCINA DE 6HORNALLAS + HORNO
 - CIELORRASO DE YESO Suspendido
 - REVESTIMIENTO CERAMICO 20X20CM
 - PISO GRANITICO 30X30CM
 - CAMPANA DE CHAPA
 - MUEBLE BAJO MESADA PAÑOS DE ABRIR Y ESTANTERIAS A LA VISTA EN MDF ENCHAPADO MELAMINA BLANCA EN BAJO MESADA Y ALACENA
 - REVOQUE FINO TERMINACION LATEX INTERIOR
 - LLAVE DE GAS DE PRIMERA CALIDAD
 - HELADERA
 - ZOCALO GRANITICO H.10CM
 - ZOCALO GRANITICO H.8CM
 - MUEBLE DESPENSA DE MELAMINA TIPO MDF

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE **DETALLE
SECTOR COCINA**

PLANO N° **DS-03**

PROYECTISTAS **Dirección de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial**

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA **1:100**

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

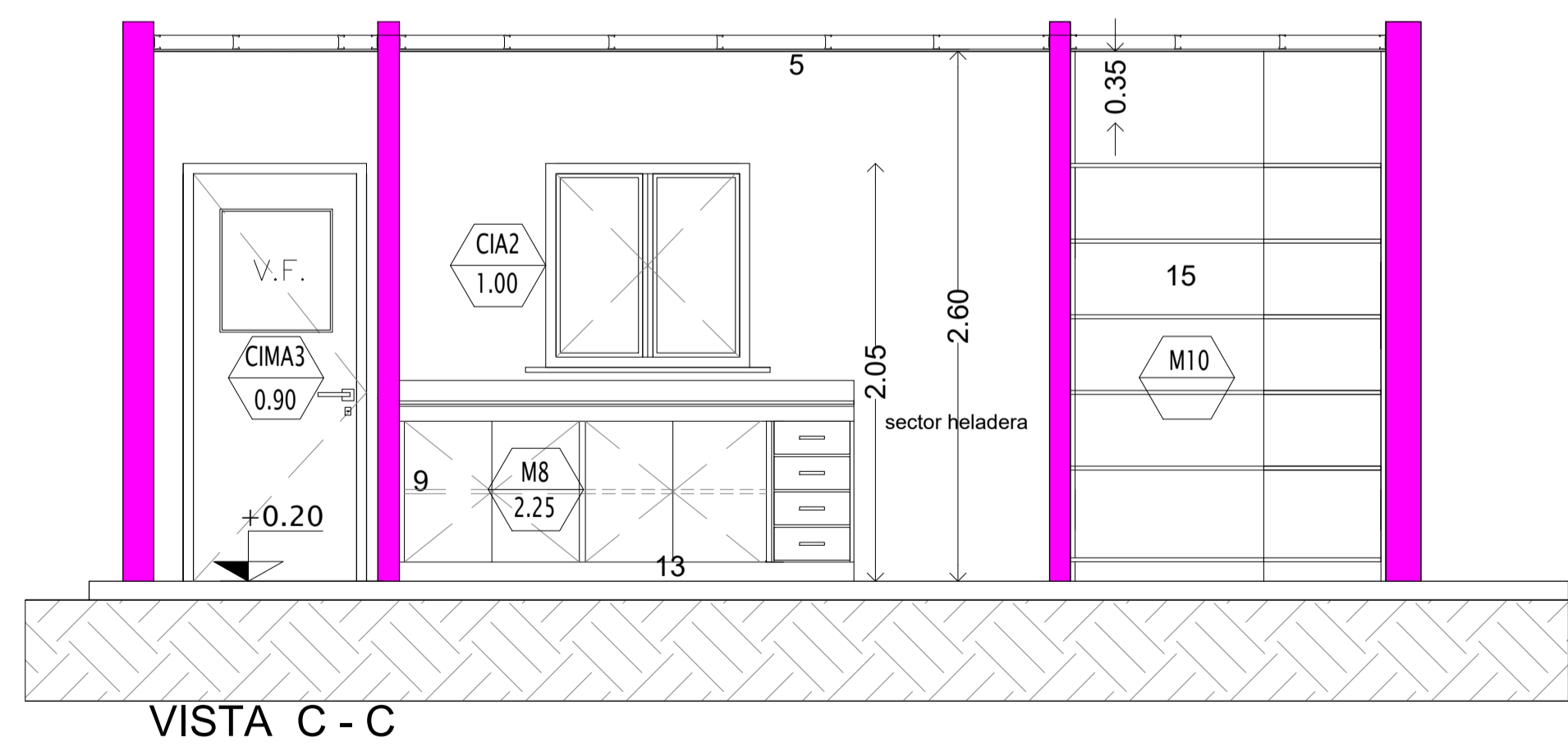
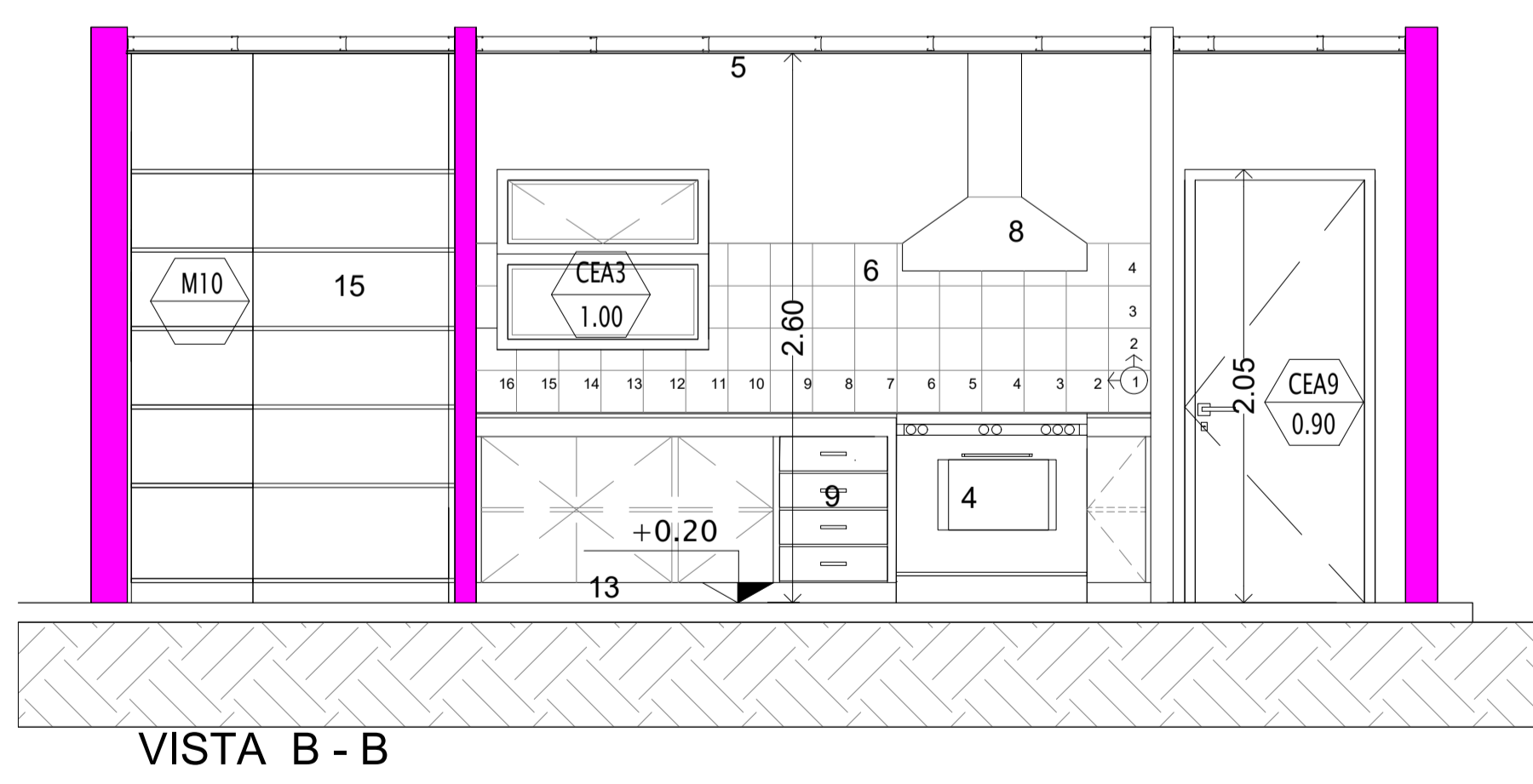
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

TIPOS DE MUROS EXTERIORES			TIPOS DE MUROS INTERIORES			
M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
Esp. Nom.:15cm	Esp. Nom.:15cm	Esp. Nom.:15cm	Esp. Nom.:12cm	Esp. Nom.:12cm	Esp. Nom.:12cm	Esp. Nom.:12cm
1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm	1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm	1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm	1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm	1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm	1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm	1-PGC 100+Lana de vidrio 100mm
2-Placa OSB 11 mm+Tyvek+Sidding texturado	2-Placa OSB 11 mm+Tyvek+EPS 25mm+malla de fibra de vidrio+base coat + revestimiento plástico con color	2-Placa OSB 11 mm+Tyvek+EPS 25mm+malla de fibra de vidrio+base coat + revestimiento plástico con color	2-Placa roca de yeso extra resistente 12.5mm	2-Placa roca de yeso extra resistente 12.5 mm	2-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm+rev. cerámico	2-Placa roca de yeso resistente al fuego 12.5 mm
3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente 12.5 mm	3-Placa de roca de yeso resistente al fuego de 12.5 mm	3-Placa roca de yeso extra resistente 12.5mm	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm+rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm+rev. cerámico	3-Placa de roca de yeso resistente a la humedad 12.5 mm+rev. cerámico

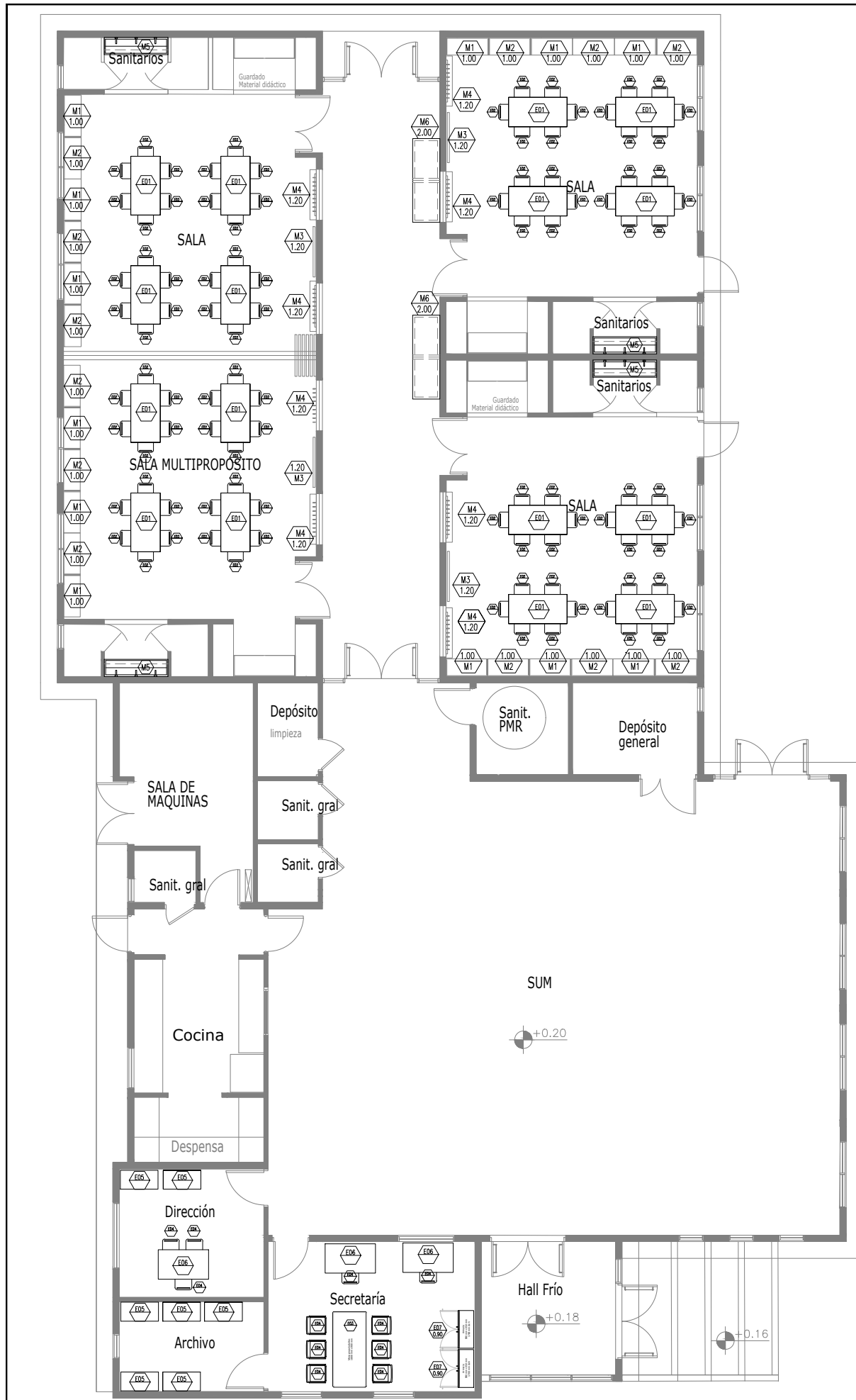
- REFERENCIAS**
- Nombre del local*
n° del local
Terminación del cielorraso
Terminación del solado
- CIELORRASOS**
A. Suspendido de placas de yeso
B. Madera multilaminado fenolico
- SOLIDOS**
A. Goma lisa en rollo 3mm (color s/PET)
B. GRANITICO
D. Alisado de cemento



Ministerio de Educación
de la Nación

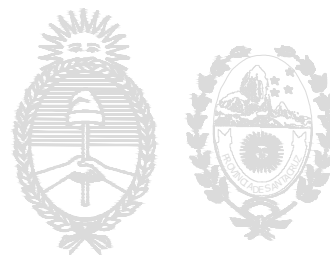
Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz





Ministerio de Educación
de la Nación

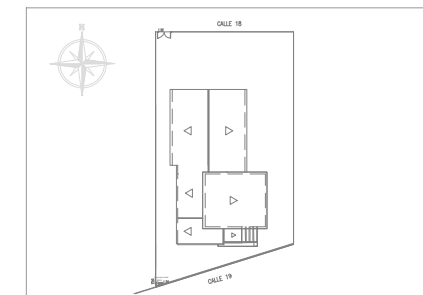
Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B°Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE PLANTA EQUIPAMIENTO

PLANO N°
PE-01

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

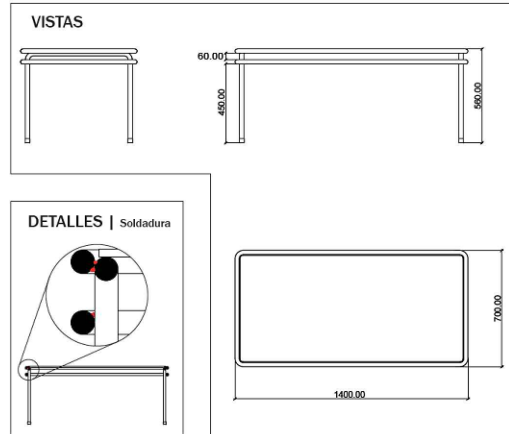
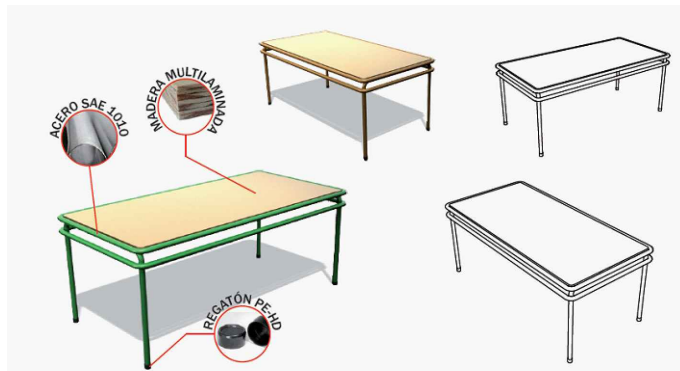
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

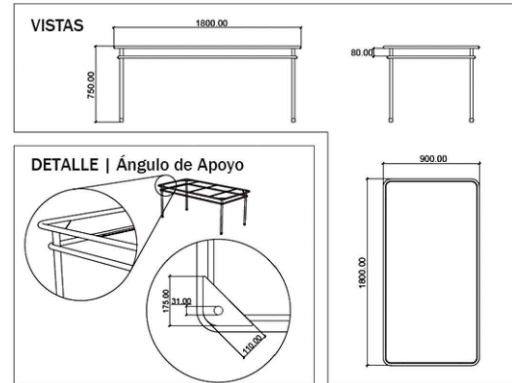
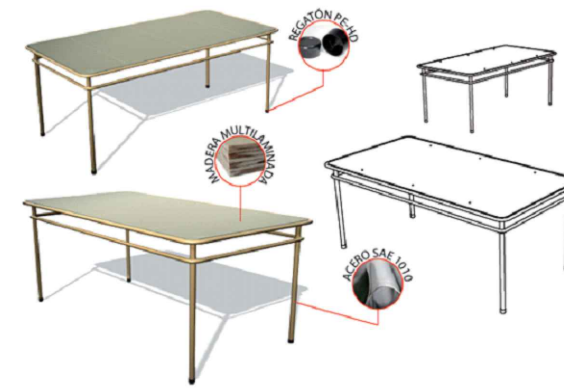
E01	TIPO: MESA RECTANGULAR NIVEL INICIAL UBICACION: SALAS	Cantidad: DIECISEIS(16)	E02	TIPO: SILLA NIVEL INICIAL UBICACION: SALAS	Cantidad: NOVENTA Y SEIS(96)	E03	TIPO: MESA RECTANGULAR ADULTOS UBICACION: SALA DE DOCENTES	Cantidad: UNA (1)
------------	--	-------------------------	------------	---	------------------------------	------------	---	-------------------



DIMENSIONES:
 Altura Total: 580mm, Altura asiento: 270mm, Asiento: 280mm x 275mm y Respaldo: 280mm x 160mm



MESA GRUPAL | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



TAPA:	Tapa: 1400 mm x 700 mm. Altura: 560 mm.(desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo) Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15 mm, más un laminado melamínico termoestable normas IRAM 13360/93 semimate, y de espesor no menor de 0.8 mm	ASIENTO Y RESPALDO:	Asiento de 280mm x 275mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 270 mm. Respaldo de 280mm x 160mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm. más un laminado plástico decorativo termoestable de color claro mate, de espesor no menor a 0.8 mm (normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.	TAPA:	DIMENSIONES: Tapa: 1800 mm x 900 mm. Altura: 750 mm.(desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo)
ESTRUCTURA	Deberá estar construida en su totalidad con tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible; en forma de U invertida, siendo cada U una única pieza, de 1" de diámetro y de 1,24 mm de espesor de pared mínimo.	ESTRUCTURA	Realizada con tubo de acero SAE 1010, laminado en frío. patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 7/8" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 5/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, embloqueando las cuatro patas, dispuesto a una distancia de 50 mm (+/- 5mm) del borde inferior de la tapa asiento.	ESTRUCTURA	Deberá estar construida en su totalidad con tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible; de 1 1/4" de diámetro y de 1,24 mm de espesor de pared mínimo. Las patas estarán soldadas al Ángulo de Apoyo de chapa de acero al carbono SAE 1010 de 3mm de espesor, soldado a su vez al marco superior, que estará dispuesto perimetralmente a la tapa, sin superar su nivel de forma que proteja los bordes de las mismas contra impactos. Además tendrá planchuelas de 20 mm x 3 mm de espesor como mínimo, sobre las cuales apoyará la tapa, soldadas a los tres lados de mayor longitud en todos sus puntos de contacto, con tres perforaciones cada una para tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes (tres por cada planchuela).
OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:		OBSERVACIONES:	

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE: PLANILLA EQUIPAMIENTO

PLANO N° **PE-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

ESCALA: 1:100

FECHA:

FIRMA:

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

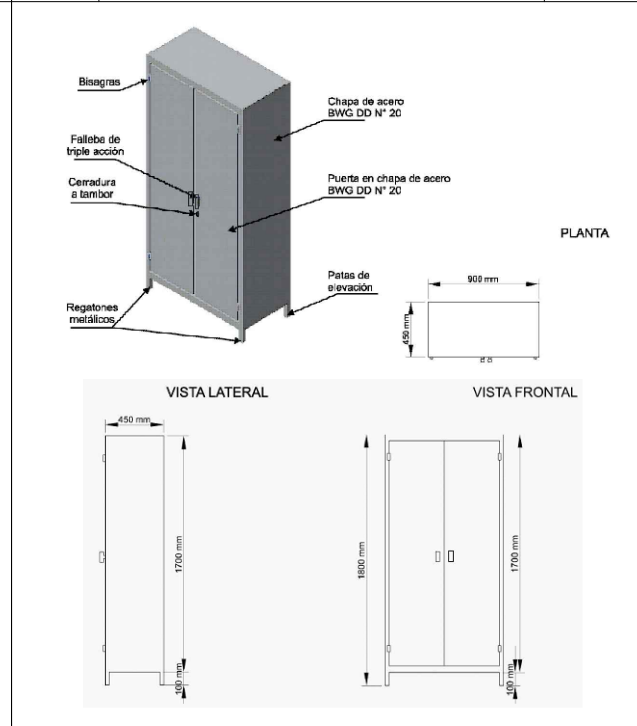
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

E04	TIPO: SILLA ADULTOS	Cantidad: ONCE (11)
	UBICACION: DIRECCION - SECRETARIA	



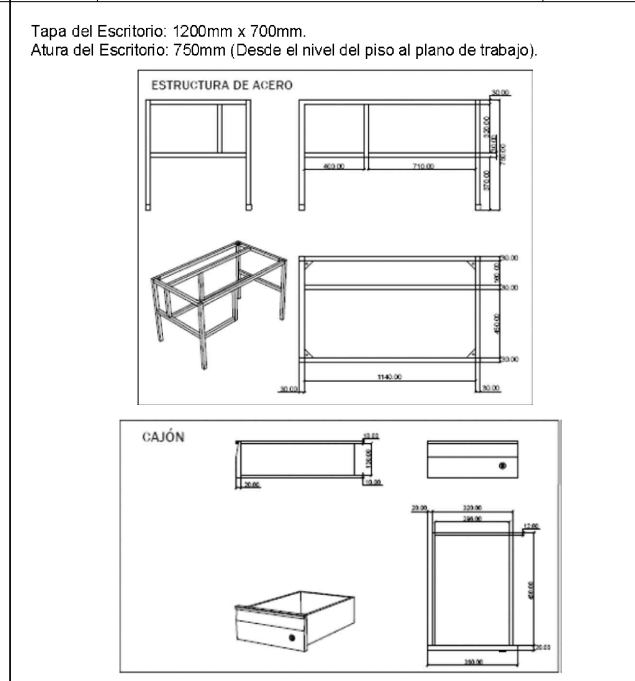
ASIENTO Y RESPALDO:	Altura Total: 840mm, Altura asiento: 430mm, Adiento: 350mm/350mm y Respaldo: 360mm x 180mm ESTRUCTURA: Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, embloccando las cuatro patas, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento. La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de fierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras.
ESTRUCTURA:	Realizada con tubo de acero SAE 1010, laminado en frío, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 7/8" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 5/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, embloccando las cuatro patas, dispuesto a una distancia de 50 mm (+/- 5mm) del borde inferior de la tapa asiento.
OBSERVACIONES:	

E05	TIPO: ARMARIO METALICO	Cantidad: OCHO (8)
	UBICACION: DIRECCION - ARCHIVO	



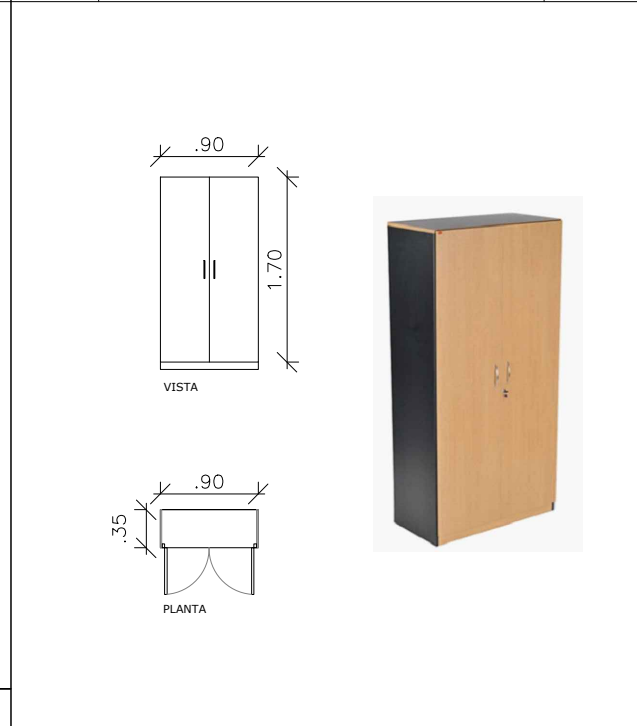
DIMENSIONES:	Altura total: 1800 mm. (+/- 5 mm) la altura se considerara desde el nivel del piso. Frente: 300 mm. (+/- 5 mm.) Profundidad: 450 mm. (+/- 5 mm)
ESTRUCTURA:	Construido en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20 en el cuerpo (laterales, fondo, techo, piso y puertas). Su armado se realizará mediante soldadura, cada lateral tendrá refuerzo los cuales funcionaran como guías para asientos, los mismos estarán contruados en chapa de acero BWG DD N° 18 con costillas de refuerzo. Llevará cuatro patas de chapa reforzada de 100mm. de altura, presentara regatones reforzados en lo superiores. Llevará tres estantes graduables con nervio central de refuerzo y triple doblez en el frente y parte trasera y doble en los laterales. Los mismos estarán contruados en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20. PUERTAS: Dos puertas batientes con costilla de refuerzo en su lado interno. Trabaja mediante falabas de triple acción con manijas metálicas
OBSERVACIONES:	

E06	TIPO: ESCRITORIO	Cantidad: TRES (3)
	UBICACION: DIRECCION - SECRETARIA	



TAPA Y CAJONERA:	La tapa estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatamba o similar, conformados en caliente de espesor no menor a 18mm, y para la cajonera y cajones no menor a 12mm, más un laminado melamínico termoestable (normas IRAM 1336/038) semimate, de espesor no menor a 0,8mm, adherida firmemente a la tapa, la cajonera y frente de cajones en toda su superficie, perfectamente lisa, sin borbos ni imperfecciones mediante encolado sintético. Los bordos del mueble podrán terminar con PVC de alto impacto o ALCRYL de color similar al del laminado plástico. La cara inferior de la tapa, así como las caras internas de la cajonera y el interior de cajones, será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.
ESTRUCTURA:	Será en su totalidad de caño estructural de sección cuadrada acero SAE 1010, de 30mm de lado y 1,24mm de espesor de pared mínimo. Las 4 patas configurarán 2 pórticos de 700mm x 750mm con un travesaño de refuerzo a los 370mm del piso. Asimismo, en la parte superior, los pórticos se vincularán entre sí con 2 largueros quedando conformado un rectángulo de 1200mm x 700mm, a 480mm respecto al frente del escritorio se ubica el tercer larguero que une los pórticos, paralelo a este, se ubica el cuarto a 370mm del piso a modo de refuerzo. Como soporte para la cajonera se generará un espacio delimitado por caño estructural de iguales características, de 400mm de ancho por 320mm de altura ubicado sobre la izquierda de la estructura.
OBSERVACIONES:	

E07	TIPO: ARMARIO MADERA	Cantidad: DOS (2)
	UBICACION: SECRETARIA	



DIMENSIONES:	Altura total: 1700-1800 mm la altura se considerara desde el nivel de piso. Frente: 900 mm. Profundidad: 350 mm.
ESTRUCTURA:	MDF ENCHAPADA EN MELAMINA TIPO CEDRO
PUERTAS:	DE ABRIR, ENCHAPADAS EN BLANCO SI MDF
HERRAJES:	BISAGRAS TIPO FICHA, TIRADORES ALUMINIO ANODIZADO
CERRADURA:	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTA - CERRADURA DE SEGURIDAD
VARIOS:	ESTANTERIAS Y PARANTES INTERIORES EN MDF ENCHAPADO MELAMINA BLANCA
OBSERVACIONES:	

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz

69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE: PLANILLA EQUIPAMIENTO

PLANO N°: **PE-02**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE:

ARCHIVO:

ESCALA: 1:100

FECHA:

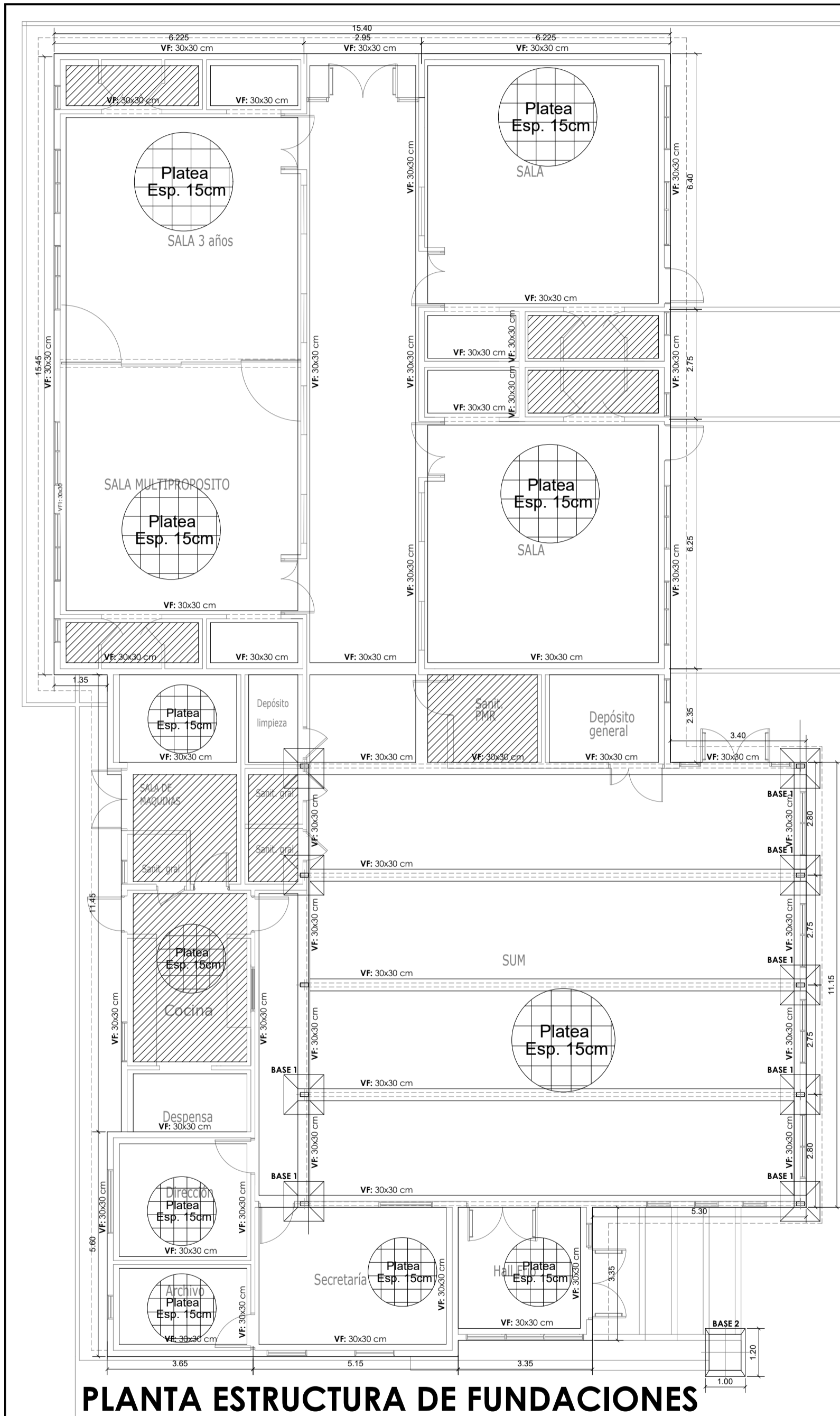
FIRMA:

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



EL CALCULO DEFINITIVO ESTARA AJUSTADA A LAS PRESCRIPCIONES REGLAMENTARIAS VIGENTES EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

MATERIALES:

- 1- ACERO:
Estructura metalica de cubierta: Acero F-24 (IRAM 503).
Estructura de hormigon armado: Acero ADN 420.
Electrodos p/soldar: compatibles con el acero utilizado.
Perfiles galvanizados IRAM-IAS-U500-205

- 2- HORMIGONES:
Para Hormigon armado: tipo H-20

ACCIONES Y NORMAS A CONSIDERAR:

- Cargas permanentes y funcionales: CIRSOC 101.
- Cargas de viento: CIRSOC 102
- Cargas sismicas: CIRSOC 103.
- Cargas de nieve: CIRSOC 104
- Estructuras de H*A*: CIRSOC 201
- Estructuras de Acero: CIRSOC 301
- Estructuras de Livianas de Acero: CIRSOC 303

NORMAS DE DIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL:

- Hormigon armado: CIRSOC 201 y onexos.
- Estructuras metalicas: CIRSOC 301, 302, 303 y 304.

NOTA: EN NINGUN PUNTO LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEBERAN UBICARSE POR DEBAJO DE LA PLATEA

DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS

ARMADURAS:
TODAS LAS ARMADURAS CON GANCHOS EN LOS ENCUENTROS DE COLUMNAS CON VIGAS O VIGAS ENTRE SI (NUDOS) DEBEN CONTINUARSE Y CRUZARSE LOS ESTRIBOS DE AMBOS ELEMENTOS. LAS BARRAS LONGITUDINALES EN LOS NUDOS DE LOS ENCADENADOS DE MAMPOSTERIA DEBEN TERMINAR EN ESCUADRA. MINIMO 60 Ø Y GANCHO ABRAZANDO LAS ARMADURAS DE LOS ELEMENTOS QUE ENCUENTRE. LONGITUDES DE ANCLAJE Y DETALLES CONSTRUCTIVOS S/CIRSOC 201. LOS ESTRIBOS DEBEN SER CERRADOS Y CON GANCHO MINIMO DE 7 CM
"SE COLOCARA REFUERZO CON DOBLE MALLA EN LOS APOYOS DE TABIQUES"

PASOS Y ABERTURAS:
TODAS LAS CAÑERIAS O ABERTURAS QUE DEBAN ATRAVESAR O ALOJARSE EN ESTRUCTURAS DE H*A* Y/O METALICAS DEBERAN REALIZARSE CON LA APROBACION DE LA DIR.DE ESTRUC. QUIEN DETERMINA LAS INSTRUCCIONES Y REFUERZOS NECESARIOS. EN UNIONES A TOPE DE ESTRUCTURAS METALICAS COLOCAR PLATINAS DE REFUERZO LATERALES, SUPERIORES E INFERIORES. ESTRUCTURAS METALICAS PINTADAS POR DENTRO Y POR FUERA

USO DE HORMIGON ELABORADO
ENCOFRADOS METALICOS O FENOLICOS NUEVOS PARA H* VISTOS, VIBRADOS, CHANFLES Y DESENCOFRANTES. SEPARADORES CON RAVIOLES
TODA ESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRE BAJO TIERRA TENDRA COMO MINIMO 5 CM. DE RECUBRIMIENTO. LAS CORREAS SERAN SOLDADAS A TOPE EN SUS DOS BORDES VERTICALES. BAJO PLATEA DEBERA COLOCARSE FILM DE POLIETILENO 200 MICRONES.

NOTA: LOS PLANOS ESTRUCTURALES RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO. LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES

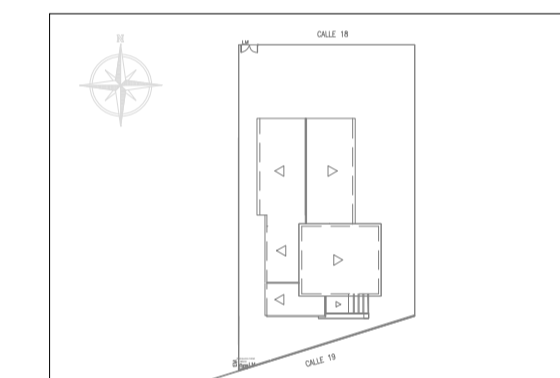
REFERENCIAS

Contrapiso de hormigon pobre esp. 15cm s/Platea de h*a* como pase sanitario

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE CUT

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE ESTRUCTURAS DE FUNDACIONES

PLANO N° **E-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

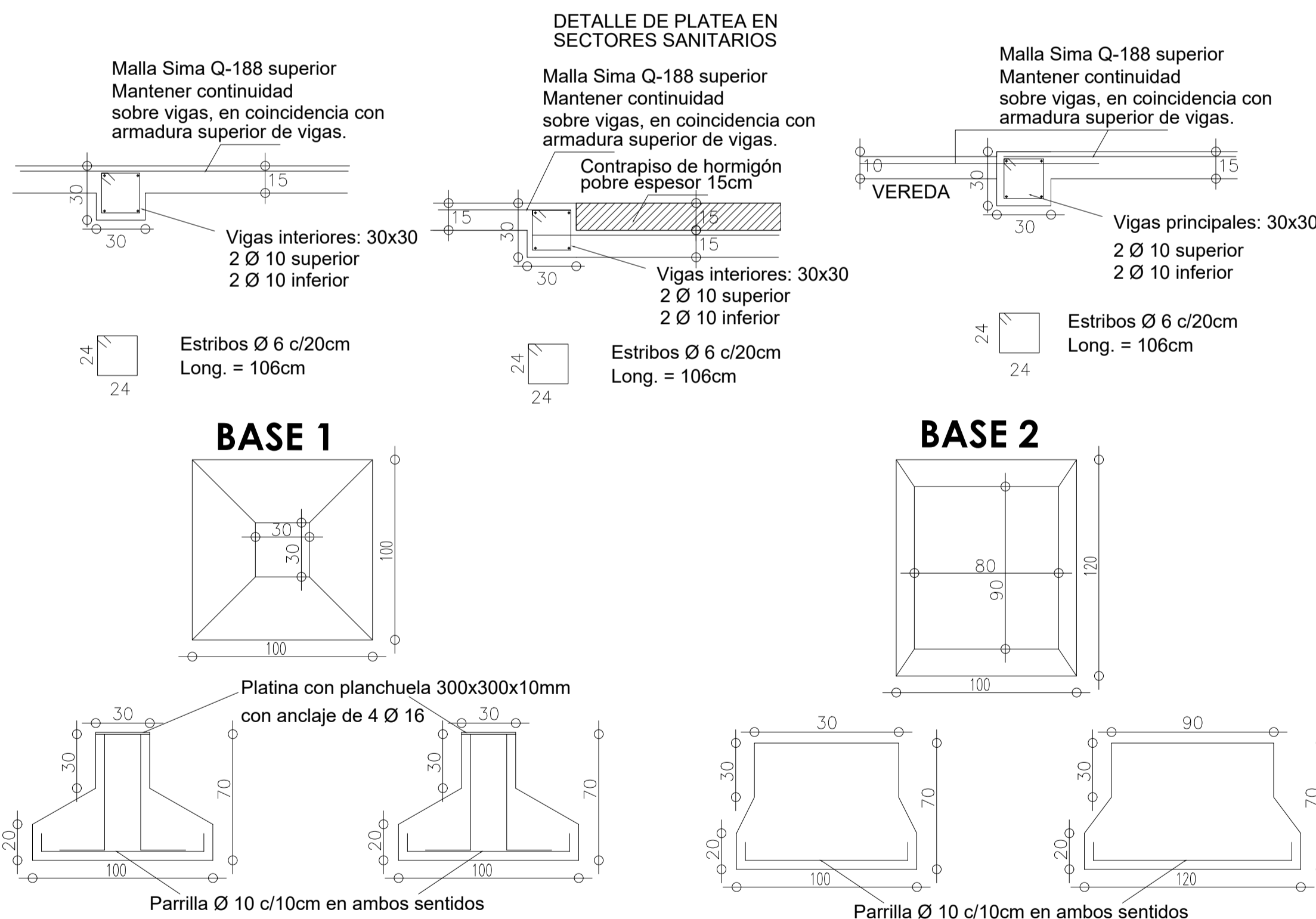
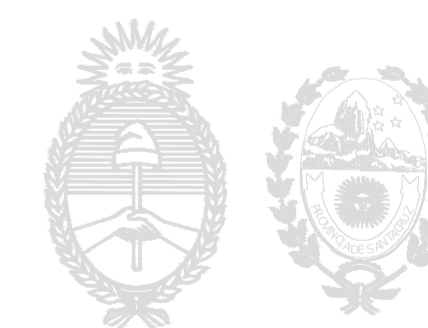
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



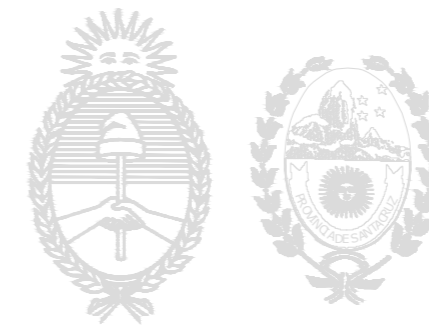


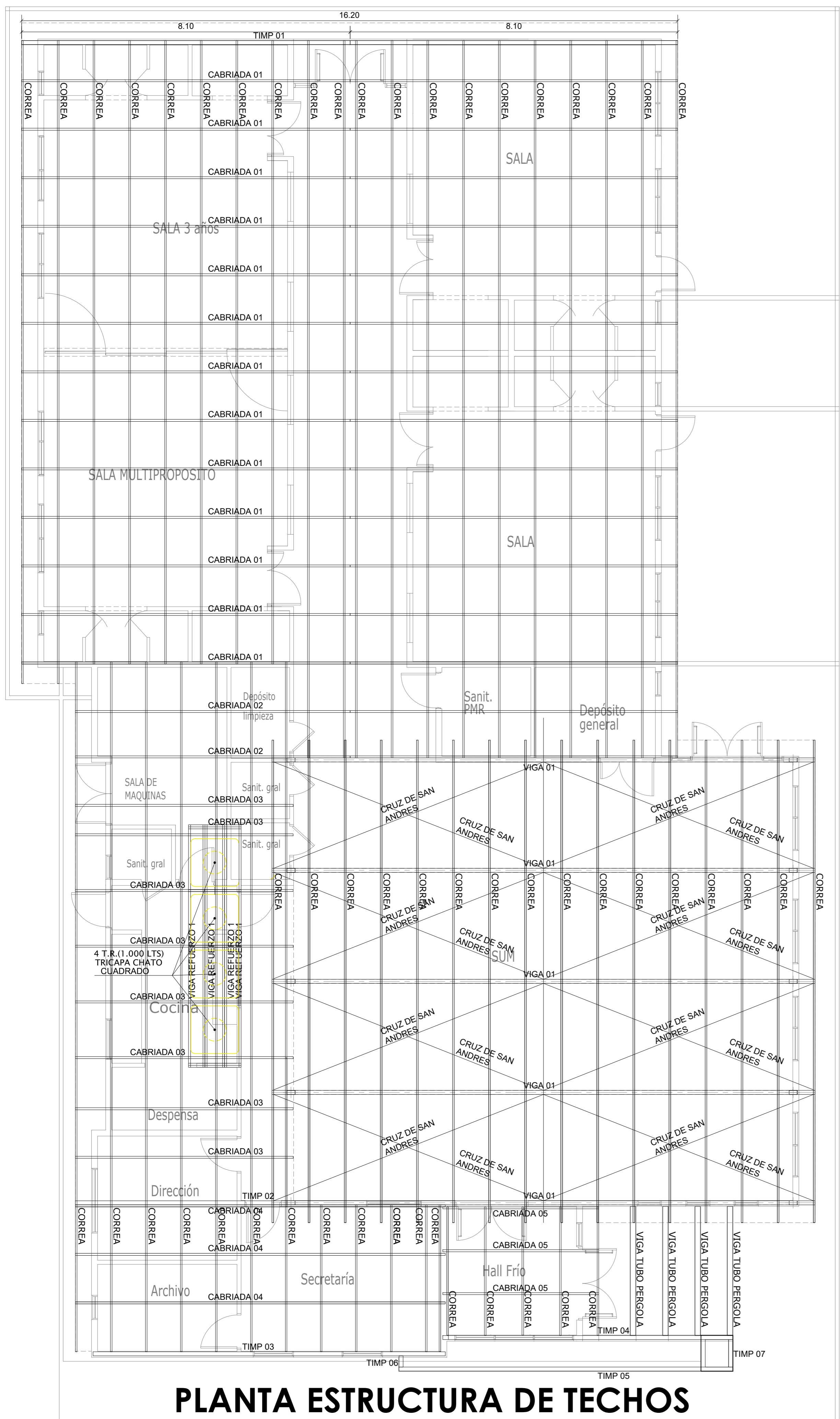
NOTA: LOS PLANOS ESTRUCTURALES RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES

<p>OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle</p>	
<p>CUE CUI</p>	
<p>CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz</p>	
<p>69°19'19" longitud oeste 51°37'50" latitud sur</p>	
NOMBRE	ESTRUCTURAS - PLANTA PANELES
PLANO N°	E-02
PROYECTISTAS	Dirección de Infraestructura Unidad Coordinadora Provincial
RESPONSABLE	
ARCHIVO	
ESCALA	1:100
FECHA	
FIRMA	
<p>MODIFICACIONES</p>	
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz





PLANTA ESTRUCTURA DE TECHOS

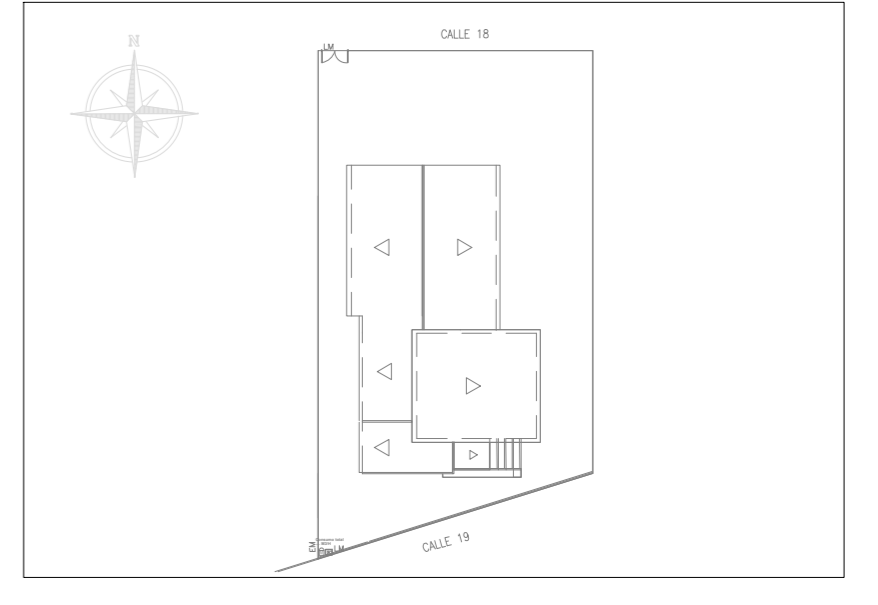
NOTA: SE DEBERÁ PREVEER LA UBICACIÓN, ESTRUCTURA Y REFUERZOS RESPECTIVOS PARA UBICAR 4 TANQUES DE RESERVA CHATOS DE 1.000 LTS C/U ENTRE CABRIADAS, CON EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LOS PLANOS ESTRUCTURALES RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE ESTRUCTURAS DE TECHOS

PLANO N° **E-03**

PROYECTISTAS Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

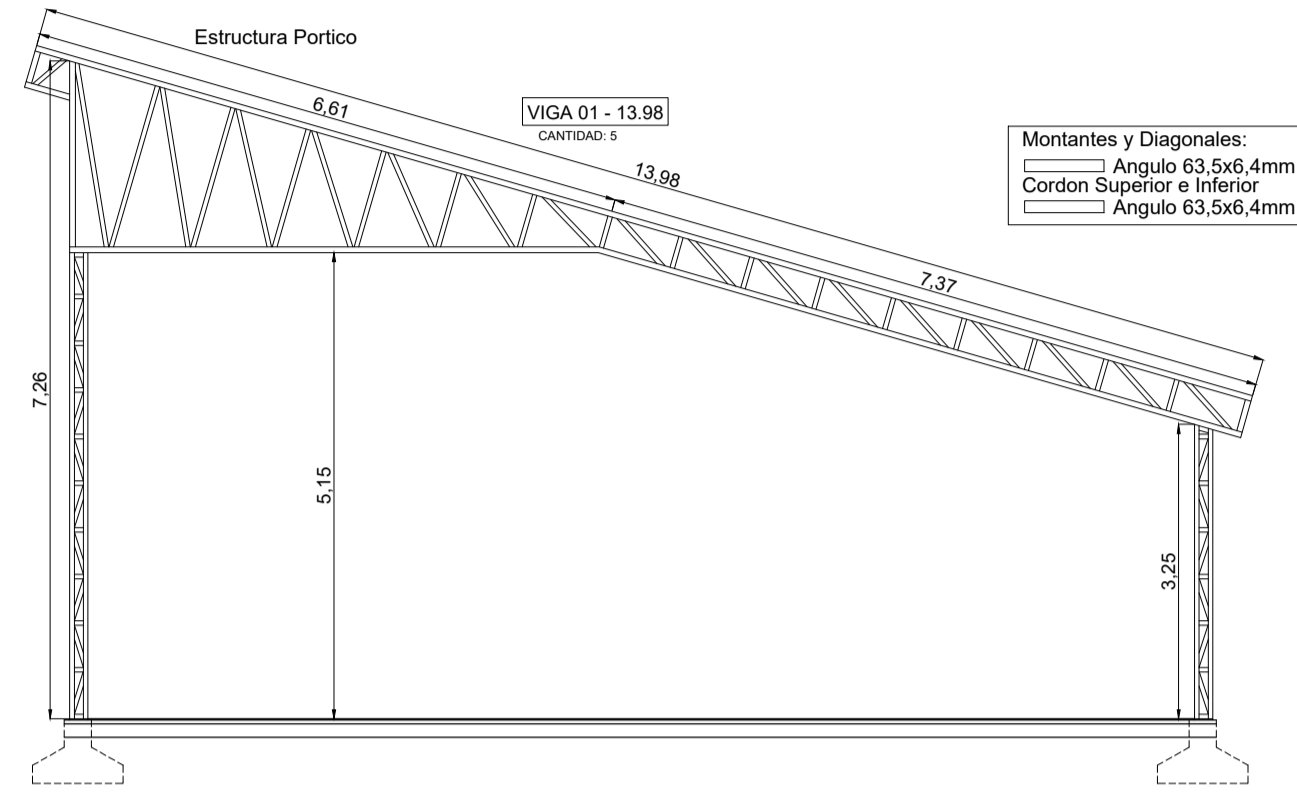
FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



DETALLE DE CABRIADAS Y VIGAS

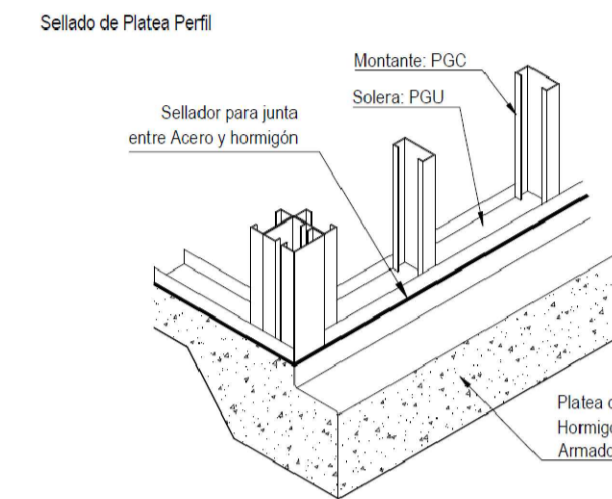


DETALLES CONSTRUCTIVOS

RIGIDIZACION Y ANCLAJES:

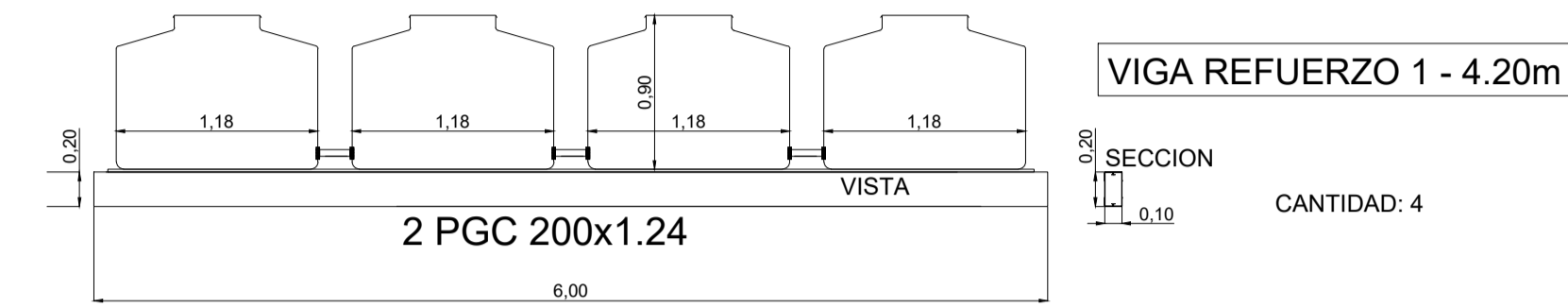
En este proyecto se utilizará rigidización interior mediante flejes de 50 x 1.24 y en los lugares indicados en planos en posición horizontal. En la cara exterior se colocará placa tipo OSB o Fenolico de 15mm. Para transmitir los esfuerzos de corte y arrancamiento de cada panel bajo la acción del viento, se colocarán anclajes a la fundación, los cuales deben cumplir como minimo con los siguientes requisitos:
 Anclaje químico tipo HILTI con varilla roscada.
 Ø anclaje: 12 mm.
 Ø perforación: 14 mm.
 Longitud varilla: 160 mm
 Longitud efectiva anclaje: 110 mm.

En todos los casos donde se ejecute el anclaje se colocaran dos PGC de espalda, según se indica en planos. La dimensión de la viga de fundación que reciba el anclaje será por lo menos 1,5 veces la longitud del mismo.

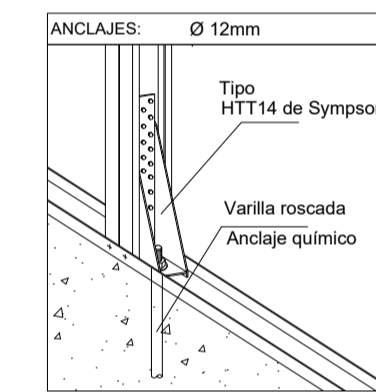
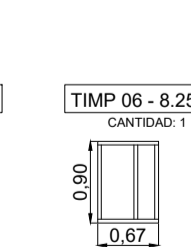
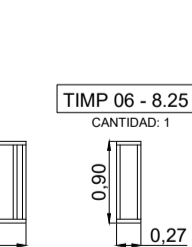
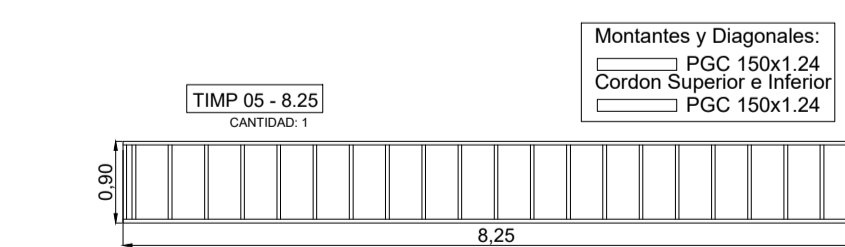
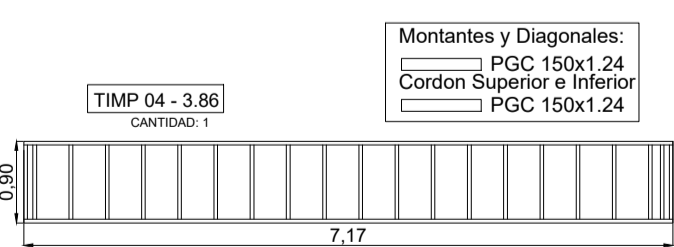
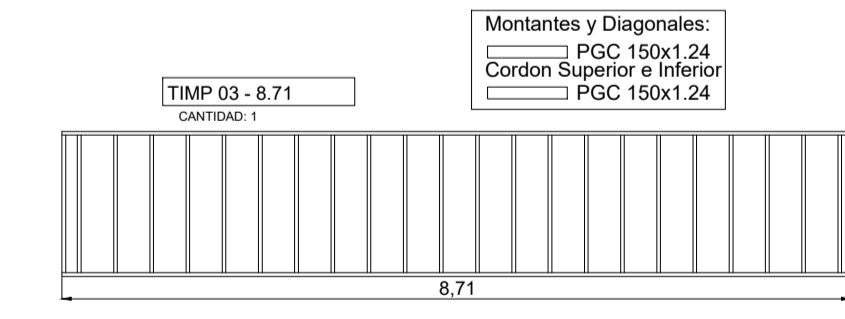
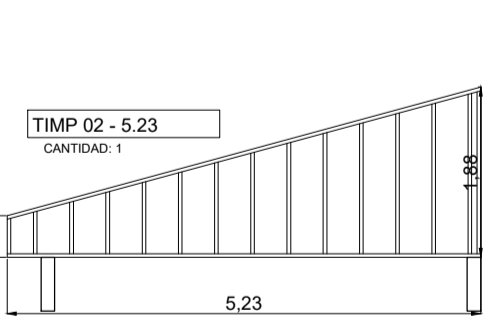
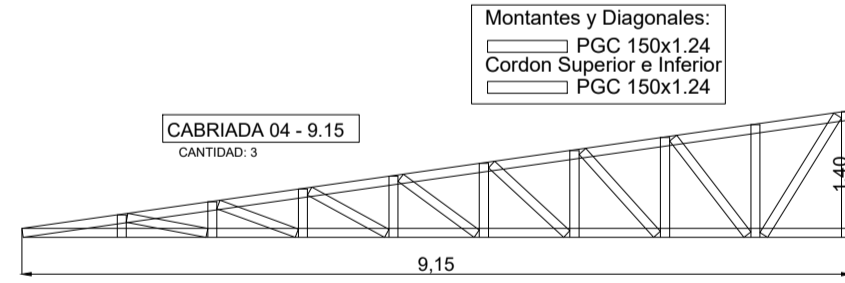
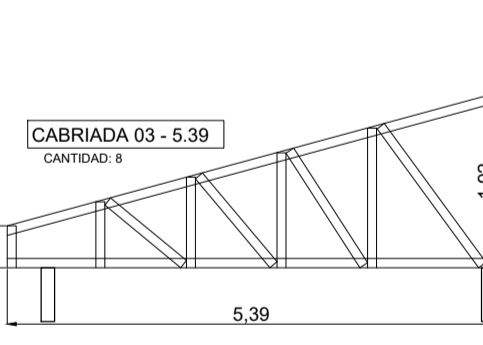
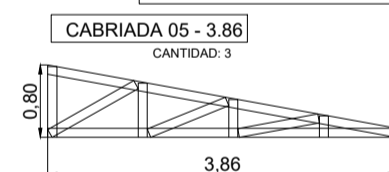
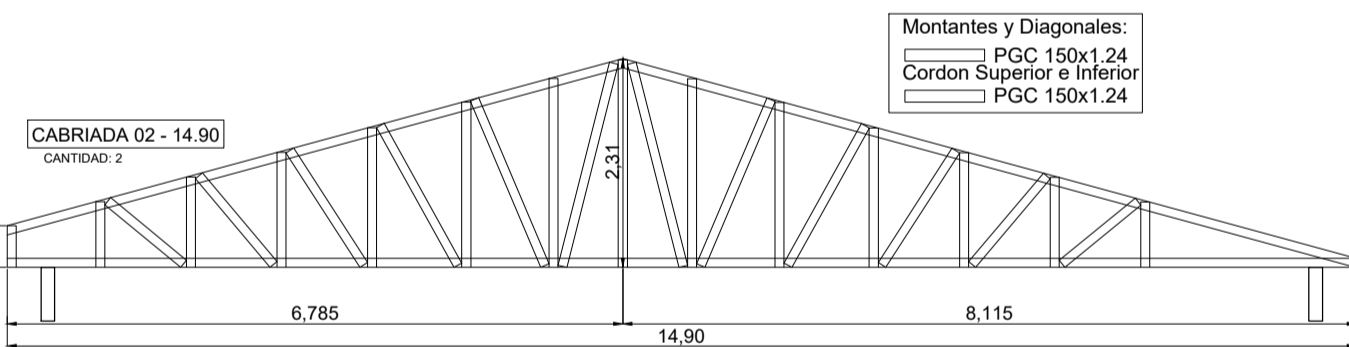
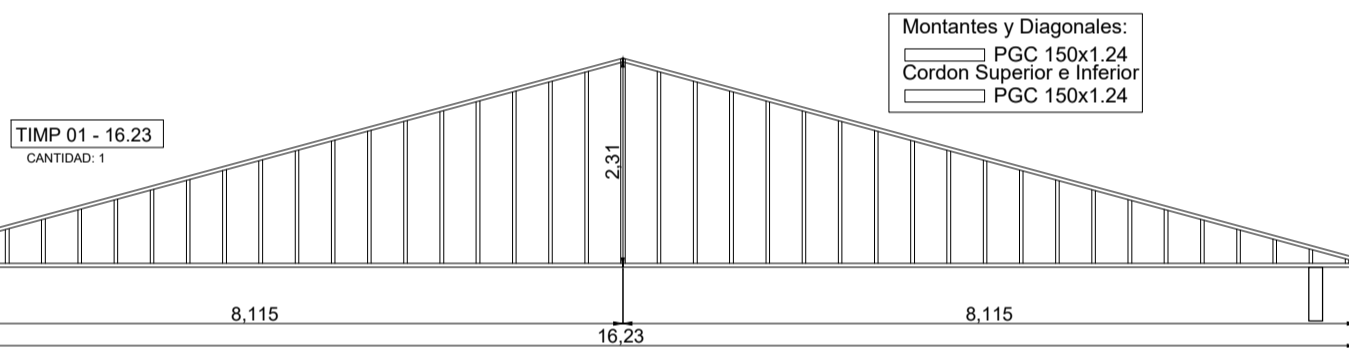
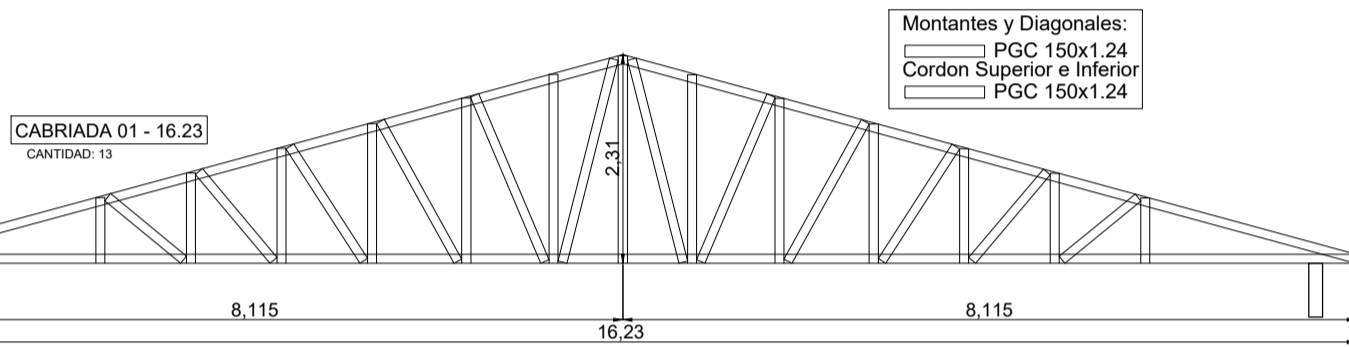


Hanger: pieza para encuentro entre cumbrera y cable
 Cumbrera: viga tubo 2 x PGC + 2 x PGU

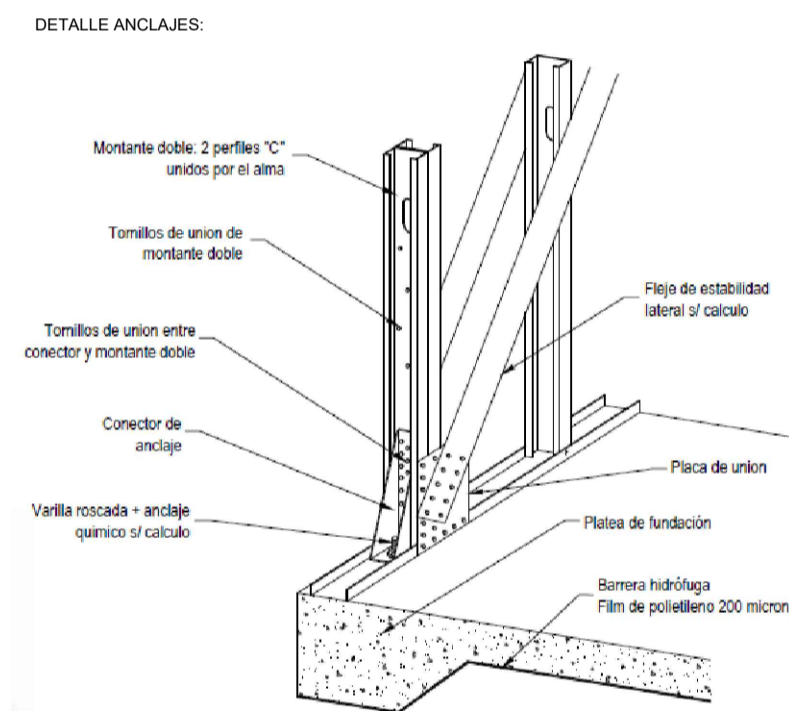
Cable PGC
 Rigidizador de alma PGC
 Perfil angulo para sujecion de cable
 Solera superior de panel PGU
 Montante PGC



BASE DE TANQUES
 4 U - T.R.(1000 LTS)
 TRICAPA CHATO CUADRADO

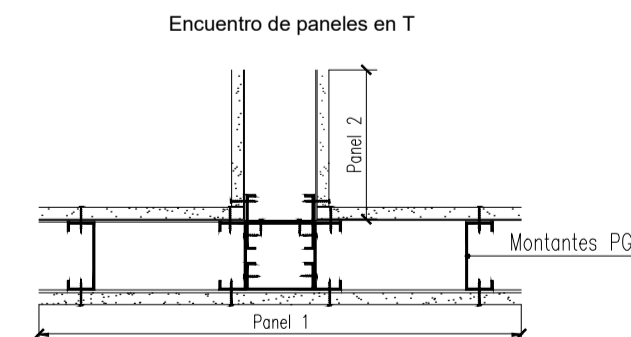
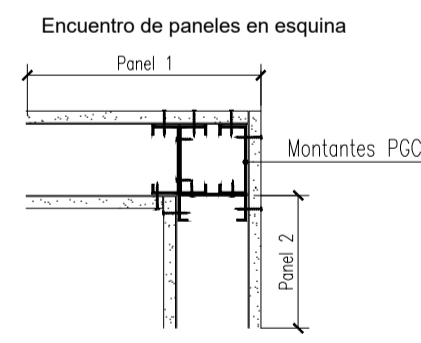


NOTA: LOS ANCLAJES INDICADOS SON LOS MINIMOS. LA CANTIDAD DEFINITIVA A EJECUTAR RESPONDERA AL CALCULO ESTRUCTURAL.

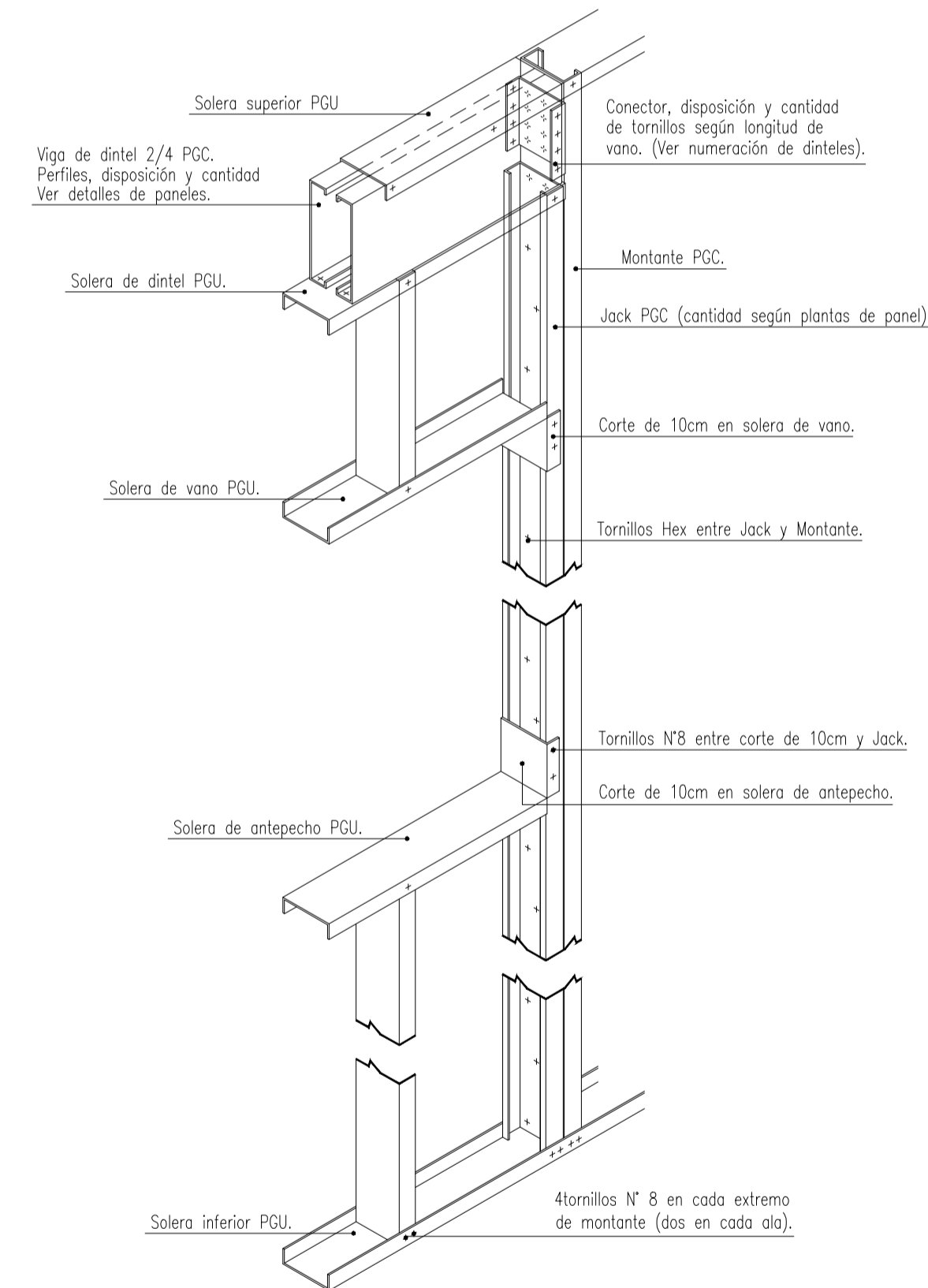


PANELES ESTRUCTURALES
 Perfiles Estructurales Galvanizados
 Modulación grilla = 40cm
 Montantes: PGC 100x1.24 / 0.89
 Soleras: PGU 100x0.89
 Rigidización: cara externa OSB 15mm
 cara interna fleje 50x1.24 en h/2

CABRIADAS SECTOR AJULAS
 Perfiles de Acero Galvanizado
 Acero ZAR 250
 Tensión fluencia = 2500 kg/cm²
 Galvanizado Z275
 Cordon Superior e Inferior: PGC 150x1.24 (a verificar según calculo)
 Montantes y Diagonales: PGC 150x1.24 / 100x1.24
 Cabriadas - separación max. = 1.60m
 Cornisas - separación max. = 0.80m
 Cruces de San Andrés - fleje 50x1.24



Detalle tecnológico de panel en vanos de aberturas.

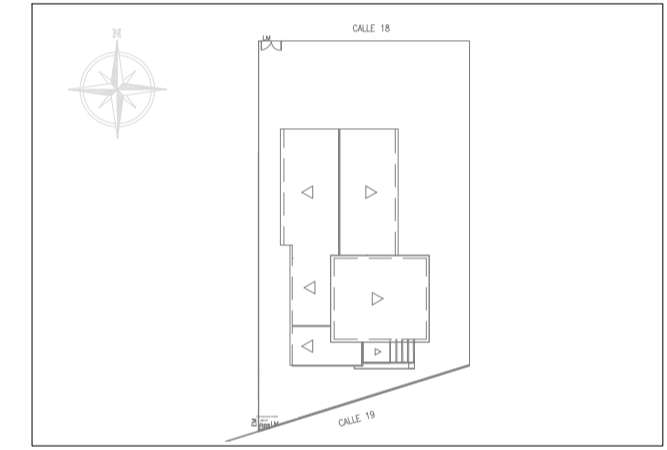


NOTA: LOS PLANOS ESTRUCTURALES RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
 CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
 51°37'50" latitud sur

NOMBRE ESTRUCTURA- DETALLES CONSTRUCTIVOS

PLANO N° **E-04**

PROYECTISTAS Dirección de Infraestructura
 Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

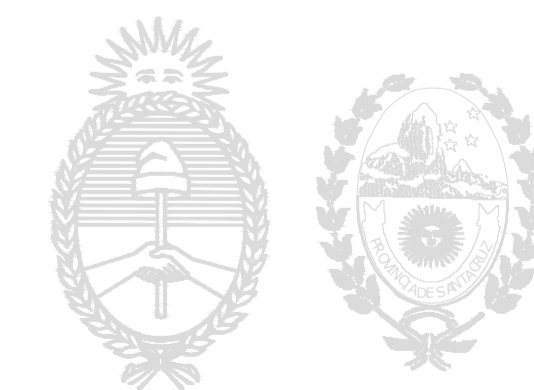
FECHA OBSERVACIONES

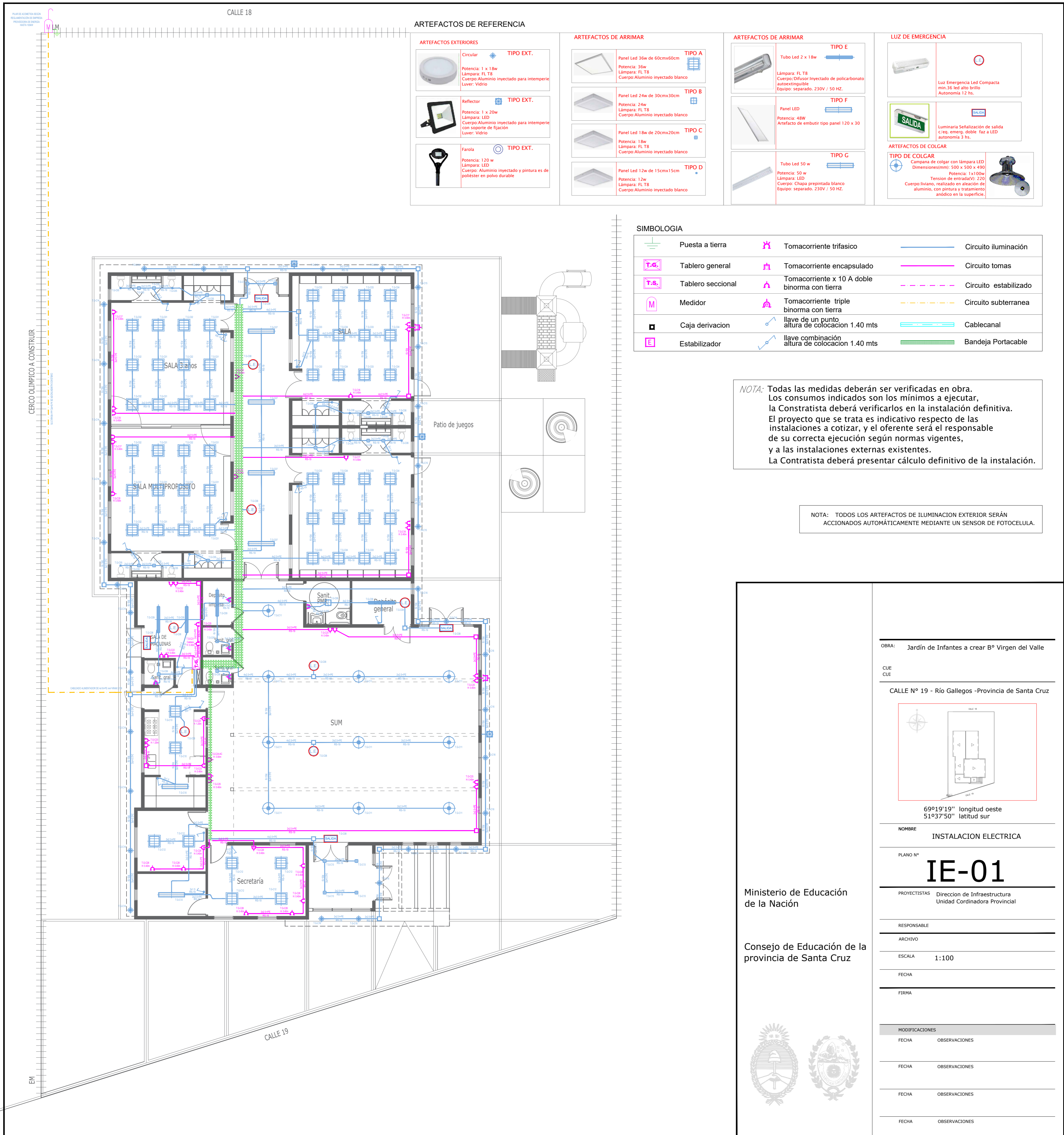
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
 de la Nación

Consejo de Educación de la
 provincia de Santa Cruz





ARTEFACTOS DE REFERENCIA

ARTEFACTOS EXTERIORES

- Circular TIPO EXT.**
Potencia: 1 x 18w
Lámpara: FL T8
Cuerpo: Aluminio inyectado para intemperie
Láser: Vidrio
- Reflector TIPO EXT.**
Potencia: 1 x 20w
Lámpara: LED
Cuerpo: Aluminio inyectado para intemperie
con soporte de fijación
Láser: Vidrio
- Faro TIPO EXT.**
Potencia: 120 w
Lámpara: LED
Cuerpo: Aluminio inyectado y pintura es de
poliéster en polvo durable

ARTEFACTOS DE ARRIMAR

- TIPO A**
Panel Led 36w de 60cmx60cm
Potencia: 36w
Lámpara: FL T8
Cuerpo: Aluminio inyectado blanco
- TIPO B**
Panel Led 24w de 30cmx30cm
Potencia: 24w
Lámpara: FL T8
Cuerpo: Aluminio inyectado blanco
- TIPO C**
Panel Led 18w de 20cmx20cm
Potencia: 18w
Lámpara: FL T8
Cuerpo: Aluminio inyectado blanco
- TIPO D**
Panel Led 12w de 15cmx15cm
Potencia: 12w
Lámpara: FL T8
Cuerpo: Aluminio inyectado blanco

ARTEFACTOS DE ARRIMAR

- TIPO E**
Tubo Led 2 x 18w
Lámpara: FL T8
Cuerpo: Difusor inyectado de policarbonato
autocombustible
Equipo: separado. 230V / 50 HZ.
- TIPO F**
Panel LED
Potencia: 48W
Artefacto de embutir tipo panel 120 x 30
- TIPO G**
Tubo Led 50 w
Potencia: 50 w
Lámpara: LED
Cuerpo: Chapa prepintada blanco
Equipo: separado. 230V / 50 HZ.

LUZ DE EMERGENCIA

- Luz Emergencia Led Compacta
min. 36 led alto brillo
Autonomía 12 hs.
- Luminaria Señalización de salida
1 eq. emerg. doble luz a LED
autonomía 3 hs.

ARTEFACTOS DE COLGAR

- TIPO DE COLGAR**
Campana de colgar con lámpara LED
Dimensiones (mm): 500 x 500 x 490
Potencia: 1 x 100w
Tension de entrada(V): 220
Cuerpo: liviano, realizado en aleación de
aluminio, con pintura y tratamiento
anódico en la superficie.

SIMBOLOGIA

	Puesta a tierra		Tomacorriente trifasico		Circuito iluminación
	Tablero general		Tomacorriente encapsulado		Circuito tomas
	Tablero seccional		Tomacorriente x 10 A doble binorma con tierra		Circuito estabilizado
	Medidor		Tomacorriente triple binorma con tierra		Circuito subterránea
	Caja derivacion		llave de un punto altura de colocacion 1.40 mts		Cablecanal
	Estabilizador		llave combinación altura de colocacion 1.40 mts		Bandeja Portacable

NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar, la Constrastista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes. La Contratista deberá presentar cálculo definitivo de la instalación.

NOTA: TODOS LOS ARTEFACTOS DE ILUMINACION EXTERIOR SERÁN ACCIONADOS AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE UN SENSOR DE FOTOCELULA.

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz

69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
INSTALACION ELECTRICA

PLANO Nº
IE-01

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

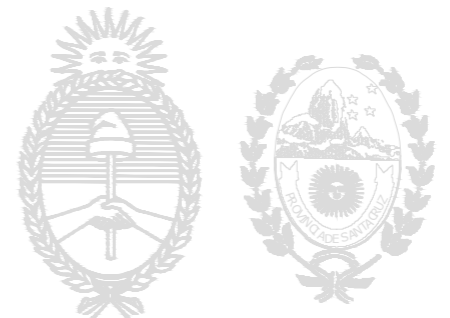
ESCALA: 1:100

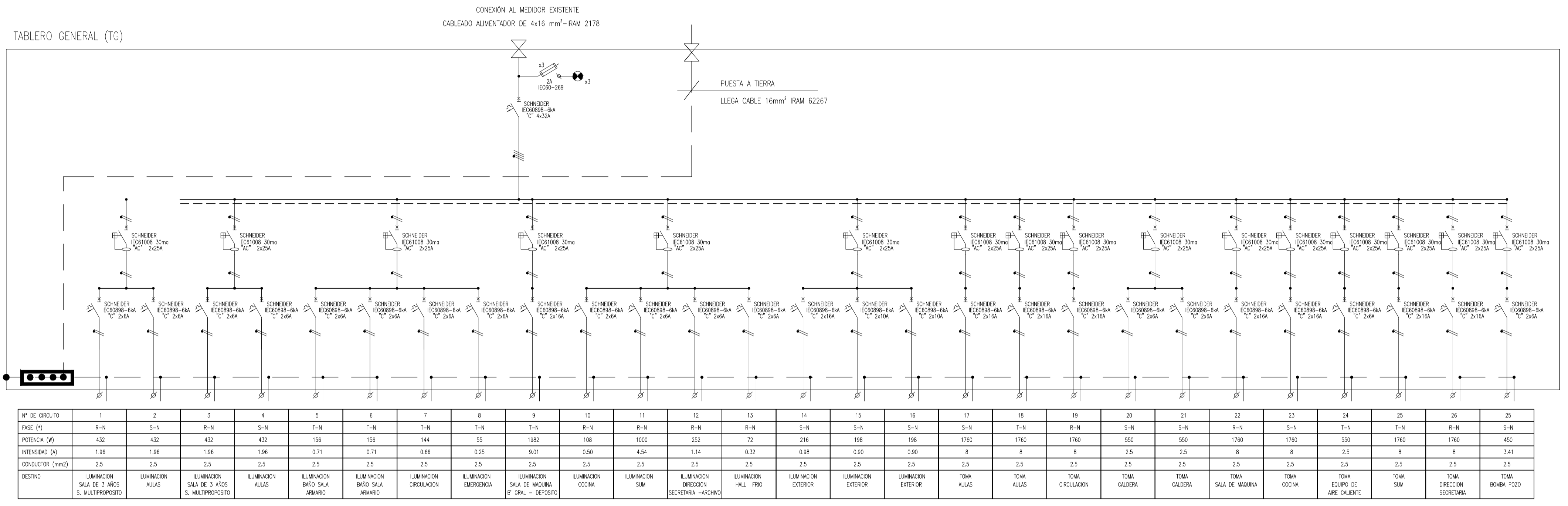
FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES



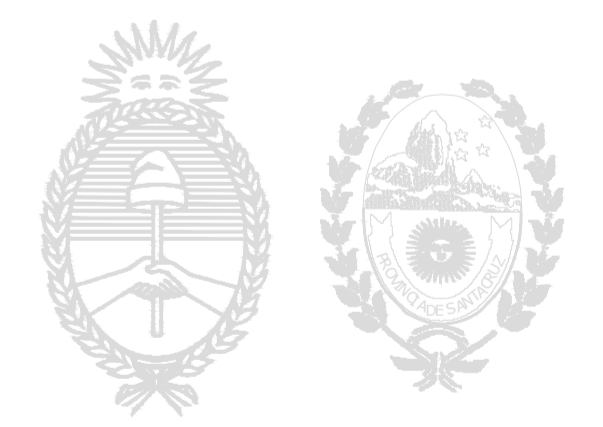


RESUMEN

TOTAL:	
R	34.44 A
S	31.12 A
T	29.83 A
4x16+PE	

Los dispositivos de protección será marcas SCHNEIDER ELECTRIC o marcas con calidad similares

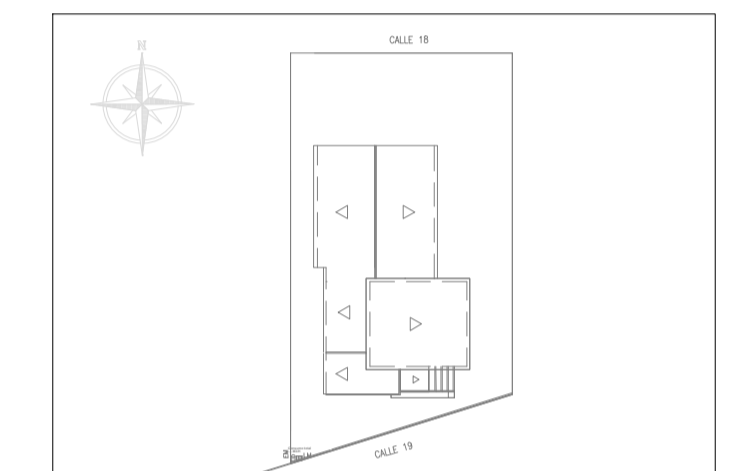
Ministerio de Educación de la Nación
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
TABLERO ELÉCTRICO - UNIFILAR

PLANO Nº
IE-02

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

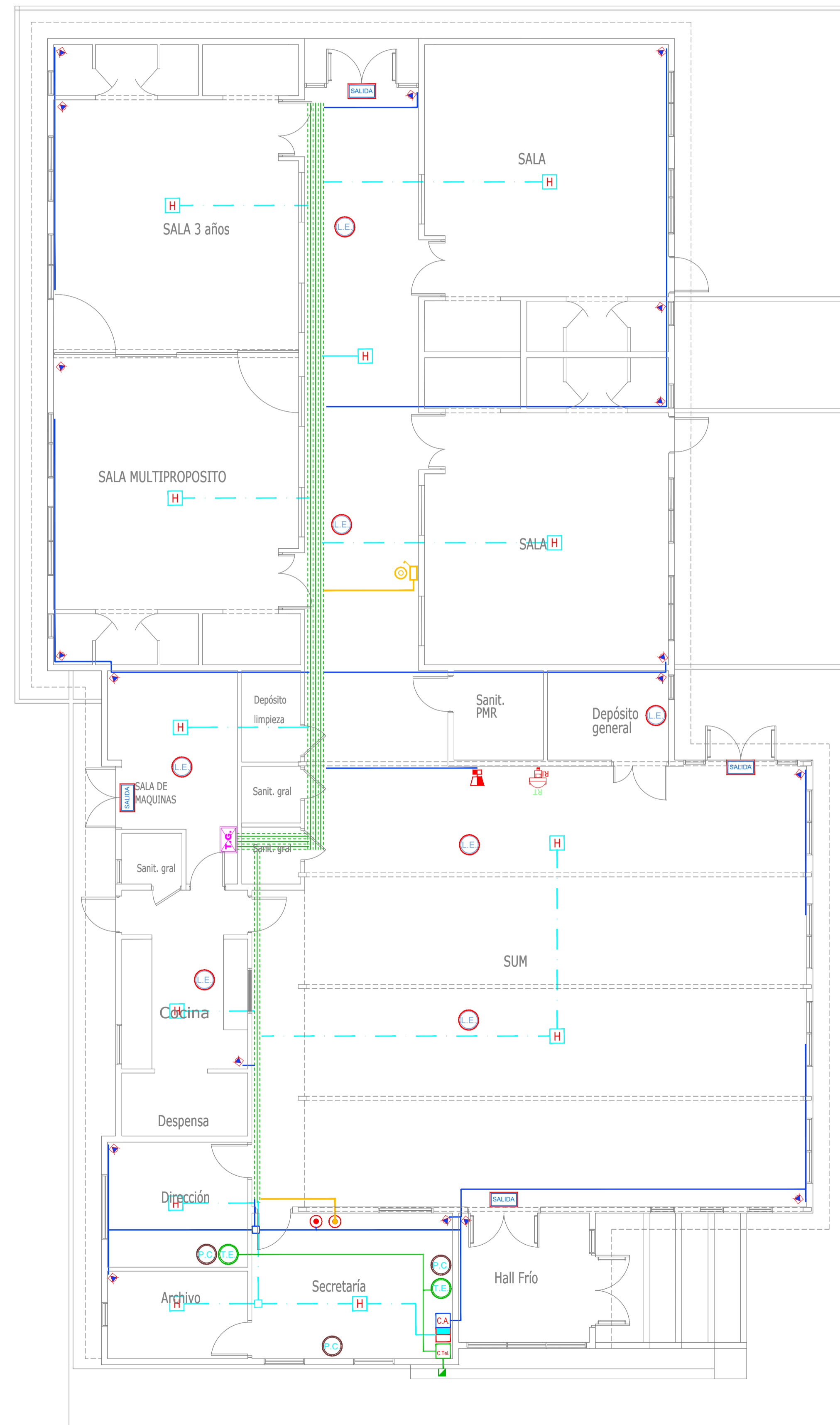
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

SIMBOLOGIA

	Central de Telefonía		Central de Incendio		Circuito de Telefonía
	Boca Telefonía		Detector de Humo Ionico		Circuito Datos
	Acometida Telefonía		Detector de Temperatura		Canalización Datos + Estabilizada
	Boca P.C.		Alarma Incendio		Bandeja portacables
	Modulo Portero Electrico		Pulsador		Central de Seguridad
	Campana		Caja Derivacion Incendio		Sensor de movimiento
	Pulsador Campana		Sirena Exterior Estroboscopica		Ruter sistema radiante wifi
					Circuito incendio
					Circuito Alarma

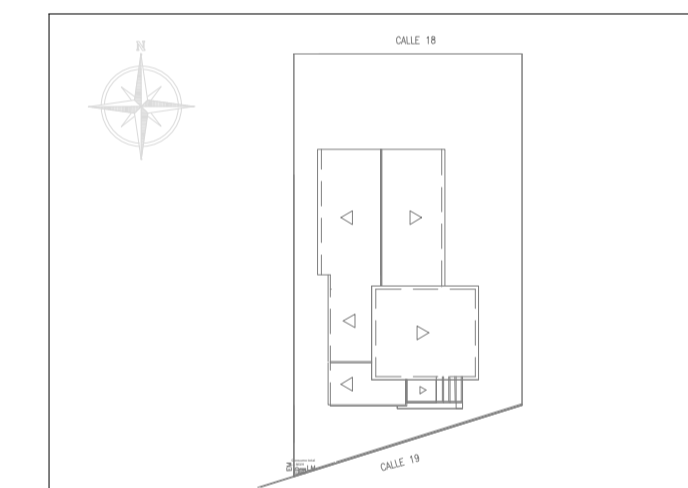


NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar, la Constratista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes. La Contratista deberá presentar cálculo definitivo de la instalación.

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
Instalacion Electrica-Corrientes Debiles

PLANO N°
IE-03

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Cordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

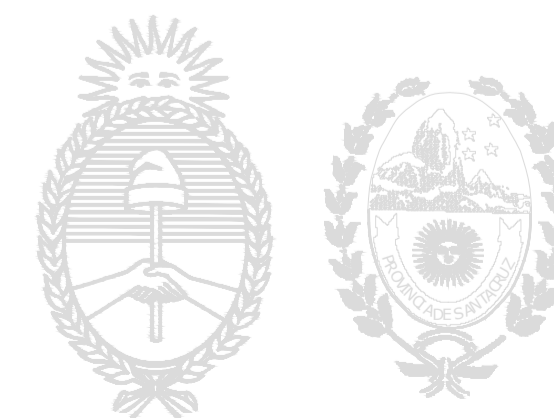
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

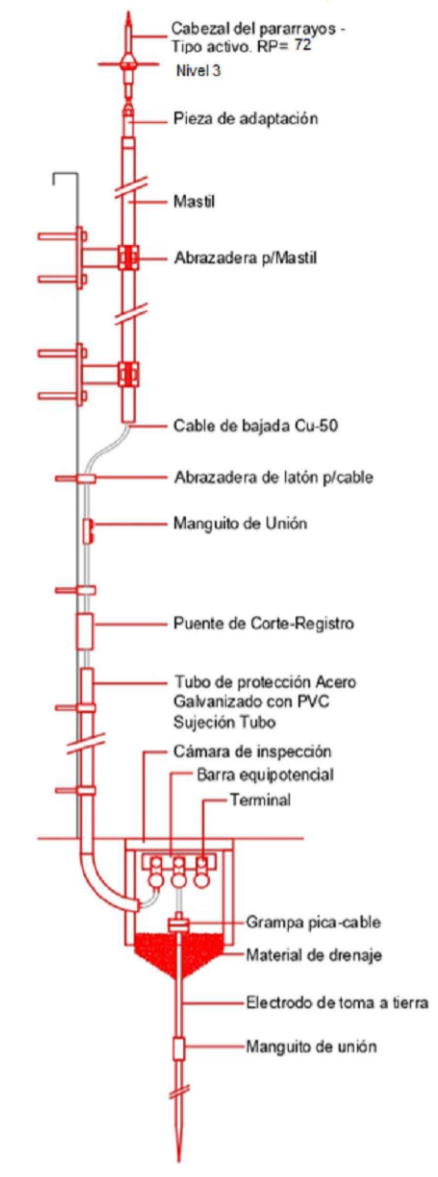
Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz

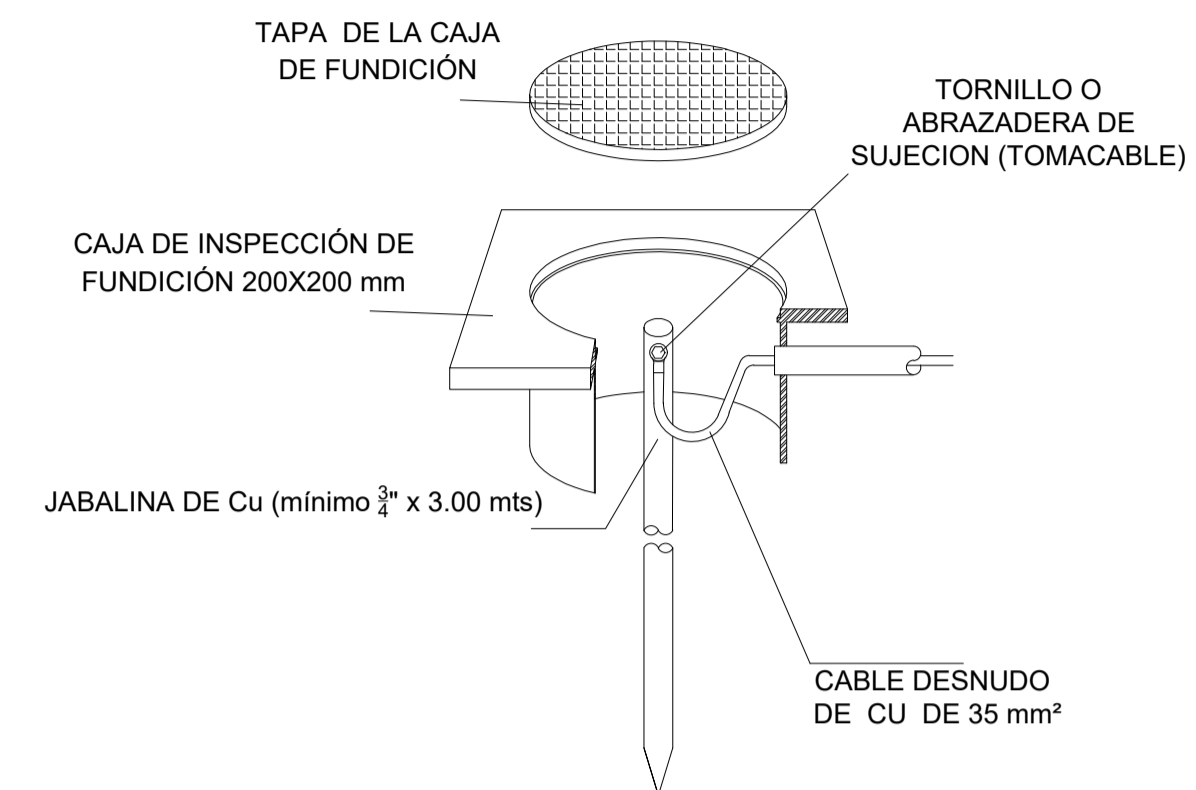




DETALLE PARARRAYOS



DETALLE CÁMARA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA



RADIO DE PROTECCIÓN

H (m)	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
6	48	64	72
8	49	65	73
10	49	66	75
12	49	67	76
15	50	69	78
20	50	71	81

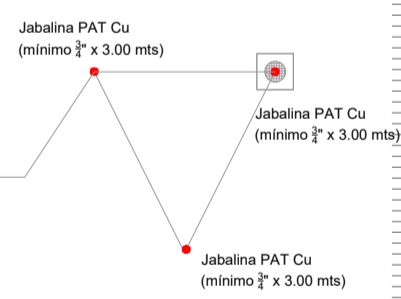
PARARRAYO ACTIVO

Sistema de aplicación del campo eléctrico que permite anticipar la emisión del líder ascendente, asegurando la captación del rayo. Sistema con punta conectada a tierra continua. El amplificador actúa influenciando a la punta desde afuera, garantizando que el aparato no se destruya frente al pasaje de las corrientes de rayo.

FUNCIONAMIENTO

- En el momento en que una nube cargada se sitúa sobre el pararrayo este, a través de sus tomas de potencial, comienza a cargar el amplificador.
- El dispositivo amplificador polariza la punta captora hasta el 50% más que lo que se polarizaría en la punta.
- Una mayor polarización implica una mayor corriente de corona => el aparato alcanza las condiciones para generar el líder anterior.
- La punta captora está todo el tiempo a tierra; la acción del amplificador es externa y no entra en contacto con la punta durante todo el proceso.

PUESTA A TIERRA TIPO DELTA

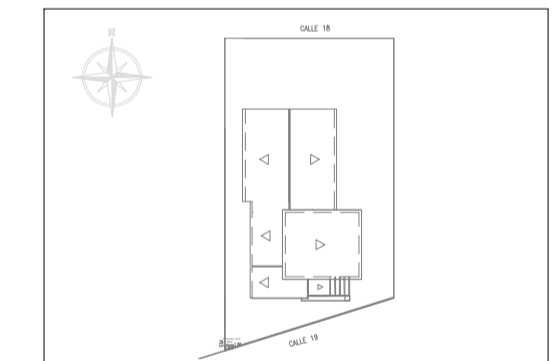


NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra. Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar. La Contratista deberá verificarlos en la instalación definitiva. El proyecto que se trata es indicativo respecto de las instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable de su correcta ejecución según normas vigentes, y a las instalaciones externas existentes. La Contratista deberá presentar cálculo definitivo de la instalación.

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE CUT

CALLE N° 19 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE: Instalacion Electrica- Sistema de Pararrayo

PLANO N° **IE-04**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA: 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

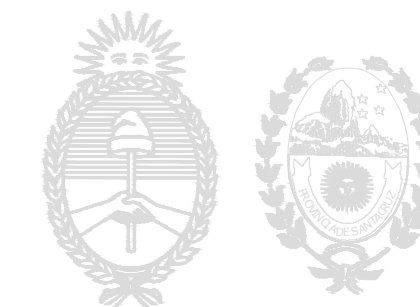
FECHA OBSERVACIONES

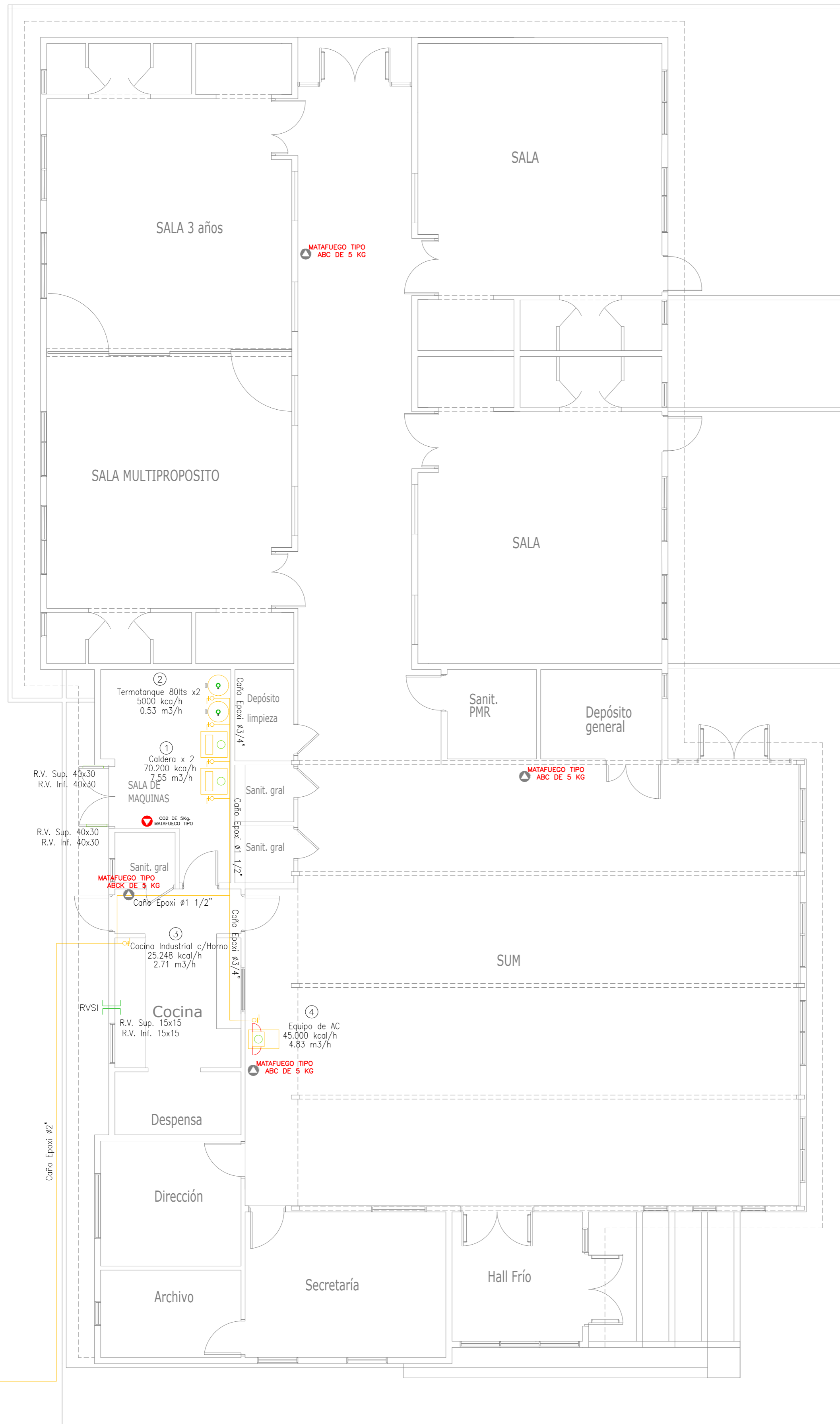
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz





Cable Epoxi 42"

GABINETE PARA MEDIDOR
Y REGULADOR
CONSUMO 23.73 m³/h

REFERENCIAS

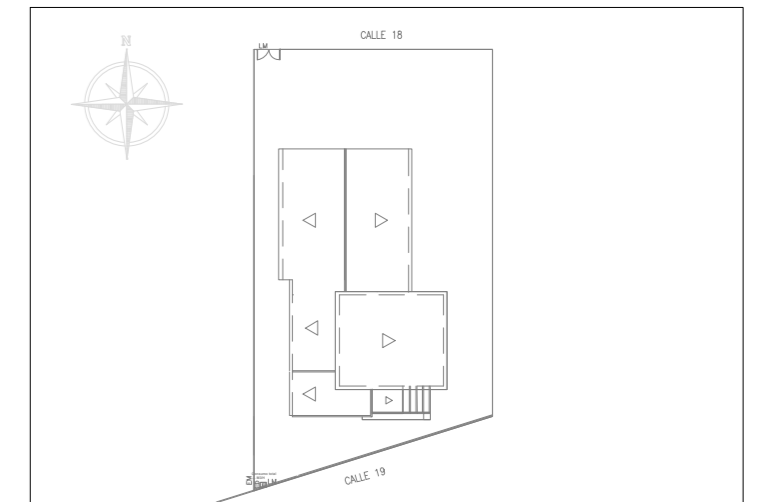
N°	CANT.	ARTEFACTOS
1	2	CALDERA P/LOSA RADIANTE - CAP.total 70.200 kcal/h Llp. ø25mm. - C.V. ø203.2 mm.
2	2	TERMOTANQUE 80 L. COMÚN - CAP. 5.000 kcal/h Llp. ø13mm. - C.V. ø75mm.
3	1	COCINA INDUSTRIAL C/HORNO - CAP. 25.248 kcal/h Llp. ø19mm. -
4	1	EQUIPO DE AIRE CALIENTE - CAP. 45.000 kcal/h Llp. ø19mm. -

NOTA: Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.
Los consumos indicados son los mínimos a ejecutar,
la Contratista deberá verificarlos en la instalación definitiva.
El proyecto que se trata es indicativo respecto de las
instalaciones a cotizar, y el oferente será el responsable
de su correcta ejecución según normas vigentes,
y a las instalaciones externas existentes.

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'16.38" longitud oeste
51°37'50.49" latitud sur

NOMBRE
INSTALACIÓN DE GAS

PLANO N°
IG-01

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

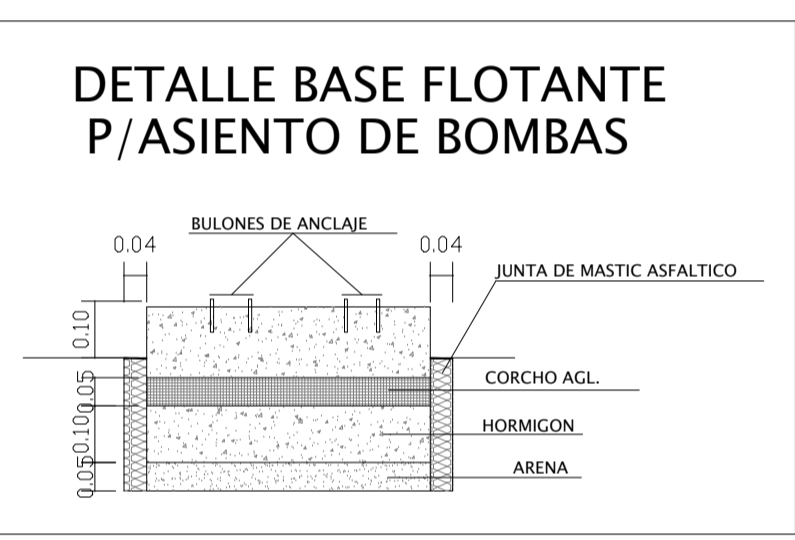
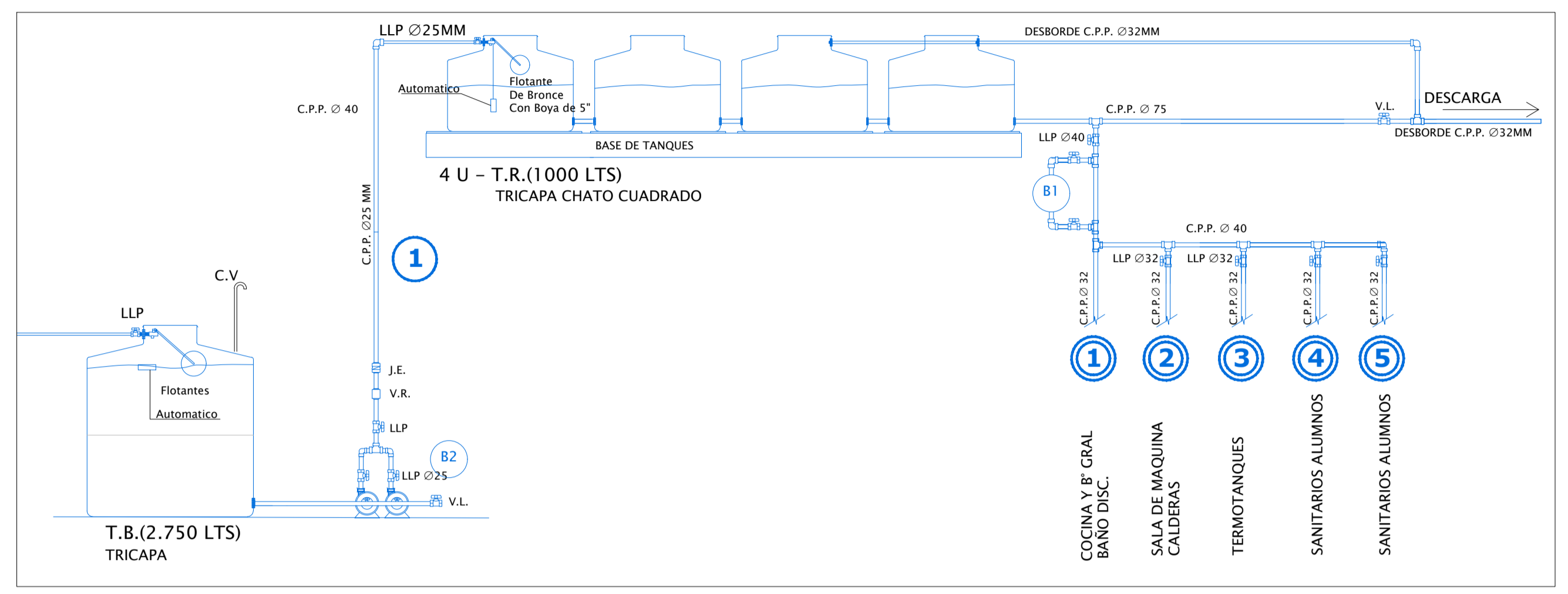
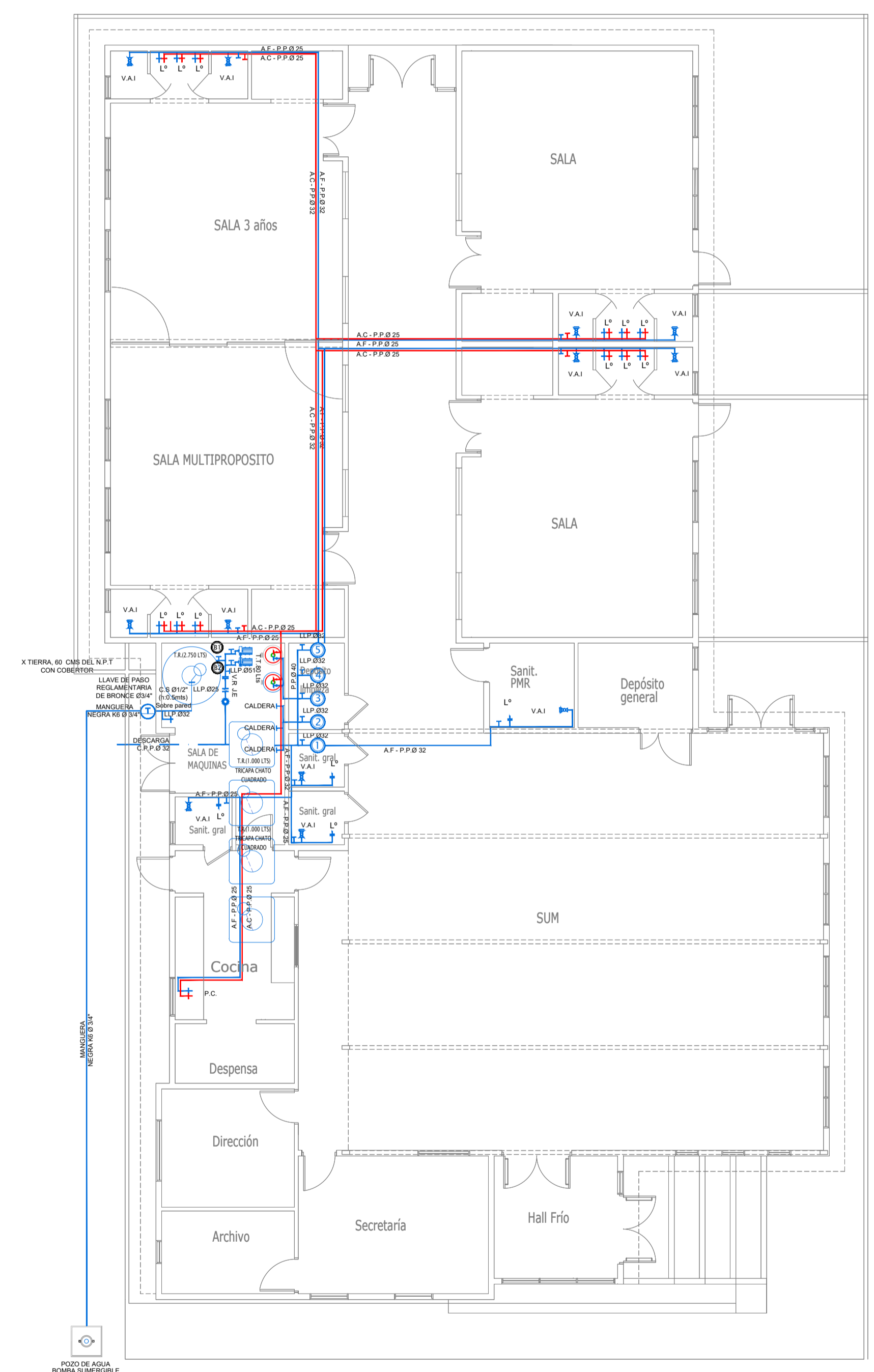
FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



NOTA: LOS PLANOS RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO ESQUEMATICO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA INSTALACION EN CUESTION.



GRIFERIA

P.C.: MONOCOMANDO
P.L.: MONOCOMANDO
L'(BAÑOS ALUMNOS): MONOCOMANDO
L'(BAÑOS MAESTROS): MONOCOMANDO
M*: SENSOR DESCARGA ANTIVANDALICO
I'(BAÑO ALUMNOS): VALVULA A TECLA INODORO

NOTA

TODAS LAS CAÑERIAS EN CIELORRASOS Y PISO TENDRAN COBERTOR COMO AISLANTE DE 5 MM COMO MINIMO

REFERENCIAS:

- ALIMENTACION
- DISTRIBUCION AGUA FRIA
- DISTRIBUCION AGUA CALIENTE

VALVULAS:

- * VALVULAS DE PASO EN COLECTOR SERAN ESFERICAS VALFORTE.
- LLAVES DE PASO EN SANITARIOS, LABORATORIOS Y COCINA SERAN ACQUA SYSTEM C/ CABEZAL DE BRONCE.

B1 Bomba presurizadora Grundfos Mq 3 - 25
Presion Maxima 7.6 kg/cm2
Potencia: 0.75 hp
Tension: 220 V.

B2 Bomba Elevadora 1 HP
Altura max: 30 mts.
Caudal max: 6000 l/h.
Tension: 220 V.

Ministerio de Educación de la Nación

Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE CUT

CALLE Nº 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz

69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE: INSTALACION SANITARIA - AGUA

PLANO Nº **IS-01**

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

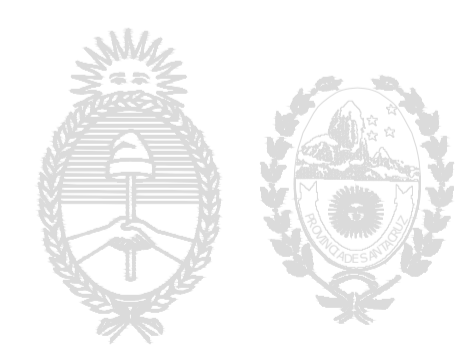
ESCALA: 1:100

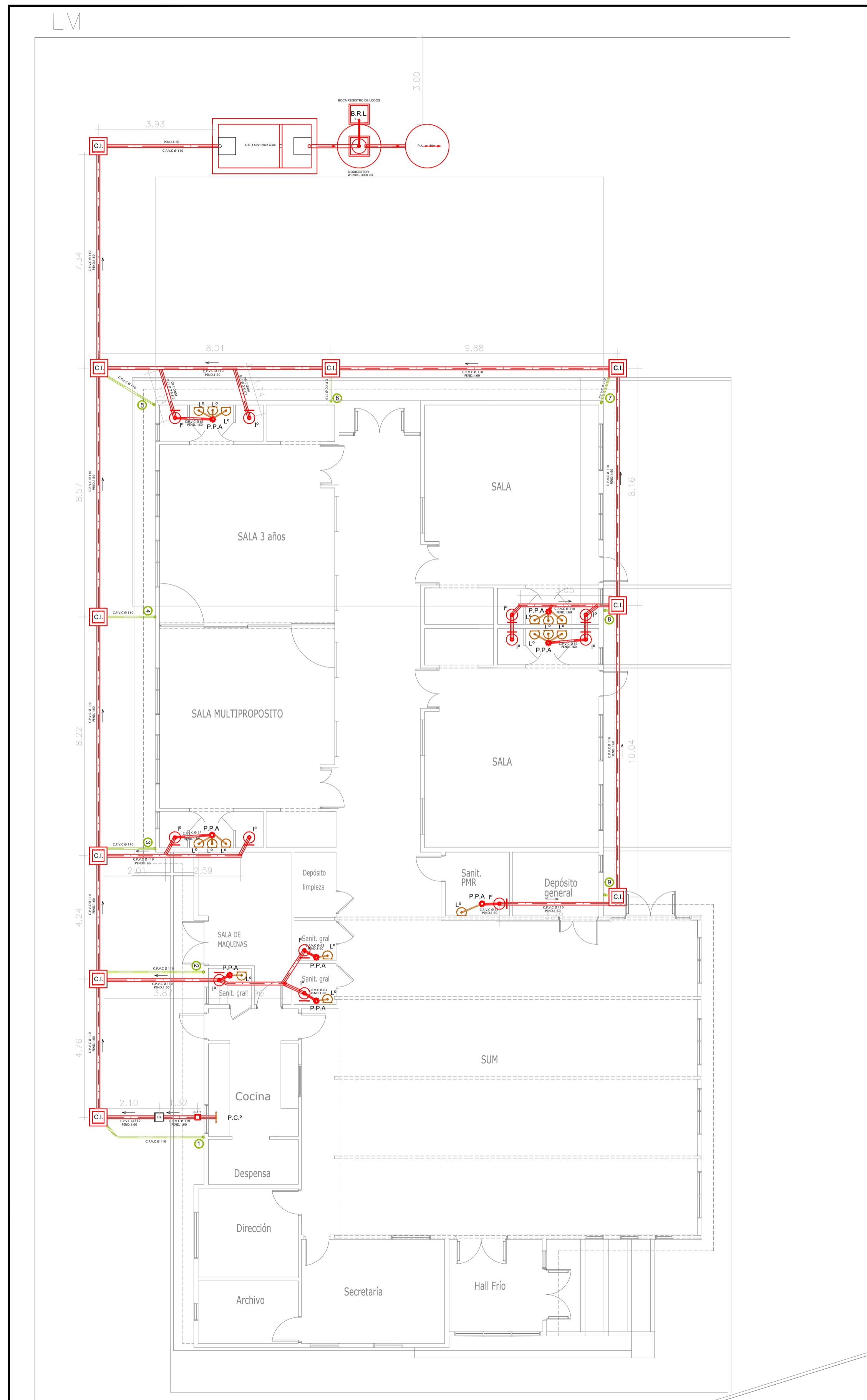
FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES





REFERENCIAS PLANTA

	Lavatorio
	Pileta de piso abierta
	Mingitorio
	Pileta de lavar
	Inodoro
	Camara de inspección
	Interceptor de grasa
	Boca de acceso tapada

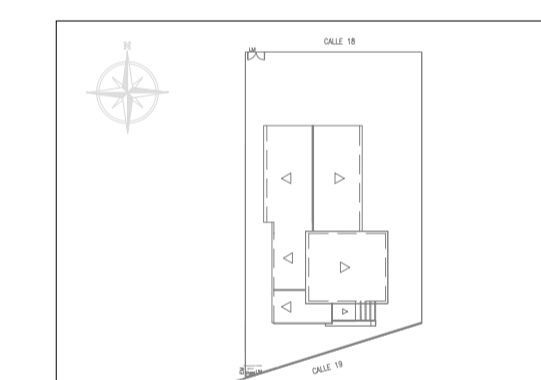
NOTA: Se conectará el sistema de desagüe cloacal a la cámara de inspección existente más cercana y a la red principal existente, previa verificación, de lo contrario se preveerá una nueva conexión ó se utilizará cañería de mayor diámetro.

NOTA: LOS PLANOS RESPONDEN A UN PREDIMENSIONADO ESQUEMATICO, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CALCULO Y VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES DE LA INSTALACION EN CUESTION.

OBRA: Jardín de Infantes a crear Bº Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE
INSTALACION SANITARIA - CLOACAS

PLANO N°
IS-02

PROYECTISTAS
Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA
1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

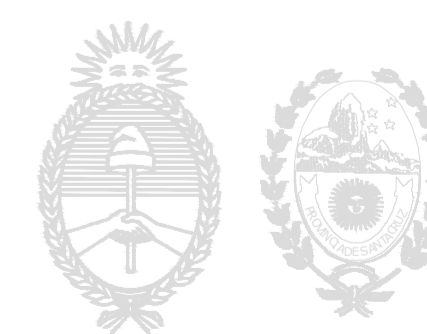
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

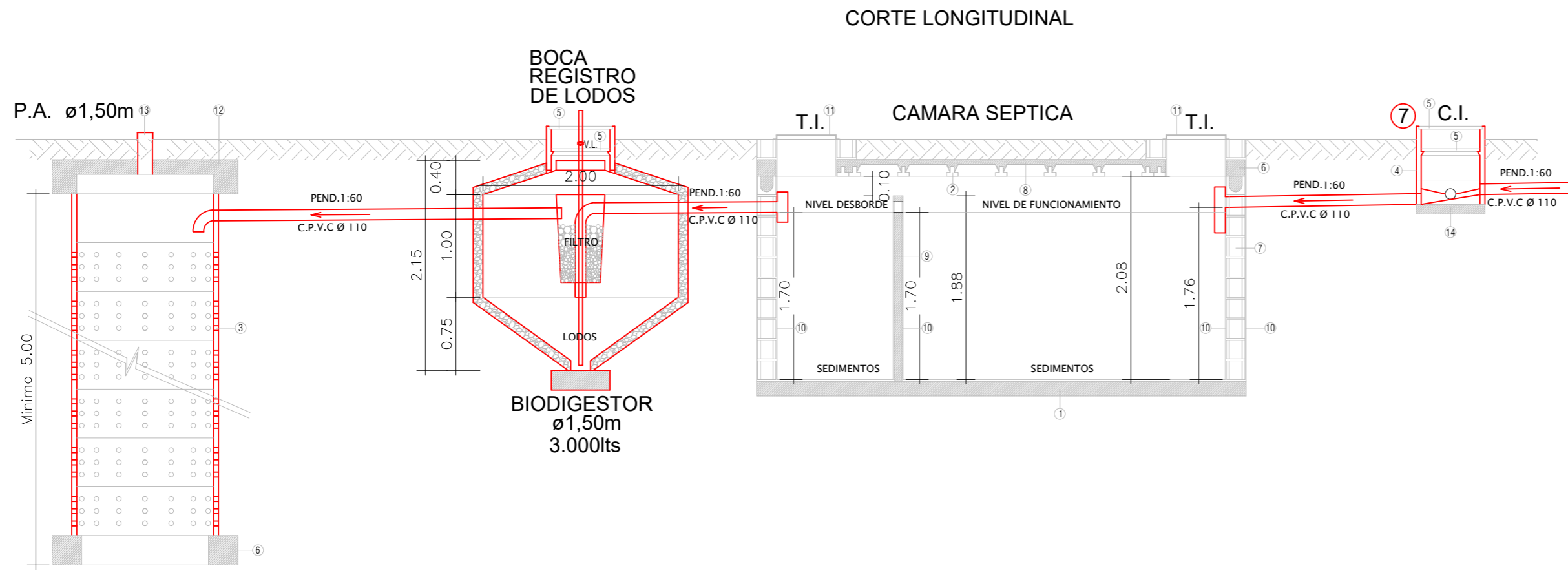
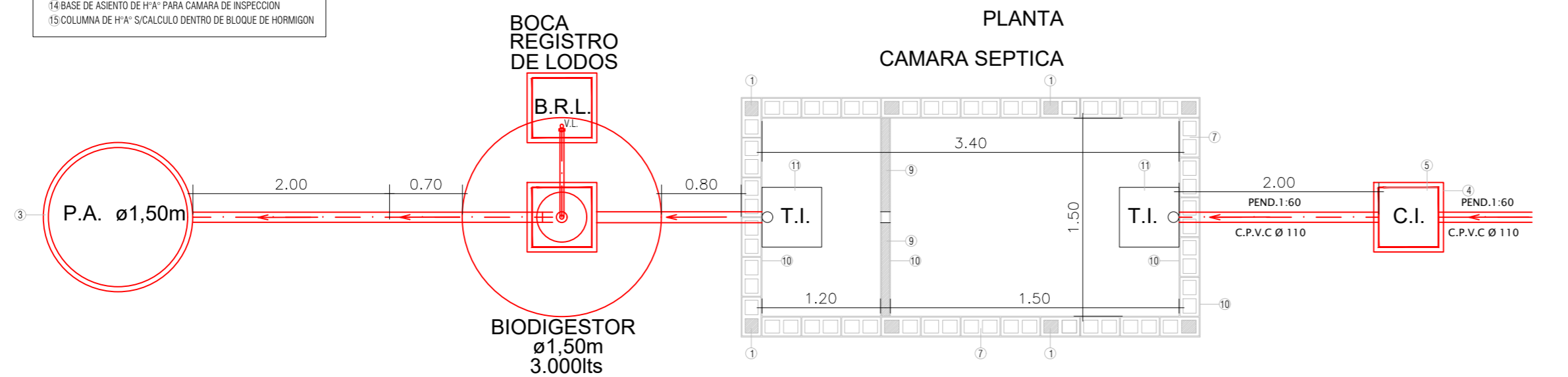
FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de
la provincia de Santa Cruz



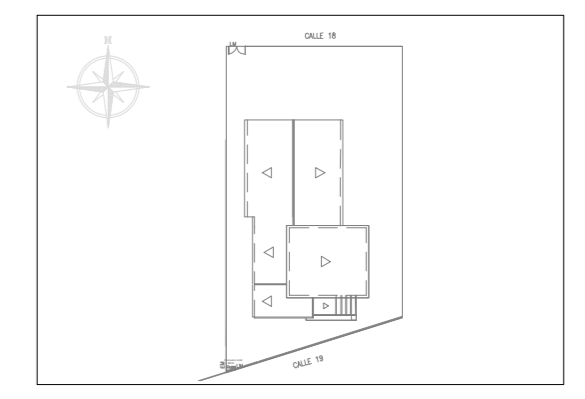
- REFERENCIAS**
- 1 PLATEA DE H¹A
 - 2 LOSA DE VIGUETAS PRETENSADAS DE H¹A Y LADRILLOS EPS
 - 3 AROS PREFABRICADOS H¹A PERFORADOS DIAMETRO 1.50M
 - 4 AROS CUADRADOS PREFABRICADOS H¹A 60x60cm
 - 5 TAPA DE H¹A PREFABRICADA
 - 6 VIGA DE H¹A S/CALCULO
 - 7 BLOQUE DE HORMIGON PREFABRICADO 19x19x39cm
 - 8 CAPA DE COMPRESION DE H¹A
 - 9 TABIQUE DE H¹A
 - 10 REVOQUE IMPERMEABLE CON HIDROFUGO
 - 11 TAPA DE INSPECCION METALICA
 - 12 LOSA Y VIGAS DE H¹A S/CALCULO
 - 13 CAÑO Y TAPA DE ACCESO PARA DESAGOTE DE POZO
 - 14 BASE DE ASIENTO DE H¹A PARA CAMARA DE INSPECCION
 - 15 COLUMNA DE H¹A S/CALCULO DENTRO DE BLOQUE DE HORMIGON



OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle

CUE
CUI

CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz



69°19'19" longitud oeste
51°37'50" latitud sur

NOMBRE: INSTALACION SANITARIA - CLOACAS
DETALLES

PLANO N°
IS-03

PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura
Unidad Coordinadora Provincial

RESPONSABLE

ARCHIVO

ESCALA: 1:100

FECHA

FIRMA

MODIFICACIONES

FECHA OBSERVACIONES

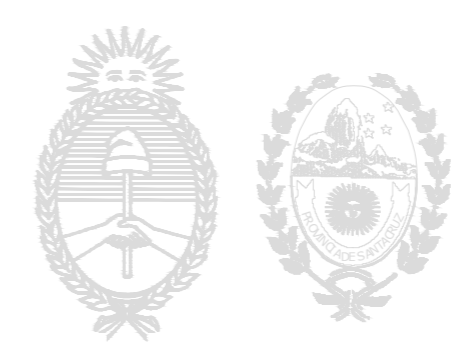
FECHA OBSERVACIONES

FECHA OBSERVACIONES

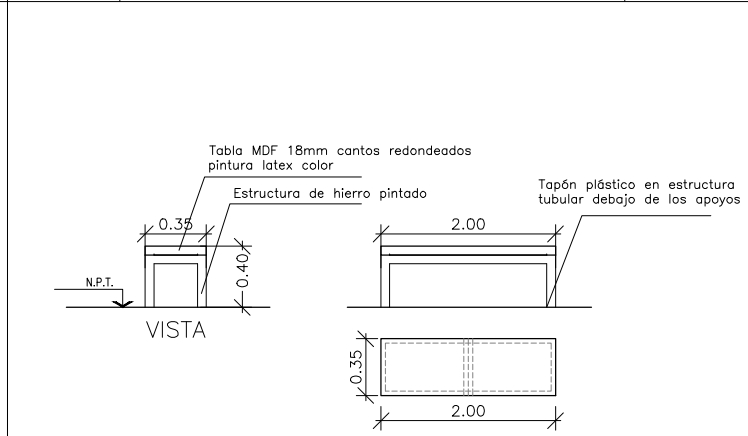
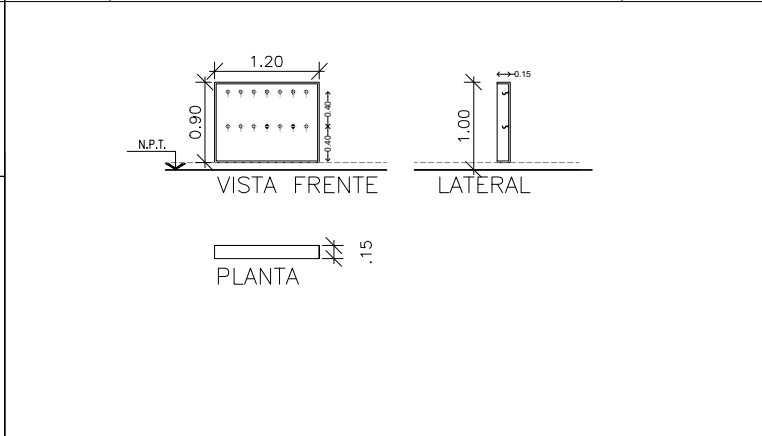
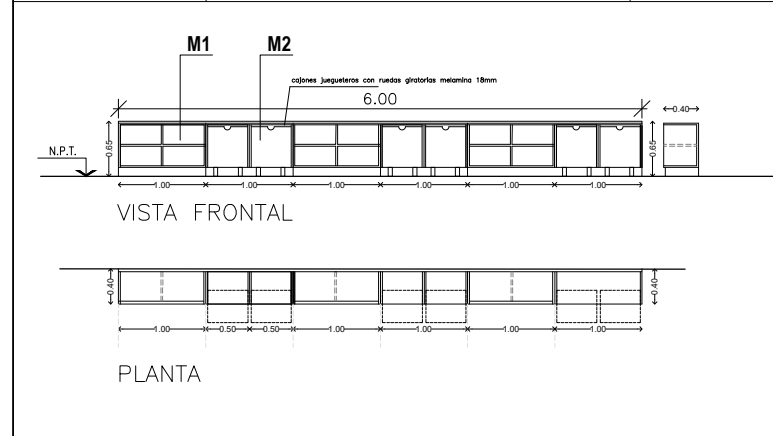
FECHA OBSERVACIONES

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz



M1 1.00	M2 1.00	TIPO: MODULO/ mueble guardado/ asientos UBICACION: SALAS	Cantidad: M1: Diez (10) M2: Doce (12)	M04 1.20	TIPO: PERCHEROS UBICACION: SALAS	Cantidad: OCHO (8)	M6 1.30	TIPO: BANCOS UBICACION: CIRCULACION	Cantidad: DOS (2)
-------------------	-------------------	---	--	--------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------	--	-------------------

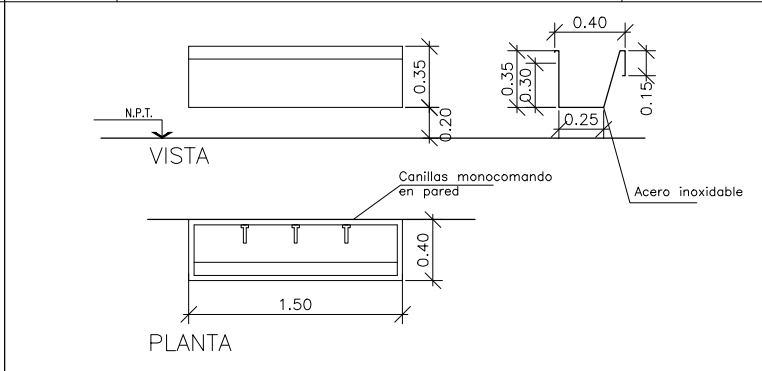
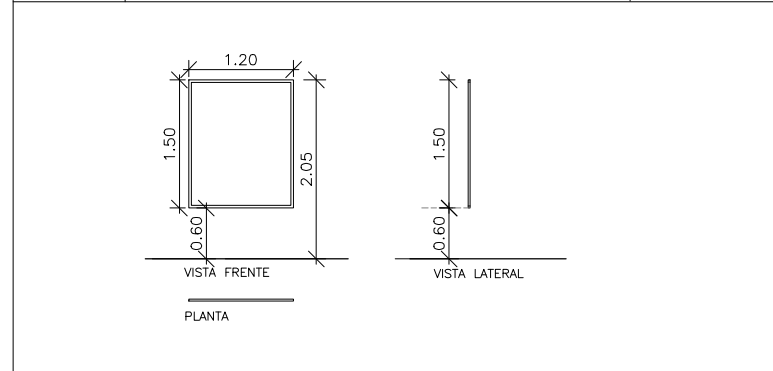


ESTRUCTURA	MELAMINA BLANCA S/MDF
CAJONES	ESTRUCTURA MELAMINA BLANCA Y FRENTE TIPO NEBRASKA NATURAL S/MDF 18mm
HERRAJES	RUEDAS GIRATORIAS REFORZADAS
CERRADURA	
ESTANTES	MELAMINA BLANCA S/MDF 18mm
MESADA	MADERA DURA 2"
OBSERVACIONES:	

PREMARCO	
MARCO	
HOJA	
VIDRIO	
ESTRUCTURA	PLACAS DE MDF DE 18 MM ENCHAPADAS EN FORMICA, COLOR A DEFINIR SEGUN SALA, CON GANCHOS PERCHEROS, TODAS LAS PLACAS VINCULADAS CON SISTEMA MINIFIX O SIMILAR.

M3 1.20	TIPO: PIZARRON UBICACION: SALAS	Cantidad: CUATRO (4)
-------------------	------------------------------------	----------------------

M5	TIPO: PILETA DE ACERO INOXIDABLE DE LAVADO UBICACION: SALAS	Cantidad: CUATRO (4)
-----------	--	----------------------



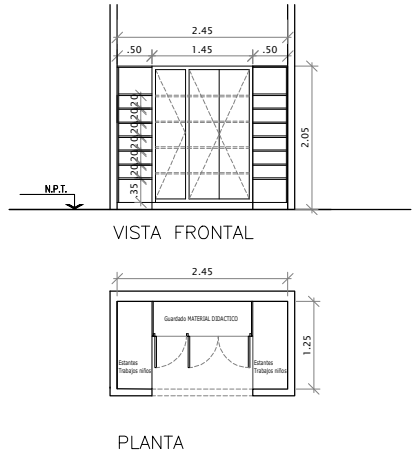
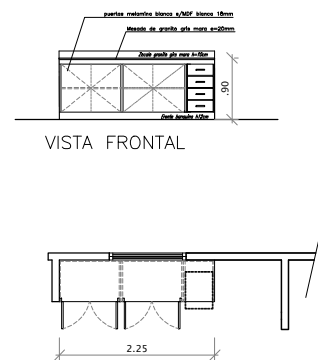
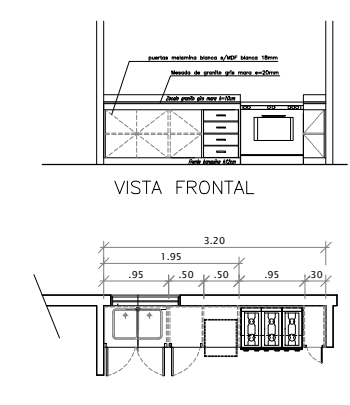
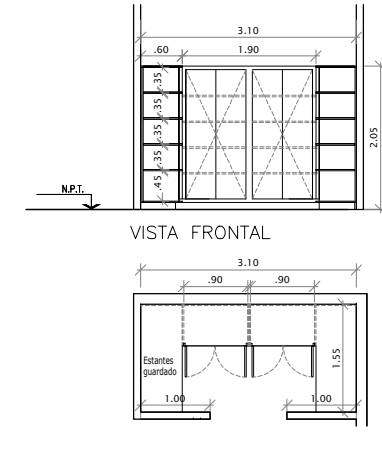
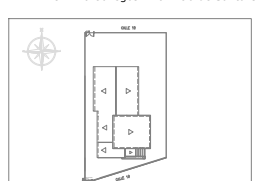
ESTRUCTURA	PLACAS DE MDF DE 18 MM ENCHAPADAS EN FORMICA BLANCA, PARA PIZARRÓN. CANTOS CUBIERTOS
OBSERVACIONES:	

OBSERVACIONES:	SE AJUSTARAN MEDIDAS DE ACUERDO A OBRA
----------------	--

Ministerio de Educación de la Nación

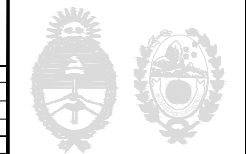
Consejo de Educación de la provincia de Santa Cruz

OBRA:	Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle
CUE CUT	
CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz	
69°19'16.38" longitud oeste 51°37'50.49" latitud sur	
NOMBRE	MUEBLES
PLANO N°	PM-01
PROYECTISTAS	Dirección de Infraestructura Unidad Coordinadora Provincial
RESPONSABLE	
ARCHEVO	
ESCALA	1:50
FECHA	
FIRMA	
MODIFICACIONES	
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES
FECHA	OBSERVACIONES

M7 2.45	TIPO: PLACARD DE MADERA UBICACION: SALAS- SECTOR DE GUARDADO	Cantidad: CUATRO (4)	M8 2.25	TIPO: BAJO MESADA UBICACION: COCINA	Cantidad: UNO (1)	M9	TIPO: BAJO MESADA UBICACION: COCINA	Cantidad: UNO (1)	M10	TIPO: PLACARD DE MADERA/ESTANTERIA UBICACION: DESPENSA - SECTOR DE COCINA	Cantidad: UNO (1)	
 <p>VISTA FRONTAL</p> <p>PLANTA</p> <p>Nota: las medidas se ajustarán de acuerdo a obra terminada</p>			 <p>VISTA FRONTAL</p> <p>PLANTA</p> <p>Nota: las medidas se ajustarán de acuerdo a obra terminada</p>			 <p>VISTA FRONTAL</p> <p>PLANTA</p> <p>Nota: las medidas se ajustarán de acuerdo a obra terminada</p>			 <p>VISTA FRONTAL</p> <p>PLANTA</p> <p>Nota: las medidas se ajustarán de acuerdo a obra terminada</p>			<p>OBRA: Jardín de Infantes a crear B° Virgen del Valle</p> <p>CUE CUI</p> <p>CALLE N° 19 - Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz</p>  <p>69°19'16.38" longitud oeste 51°37'50.49" latitud sur</p> <p>NOMBRE: MUEBLES</p> <p>PLANO N°: PM-02</p> <p>PROYECTISTAS: Direccion de Infraestructura Unidad Coordinadora Provincial</p> <p>RESPONSABLE:</p> <p>ARCHIVO:</p> <p>ESCALA: 1:50</p> <p>FECHA:</p> <p>FIRMA:</p> <p>MODIFICACIONES:</p> <p>FECHA: OBSERVACIONES</p> <p>FECHA: OBSERVACIONES</p> <p>FECHA: OBSERVACIONES</p> <p>FECHA: OBSERVACIONES</p>
ESTRUCTURA	MDF ENCHAPADA EN MELAMINA BLANCA		ESTRUCTURA	BAJOMESADA MELAMINA BLANCA S/MDF		ESTRUCTURA	BAJOMESADA MELAMINA BLANCA S/MDF		ESTRUCTURA	MDF ENCHAPADA EN MELAMINA BLANCA		
PUERTAS	DE ABRIR, ENCHAPADAS EN BLANCO S/ MDF		PUERTAS	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm		PUERTAS	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm		PUERTAS	DE ABRIR, ENCHAPADAS EN BLANCO S/ MDF		
ZOCALO			CAJON	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm		CAJON	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm		ZOCALO			
HERRAJES	BISAGRAS TIPO FICHA, TIRADORES ALUMINIO ANODIZADO		ZOCALO			ZOCALO			HERRAJES	BISAGRAS TIPO FICHA, TIRADORES ALUMINIO ANODIZADO		
CERRADURA	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTA- CERRADURA DE SEGURIDAD		MESADA	GRANITO NATURAL GRIS MARA - ZOCALO GRIS MARA H= 10 CM		MESADA	GRANITO NATURAL GRIS MARA - ZOCALO GRIS MARA H= 10 CM		CERRADURA	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTA- CERRADURA DE SEGURIDAD		
VARIOS	ESTANTERIAS Y PARANTES INTERIORES EN MDF ENCHAPADO MELAMINA BLANCA		HERRAJES	BISAGRA TIPO FICHA-CORREDERA METALICA PARA CAJON-MANILAS METALICAS COLOR ALUMINIO		HERRAJES	BISAGRA TIPO FICHA-CORREDERA METALICA PARA CAJON-MANILAS METALICAS COLOR ALUMINIO		VARIOS	ESTANTERIAS Y PARANTES INTERIORES EN MDF ENCHAPADO MELAMINA BLANCA		
OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM		OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM		OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM		OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM		

Ministerio de Educación
de la Nación

Consejo de Educación de la
provincia de Santa Cruz





1. GENERALIDADES.

El objeto de la presente Licitación Pública comprende la construcción del “**JARDIN DE INFANTES A CREAR**” en el barrio “Virgen del Valle”, en calle N°19 de la ciudad de Rio Gallegos, Dpto. Güer Aike, de la provincia de Santa Cruz.

El proyecto consta de tres (3) Salas con sanitarios incluidos, una (1) Sala Multipropósito con sanitarios incluidos, SUM, servicios de apoyatura (sanitarios generales diferenciados por sexo, sala de máquinas, deposito general, deposito de limpieza, sanitarios para discapacitados motores, cocina con despensa y sanitario) y sector de gobierno (secretaria, dirección y archivo) La superficie cubierta a construir es de 507.28 m² cubiertos.

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

La obra se ejecutará con Sistema constructivo liviano y en seco tipo **STEEL FRAMING**, compuesto por un entramado de perfiles de acero galvanizado conformados en frío, vinculados mediante tornillos autoperforantes, más un sistema multicapa de aislaciones y revestimientos interiores y exteriores.

Los tabiques estructurales estarán constituidos de perfiles PGC y PGU, placas OSB exteriores, terminación con placa cementicias con junta abierta y siding en sector de gobierno, e interiores con placa roca de yeso extra resistente en sector pedagógico y gobierno, en servicios serán placas roca de yeso resistentes a la humedad.

La Estructura de fundaciones se resuelve con platea y vigas de fundación en sector pedagógico, y en SUM las fundaciones serán de Platea y Bases aisladas, de acuerdo a planos y cálculos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.

Las presentes Especificaciones Técnicas son obligatorias para las propuestas que se efectúen.

La documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de ANTEPROYECTO.

La misma se entrega a modo ilustrativo, a efectos de que los oferentes puedan confeccionar sus propuestas económicas.

EN RELACIÓN A LOS PLANOS DE LA LICITACIÓN ORIGINAL, SE REITERA QUE LOS MISMOS SE INCORPORAN A MANERA ILUSTRATIVA, Y SERVIRÁN DE BASE PARA LA CONFECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS, CUYAS DIRECTIVAS SE ENUMERARÁN EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES.

1.01 FISCALIZACION DE LA OBRA

La fiscalización de la obra estará a cargo de la UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, representada por el o los profesionales designados en calidad de Inspector de Obra o Asesores Especializados, con referencia al cumplimiento del presente Contrato de Obra en sus aspectos técnicos y/o administrativos.

1.02 PLAN DE TRABAJOS

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.00.8)

1.1 TRABAJOS PRELIMINARES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01 y 3.01.1)

1.1.1 CARTEL DE OBRA

El contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra, el cartel de obra confeccionado de acuerdo a especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas del modelo adjunto (ejemplo tipo, por lo tanto los datos particulares de la escuela y obra deberán ser reemplazados).

Dicho cartel de obra deberá ser instalado dentro de los TRES (3) días sub-siguientes a la firma del Acta de Inicio de Obra correspondiente. El tipo, dimensiones y materiales a utilizar serán según el modelo indicado en el ANEXO PL 7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se materializará en chapa negra N° 26 ó 24 con soporte o estructura de listones de madera de 1 ½" x 1 ½" cada 1000 mm para el amarre de las planchas de la estructura base, que podrá ser reforzada con ángulos metálicos. La estructura base al suelo deberá ser calculada según la incidencia del viento, en cada zona.

Las placas de chapa recibirán de base dos manos de convertidor de óxido, para recibir como terminación esmalte sintético, colores: blanco, negro y azul celeste (como orientación para este color se ofrecen las siguientes alternativas: Albalux n° 2052F / Sintoplast n° 67B-3D / Colorín (Vitrolux Magic) n° 041-Trafal / Sherwin Williams (Matisses) n° SW1775). Las uniones serán por contacto ó mediante solpado (de 20mm).

Para la composición tipográfica del cartel se deberá utilizar únicamente la tipografía Frutiger, en sus variantes romana y bold, siempre marginando a la izquierda, desflechado a la derecha; respetando las líneas indicadoras para la ubicación de los datos y las marcas.

La ubicación del cartel lo determinará la Inspección de Obra, en un lugar que no entorpezca el desarrollo de los trabajos, ni afecte lo construido. No obstante ello, el contratista se obliga a desplazarlo todas las veces que le sea requerido, sin que esto suponga costo adicional alguno.

La Contratista deberá mantener el cartel en buen estado de conservación durante toda la obra.

1.1.2. MONTAJE DE OBRADOR Y DEPENDENCIAS PARA EL PERSONAL

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.2.1).

El obrador (talleres, depósitos, sanitarios del personal) y todas las construcciones provisionales obligatorias durante el plazo de obra, serán instalados por la Contratista en lugar indicado a tal efecto por la Inspección. Previamente, deberá presentar un plano del mismo a aprobación de la INSPECCION a **los siete (7)** días de recibida la notificación definitiva de la adjudicación, conjuntamente con el Proyecto Ejecutivo de los trabajos a realizar, y cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley N°19.587 de Higiene y Seguridad de Trabajo. Deberá mantener en condiciones de circulación y aseo del sector de obra.

La Contratista deberá instalar servicios sanitarios para todo el personal en un todo de acuerdo con reglamentaciones vigentes.

No se aceptará acopio de material a cielo abierto.

Deberá construir caminos de acceso al obrador, los que se ejecutarán de piedra partida compactada con espesor de 15 cm, previo saneamiento de tierra vegetal. Los mismos deberán mantenerse en perfecto estado de transitabilidad durante todo el transcurso de la obra, así como sus instalaciones. Los locales que componen el obrador deberán ser desplazados por el Contratista todas las veces que le sea requerido, conforme al plan de trabajos, sin que ello otorgue derechos a reclamo adicional alguno.

Prestaciones para la Inspección.

El Contratista está obligado a tener en obra y colocar a disposición del Contratante, a través de la Inspección, los elementos necesarios para realizar los distintos controles técnicos especificados en los pliegos.

El o los locales para la instalación de la oficina y laboratorio de la Inspección se encontrarán ubicados en las cercanías de la obra. La oficina deberá tener como mínimo una (1) habitación, espacio cocina y un (1) baño. Estas instalaciones serán desafectadas por la Inspección dentro de un lapso no mayor a treinta (30) días corridos luego de efectuada la Recepción Provisoria de los trabajos. La provisión del o los locales para funcionamiento de la Inspección, deberán cumplimentarse en el plazo máximo de quince (15) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

Estará a cargo del Contratista el cuidado, limpieza y conservación de los locales y elementos de trabajo.

Tanto los locales como el equipamiento mencionados deben ser aceptables a juicio exclusivo de la Inspección, debiendo la Contratista cumplimentar las observaciones que la misma haga respecto de su capacidad, ubicación, cantidad y condiciones generales, satisfaciendo los requerimientos de reemplazo en el plazo perentorio de dos (2) días hábiles.

Los gastos que demande la provisión montaje, mantenimiento y conservación de todos los elementos solicitados, serán por cuenta del Contratista hasta la última recepción provisoria de las obras que se suscriba.

En dicha oportunidad todos los elementos serán devueltos al Contratista en el estado en que se encuentren.



AMOBILIAMIENTO E INSTALACIONES FIJAS PARA LA INSPECCIÓN.

- * Local para oficina de Inspección.
- * Escritorio.
- * Sillas.

1.1.3. PROVISIÓN DE SERVICIOS DE OBRA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.2.2)

Estará a cargo de la Contratista los trámites necesarios y los trabajos correspondientes ante el Ente prestatario del servicio, para la provisión de energía eléctrica, agua y fuerza motriz de uso en obra, previo al inicio de los mismos. La instalación de pilar de obra deberá dar cumplimiento a las Normas de Seguridad operantes en leyes y reglamentos vigentes.

1.1.4. CIERRE DE LA OBRA

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.3)

La Contratista efectuará el cierre total de la obra en la forma que establezca la Inspección de Obra y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la localidad, para evitar accidentes y daños e impedir el acceso de personas extrañas y animales al sector de obra.

Su cotización estará incluida en el monto de la oferta.

El plano de cerco de obra deberá aprobarse por la inspección.

1.1.5 VIGILANCIA E ILUMINACIÓN

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.5)

1.1.6 SEGURIDAD EN OBRA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.6)

1.1.7 FISCALIZACIÓN

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.7)

1.1.8 LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DE OBRA.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.8 Y 3.01.9)

Se realizarán las limpiezas diarias, parciales y final, de acuerdo a los requerimientos de la Inspección de Obra

Los escombros y materiales excedentes deberán ser retirados por la Empresa Contratista, al lugar que de manera fehaciente indique la Inspección de Obra.

Esos trabajos se considerarán incluidos en la oferta.

1.1.9. RELEVAMIENTO PLANIALTIMETRICO, CATEOS PREVIOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.9)

Previo al inicio de la obra, la Contratista realizará la medición del perímetro y ángulos del sector de terreno a intervenir, a fin de verificar sus medidas; cualquier diferencia deberá ponerse en conocimiento de la Inspección.

1.1.10. ESTUDIO DE SUELO

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.10)

Toda obra donde se ejecuten fundaciones, requerirá la realización de un Estudio de Suelos completo, que deberá incluir la detección de aguas subterráneas, profundidad y análisis de su agresividad.

La Contratista presentará el estudio de suelos, el que deberá tenerse en cuenta en su totalidad para el cálculo de estructuras.

Para ello, deberá realizar como mínimo los siguientes trabajos:

En el campo:

Ensayo de Penetración utilizando sacatestigos normalizados, tomando muestras por cada metro de profundidad.

Toma de muestras en coincidencia con cada ensayo de penetración.

Ubicación del nivel freático.

En el laboratorio:

Determinación de límites hídricos para suelos finos.

Lavado sobre tamiz N°200.

Ensayos granulométricos para suelos gruesos.

Determinación de pesos específicos secos y húmedos.

Ensayos triaxiales escalonados rápidos.

Análisis de muestras de suelos y de agua a fin de determinar la agresividad potencial hacia las estructuras de H^ºA^º.

Si verifican suelos de posible licuefacción, determinación de Tensiones Cíclicas de Corte.

El informe presentado incluirá la confección de Perfiles Estratigráficos, las fronteras aproximadas de los distintos suelos y la evaluación de potenciales efectos nocivos por comportamiento dinámico (desplazamientos y/o asentamientos diferenciales de gran magnitud).

1.1.11 REPLANTEO Y NIVELACION DE LAS OBRAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.01.11)

Será a cargo del Contratista el replanteo total de las obras, conforme a los Planos de Replanteo preparados por él oportunamente y aprobados para construir. Lo consignado en estos no exime a la Contratista de la obligación de la verificación directa en el terreno.

Realizará el replanteo de la obra según lo establecido en Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

El Contratista construirá en un lugar poco frecuentado y bien protegido, un pilar de albañilería u hormigón de 0,30 x 0,30 m en cuya cara superior se empotrará un bulón cuya cabeza señale el nivel de referencia (+1,00 metro del nivel de piso terminado interior del edificio existente) y que quede firmemente enrasada con concreto al pilar.

1.2. DOCUMENTACION PARA TRAMITACIONES Y PROYECTO EJECUTIVO

Se considerarán todos los puntos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.02) para la preparación del total de Planos, Planillas, y documentos escritos que la obra requiera, y las tramitaciones requeridas para el Proyecto Ejecutivo de Obra.

1.3 MOVIMIENTO DE SUELOS

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.04) y la Memoria Técnica descriptiva.

Con respecto al ítemizado detallado en la planilla de cantidades que compone el Cómputo y Presupuesto Oficial, se aclara que el mismo es ilustrativo e indicativo a los fines de la organización de la obra, pero que se deben considerar como incluidos todos aquellos trabajos que sean de necesidad conforme a la condición de óptima conclusión de acuerdo a su finalidad.

1.3.1 Enumeración de los trabajos:

1.3.1.1 Limpieza del terreno:

Antes de iniciarse la construcción y a los efectos de la realización del movimiento de suelos, la Contratista procederá a quitar del terreno los arbustos o plantas, malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que a juicio de la Inspección pueda resultar inconveniente para proceder a ejecutar rellenos y nivelaciones.

Se debe retirar completamente el manto de suelo vegetal. Si fuera necesario, por cotas de proyecto, se adicionará un relleno del tipo A-1. Se realizará el aporte por capas de 15 cm., niveladas y compactadas con el agregado de humedad.

1.3.1.2 Desmonte:

La Contratista efectuará el desmonte necesario para llevar el terreno a las cotas establecidas en el proyecto y el que fuere necesario para el correcto escurrimiento de veredas y espacios verdes.



Cuando la Inspección lo requiera la Contratista deberá retirar de la obra los suelos no aptos o aquellos que tengan un índice de plasticidad superior a 15%, trasladándolos al lugar y en el plazo que se le estipule.

El material proveniente de los desmontes y excavaciones que no sea utilizado en la obra, deberá ser retirado, transportado y depositado en los sitios que autorice la Inspección de Obra.

No se podrá emplear la tierra proveniente de las excavaciones en el terraplenamiento y relleno, se utilizará los materiales que se detallan en el siguiente párrafo.

1.3.1.3 Terraplenamiento:

Para la realización de los terraplenes se utilizará material granular estabilizado cuya curva granulométrica será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra. Los rellenos a utilizar serán de consistencia uniforme y libre de arcillas expansivas. Los clastos de mayor tamaño no deben superar los 100 mm y el porcentaje de material con partículas de 0,074 mm deberá ser inferior al 10% del material menor de 16mm. La compactación se realizará mecánicamente en capas de 20 cm. de espesor, cuidando que la humedad sea óptima, hasta alcanzar la cota de nivel de piso terminado que será de igual nivel a la vereda perimetral del edificio existente.

A fin de alcanzar las cotas de proyecto, los suelos de aporte se compactarán por capas sucesivas de espesor no superior a 20 cm, colocadas con un tenor de humedad igual ó ligeramente superior a la óptima (Ensayo Proctor T180).

El contenido de agua en el suelo deberá ser uniforme en todo el espesor y ancho de la capa a compactar.

Si el terreno no resultase de igual resistencia en todas sus partes, serán reconstituidos en todas aquellas que soporten cargas menores a exclusivo costo de la Contratista.

1.3.1.4 Excavaciones.

Se realizarán las excavaciones para las fundaciones según proyecto. La Contratista podrá comenzar las excavaciones para las fundaciones luego de contar con la aprobación del replanteo por parte de la Inspección.

Comprende la excavación del terreno para plantar las fundaciones, como asimismo la carga y el transporte de la tierra, que, evaluada a criterio de la Inspección como excedente no aprovechable, deberá ser retirada de la obra. La profundidad del fondo de las excavaciones no será inferior a -0.80 m.

Se nivelará y compactará correctamente, y los paramentos serán verticales ó con talud de acuerdo a las características del proyecto.

La presencia de agua durante las tareas de excavaciones, originada por filtraciones o cualquier otra causa, deberá ser eliminada por la Contratista mediante procedimientos adecuados.

En este ítem se incluyen, el apuntalamiento del terreno, los achiques de la napa de agua y su conducción fuera de la obra, entubamientos, etc., como también el retiro de suelos sobrantes y la posterior tapada de las estructuras, con la correcta densificación del material de reposición.

No se iniciará obra alguna sin antes haber sido observado su fondo por la Inspección de Obra. Su fondo será completamente plano y horizontal.

Si por error se diera a las excavaciones una mayor profundidad de la que corresponda a construir en ella, no se permitirá el relleno posterior con tierra, arena, cascotes, etc., debiéndolo ejecutar con el mismo material de la fundación, sin que ello implique un reconocimiento de costo adicional.

1.4 FUNDACIONES

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.05) y la Memoria Técnica descriptiva.

Para esta obra se propone la ejecución de **platea de fundación de H⁹A⁰ con vigas de fundación y bases aisladas** según lo indicado en plano de estructura.

Se colocará film de polietileno 200 micrones bajo platea y hormigón de limpieza bajo bases aisladas, tal como se indica en planos.

La platea debe incluir la vereda perimetral, que se encuentra 5 cm por debajo de la misma.

Se recomienda permitir el curado del hormigón por lo menos 72 horas, antes de instalar los anclajes, según el tipo de fijación usada.

Dependiendo de las condiciones climáticas, se recomienda practicarle un curado húmedo a la platea por un mínimo de 7 días para obtener las características deseadas.

Se describe sucintamente el procedimiento constructivo a seguir: Realizados los trabajos desmonte y rellenos descriptos anteriormente,

1) se ejecutará una capa de limpieza de hormigón simple,

2) se extenderá un film de polietileno de alta densidad (PEAD) de 200 micrones, de alta resistencia mecánica, solapándolo un mínimo de 10 cm y encintando dichos solapes con cinta adhesiva de 5 cm de ancho mínimos, de modo de garantizar la continuidad del film, en caso de que esto fuera necesario. Se deberán cubrir adecuadamente todos sus bordes, envolviendo todas las partes componentes;

3) ejecución de la platea propiamente dicha, con hormigón armado, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 15 CM O LA ALTURA QUE DETERMINE EL CÁLCULO, DOBLEMENTE ARMADA, con ganchos de corte o separación, colocados en tresbolillo.

Se deberá observar especial cuidado en la protección del film de polietileno durante la colocación de armaduras y colado del hormigón. Cualquier rotura del film de longitud menor a 10 cm deberá ser reparada con cinta adhesiva de 5 cm de ancho. Roturas mayores requerirán la colocación de un trozo de film adicional, cuyas dimensiones deben exceder en 10 cm a las de la rotura, que deberá estar encintado con cinta adhesiva de 5 cm de ancho, de modo de asegurar la continuidad del film

1.5 HORMIGON ARMADO

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06) y la Memoria Técnica descriptiva.

1.5.1 GENERALIDADES

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06.1)

Comprende la ejecución de todos los elementos integrantes de la estructura de H⁰A⁰ para fundaciones, arriostramientos a nivel de fundaciones, losas, columnas, vigas, dinteles, escaleras, muros de contención, y demás tareas y accesorios que tengan relación con la estructura en si y su aspecto constructivo.

La Contratista presentará previo al inicio de obra el Proyecto Ejecutivo de estos elementos estructurales para su aprobación, conjuntamente con la Memoria de Cálculo respectiva, firmada por un profesional habilitado, que estará ajustada a las normas y reglamentos CIRSOC vigentes que se especifican en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Bajo ningún concepto se autorizará ejecución alguna de los componentes estructurales sin la correspondiente aprobación por parte de la U.C.P.

Las tuberías que deban atravesar elementos estructurales, lo harán según las especificaciones especiales de plano o planillas del proyecto. Cuando éstos no existan, se tendrá especial cuidado en ejecutar los cruces acorde a las reglas del arte de la construcción, con las prioridades y tolerancias del caso. No se permitirán demoliciones o debilitación de secciones de cálculo de hormigón armado fraguado por la inclusión de cañerías o cualquier tipo de material que deba trasponer tales piezas.

1.5.2 HORMIGONES, MATERIALES Y USOS

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06.2)

El proyecto y cálculo estructural del sistema de fundaciones deberá estar en total acuerdo con lo especificado en el Informe del Estudio de Suelos realizado. Se considerará especialmente la capacidad portante del suelo y su agresividad sobre el hormigón.

El hormigón se ejecutará con cemento puzolánico o ARS (altamente resistente a los sulfatos), según lo especifiquen los ensayos del estudio de suelo correspondiente.

La resistencia característica de los **hormigones** no podrá ser inferior al tipo **H20**, con un contenido mínimo de cemento de 320 kg/m³ de hormigón.

El **acero** a emplearse en estas estructuras será exclusivamente de dureza natural **A-420**. Si se utilizaran mallas de acero electro soldadas, serán **M-500**.

1.5.3 PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06.3)

1.5.4 CARGAS DE CÁLCULO

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06.4)



1.5.5 PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06.5)

1.5.6. DINTELES

Se considerará lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.06.6)

Todos los vanos que no hayan sido adintelados por la estructura resistente deben llevar dinteles, con las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales; y/o en los planos (plantas, cortes, vistas), respectivos.

Para el caso del sistema constructivo en seco Steel Framing se denomina **Viga Dintel o Viga Tubo**, y se materializa con dos montantes enfrentados dispuestos horizontalmente contenidos dentro de soleras PGU, conformando un tubo, el espesor de dichos perfiles será según cálculo estructural. En los remates de dicha viga tubo se debe colocar un corte de 10cm de PGU que sirve de espalda para fijar la viga al King e impedir el movimiento oscilatorio.

En todos los casos donde se interrumpa un panel para la conformación de un vano deben aparecer las siguientes piezas: Viga Dintel, King, Jack, Soleras de vano, Cripple.

Tanto la solera de vano superior como inferior deberán llevar el "corte de 10 cm." En el cual se cortan las alas 10 cm de cada extremo y se doblan a 90° para posibilitar la conexión.

1.5.7. ANTEPECHOS

Para el caso del sistema constructivo en seco Steel Framing el antepecho se materializa con un perfil solera PGU, mediante el cálculo y dimensionamiento respectivo.

Se respetará el corte de 10cm. Igual que los dinteles.

1.6 JUNTA DE DILATACIÓN

Se ejecutarán juntas constructivas de dilatación, coincidentes con las juntas estructurales, a los fines de dividir la construcción en distintos cuerpos, incluyendo muros y cubiertas pesadas y livianas. Las uniones se rellenarán colocando una plancha de poliestireno expandido de alta densidad (27 kg/m³).

Entre paramentos verticales la junta se cubrirá con un sellador siliconado, protegiéndolo en toda la altura hasta cielorraso mediante una cupertina de planchuela de 10 cm en aluminio anodizado blanco. En concordancia de dicha junta con los pisos la misma se resolverá con un sellador elástico de primera calidad y color similar al piso a colocar.

1.7 ESTUDIO DE SUELOS:

Para ello, deberá realizar como mínimo los siguientes trabajos:

a) En el campo:

Ensayo de Penetración utilizando sacatestigos normalizados, tomando muestras por cada metro de profundidad.

Toma de muestras en coincidencia con cada ensayo de penetración.

Ubicación del nivel freático.

b) En el laboratorio:

Determinación de límites hídricos para suelos finos.

Lavado sobre tamiz N°200.

Ensayos granulométricos para suelos gruesos.

Determinación de pesos específicos secos y húmedos.

Ensayos triaxiales escalonados rápidos.

Análisis de muestras de suelos y de agua a fin de determinar la agresividad potencial hacia las estructuras de H^ºA^º.

Si verifican suelos de posible licuefacción, determinación de Tensiones Cíclicas de Corte.

El informe presentado incluirá la confección de Perfiles Estratigráficos, las fronteras aproximadas de los distintos suelos y la evaluación de potenciales efectos nocivos por comportamiento dinámico (desplazamientos y/o asentamientos diferenciales de gran magnitud).

1.8 ESTRUCTURAS METÁLICAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08) y la Memoria Técnica descriptiva.

1.8.1 GENERALIDADES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.1).

En la ejecución de estas estructuras se emplearán únicamente materiales en condiciones óptimas, los que no deberán estar herrumbrados, picados, ni deformados.

Tales elementos deberán atender sus respectivas normas técnicas, pero con adecuación a los reglamentos de índole nacional o provincial que establecen el horizonte de aprobación los cálculos y ejecución de las obras, en particular, las que afectan y prescriben sobre las estructuras.

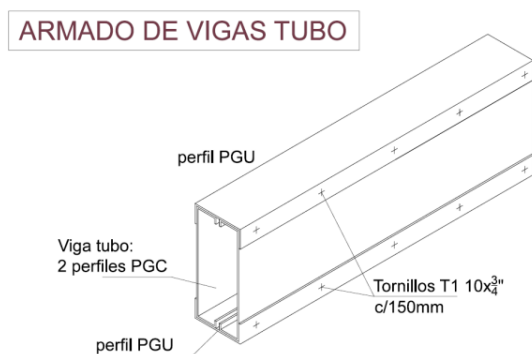
Dado que los planos de la documentación de pliego corresponden a un predimensionado, con carácter ilustrativo a efectos de igualar propuestas, será de responsabilidad exclusiva de la Contratista el diseño, cálculo, documentación y ejecución de la estructura metálica.

Se utilizará perfiles metálica galvanizada, respondiendo en un todo a las normas de estructuras metálicas CIRSOC y anexos.

La estructura se compone de paneles de perfiles galvanizados, arriostrados mediante placas estructurales de OSB y cruces de San Andrés de flejes de acero galvanizados, vinculados a la platea de fundación mediante anclajes.

Los perfiles a utilizar serán fabricados bajo normas IRAM-IAS-U500-205. Acero Galvanizado ZAR250. Galvanizado Z275.

Se trabajará con una grilla estructural de referencia de 40 x 40cm., lo cual garantizará el posicionamiento de cada perfil. Deben evitarse excentricidades, por lo tanto se alinearán verticalmente las almas de los perfiles que conforman los subsistemas estructurales. En este proyecto se adopta la viga tubo perimetral con el objetivo de repartir las cargas de manera uniforme sobre los montantes.



La INSPECCION verificará los replanteos correspondientes.

La Contratista se hará cargo de los defectos que impliquen rehacer los trabajos.

1.8.2 PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.2)

1.8.3 CARGAS DE CÁLCULO

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.3).

1.8.4 MATERIALES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.4).

1.8.5 TRATAMIENTO ANTICORROSIVO

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.5).

1.9 ESTRUCTURA DE CUBIERTA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.6) y la Memoria Técnica descriptiva.

La estructura de Cubierta se resuelve mediante Cabriadas y Correas en sector pedagógico y en SUM pórticos y correas. -



El Proyecto Ejecutivo de estos elementos estructurales metálicos, conjuntamente con la Memoria de Cálculo respectiva, firmada por un profesional habilitado, estará ajustada a las prescripciones reglamentarias vigentes en el territorio de la República Argentina, que se indican en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

1.9.1 DOCUMENTACION DE ESTRUCTURA METALICA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.7)

1.9.2 TOLERANCIAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.08.8)

1.10 TECHOS Y CUBIERTAS.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.09) y la Memoria Técnica descriptiva.

Comprende la ejecución de la cubierta metálica indicada en planos.

EN EL CASO DE LOS TECHOS EJECUTADOS CON STEEL FRAMING LA RESISTENCIA A LAS CARGAS LATERALES, QUE APARECEN PERPENDICULARMENTE AL PROPIO PLANO DE LA CABRIADA, SE PUEDE OBTENER MEDIANTE:

- Arriostramiento Longitudinal
- Diafragma de Rigidización.

1.10.1 CABRIADAS

Estarán compuestas por un conjunto de elementos (perfiles galvanizados) que unidos entre sí, permiten cubrir grandes luces libres entre apoyos, sin necesitar puntos de apoyo intermedios.

Las cabriadas serán materializadas con Perfiles PGC según cálculo estructural. Los pendolones y diagonales se vinculan a los cordones alma con alma, dándose la espalda para permitir el atornillado. Todos los apoyos de Cabriadas con paneles deberán estar rigidizados con piezas tipo "L".

CORDÓN SUPERIOR:

Perfil PGC que le da la forma y la pendiente a la cubierta de techo exterior.

CORDÓN INFERIOR:

Perfil PGC que le da la forma y la pendiente al cielorraso del espacio a cubrir.

PENDOLONES:

Perfiles PGC dispuestos en forma vertical que vinculan el cordón superior con el cordón inferior.

DIAGONALES:

Perfiles PGC inclinados que vinculan el cordón superior con el cordón inferior.

RIGIDIZADORES DE APOYO:

Recorte de perfil PGC colocado en los puntos de apoyo de la cabriada, en donde se produce la transmisión de los esfuerzos, de manera de evitar la abolladura del alma de los perfiles del cordón superior e inferior.

CENEFA:

Perfil PGU que une los extremos de los cordones de cabriada que conforman el alero.

1.10.2 ENCUENTROS Y APOYOS PARA CABRIADAS

Para el armado de una cabriada se tendrá en cuenta que los labios de los perfiles de los cordones superiores e Inferiores, se dispondrán hacia el mismo lado. Los pendolones y diagonales se unen a los cordones de la cabriada por el alma, de modo que sus labios quedan dispuestos hacia el otro lado.

El plano definido por las almas de las piezas coincide con las almas de los montantes que sirven de apoyo, para poder cumplir con el concepto de estructura alineada. La disposición de los pendolones y

diagonales dentro de la silueta de la cabriada estará dada fundamentalmente por condiciones estructurales.

1.10.3 EL ENCUENTRO ENTRE LA CABRIADA Y EL PANEL PRESENTA DOS VARIANTES:

1. La cabriada terminada “al ras” del panel.
2. El cordón superior e inferior se prolongan conformando un alero.

Para este proyecto se optará por la opción 2, el cordón superior e inferior se prolongan conformando un alero.

1.10.4 FIJACIONES

La unión entre sí de las piezas de la cabriada se realiza, en general, mediante tornillos autoperforantes.

Este mismo sistema de fijación se utiliza para la unión entre la cabriada y su apoyo, utilizándose en la vinculación un perfil “L” de acero galvanizado. La cantidad de tornillos dependerá de las cargas a las que la estructura se vea sometida, obteniéndose según cálculo.

La fijación de los perfiles metálicos en los elementos constructivos puede ser realizada con las siguientes piezas:

- Fijación de los perfiles metálicos entre sí (metal/metal). Tornillos Hexagonales 10x3/4” y 12x3/4”

punta mecha para la fijación de miembros estructurales que no recibirán luego placas de revestimiento.

- Para la fijación de las chapas de cubierta a la estructura metálica se utilizarán tornillos de cabeza hexagonal y arandela de presión, con arandela de PVC.
- Fijación de los perfiles metálicos entre sí (metal/metal) cuando se deba luego colocar placas de cerramiento o yeso: Tornillos Estructurales T1 8x3/4” y 10x3/4” para las estructuras de PANELES. Según corresponda.
- Fijación de las placas de yeso sobre los perfiles metálicos (placa/metal). Tornillos autoperforantes de punta trompeta T2 y T3, punta mecha. Según corresponda.
- Fijación de placas de madera (OSB o multilaminados fenólicos). Tornillos T2 con alas.
- Fijaciones temporarias de la estructura durante el proceso de montaje. Se colocarán anclajes con tarugos de nylon #8 y sus correspondientes tornillos fijadores cada 120 cm máximo, vinculando la solera PGU a la platea. Estos anclajes son temporarios y se colocan al sólo efecto de fijar la estructura durante el replanteo. De ninguna manera podrán considerarse como anclajes definitivos ni anclajes para transmisión de cargas de viento actuantes sobre montantes (ver punto siguiente)
- En los paneles exteriores, se colocarán anclajes mecánicos con arandela cuadrada vinculada a montante con un ángulo de fijación. Estos anclajes toman la presión del viento sobre el panel y lo transmiten a la fundación. La fijación a platea será de tipo mecánica, tipo Fischer FWA 10x95 cada 1.20 con arandela cuadrada de 50x50x3.2mm + ángulo (separación máxima), debiendo respetarse la separación indicada en los planos de montaje. Estos anclajes cumplen la doble función de refuerzo de la fijación temporaria durante montaje y fijación definitiva ante cargas de viento actuantes sobre los paneles, para transmitir dicha carga a la fundación. Estos anclajes no eximen de la colocación de las fijaciones y conectores de corte y tracción, los cuales deberán estar indicados (tipo y ubicación) en los planos de montaje.
- En paneles interiores no portantes, podrán utilizarse anclajes con tarugos de nylon #8, separados cada 80 cm.
- En todos los casos, se considerará que un tornillo se encuentra correctamente colocado cuando aparecen 2 filetes de rosca sobre la superficie perforada.
- Fijación definitiva de la estructura a la platea de fundación: se realizará mediante conectores de tracción y corte tipo HTT/14 o similar de acero galvanizado y barras roscadas con anclajes de tipo de expansión o químicos, según se indique en los planos de montaje. No se admitirán conectores pintados. Se deberá respetar la ubicación de los mismos y la cantidad y tipo de tornillos de vinculación del conector a la estructura. Los procedimientos de aplicación se indican en el Capítulo 11 del Manual de Recomendaciones para construir con Steel Framing de INCOSE. Se deberán respetar en todas las uniones la ubicación, cantidad y tipo de tornillos indicados en los planos de taller y montaje.



1.10.5 ALEROS

El alero se generará a partir de la prolongación del cordón superior e inferior de la cabriada, uniéndose los extremos en voladizo con una cenefa, perfil "U", de terminación. Este tipo de alero posibilita la ventilación del ático a través del mismo. **Los aleros serán de 0.40cm como mínimo.**

1.10.6 RIGIDIZACIÓN

Como las cabriadas están vinculadas a los paneles mediante nudos no rígidos, los paneles que le sirven de apoyo a las cabriadas, siempre deberán vincularse a paneles que se encuentren en la dirección de las cargas y que a su vez, estén rigidizados para poder absorberlas, como se verá visto en el capítulo de paneles.

Para evitar el efecto de volcamiento, y lograr que las cabriadas trabajen en conjunto, se colocará un elemento rigidizador que, además de "coser" las cabriadas entre sí, impedirá las posibles deformaciones y/o desplazamientos de la estructura de techos.

Tal rigidización, que deberá ser aplicada en el plano del faldón, podrá estar dada por:

- Cruces de San Andrés y riostras transversales al plano de la cabriada
- Placas estructurales capaces de actuar como Diafragma de Rigidización

En este caso se adopto por una rigidización de cubierta con cruces de San Andrés, y completar con correas transversales que irán uniendo todas las cabriadas, reduciendo la luz de pandeo de los cordones superiores y brindando una estructura secundaria donde, por ejemplo, poder atornillar las chapas de la cubierta.

Además de resistencia a las cargas laterales, la estructura de techos deberá ser provista de un elemento para prevenir el pandeo de los perfiles de la propia cabriada.

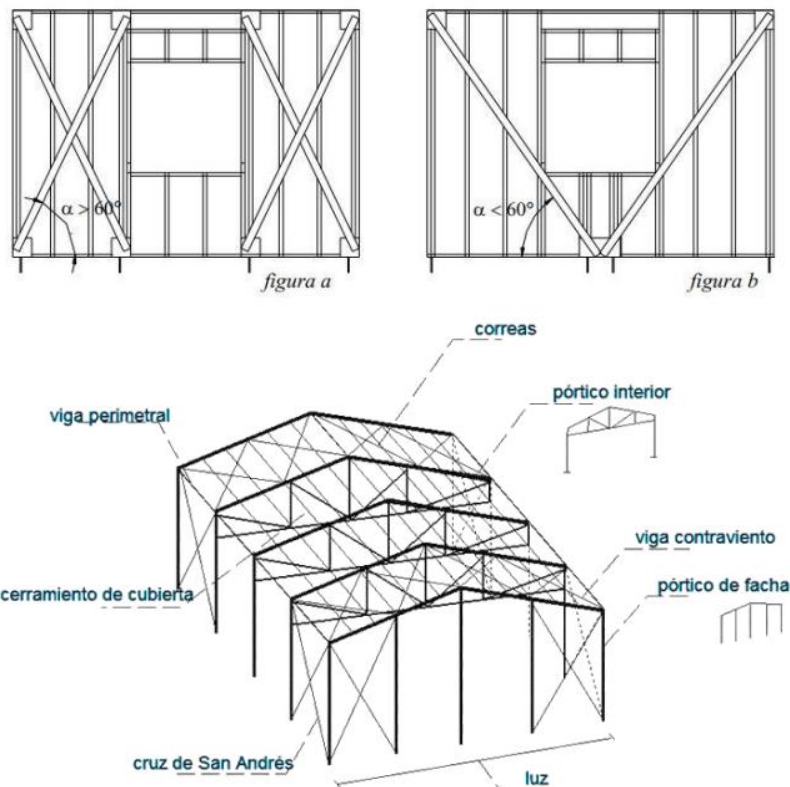
Para evitar el pandeo en el sentido de la menor inercia de su sección, deberá colocarse un arriostramiento en los nudos de las barras.

Todas las cabriadas serán vinculadas entre sí con un perfil PGG de 100x0.89.

1.10.6.1 CRUCES DE SAN ANDRÉS Y RIOSTRAS LONGITUDINALES

Las cabriadas se "cosen" entre sí y a estos extremos rígidos mediante riostras y/o correas longitudinales.

Para una cubierta metálica de chapa, una serie de correas, o perfiles "C" dispuestos por encima del cordón superior, uniendo las cabriadas longitudinalmente, actúa como rigidizador y, a la vez, como base para anclar la cubierta de chapa.



1.10.7 GARANTÍA POR TRABAJOS EN TECHOS Y CUBIERTAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG3.09.7)

1.10.8 ZINGUERIAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. La Empresa deberá asegurar la correcta fijación y rigidez de los aleros y el sellado de cumbreras.

La instalación proyectada comprende la ejecución de desagües de techos, que **serán de libre escurrimiento**.

Todas las cumbreras se construirán con chapa prepintada, de color NEGRO, cuyos diseños deberán ser aprobados antes de iniciar su fabricación. Todos los bordes longitudinales de las cumbreras deberán llevar aplastes, preferentemente de 15 mm y nunca de menos de 10 mm, para mejorar su rigidez y ocultar los bordes cortados, carentes de galvanizado o pintura de protección.

Toda zinguería en general, destinada a quedar a la vista, que fuera elaborada con chapa galvanizada de espesor mayor a la prepintada, deberá terminarse pintada al color de la cubierta con esmalte acrílico hidrosoluble de textura semimate. Se preparará la superficie y se aplicarán como mínimo dos manos, siguiendo las instrucciones del fabricante del esmalte.

La Empresa deberá asegurar la correcta fijación y rigidez de los aleros y el sellado de cumbreras.

1.11 PANELES DE CERRAMIENTO

Comprende la ejecución de tabiques interiores y exteriores, pases para equipos, conductos, etc.

Los paneles de cerramiento se realizarán en los lugares indicados en planos, de acuerdo a las reglas del arte, sin alabeos ni resaltos que excedan las tolerancias mínimas indicadas para el sistema constructivo.

Se construirán con una serie de montantes ubicados cada 40cm y unidos en sus extremos superior e inferior por las soleras, da origen a un panel.

1.11.1 MONTANTE:

Perfil PGC dispuesto en forma vertical entre la solera inferior y la solera superior del panel. El largo del montante define la altura del panel.

1.11.2 SOLERA DE PANEL:

Perfil PGU que une los montantes en sus extremos superior e inferior. El largo de las soleras define el ancho del panel.



El armado de un panel implica la unión de perfiles “simples” y piezas prearmadas que son necesarias para resolver uniones entre paneles. Estas piezas “especiales” se conforman a partir de la unión de montantes unidos entre sí por medio de tornillos.

1.11.3 ENCUENTROS:

1.11.3.1 DOBLE:

Dos montantes PGC unidos por el alma. El uso más frecuente de esta pieza es en la materialización del encuentro de esquina entre dos paneles.

1.11.3.2 TRIPLE:

Está compuesto por tres montantes PGC, uno de los cuales (el central) está rotado 90° respecto de los otros dos. De este modo, la superficie del alma del perfil rotado permite la fijación del montante de inicio de una unión en “T”.

1.11.3.3 CUÁDRUPLE:

Cuatro montantes PGC, dos de los cuales (los centrales) están rotados 90° respecto de los otros dos, generando la superficie de fijación de los montantes de inicio de dos paneles a uno y otro lado del panel (encuentro en cruz).

1.11.4 PIEZAS PARA VANOS

1.11.4.1 DINTEL:

Pieza que se dispone en forma horizontal sobre el vano de un panel portante, para desviar las cargas verticales hacia los montantes más cercanos.

1.11.4.2 KING:

Pieza que se utiliza como APOYO DEL DINTEL Y QUE DELIMITA LATERALMENTE EL VANO EN UN PANEL PORTANTE.

1.11.4.3 SOLERA de Vano:

Perfil PGU dispuesto en forma horizontal para delimitar el vano en su parte superior e inferior.

1.11.4.4 CRIPPLE:

Perfil PGC que se utiliza para materializar la estructura de un panel por encima y/o por debajo de un vano. El cripple inferior va de la solera inferior de panel a la solera inferior de vano.

El cripple superior va de la solera superior de vano a la solera de dintel (en el caso de los paneles portantes) o a la solera superior de panel (en paneles no portantes).

1.11.4.5 FIJACIONES

Para completar el armado del panel, es necesario unir entre sí las distintas piezas que lo componen. Entre los distintos tipos de fijaciones aptos para estructuras resueltas con Steel Framing, el de uso más generalizado es el tornillo autoperforante. El tipo específico de tornillo (cabeza, largo, diámetro, mecha) variará según sean las piezas a unir y su ubicación dentro del panel.

La vinculación entre los paneles de acero y su estructura de apoyo (fundaciones, entresijos, etc.) se realizará por medio de distintos tipos de anclajes y conectores, en función del material al que se esté sujetando la estructura (hormigón, acero, etc.) y las cargas a las que ésta se encuentra sometida.

1.11.4.6 VANOS

Ante la necesidad de abrir un vano en un panel (colocación de puertas y/o ventanas) deberán redireccionarse las cargas que eran transmitidas a través de los montantes, que ahora se verán interrumpidos por el vano. Esto deberá hacerse únicamente en paneles portantes, ya que en el caso de paneles sin recepción de cargas (o sea, que no sirve de apoyo a ningún otro elemento estructural como vigas, cabriadas y otros paneles portantes en plantas superiores), no hay carga a redireccionar.

1.11.5 PANELES PORTANTES

Al igual que en los sistemas tradicionales de construcción, el elemento destinado a desviar las cargas que aparecen por sobre un vano es el dintel.

1.11.5.1 DINTEL

En estructuras resueltas con Steel Framing los dinteles son resueltos como piezas prearmadas, combinando una conjunto de perfiles “C” y “U”.

Perfiles C: componen la viga o dintel propiamente dicha. Habitualmente tienen una altura de alma y espesor de chapa mayores que los montantes del panel.

Solera de dintel: está sujeta por su alma a las alas inferiores de los 2 perfiles C del dintel. Su finalidad es recibir los cripples por encima de la abertura.

Corte de solera: permite conectar los 2 perfiles C del dintel y sujetarlo al montante del king adyacente, evitando su rotación. Su altura es igual a la altura del dintel, menos la altura del ala de la solera superior del panel.

1.11.5.1.1 PIEZAS DE APOYO DEL DINTEL

El apoyo físico del dintel está dado por uno o más perfiles C denominados Jacks, que van desde la solera inferior del panel hasta la solera de dintel.

La cantidad de Jacks necesarios para el apoyo del dintel, deberá determinarse a partir del cálculo estructural. Sin embargo, como una aproximación, puede establecerse que el número de Jacks a cada lado de la abertura será igual al número de montantes interrumpidos por la misma dividido 2. En el caso en que aquel número sea impar, deberá sumarse 1.

Los Jacks, a su vez, forman parte de otra pieza prearmada denominada King.

Un King no es más que la unión de 1 o más Jacks con un montante. Así, existen Kings simples, dobles o triples según tengan 1, 2 ó 3 Jacks respectivamente. El montante del King sirve para sujetar el dintel a través del corte de solera para conexión.

1.11.5.2 SOLERA CON “CORTE DE 10”

La delimitación superior e inferior del vano está dada por las soleras de vano, salvo en el caso de vanos para puertas en donde sólo hay solera de vano superior. Las mismas quedan sujetas al King, por medio de un corte practicado en sus alas denominado "corte de 10".

1.-El perfil “U” para la solera superior e inferior del vano (solera con corte de 10) se cortará de un largo igual al ancho de la abertura más 20cm.

2.-Se deberá ejecutar el corte de las alas a 10cm en cada uno de los extremos.

3.-Ambos extremos de 10cm se doblan 90° para servir de conexión de la solera con el Jack.

Es frecuente que, debido a este “corte de 10” practicado en las soleras de vano, se las denomine “solera de 10”.

1.11.5.3 TIPOS DE PANELES.

La resolución de paneles para esta obra serán los siguientes, los cuales estarán indicados en plano de arquitectura.

Para el emplacado interior deberá considerarse lo siguiente: se propone placa interior extra resistente, tipo durlock cuatro dimensiones o similar. Debe reunir los siguientes requisitos:

- Mayor aislación acústica.
- Alta resistencia a los impactos, ideal para zonas de alta circulación de personas y movimiento de objetos.
- Alta resistencia al fuego.
- Alta resistencia a la humedad.
- Alta capacidad de carga.
- Mayor dureza de núcleo y de bordes.

1.11.5.3.1 TIPOS DE MUROS EXTERIORES

M1:

Espesor nominal: 15cm.

Estructura PGC 100+ lana de vidrio de 100mm.

Terminación exterior: Placa OSB 11mm, + + Siding texturado

Terminación interior: Placa de roca de yeso de 12.5 mm. extra Resistente

M2:

Espesor nominal: 15cm.

Estructura PGC 100 más lana de vidrio de 100mm.

Terminación exterior: Placa OSB 11mm, + barrera de agua y viento (tyvek) +EPS 25mm+malla de fibra de vidrio+ base coat +revestimiento plástico con color.

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente de 12.5mm.

M3:

Espesor nominal: 15cm.

Estructura PGC 100 más lana de vidrio de 100mm.

Terminación exterior: Placa OSB 11mm, + barrera de agua y viento (tyvek) +EPS 25mm+malla de fibra de vidrio+ base coat +revestimiento plástico con color.



Terminación interior: Placa roca de yeso resistente al fuego de 12.5mm.

1.11.5.3.2 TIPOS DE MUROS INTERIORES

M4:

Espesor nominal: 12cm.

Estructura PGC 100 + lana de vidrio de 100mm.

Terminación interior: placa de yeso de 12.5mm. extra resistente.

Terminación interior: placa de yeso de 12.5mm. extra resistente.

M5:

Espesor nominal: 12cm.

Estructura PGC 100 + lana de vidrio de 100mm.

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente de 12.5mm

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente a la humedad de 12.5mm, + revestimiento cerámico.

M6:

Espesor nominal: 12cm.

Estructura PGC 100 + lana de vidrio de 100mm.

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente a la humedad de 12.5mm + revestimiento a la humedad.

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente a la humedad de 12.5mm + revestimiento cerámico.

M7:

Espesor nominal: 12cm.

Estructura PGC 100 + lana de vidrio de 100mm.

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente al fuego de 12.5mm

Terminación interior: Placa roca de yeso resistente a la humedad de 12.5mm + revestimiento cerámico.

1.11.6 PANELES NO PORTANTES

La resolución de vanos en paneles no portantes queda reducida a la delimitación de la abertura, dado que, al no soportar cargas verticales, desaparece la necesidad de colocar un del dintel, y por lo tanto, tampoco son necesarios los Jacks/ King para su apoyo.

En estos casos, la delimitación lateral del vano está dada por un único montante al cual será sujetado el marco de la abertura. En algún caso, y para dar mayor rigidez a la misma, podrá optarse por colocar montantes dobles en esta posición.

La delimitación superior e inferior del vano está dada, al igual que en los paneles portantes, por las soleras de vano, salvo en el caso de vanos para puertas en donde sólo hay solera de vano superior. Las mismas quedan sujetas al montante lateral del vano, por medio del "corte de 10".

1.11.6.1 RIGIDIZACIÓN Y ANCLAJES

Los paneles ejecutados con Steel Framing son incapaces por sí mismos de absorber esfuerzos horizontales en el plano del panel (sólo toman cargas axiales). Es por esto que deberán ser provistos de algún elemento estructural adicional que pueda efectivamente resistir y transmitir tales esfuerzos hacia sus estructuras de apoyo, fundaciones o entrepisos.

Debe rigidizarse el panel en su plano, ya sea con Cruces de San Andrés ("X Bracing"), o con una placa que sea capaz de actuar como Diafragma de Rigidización.

Cualquiera sea la alternativa a elegir, no debe subestimarse la importancia fundamental de este componente de la estructura, que debe estar presente en todos los casos, al igual que lo están las cargas laterales que actúan sobre la estructura.

En este proyecto se utilizará para la rigidización interior flejes de 50 x 1.24 y en los lugares indicados en planos en posición horizontal o tipo Cruz de San Andrés donde las ventanas lo permitan. En la cara exterior se colocarán placas tipo OSB de 15mm.

Anclajes: Para transmitir los esfuerzos de corte y arrancamiento de cada panel bajo la acción del viento se colocarán anclajes a la fundación, los cuales deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Anclaje químico tipo HILTI con varilla roscada

Ø anclaje 12mm

Ø perforación 14mm

Longitud varilla 160mm

Longitud efectiva anclaje 110mm

En todos los casos donde se ejecuta el anclaje se colocará dos PGC de espalda según se indica en planos. La dimensión de la viga de fundación que recibe el anclaje será por lo menos 1.5 veces la longitud del mismo.

Primero se marca el lugar donde se realizará la fijación. Luego se realiza la perforación del hormigón con una broca adecuada según las indicaciones dadas por el instructivo de instalación del anclaje para el diámetro de varilla roscada seleccionado, se realiza la limpieza del orificio según proceso de instalación y se rellena el hueco con el anclaje químico especificado. Luego se coloca la varilla y una vez curado el anclaje, se procede a realizar la instalación del conector fijándolo a la columna con la cantidad de tornillos especificada y a la platea mediante una tuerca, dando el torque indicado. El anclaje químico debe ser un anclaje profesional, con valores de cargas certificados, cuya composición puede estar basada en un componente epóxico, cementicio o de metacrilato, dependiendo la selección del mismo, de los tiempos de curado, aprobaciones de cargas, ensayos sísmicos, proceso de instalación necesario en obra, y todas las características necesarias que requiera la obra.

Los anclajes indicados en planos son los mínimos, la cantidad definitiva a ejecutar responderá al cálculo estructural, pudiendo combinarse anclajes químicos con anclajes mecánicos.

1.11.6.2 CRUZ DE SAN ANDRÉS

Una carga, proveniente por ejemplo de la acción del viento sobre la pared perpendicularmente a ésta, tiende a desplazar al panel en forma horizontal y rotarlo alrededor de un punto determinado.

Al colocar un fleje en forma diagonal y un anclaje coincidente con la llegada del mismo se evitan, tanto los efectos de rotación y desplazamiento antes mencionados, como la deformación de su plano.

Dado que la carga de viento podría tener sentido opuesto y debido a la capacidad de los flejes de trabajar sólo a tracción, deberá colocarse otra diagonal en el otro sentido, generando así el "X Bracing" o Cruz de San Andrés.

La sección del fleje deberá dimensionarse para transmitir el esfuerzo de tracción que resulta de la descomposición de la carga horizontal actuante en la dirección de la diagonal.

Deberá también tenerse en cuenta el efecto de rotación que puede producirse en los montantes dobles a los que se sujetan los flejes, debido a la excentricidad que se genera si las cruces se colocan en una sola cara del panel (por lo general, la exterior). Un modo de evitar esta excentricidad es colocar las cruces en ambas caras del panel, aunque esto podría conducir a problemas con el emplacado de la placa de roca de yeso del lado interior.

Debe ponerse especial atención en que las cruces estén tensadas al momento de su colocación, dado que, de no ser así, el panel se deformará hasta que los flejes entren en tensión y comiencen a trabajar. Se deberá ejecutar la unión fleje- estructura por medio de una cartela que deberá fijarse a un montante doble, y en coincidencia con éste, se colocará un conector y un anclaje para absorber los esfuerzos de corte y arrancamiento transmitidos por el fleje. Siempre es necesaria la colocación de una placa que actúe como substrato para la aplicación del acabado final.

1.11.6.3 DIAFRAGMA DE RIGIDIZACIÓN

LAS PLACAS ESTRUCTURALES O DIAFRAGMAS DE RIGIDIZACIÓN, PUEDEN MATERIALIZARSE CON:

- Multilaminado fenólico: espesor mínimo= 11 mm y 5 plies (capas).
- OSB (Oriented Strand Board) Exterior Structural Grade: espesor mínimo 15 mm

En aquellos casos en que no se utilice diafragma de rigidización y se coloque como substrato una placa no estructural, deberá colocarse siempre Cruces de San Andrés.

1.11.6.3.1 EMPLACADO DEL DIAFRAGMA DE RIGIDIZACIÓN

Para que un panel emplacado con un Diafragma de Rigidización pueda considerarse que resiste la acción de las cargas laterales que actúan en su plano, deberá tener como mínimo un ancho de 1,20 mts por toda la altura del panel, sin vanos ubicados en este ancho mínimo.

Las placas se deben colocar con la dimensión mayor en forma vertical, paralela a la dirección de las montantes (placas paradas), y no debe haber uniones en coincidencia con los vértices de los vanos, sino que se deben cortar en forma de "C".



La unión entre una placa y otra que sean adyacentes debe efectuarse sobre el ala de un montante, compartiendo mitad de la misma entre cada una de las placas. Los tornillos se desfasan entre una placa y otra de manera de no perforar al ala del perfil en dos lugares para una misma altura.

En lo posible, la unión de paneles no debe coincidir con la unión de placas, debiéndose solapar las juntas, aumentando así la rigidez.

La vinculación entre la placa que actúa como Diafragma de Rigidización y la Estructura de Perfiles Galvanizados está dada generalmente por tornillos.

Para que los perfiles y la placa puedan desarrollar toda su capacidad de resistencia debe colocarse la cantidad y el tipo de tornillos adecuados para lograr la resistencia total necesaria.

Se debe prestar especial atención a colocar los tornillos a una distancia máxima entre sí de 10 cm en todo el perímetro de las placas, y de 20 cm en los montantes intermedios, sin importar si estos estaban separados a 40 cm o 60 cm entre centros. El tornillo más utilizado para la fijación de las placas que actúan como Diafragma es el T2 x 1 1/4".

Las placas deben disponerse con la longitud mayor en forma vertical, (paradas) y no deben coincidir las juntas de las placas con los vértices de las aberturas, se realizarán cortes en C o en L. Tampoco debe coincidir la unión de placas con las uniones de paneles.

La Inspección verificará las siguientes medidas en la instalación en obra:

- En los bordes de los paneles el ancho mínimo de la placa estructural debe ser de 1,20 m, a fin de mantener la resistencia de la placa.

- No se realizarán uniones de placas consecutivas en coincidencia con los vértices de una abertura. En tal caso, las placas deben cortarse en forma de "C".

No debe haber coincidencia en el encuentro de los vértices de cuatro placas, de modo que las juntas verticales no se topen.

- La unión entre dos placas adyacentes debe efectuarse sobre el ala de un montante, en que cada placa comparta la mitad de esa ala. Los tornillos deben estar desfasados entre una placa y otra de modo que no perforen el ala del perfil en dos puntos de la misma altura. Se deberá respetar una separación de 3 mm entre placas, para permitir su eventual expansión y retracción por efectos térmicos.

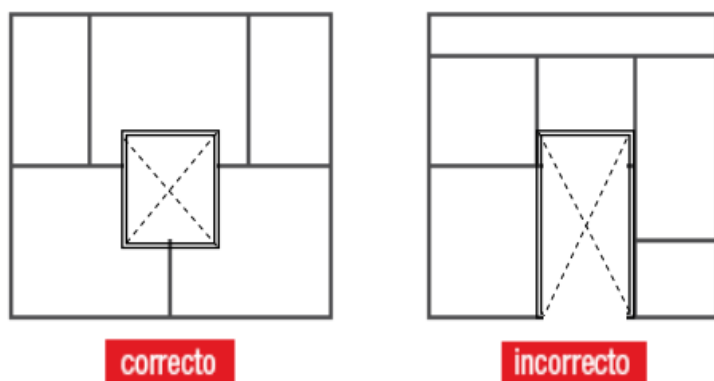
- Los tornillos de fijación de las placas a los perfiles estructurales deben quedar a una distancia máxima de 100 mm entre sí en todo el perímetro de la placa, y a 150 mm en los montantes intermedios, estando modulados éstos cada 600mm. Siempre que sea posible, el encuentro de los paneles no debe coincidir con el encuentro de las placas, debiendo superponerse las juntas para aumentar la rigidez del sistema.

- En el encuentro de dos paneles que forman una esquina, las placas deben ser colocadas de forma que una de ellas quede superpuesta sobre el otro panel, aumentando la rigidez del conjunto.

Las placas de OSB no podrán estar expuestas a la intemperie, sobre todo en las implantaciones con exposición a condiciones extremas. Para esto, de ser necesario el acopio en obrador de las mismas durante un tiempo, deberá ser en un depósito cerrado, o de no ser posible, un espacio de guardado semicubierto, como se establece en el apartado Obrador; para evitar que las mismas se mojen e hinchen, perdiendo sus propiedades rigidizantes.

Es importante que este revestimiento de OSB sea colocado en buenas condiciones climáticas, de modo que las placas queden fijadas para protegerlas, inmediatamente después, de la exposición al agua y a agentes climáticos durante la construcción, dado que pueden producirse hinchamientos, principalmente en las placas que fueron cortadas un tiempo antes de ser colocadas sobre los paneles.

El método de fijación y montaje es muy semejante al de la placa de yeso, dado que las placas por sus dimensiones y poco peso (aproximadamente 5,4 kg/m²), pueden ser transportadas manualmente sin necesidad de otros equipos. La fijación a los montantes será mediante tornillos autoperforantes tipo T2 con alas, colocados cada 100mm en el perímetro de la placa y cada 150mm sobre los montantes intermedios.



1.11.6.3.2 STRAPPING Y BLOCKING

Dado que en los montantes el baricentro de la sección no coincide con el centro de corte de la misma, el montante pandeará debido a la flexotorsión que esa excentricidad genera, siendo necesario la colocación de un elemento capaz de evitar tal deformación. En general, y para cargas pequeñas, basta con la colocación de un fleje metálico o strapping cada 1.30m aproximadamente y con sus extremos sujetos a dos "puntos fijos", por ejemplo, piezas para encuentro de paneles (dobles, triples, etc.). Éstos se atornillarán a ambos lados del panel, a excepción de los paneles que en su cara exterior llevan diafragma de rigidización.

Cuando las cargas aplicadas a los montantes sean más importantes, deberá ejecutarse un rigidizador o blocking uniendo un perfil "C" con un perfil "U", y sujetándolos a los dos montantes extremos del panel mediante un corte de 10, como se indica en la figura.

1.12 AISLACIONES

Las placas de OSB serán protegidas externamente de la humedad y del agua mediante una capa o membrana de fibras sintéticas – BARRERA DE AGUA Y VIENTO -, que cubra toda el área externa de las placas, garantizando la estanqueidad de las paredes al agua líquida y al viento, pero permitiendo el paso del vapor de la parte interna de los paneles hacia el exterior, evitando la condensación dentro de los mismos. Estas membranas de fibras sintéticas, serán engrampadas a las placas y solapadas de 15 a 30 cm en sus juntas encintando luego las mismas con cinta adhesiva de 5 cm de ancho, para así crear una superficie continua y efectiva que impida las infiltraciones de agua y viento. Se aplicará de abajo hacia arriba, de manera que el solape acompañe la caída de agua.

Las distancias entre grampas de sujeción serán de 60 cm o menos, tanto horizontal como verticalmente.

DEBERÁ SER DE PRIMERA MARCA (tipo Tyvek o similar), reconocida en el mercado y aprobada por los organismos con competencia en la materia. La marca y modelo de la membrana será puesta a consideración del COMITENTE PARA SU APROBACIÓN.

Las características de estas membranas deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Espesor mínimo: 0,28 mm, de acuerdo a método de ensayo indicado en IRAM 12820
- Masa mínima por unidad de superficie: 73 gr/m², método de ensayo según IRAM 12820
- Variación dimensional: no presenta, método de ensayo según IRAM 12820.
- Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura: mínimos 5 MPa y 20% respectivamente, de acuerdo a ASTM E8 A370 Probeta "C", velocidad de tracción 100 mm/min
- Resistencia al desgarro: mínima 300 N, según IRAM 12820, velocidad de tracción 100 mm/min
- Permeabilidad al vapor de agua: mínima 0,00025 g/m²/día, según IRAM 12820
- Resistencia a la presión de agua bajo presión hidrostática: máximo 0,3 kg/cm², según IRAM 12820

Vanos:

En los vanos (tanto abiertos como aquellos que recibirán carpinterías, se pondrá especial atención a que la membrana de agua y viento cubra totalmente el paramento desde el lado externo hasta el interno, sin interrupción alguna y garantizando el correcto solape y continuidad de la membrana, con solapes de 15 cm mínimo encintados con cinta adhesiva de 5 cm de ancho. La membrana de agua deberá cubrir al menos 10 cm del paramento interior del panel. Se seguirá el mismo orden que el



utilizado en los paramentos, es decir se aplicará en orden de abajo hacia arriba (contrario a la caída de agua).

En las carpinterías rectangulares, se protegerán los ángulos colocando bandas elásticas de membrana de agua y viento, acompañando el vano, de modo que la esquina del vano quede completamente cubierta, y no exista la posibilidad de ingreso de agua al panel.

PARA PANELES Y CUBIERTA SE RECURRIRÁ A LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE AISLACIÓN:

- Barrera de Agua y Viento
- Aislación Térmica
- Barrera de Vapor
- Acondicionamiento Acústico
- Áticos Ventilados
- Selladores

LA BARRERA DE AGUA Y VIENTO SE EJECUTARÁ CON UNA MEMBRANA FLEXIBLE DE ESTRUCTURA NO TEJIDA, CONSTITUIDA POR FIBRAS CONTINUAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. LA MISMA CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Permeable al vapor.
- Alta resistencia mecánica.
- Bajo peso.
- Alta durabilidad.
- Reciclable.
- Facilidad y rapidez de instalación.
- No es atacado por insectos ni roedores y no se torna quebradizo una vez protegido de los rayos UV.

Deberá envolver la totalidad del exterior del edificio en forma continua: tanto paredes de cerramiento exterior como techos.

Se instala sobre el emplacado exterior inmediatamente después de la colocación del mismo, de manera de proveer una protección a las inclemencias climáticas durante la construcción, directamente sobre los perfiles de la estructura, antes del diafragma o substrato.

En algunos casos, deberá colocarse directamente sobre la estructura, por ejemplo cuando no se utilice ningún tipo de substrato para la terminación exterior.

Debe solaparse, entre 15 a 30 cm, en todas sus juntas para crear una superficie continua y efectiva que minimice las infiltraciones de aire. Una vez colocada la totalidad de la barrera se encintará en todos los solapes horizontales o verticales, como así también eventuales discontinuidades provocadas por roturas accidentales durante la aplicación.

En ciertas zonas críticas deberá preverse el solapado y/o prolongación de la barrera de modo de asegurar su correcto funcionamiento. En paredes exteriores orientadas en forma desfavorable al agua y al viento, la barrera se solapa con la pared, pasando por debajo del tabique.

La aislación térmica de paredes exteriores y cubierta, se resolverá con lana de vidrio con aluminio.

Se combinará con film de polietileno material que asegura la continuidad de la barrera, contribuyendo a aumentar la resistencia al paso del vapor.

1.12.1 SELLADORES

Previo al montaje de los paneles sobre la platea se colocará un sellador para la junta Acero-hormigón.

El sellador del tipo silicona se aplica mediante dos "líneas" sinuosas y paralelas (cocking) sobre la platea, en los tercios del ancho de la solera del panel y en todo el largo que el panel en cuestión tenga.

1.13 CIELORRASOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.12), la Memoria Técnica descriptiva y la planilla de locales.

En todos los locales, salvo los aleros y SUM, acceso principal y salida de emergencias serán suspendidos de placas de yeso, masilladas y encintadas, pintados al látex.

En aleros, serán de placa cementicia de 10mm junta tomada, con terminación texturada, deberán tener un tratamiento con malla de fibra de vidrio y base coat, pintadas color a designar por la Inspección de obra, sujetas con tornillos autoperforantes a la estructura soporte, separados entre sí según lo indicado en plano.

En SUM se colocará placa fenólica de 12mm acompañando la pendiente de la cubierta.

Las alturas de los cielorrasos y el tipo de material serán según lo especificado en plano de cielorrasos.

En los accesos y semicubiertos se colocará placa cementicia. El encuentro de las placas con el tabique estará resuelto mediante un buña perimetral.

La estructura se compondrá de perfiles PGC y PGU de 70 mm y 0,90 mm de espesor, vinculados por tornillos hexagonales de tipo punta mecha.

Para el montaje, se deben fijar a la losa velas rígidas compuestas por perfiles PGC de 70 x 0,90 mm cada 1 m de separación, vinculándolas mediante anclajes conformados por recortes de perfiles PGU de 70 x 0,90 mm y fijaciones a calcular. Las vigas maestras, de perfiles PGC 70 x 0,90 mm, deben ser colocadas cada 1,20 m de distancia, en sentido horizontal.

En todos los locales se colocarán rejillas de ventilación de 10x10, de acuerdo al reglamento de edificación, y en los lugares indicados por la Inspección. Se preverán las respectivas puertas de acceso a los áticos.

El ítem incluye entramado, enduido, juntas, aristas de terminación y/o biselas, es decir el cielorraso listo para pintar.

1.13.1 CIELORRASOS VARIOS SUSPENDIDOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.12.4) y la Memoria Técnica descriptiva.

1.13.2 CIELORRASO SUSPENDIDO, DE PLACAS DE YESO.

Donde se indique en planos y panillas de locales se colocará cielorraso de placas de roca de yeso, con juntas tomadas. La estructura estará compuesta por montantes y soleras metálicas de chapa galvanizada N° 24 con tornillos autorroscantes N° 2 y placas de 9,5 mm de espesor.

El encuentro de las placas con la mampostería estará resuelto mediante un buña perimetral y los encuentros entre placas se resolverán con cinta de papel celulósico vibrado de alta resistencia a la tensión de 50 mm de ancho y con masilla especial.

En los lugares con riesgo de incendios (Cocina y sala de máquinas), indicados en planos, se colocará placa de yeso roja. El núcleo de estas placas Resistentes al Fuego tiene la incorporación de aditivos especiales que proporcionan una mayor resistencia al mismo, preservando el mayor grado de integridad de la placa bajo su incidencia.

1.13.3 CIELORRASO DE PLACA DE ROCA DE YESO IGNÍFUGA

Se aplicará en cocina y salas de calderas o recintos que alojen equipamiento con altas emisiones de calor Placa de yeso especialmente indicada para aumentar la resistencia al fuego en ambientes de cualquier tipo. Serán placas de yeso con núcleo de yeso reforzado con fibra de vidrio y sus caras revestidas con cartón.

En todos los casos, las estructuras de los cielorrasos se deberán materializar con perfiles de acero galvanizado fabricados y certificados bajo Norma IRAM IAS U 500-243.

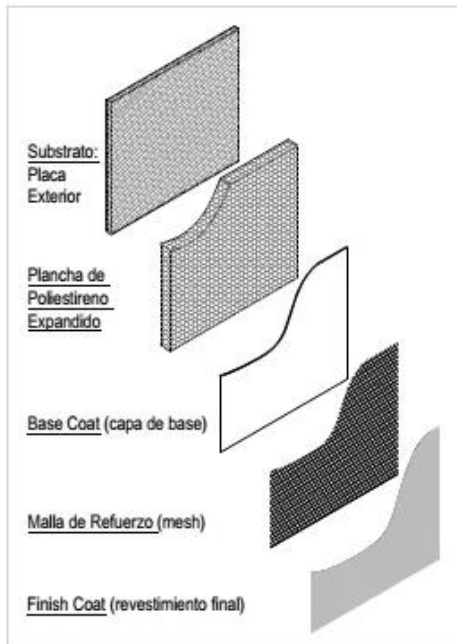
1.14 REVESTIMIENTOS EXTERIORES.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.13.1) y la Memoria Técnica descriptiva.

1.14.1 REVESTIMIENTOS EXTERIORES – SISTEMA EIFS

El significado de las siglas E.I.F.S.en ingles corresponden a: “Exterior Insulation and Finish System”, que en una traducción libre al Castellano sería: “Sistema de Aislación Exterior y Acabado Final”. El EIFS es un sistema multicapa que permite realizar cerramientos exteriores en construcciones nuevas, tanto como renovación de las existentes.

Los sistemas EIFS a base de polímeros (P.B) se los denomina “sistemas” porque están compuestos por un conjunto de elementos aplicados en varias capas, no siempre todas necesarias para los diferentes usos y aplicaciones que se les puede dar.



- **Substrato**

Es aquella superficie sobre la que se aplicaran las demás “capas” del sistema, debiendo este tener la suficiente capacidad estructural como para resistir los empujes laterales con una deflexión menor a $L/240$ (ej.: viento), y soportar sobre si, el peso propio del nuevo revestimiento. En este caso se utiliza placa osb.

Los substratos pueden ser de distinto tipo debiendo tener, cualquiera sea el utilizado, además de la deflexión máxima ya mencionada, una superficie plana libre de imperfecciones y completamente monolítica.

Deflexión Máxima: el sistema actúa correctamente siempre y cuando la deflexión máxima ortogonal a su plano sea menor que $L/240$. Esto se debe a que la “elasticidad” del mismo, si bien importante, es limitada. Valores mayores que los especificados pueden llegar a generar fisuras que traerán problemas estéticos, de resistencia al paso del agua, o inclusive de delaminación.

Planitud: si el substrato no es lo suficientemente plano (máximo 5 mm en una superficie de diámetro 1 m), habrá problemas para adherirle la plancha de EPS, o esta “copiará” la protuberancia o depresión del mismo.

Monolítico: si los distintos materiales que componen el substrato no se encuentran sólidamente unidos, es posible que existan problemas de delaminación del sistema, ya que este quedo adherido a una capa que se encuentra ya “despegada” del substrato.

Tipos de substratos: los mas habituales sobre los que se aplica el sistema EIFS son: Mampostería (revocada o no), Hormigón, Chapa y Placas de exterior para cerramientos sobre estructuras de acero o madera.

- **E.P.S.**

Son planchas de Poliestireno Expandido que se adhieren al substrato, para luego aplicar sobre estas el Base Coat y el Finish Coat.

Las planchas de Poliestireno Expandido utilizadas generalmente, son de 60 cm x 120 cm y 20 mm de espesor (mínimo), con una densidad de 15 o 20kg/m³ (fácilmente “lijable” y de mayor “resiliencia” que uno mas denso), tipo “F” (difícilmente inflamable según normas AAPE). Se pueden utilizar otras medidas de planchas aunque en obra éstas se hacen muy difíciles de manejar y generan un mayor desperdicio. Las planchas de mayor densidad tienen el inconveniente de ser más difíciles de lijar.

Según sea el tipo y el estado del sustrato, la fijación del EPS se ejecuta por medio de un adhesivo o con sistemas de fijación mecánica (washer).

Según el tipo de fijación del EPS deberá preverse la correcta ubicación de la barrera de agua y viento, siendo que en el caso del EPS adhesivado, la misma debe colocarse por debajo del sustrato. El EPS es un componente fundamental en el sistema, dado que es el elemento que permite absorber (resiliencia) las tensiones que se crean en la piel por dilatación y contracción de la misma ante los cambios de temperatura. Se debe tener presente que la "Piel" del sistema es muy fina (de 4 a 7 mm), y por lo tanto, tiene muy poca masa y muy poca inercia térmica. Esto significa que pequeños cambios de temperatura serán "copiados" por la piel en forma casi instantánea produciéndose tensiones por contracción y dilatación.

Dado que el EPS aísla térmicamente al sustrato, este no sufre variaciones dimensionales, por lo que el EPS debe tener la capacidad (Resiliencia) de estar firmemente vinculado en una de sus caras al sustrato sin movimiento, y en la otra, la piel poder dilatarse y contraerse libremente.

Debido al proceso de fabricación de las planchas y a la necesidad de "replanar" hasta cierto punto el plano de un sustrato, una vez colocado el EPS se lo deberá lijar. Para que no pierda su capacidad de "Resiliencia" al ser replanado, el espesor que debe tener el EPS como mínimo en cualquier parte de la superficie es de 20 mm.

- **Base Coat (capa de base)**

Es una mezcla en partes iguales (por peso) de Polímeros Acrílicos con Cemento Portland tipo I, que aplicados en forma continua sobre el EPS, forman una barrera contra el paso del agua a través del sistema. Sobre esta capa se aplica el Finish Coat o Revestimiento Final.

En muchos casos este material es el mismo que se utiliza también como adhesivo del EPS al sustrato.

Esta capa de 2 a 5 mm de espesor se compone de la mezcla (realizada en obra) de: el balde que viene de fábrica con Polímero Acrílicos y Cemento Portland tipo I (50% de cada uno en peso).

Resistencia al paso de agua: si bien todas las capas que forman el sistema tienen características hidrofugas, es el Base Coat la verdadera y principal barrera contra el paso del agua a través del sistema.

Resistencia al impacto: la componente de cemento y la malla de refuerzo que se encuentra embebida en la Capa de Base le otorgan una gran resistencia al impacto, dependiendo del espesor de malla utilizada, el espesor final y la resistencia de esta capa.

Superficie Lisa: dada su gran plasticidad es posible lograr durante su aplicación una superficie continua y lisa sobre la que se aplicará el Finish Coat o Revestimiento Final.

Adhesivo: esta misma mezcla de Polímeros acrílicos y cemento portland tipo I se utiliza también como adhesivo para fijar el EPS al sustrato.

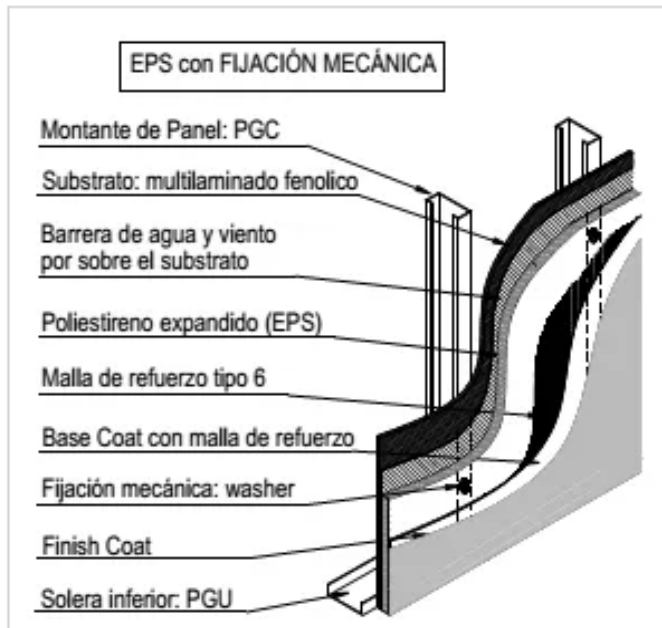
Malla de Refuerzo (Mesh)

Tramado balanceado de fibras de vidrio que embebidas en el Base Coat le otorgan capacidad de absorber impactos, al mismo tiempo que distribuyen en toda la superficie las tensiones que se generan en ese plano.

Estos tramados no anudados y con igual cantidad de fibras en ambas direcciones vienen en forma de rollo de distintos largos, brindando al sistema una resistencia al impacto según sea su peso por unidad de superficie.

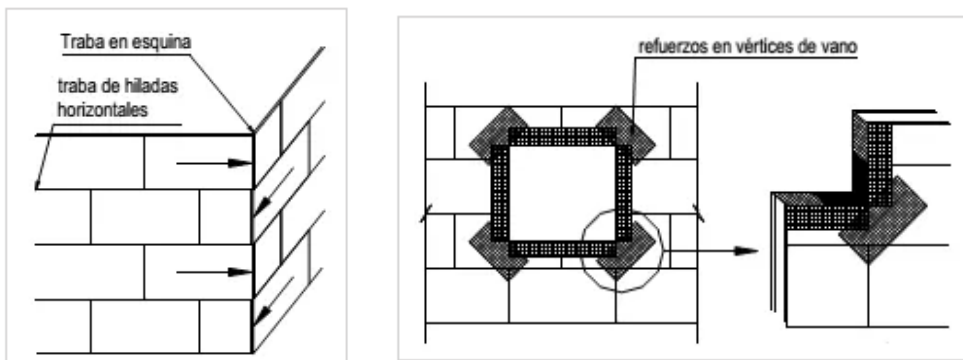
- **Finish Coat (Revestimiento Final)**

Mezcla de áridos de distinto tipo y diámetro, pigmentos que le otorgan color, y Polímeros Acrílicos que actúan de ligantes. Las distintas combinaciones de áridos, pigmentos y formas de aplicación, brindan una gran variedad de texturas y colores a esta capa que, por ser la final, es la que queda a la vista. Si bien la mayoría de estos se aplica con llana de acrílico, existen algunos que se pueden aplicar con pistola de aire, debiéndose poner especial atención a la cantidad de material proyectado por unidad de medida.



Reglas básicas para la Aplicación

Colocar las planchas de E.P.S. trabando las hiladas horizontales entre si, tanto en el plano de la pared como en las esquinas exteriores e interiores.



Superponer los bordes de la Malla de refuerzo entre rollo y rollo. Colocar refuerzos de Malla en los vértices de los vanos para absorber las tensiones concentradas en los mismos.

Ejecutar el "Backwrapping" o volcado sobre los bordes de terminación de las planchas de E.P.S. No dejar los baldes de Base Coat o Finish Coat expuestos a la intemperie con temperaturas por debajo de los 4°C. o por encima de los 35 °C.

No aplicar el Base Coat o el Finish Coat sobre una pared cuando esté expuesta al sol fuerte, para que no se altere el tiempo de fragüe necesario de los materiales.

Respetar la proporción en peso de la mezcla de 50 % de Base Coat sacado del balde y 50 % de Cemento Portland.

Mezclar correctamente el Base Coat, evitando el exceso o la falta de batido, con la paleta mezcladora adecuada.

No usar marcas distintas de Cemento en una misma aplicación, para evitar que el color del Base Coat tenga distintos tonos de gris, que luego se "mapearán" en un sobre tono del Finish Coat.

No aplicar el Finish Coat sobre el Base Coat hasta que éste no haya secado completamente (24 hrs.), ni mientras llueva, aunque sea moderadamente.

Si bien existen distintas maneras efectuar el fratazo del Finish Coat para igual o diferente textura a lograr, todos los operarios deben hacerlo con el mismo sentido.

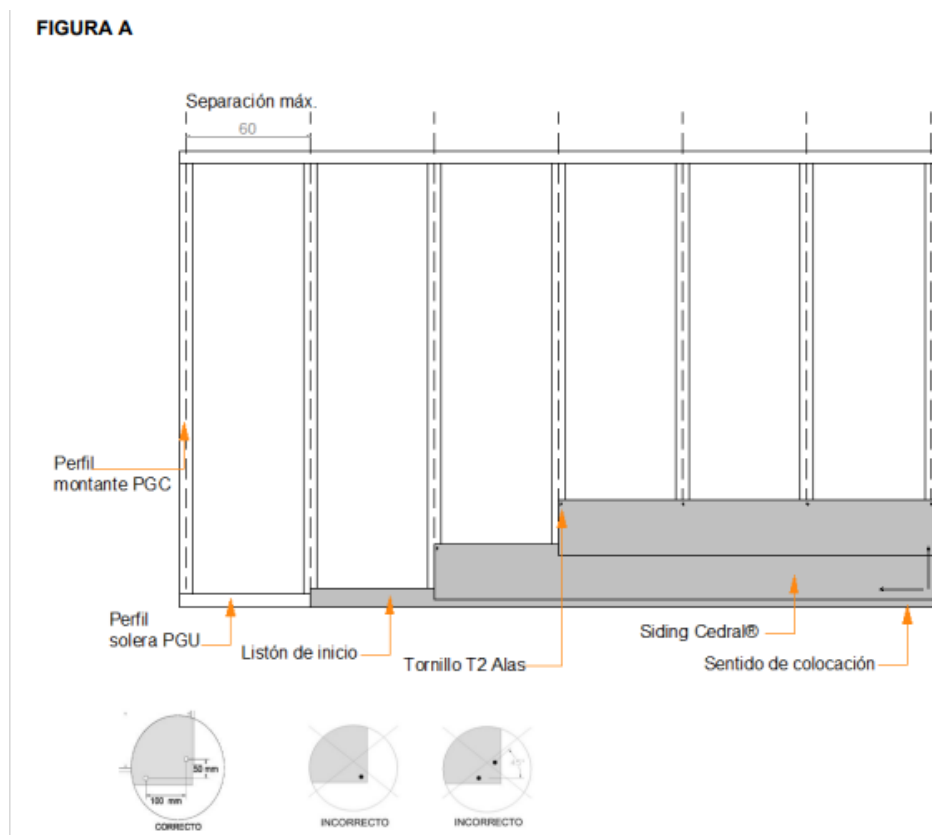
Si bien el Finish Coat se aplica tal cual como viene en el balde, su estibado o transporte puede producir una decantación de los áridos que contiene el mismo, por lo que es necesario batirlo previamente a la aplicación.

Nunca reemplazar la llana plástica por una llana metálica al fratazar el Finish Coat.

1.14.2 PLACA SIDING

Una vez armada y fijada la estructura de soporte y de rigidización y colocada la barrera agua y viento se procede a de la superficie: Para comenzar la colocación se debe fijar un listón de inicio de 30 mm de alto (del mismo espesor que la tabla) para generar l inclinación de la primera tabla. Este listón puede materializarse con el misma placa o madera impermeabilizada o con cualquier material tratado para exterior (ver FIGURA A)

Las fijaciones se realizan a una distancia no menos 15 mm del borde superior de la tabla, mediante tornillos autorroscantes y autofresantes, T2 punta mecha con alas de 8 x 1" ¼(*). para el caso de estructuras de acero galvanizado.

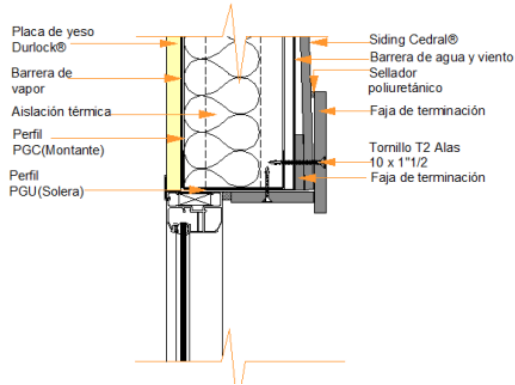


Los encuentros de esquina, terminación de vanos y puertas deberán ser resueltos acorde a las necesidades proyectuales:

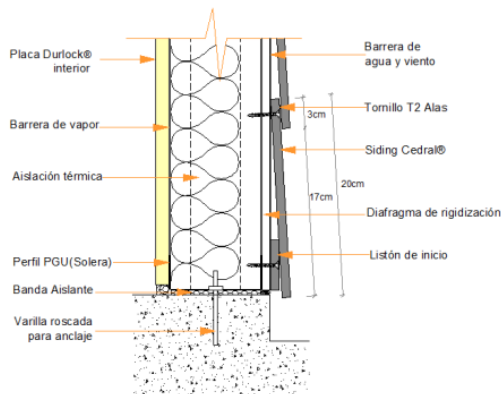
- Esquina con fajas de terminación o molduras Utilizar las fajas de terminación, fijada a ambos lados del ángulo.
- Esquina a inglete Realizar el corte de la tabla, previo a su colocación con una ingletadora en doble ángulo inclinado y fijarla a la estructura.
- Puertas y ventanas Perimetralmente a los vanos, reconstruir los bordes de antepechos y dinteles con la faja de terminación
- Opción de terminación con Zinguería Otra posibilidad de resolver los encuentros de vanos es con piezas de chapa de zinc plegada, los perfiles solo son sugeridos a modo de ejemplo -Una vez finalizada la colocación se le dará si es necesario, los retoques de pintura del tono de pintura que corresponda con las tablas utilizado.



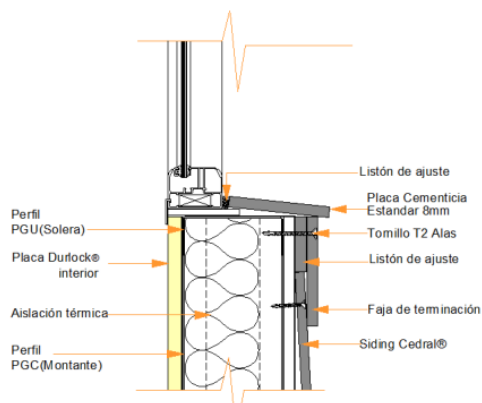
DETALLE 04 VANOS(DINTEL)



DETALLE 02. ENCUENTRO CON FUNDACIÓN



DETALLE 03. VANOS(ANTEPECHO)



1.14.3 REVESTIMIENTOS INTERIORES - CERAMICOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Se colocarán en todos los locales sanitarios. Serán piezas de cerámico blanco satinado de 20 x 20 cm de 1ª calidad, perfectamente planos y seleccionados, esmaltados sin raspaduras ni grietas, dispuestos con junta a tope horizontal y vertical.

Se utilizará pegamento especial para placas de yeso, tipo Klaukol o superior calidad.

Se colocarán por encima del zócalo granítico hasta el cielorraso, con junta cerrada, recta, debiéndose pastinar y repasar con cemento blanco o pastina, según lo disponga la Inspección.

En los locales: **sanitarios alumnos en salas, sanitario discapacitados motores y sanitario general** se colocarán cerámico blanco satinado de 20cm x20cm de nivel de piso hasta cielorraso. Sobre **piletones en salas se colocarán** tres hiladas de cerámico blanco satinado de 20cmx20cm. En **cocina y sanitario de cocina** sobre zócalo de granito se colocarán 4 hiladas de cerámico blanco satinado de 20cm x20cm.

Las terminaciones de aristas vivas serán ejecutadas con piezas especiales o con varilla ángulo de aluminio color al tono de las cerámicas. Todo otro detalle no contemplado será solicitado a la inspección de obra.

En el ítem se incluyen las piezas especiales de terminación, acordonamiento, etc.

Se asentarán con adhesivo hidrófugo para placas de yeso de 1ra marca cuidando de mantener la uniformidad de las juntas; las cuales serán llenadas con cemento blanco o pastina, observando especial cuidado y prolijidad, retirando el material excedente y repasando una y otra vez hasta dejarlas perfectamente selladas.

Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas, sin ondulaciones, aplomadas, con juntas, alineadas y coincidentes.

Se tendrá en cuenta la coincidencia de juntas o ejes de cerámicos con los ejes de piletas, canillas, y accesorios en general en los locales húmedos. El arrime a bocas de luz, tomas, marcos, canillas, etc., se obtendrá por rebaje o calado, no admitiéndose cortes para completar una pieza.

Se terminará en forma de corte de pintura el encuentro entre el cerámico y el marco de la abertura que interrumpe dicho revestimiento, con una buña de 1 cm. de espesor en todo el contorno.

En un mismo local solo podrá emplearse el material de una misma partida.

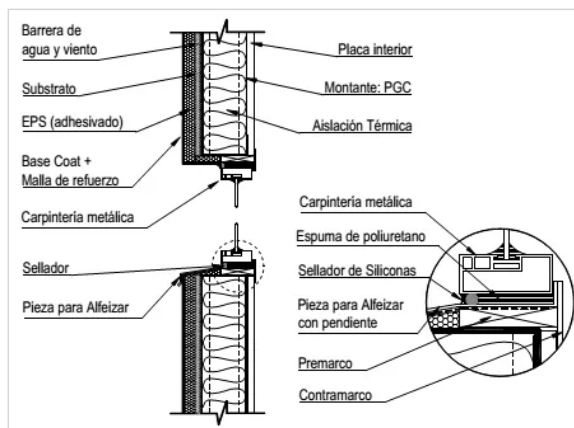
1.15.3 REVESTIMIENTO DE ALFÉIZARES (ANTEPECHOS)

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.13.4) y la Memoria Técnica descriptiva.

Deberá efectuarse previamente, la impermeabilización hidrófuga que se indica en 3.13.4. "Generalidades" del PETG.

En este proyecto se adoptó como terminación exterior el revestimiento tipo EIFS, por lo tanto los antepechos deberán ser materializados con placa cementicia 10mm o similar con revestimiento texturado similar a todo el sistema.

. Carpintería

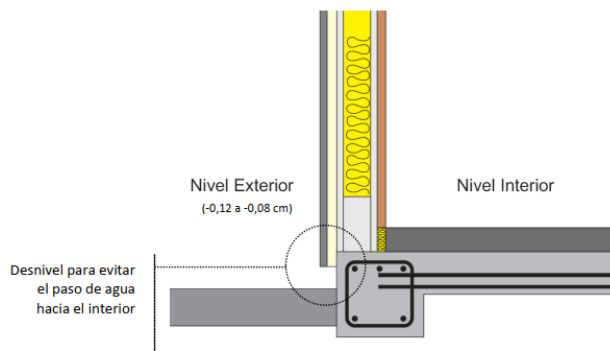


1.16 CONTRAPISOS Y CARPETAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.14) y la Memoria Técnica descriptiva.

Las veredas perimetrales indicadas en planos serán ejecutadas al mismo tiempo que la platea, con los desniveles indicados en planos.

Deberá garantizarse la diferencia de niveles entre exterior e interior a fin de facilitar el encuentro entre paramentos y platea a efectos de posible ingreso de agua. Los desniveles superiores a 2cm. se resolverán mediante rampas.



Los contrapisos a ejecutar sobre el terreno natural, previo compactación y nivelación, respetando las cotas correspondientes, y humedecido con abundante regado previo al hormigonado, serán de un espesor no inferior a 12 cm. Se deberán dejar juntas constructivas cada 36 m² aproximadamente, de 1 cm. de espesor para luego sellarlas con material bituminoso.

El contrapiso armado a ejecutar, será con malla electro soldada tipo Q92 de 15x15 ó R92 para diámetros de 4,2 mm; la longitud de empalme entre mallas será de 55 cm.; el hormigón a utilizar será **H17**.

Si el contrapiso presentara desniveles, se ejecutará una capa de nivelación de 3 cm. como mínimo, utilizando mortero de cemento fratasada.

Las pendientes de los pisos exteriores se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia fuera.

Para los contrapisos se empleará hormigón de cascotes con las siguientes proporciones: 1/4 de cemento, 1 de cal, 3 de arena y 5 de canto rodado.

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm. por debajo del nivel inferior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

Banquinas.

Se empleará igual mezcla que la correspondiente al contrapiso previsto para el local.

Para su correcto perfilado deberán atenderse los espesores de carpetas y solados para definir su altura, así como los retiros del frente previstos respecto a las mesadas si correspondiera, más los requeridos para los espesores de zócalos y sus mezclas de asiento.

1.16.1 CARPETAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.14.3) y la Memoria Técnica descriptiva

1.16.1.1 Carpeta base para pisos en locales sanitarios

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.14.3 c)

1.17 SOLADOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.15 y 3.15.1) y la Memoria Técnica descriptiva.

Los pisos deberán presentar superficies regulares, dispuestas según las pendientes necesarias cuando deban desagotar agua, alineaciones y cotas de nivel determinadas en planos correspondientes, y que la INSPECCION en obra verificará y aprobará de cada caso.

Responderán estrictamente a las prescripciones sobre material, dimensiones, color, y forma de colocación que para cada caso particular se indique en los planos de detalle, planilla de locales correspondientes y/o en estas especificaciones, debiendo el Contratista someter aprobación de la INSPECCION los aspectos referidos, antes de comenzar la colocación.

Llevarán juntas de dilatación rellenas con sella junta siliconada en paños no mayores de 30 m². En aulas se materializarán bajo puertas de acceso. No se ejecutarán solías de otro material.

En los locales principales en que fuera necesario ubicar tapas de INSPECCION, éstas se construirán de tamaño igual a una o varias piezas y se colocarán de tal forma que no sea necesario utilizar piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual y el empalme de las mismas, a fin de evitar posteriores rellenos con pastina.

La capa superficial o pastina, para pisos que necesiten su colocación, estará formada por una mezcla de una parte de cemento portland y dos partes del preparado para sellar juntas.

1.17.1 PISO DE GRANITO PULIDO 30X30.

En los locales indicados en planilla respectiva, se colocarán mosaicos de granito pulido de 30x30 cm con junta cerrada, color BLANCO Torino. Los zócalos serán del mismo material.

Serán piezas de forma cuadrada, admitiéndose una tolerancia en más o menos de 1 mm en cualquiera de las tres dimensiones. Serán de primera calidad y sujetos a aprobación de la INSPECCION.

Deberán acusar absoluta regularidad de forma, tanto en su cara vista como en sus aristas, las que deben permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas. Se proveerán en obra los envases, que indiquen con claridad: marca, tipo modelo, calidad, color y número de piezas. La INSPECCION se reserva el derecho de observar parcial o totalmente las remesas que lleguen a obra, si ellas no reunieran las condiciones exigidas por el proyecto.

Se procederá al empastinado dentro de las 48 hs. y no antes de las 24 hs.

4.17.2. PISO DE GOMA EN ROLLOS.

En las Salas se colocará piso de goma lisa, colores a definir con la inspección y D.P.A.E., de 3mm. de espesor, el que se proveerá en rollos de 1,00 x 10,00 mts.

Previo a su colocación se colocará la masa niveladora, y se realizará la limpieza de la totalidad de la superficie del local, eliminando cualquier suciedad e imperfección que existiese, con el objeto de garantizar la perfecta adherencia del piso de goma a la carpeta.

Se deberá colocar como adhesivo, cemento de doble contacto de caucho policloropreno, de reticulación en frío. El mismo deberá aplicarse con espátula dentada, en toda la superficie.

En los sitios donde se produce el encuentro de pisos de goma y de granito se colocarán TAPAJUNTAS DE BRONCE, con cantos redondeados unificando ambas superficies de unión, atornilladas.

En proveerá de pisos de goma encastrables de 1m x 1m x 20mm para el sector de Sum, cantidad: 20 piezas de color a definir por la D.P.A.E.

1.17.2 PISOS DE CEMENTO

Se ejecutará piso de **cemento**, realizado "in-situ" con una capa de 2 cm de espesor mínimo formado por una mezcla de cemento, arena y agua. La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua. Sobre el contrapiso, se verterá el mortero (1:3) que será comprimido alisado hasta que el agua comience a refluir sobre la superficie, recomendándose la utilización de emulsiones ligantes para evitar fisuras de contracción o pérdida de adherencia.

Cuando tenga la resistencia necesaria, se alisará con cemento puro a cuchara o llana, se pasará un frataz de madera, y se terminará según las indicaciones de planos o planillas.

Si lo indicara la INSPECCION de Obra, se adicionará a la mezcla, colorante al tono indicado, debiendo ofrecer la superficie una vez terminada una coloración absolutamente uniforme, sin manchas, aureolas, etc.

A distancias que se indique en planos, o en su defecto donde lo señale la INSPECCION, se ejecutarán las juntas de control de dilatación, las que serán tomadas con material elástico.

El curado se realizará manteniendo, durante el endurecimiento, la superficie húmeda por siete días corridos como mínimo a contar de su ejecución.

En veredas perimetrales y sala de máquinas, se ejecutará piso de cemento **rodillado**, realizado "in-situ" con una capa de 3 cm de espesor mínimo formado por una mezcla de cemento, arena y agua. Se ejecutará cordón perimetral de terminación en todas las veredas, de concreto de cemento, de 10cm.

Se recomienda la utilización de emulsiones ligantes para evitar fisuras de contracción además de respetar las juntas constructivas descritas en PETG. El curado se realizará manteniendo, durante el endurecimiento, la superficie húmeda por siete (7) días corridos como mínimo.



1.17.3 SOLIAS Y UMBRALES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.16).

En los distintos ingresos y salidas de emergencia del edificio se colocarán umbrales de granito, natural gris mara. Deberán quedar embutidos 2 cm en las mochetas, o como lo indiquen los detalles constructivos. Para umbrales de puertas al exterior, serán del ancho que las jambas de marcos y las mochetas exijan.

Rigen para las solías o umbrales las mismas especificaciones de calidad, etc., que lo especificado para los pisos de mármol o granito.

Se emplearán para las solías piezas ajustadas, adecuando sus dimensiones en ancho al de la pared terminada que corresponda. El largo de solías será el necesario para que sus extremos queden cubiertos por las jambas.

Los espesores mínimos serán: 20 mm para solías y para umbrales; sus terminaciones serán pulido fino.

1.17.4 ZOCALOS

Los zócalos serán ejecutados con el mismo material que los pisos y forma de cada piso en cada local. Serán de 10 cm de altura, sin excepción.

Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro. Se alinearán con las juntas del piso.

1.17.4.1 ZÓCALO GRANÍTICO 30cmX10cm BLANCO GRANO FINO

Los zócalos serán del mismo material, características y partida que los mosaicos que componen el solado según planos. Se colocarán alineados con los paramentos de los muros, dejando vistos, cuando los hubiere, el resalte de la media caña o bisel. Asimismo, coincidirán las juntas con las del piso del local. Se cuidará especialmente la nivelación general y recíproca entre los elementos. En los ángulos entrantes y salientes se colocarán las piezas especiales que correspondan.

1.18 CARPINTERIAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.17 y 3.17.1), la Memoria Técnica descriptiva y las planillas de carpinterías respectivas.

1.18.1 NORMAS GENERALES:

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.17.2 y 3.17.3)

1.18.2 HERRAJES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.17.4.), la Memoria Técnica descriptiva, y las planillas de carpinterías respectivas.

1.18.3 CARPINTERIA METALICA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, (PETG 3.17.6.), la Memoria Técnica descriptiva, y las planillas de carpinterías respectivas.

Las carpinterías deberán colocarse a nivel y a plomo, los posibles intersticios libres entre el marco de la abertura y perfil interior de contacto, **se deberán rellenar con espuma de poliuretano**, obturando el paso del aire y en consecuencia materializando un puente acústico e higratérmico. En caso de carpinterías de aluminio, se deberá incorporar material de interface entre el perfil perimetral del vano y el marco de la carpintería.

Todas las carpinterías de aluminio que estén colocadas a filo interior deberán llevar **contramarco** del mismo material de la abertura como terminación.

1.18.4 CARPINTERIAS Y MUEBLES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.17.8. y 3.17.8.1), la Memoria Técnica descriptiva y las planillas de carpinterías respectivas.

El total de las estructuras que se involucran en este rubro, se ejecutarán según ubicación, forma y medidas indicados en planos de detalles, consideradas mínimas, por lo cual la Contratista deberá tener

en cuenta todo detalle que no aparezca en planos o no se especifique en pliegos y sea necesario para la perfecta terminación de los trabajos.

La totalidad de las carpinterías (puertas y ventanas exteriores e interiores, marcos de puertas con hojas de madera) serán de aluminio anodizado blanco. Los perfiles serán de doble contacto, reforzados, sirviendo como perfiles tipos en formas, dimensiones y peso, los indicados en especificaciones de planos. Serán perfectos, las uniones se harán a inglete, y se soldarán en forma compacta y prolija. Las partes móviles estarán ejecutadas de manera que giren o se muevan sin tropiezo, con el juego mínimo necesario.

Las ventanas y puertas exteriores deberán confeccionarse para alojar DVH de vidrio laminado 3+3/6/3+3mm, teniendo en cuenta dicho espesor en la elaboración de las piezas que alojen paños vidriados. Las ventanas y puertas interiores deberán confeccionarse para alojar vidrio laminado 3+3mm. El Contratista deberá prever todos los refuerzos necesarios especificados o no, en los planos respectivos, a efectos de lograr la rigidez e indeformabilidad de toda la carpintería a colocar.

Deberán incluirse los herrajes necesarios para su funcionamiento, y serán del tipo y cantidad indicados en plano de detalle.

El Contratista deberá presentar muestra de carpintería interior y exterior, para su aprobación por la INSPECCION.

Las hojas de puertas de madera interiores serán tipo placa de 40 mm de espesor mínimo, con relleno nido de abeja o similar, tapacantos de cedro macizo, y enchapadas en cedro, barnizadas. Ver plano de carpintería.

Los herrajes y picaportes de todas las puertas de madera serán en bronce platil:

Bisagras: (3) tres pomelas de acero pulido de 140mm. de altura.

Cerraduras: Puertas interiores: cerradura de embutir a cilindro tipo frente a bocallave en bronce platil.

Barrales: Las puertas de los baños para discapacitados tendrán barrales interiores y exteriores para apertura, con pestillos de cierre redondeados a tope sin traba.

Serán de primera calidad y se presentarán muestras y folletos a la INSPECCION para su aprobación.


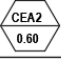
Las puertas de acceso al edificio y de salidas de emergencia, contarán **con barral antipánico**, y serán con cierre de doble contacto, resistentes al fuego.

En sala de máquinas, las puertas serán de cierre de doble contacto.

En sentido de apertura de todas las puertas será hacia el exterior del local.

Se colocarán:

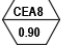
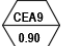
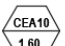
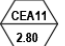

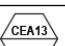
CEA/CIA

	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: LATERALES Y FRENTE	OCHO (8)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm -	
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS	
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		
	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SANITARIOS SALAS, SANIT.GRAL., DEPOSITO, ARCHIVO	SIETE (7)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm -	
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO	
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		



	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: COCINA	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm -	
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO	
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		
	PUERTA - VENTANA ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: REMATE CIRCULACIÓN SUM	DOS (2)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	SUBCACION HALL, TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/6/3+3 mm	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1º CALIDAD	
VARIOS	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS	



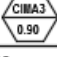

	PUERTA - VENTANA ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: INGRESO HALL	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT	
VIDRIO	SUBCACION HALL, TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/6/3+3 mm	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1º CALIDAD	
OBSERVACIONES:	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS	
	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SECRETARIA	DOS (2)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm -	
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO	
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		
	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SUM	TRES (3)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm -	
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN PAÑO	
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		

	PUERTA EXTERIOR	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	DOS (2)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/6/3+3 mm	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1º CALIDAD	
OBSERVACIONES:		
	PUERTA EXTERIOR	CANTIDAD:
	UBICACION: COCINA	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/6/3+3 mm	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1º CALIDAD - BARRAL ANTIPANICO -	
OBSERVACIONES:		
	PUERTA EXTERIOR	CANTIDAD:
	UBICACION: SALA DE MAQUINAS	UNA (1)
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	ARMADO TRANSPARENTE	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCIN	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1º CALIDAD	
VARIOS	REJILLAS DE VENTILACION INFERIOR y SUPERIOR TIPO CELOSIA	
OBSERVACIONES:		
	VENTANA ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: HALL	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/6/3+3 mm	
HERRAJES		
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		
	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SUM	CUATRO (4)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm	
HERRAJES		
CERRADURA		
OBSERVACIONES:		
	VENTANA EXTERIOR ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SALA DE MAQUINAS	CUATRO (4)
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
VIDRIO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HERRAJES	TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3/6/3+3 mm -	
CERRADURA	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS	
VARIOS		
OBSERVACIONES:		



	VENTANA DE ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS-HALL FRIO	SEIS (6)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA		
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -	
HERRAJES	BRAZO DE EMPUJE EN PANO	
CERRADURA	PASADORES DE SEGURIDAD	
OBSERVACIONES:		
	VENTANA DE ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: COCINA	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA		
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -	
HERRAJES		
CERRADURA		
OBSERVACIONES:	CORREDIZA	
	PUERTA DE ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: INTERIOR SALA DE MAQUINAS	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA	
VARIOS		
OBSERVACIONES:		
	VENTANA DE ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SECRETARIA	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA		
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -	
HERRAJES	DEL SISTEMA	
CERRADURA		
OBSERVACIONES:	PAÑO DE ABRIR - PAÑOS FIJOS	
	PUERTA-VENTANA DE ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: CIRCULACION-SUMSALAS	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm -	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD	
OBSERVACIONES:		
	PUERTA DE ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: INGRESO SUM	UNA (1)
PREMARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO NATURAL	
MARCO	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT	
HOJA	PERFIL INTEGRAL ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO TIPO A 30 NEW CON RPT	
VIDRIO	SUBICACION HALL, TERMOPANEL VIDRIO LAMINADO TRANSP. 3+3/63+3 mm	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCÍN MODELO "EURO"	
CERRADURA	CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE DOBLE PALETA 1ª CALIDAD	
OBSERVACIONES:	BRAZO DE EMPUJE EN DOS PAÑOS	

CIMA:



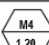

	PUERTA DE MADERA (DOBLE HOJA)	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	CUATRO (4)
MARCO	CHAPA DOBLADA Nº 18 PINTADA COLOR BLANCO	
HOJA	PLACAS ENCHAPADA EN MADERA DE CEDRO, ALMA NIDO DE ABEJA - e=45mm - TERMINACION BARNZ MARINO TRANSPARENTE	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3 mm - CONTRAVIDRIO DE MADERA	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCIN BISAGRA TIPO POMELOS PINTADAS IDEM MARCO	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA PASADOR VERTICAL DE EMBUTIR SUPERIOR E INF. EN HOJA MENOR	
VARIOS		
OBSERVACIONES	APERTURA HACIA EL EXTERIOR DEL LOCAL	
	PUERTA DE MADERA /ALUMINIO	CANTIDAD:
	UBICACION: SANITARIOS ALUMINOS EN SALAS	OCHO (8)
MARCO	MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
HOJA	HOJA MELAMINA COLOR BLANCO SOBRE NUCLEO MDF e=15mm	
VIDRIO		
HERRAJES	BISAGRA DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR BLANCO	
CERRADURA	DE PRESION CON RODILLO SIN TRABAS	
VARIOS		
OBSERVACIONES	SECTOR DE PARED IDEM PUERTA	
	PUERTA DE MADERA (HOJA SIMPLE)	CANTIDAD:
	UBICACION: COCINA - SECRETARIA - DIRECCION - ARCHIVO	CUATRO (4)
MARCO	CHAPA DOBLADA Nº 18 PINTADA COLOR BLANCO	
HOJA	PLACA ENCHAPADA EN MADERA DE CEDRO, ALMA NIDO DE ABEJA - e=45mm - TERMINACION BARNZ MARINO	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3-3 mm - CONTRAVIDRIO DE MADERA	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA	
VARIOS		
OBSERVACIONES		
	PUERTA DE MADERA (HOJA SIMPLE)	CANTIDAD:
	UBICACION: DEPOSITO	UNA (1)
MARCO	CHAPA DOBLADA Nº 18 PINTADA COLOR BLANCO	
HOJA	PLACA ENCHAPADA EN MADERA DE CEDRO, ALMA NIDO DE ABEJA - e=45mm - TERMINACION BARNZ MARINO	
VIDRIO		
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCIN MODELO "EURO"	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA	
VARIOS		
OBSERVACIONES		



CIMA:

	PUERTA DE MADERA (HOJA SIMPLE)	CANTIDAD:
	UBICACION: BANITARIO 8 SECTOR PABLO OCHOA	TRES (3)
MARCO	CHAPA DOBLADA N°18 PINTADA COLO R BLANCO	
HOJA	PLACA ENCHAPADA EN MADERA DE CEDRO, ALMA NIDO DE ABEJA -e=45mm- TERMINACION BARNIZ MARINO TRANSPARENTE	
VIDRIO		
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCON MODELO EURO	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA	
VARIOS		
OBSERVACIONES:		
	PUERTA DE MADERA (HOJA SIMPLE)	CANTIDAD:
	UBICACION: BANITARIO 8 PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UNA (1)
MARCO	CHAPA DOBLADA N°18 PINTADA COLO R BLANCO	
HOJA	PLACA ENCHAPADA EN MADERA DE CEDRO, ALMA NIDO DE ABEJA -e=45mm- TERMINACION BARNIZ MARINO	
VIDRIO		
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCON MODELO EURO	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA	
VARIOS	APERTURA HACIA EL EXTERIOR	
OBSERVACIONES:	BARRIL ANTIPANICO	
	PUERTA DE MADERA (HOJA DOBLE)	CANTIDAD:
	UBICACION: DE POSITO GENERAL	UNA (1)
MARCO	CHAPA DOBLADA N°18 PINTADA COLO R BLANCO	
HOJA	PLACA ENCHAPADA EN MADERA DE CEDRO, ALMA NIDO DE ABEJA -e=45mm- TERMINACION BARNIZ MARINO	
VIDRIO	VIDRIO LAMINADO TRANSPARENTE 3+3 mm - CONTRAVIDRIO DE MADERA	
HERRAJES	MANIJA DOBLE BALANCON MODELO EURO	
CERRADURA	SIMPLE DE 1 PALETA PASADOR VERTICAL DE BIBUTR SUPERIOR E INF EN HOJA MENOR	
VARIOS		
OBSERVACIONES:	APERTURA HACIA EL EXTERIOR DEL LOCAL	
	PUERTA PLEGADIZA ACUSTICA	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	UNA (1)
MARCO	BASTIDOR DE ALUMINIO ANODIZADO PERIMETRAL	
BELLOS ACUSTICOS	TELESCOPICOS (SUPERIOR INFERIOR Y LATERAL)	
CARAS DE HOJAS	CARAS DE YESO O MDF	
ACABADO	MDF CON MELAMINA REVESTIDA COLO R HAYA	
CERRADURA		
VARIOS		
OBSERVACIONES:		

MUEBLES:

	MODULO MUEBLE GUARDADO/ASIENTOS	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	
ESTRUCTURA	MELAMINA BLANCA S/MDF	
CAJONES	ESTRUCTURA MELAMINA BLANCA- FRENTE TIPO NEBRASKA NATURAL S/MDF 18mm	
HERRAJES	RUEDAS GIRATORIAS REFORZADAS 1era calidad	
CERRADURA		
ESTANTES	MELAMINA BLANCA S/MDF 18mm	
MESADAS	MADERA DURA 2"	
OBSERVACIONES:		
	PIZARRON	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	CUATRO (4)
ESTRUCTURA	PLACAS DE MDF DE 18 MM ENCHAPADAS EN FORMICA BLANCA, PARA PIZARRÓN. CANTOS CUBIERTOS	
OBSERVACIONES:		
	PERCHERO	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	OCHO (8)
ESTRUCTURA	PLACAS DE MDF DE 18 MM ENCHAPADAS EN FORMICA, COLOR A DEFINIR SEGÚN SALA, CON GANCHOS PERCHEROS, TODAS LAS PLACAS VINCULADAS CON SISTEMA MINIFIX O SIMILAR.	
OBSERVACIONES:		
	PILETA DE ACERO INOXIDABLE DE LAVADO	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS	CUATRO (4)
ESTRUCTURA	SE AJUSTARAN MEDIDAS DE ACUERDO A OBRA	
OBSERVACIONES:		

	BANCOS	CANTIDAD:
	UBICACION: CIRCULACION	DOS (2)
ESTRUCTURA	HIERRO TUBO DE 40mmx40mm PINTADO	
ASIENTO	TABLA MDF 18mm CANTOS REDONDEADOS PINTURA LATEX COLOR	
OBSERVACIONES:	TAPÓN PLÁSTICO EN ESTRUCTURA TUBULAR DEBAJO DE LOS APOYOS	
	PLACARD DE MADERA	CANTIDAD:
	UBICACION: SALAS- SECTOR DE GUARDADO	CUATRO (4)
ESTRUCTURA	MDF ENCHAPADA EN MELAMINA BLANCA	
PUERTAS	DE ABRIR, ENCHAPADAS EN BLANCO S/ MDF	
HERRAJES	BISAGRAS TIPO FICHA, TIRADORES ALUMINIO ANODIZADO	
CERRADURA	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTA - CERRADURA DE SEGURIDAD	
ESTANTES		
VARIOS	ESTANTERIAS Y PARANTES INTERIORES EN MDF ENCHAPADO MELAMINA BLANCA	
OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM	

	PLACARD DE MADERA	CANTIDAD:
	UBICACION: COCINA	UNO (1)
ESTRUCTURA	BAJOMESADA MELAMINA BLANCA S/MDF	
PUERTAS	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm	
CAJON	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm	
ZOCALO		
MESADA	GRANITO NATURAL GRIS MARA - ZOCALO GRIS MARA H= 10 CM	
HERRAJES	BISAGRA TIPO FICHA-CORREDERA METALICA PARA CAJON-MANIJAS METALICAS COLOR ALUMINIO	
CERRADURA	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTAS	
OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM	
	PLACARD DE MADERA	CANTIDAD:
	UBICACION: COCINA	UNO (1)
ESTRUCTURA	BAJOMESADA MELAMINA BLANCA S/MDF	
PUERTAS	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm	
CAJON	MELAMINA BLANCA S/MDF 18 mm	
ZOCALO		
MESADA	GRANITO NATURAL GRIS MARA - ZOCALO GRIS MARA H= 10 CM	
HERRAJES	BISAGRA TIPO FICHA-CORREDERA METALICA PARA CAJON-MANIJAS METALICAS COLOR ALUMINIO	
CERRADURA	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTAS	
OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM	
	PLACARD DE MADERA/ESTANTERIA	CANTIDAD:
	UBICACION: DESPENSA- SECTOR DE COCINA	UNO (1)
ESTRUCTURA	MDF ENCHAPADA EN MELAMINA BLANCA	
PUERTAS	DE ABRIR, ENCHAPADAS EN BLANCO S/ MDF	
ZOCALO		
HERRAJES	BISAGRAS TIPO FICHA, TIRADORES ALUMINIO ANODIZADO	
CERRADURA	TRABAS A PRESION INDIVIDUALES POR PUERTA - CERRADURA DE SEGURIDAD	
VARIOS	ESTANTERIAS Y PARANTES INTERIORES EN MDF ENCHAPADO MELAMINA BLANCA	
OBSERVACIONES:	MUEBLE SOBRE PATAS CON ZOCALO DE ALUMINIO DE 12 CM	



Todos los herrajes serán de metal de primera calidad.

Las puertas exteriores que actúen de salidas de emergencia, poseerán barrales antipánico y burletes intumescentes. Llevarán además cerradura de seguridad.

La Contratista deberá prever todos los refuerzos necesarios especificados o no, en los planos respectivos, a efectos de lograr la rigidez e indeformabilidad de toda la carpintería a colocar.

1.18.5 EQUIPAMIENTO

El Contratista deberá proveer del equipamiento según planillas de equipamiento del mobiliario a equipar los distintos espacios, previa aprobación por la INSPECCION.

Se colocarán:

E01: Mesa rectangular Nivel Inicial - Ubicación: **Salas**- Cantidad = 16 (Dieciséis)

E02: Silla Nivel Inicial. Ubicación: **Salas** - Cantidad = 96 (noventa y seis)

E03: Mesa rectangular. Ubicación: **Secretaría** - Cantidad = 1 (una)

E04: Sillas Adultos. Ubicación: **Dirección, Secretaría**- Cantidad = 11 (once)

E05: Armario Metálico. Ubicación: **Dirección, Archivo**-Cantidad = 7 (siete)

E06: Escritorio. Ubicación: **Dirección, Secretaría**- Cantidad = 5 (cinco)

E07: Armario Madera. Ubicación: **Secretaría**- Cantidad = 2 (dos)

PL01: Pizarra Blanca (1.20 x1.50 mts). Ubicación: **Salas**- Cantidad = 4 (cuatro)

ESPECIFICACIONES MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS

CONJUNTO NIVEL INICIAL (Compuesto por Una (1) Mesa rectangular y Seis (6) Sillas)

- E01 MESA RECTANGULAR NIVEL INICIAL
- E02 SILLA NIVEL INICIAL

E01: Mesa rectangular. – Ubicación: Salas - Estructura deberá estar construida en su totalidad con tubo de acero al carbono SAE1010, laminado en frío, costura invisible, en forma de U invertida, siendo cada U una única pieza, de 1" de diámetro y de 1.24mm de espesor de pared mínimo. Tapa: 1400mm x700mm. Altura: 560mm (desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo). Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Gua tambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15mm, masa un laminado melaminico termoestable normas IRAM 13360/93 SEMIMATE, Y DE ESPESOR NO MENOR DE 0.8mm.

CANTIDAD = 16 (Dieciséis)

E02: Sillas. – Ubicación: Salas- Altura total: 580mm. Altura asiento:270mm. Asiento280mm x275mm y Respaldo 280mmx160mm Estructura: Realizada con tubo de acero SAE 1010, laminado en frío. patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 7/8" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 5/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas, dispuesto a una distancia de 50 mm (+/- 5mm) del borde inferior de la tapa asiento.

Asiento y Respaldo: Asiento de 280mm x 275mm, diseño anatómico, dispuesto a una altura desde el piso de 270 mm. Respaldo de 280mm x 160mm. Ambos fabricados con madera semidura multilaminada de guatambú o similar de espesor no menor de 15 mm. más un laminado plástico decorativo termoestable de colores a definir por la D.P.A.E., de espesor no menor a 0.8 mm (normas IRAM 13360/93), adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin

bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

CANTIDAD = 96 (noventa y seis)

E03: Mesa rectangular – Ubicación: Secretaría

Tapa: 1800 mm x 900 mm.

Altura: 750 mm.(desde el nivel del piso hasta el plano de trabajo)

ESTRUCTURA:

Deberá estar construida en su totalidad con tubo de acero al carbono SAE 1010, laminado en frío, costura invisible; de 1 1/4" de diámetro y de 1,24 mm de espesor de pared mínimo.

Las patas estarán soldadas al Ángulo de Apoyo de chapa de acero al carbono SAE 1010 de 3mm de espesor, soldado a su vez al marco superior, que estará dispuesto perimetralmente a la tapa, sin superar su nivel de forma que proteja los bordes de las mismas contra impactos. Además tendrá tres planchuelas de 20 mm x 3 mm de espesor como mínimo, sobre las cuales apoyará la tapa, soldadas a los lados de mayor longitud en todos sus puntos de contacto, con tres perforaciones cada una para tirafondos, con cabeza hexagonal prisioneros a la tapa y no pasantes (tres por cada planchuela).

El marco inferior, de las mismas características técnicas que el superior, se ubicará a 110 mm +/- 5 mm contados desde el nivel superior de la tapa, dejando un espacio de 80 mm entre ambos marcos.

TERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA:

Con pintura en polvo termoconvertible por deposición electro estática tipo Epoxi horneada a 200/220 grados de 125 micrones de espesor mínimo (normas IRAM 1198), previo tratamiento con desengrasantes y fosfatizantes. Los extremos inferiores de las patas, deberán terminar con doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

TAPA:

Estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente y de espesor no menor de 15 mm, más un laminado melamínico termoestable normas IRAM 13360/93 semimate y de espesor no menor de 0.8 mm, adherida firmemente a la tapa, en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético, con todos los cantos redondeados, pulidos y encerados perfectamente. La cara inferior de la tapa será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

SOLDADURAS:

Todas las soldaduras deberán ser sin poros, sin escorias, sin fisuras, sin rebabas, y con prolija terminación.

En la unión de las patas a la estructura, se harán en la cara superior 3 cordones continuos de no menos de 20 mm de longitud equidistantes y en la cara inferior serán longitudinales en todos los puntos de contacto tipo costura continua.

La unión de los topes entre tubos será anular con las características de calidad descriptas con anterioridad.

El término "invisible" deberá ser interpretado de manera que la terminación sea sin escorias, sin fisuras, sin rebabas y prolija.

COLOR DE LA PINTURA: a designar según catálogo de la empresa

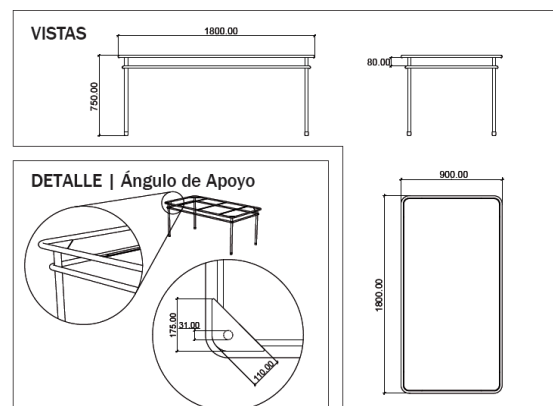
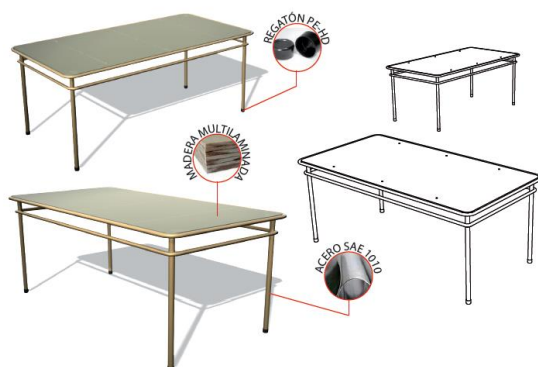
COLOR DEL LAMINADO: a designar según catálogo de la empresa

REGATÓN PE-HD

MADERA MULTILAMINADA

ACERO SAE

MESA GRUPAL | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





E04: Sillas Adultos – Ubicación: Dirección -secretaría Asiento y respaldo: Altura Total: 840mm, Altura asiento: 430mm, Asiento: 350mmx 360mm y Respaldo: 360mm x 180mm

ESTRUCTURA: Realizada con tubo de acero al carbono, patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 1" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 7/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas, dispuesto a una distancia no menor de 80 mm del borde inferior de la tapa asiento.

La estructura tubular que soporta el respaldo estará dispuesta en sus partes laterales y superior, perimetralmente a la plancha de madera, bordeándola sin superar su nivel, de manera de protegerla contra golpes y contendrá para fijar la mismas dos planchuelas de hierro de 20 mm de ancho x 3 mm de espesor como mínimo, las que vincularán la estructura tubular en la parte lateral mediante soldaduras

Realizada con tubo de acero SAE 1010, laminado en frío. patas, soporte del asiento y respaldo en tubo de 7/8" x 1,24 mm. de espesor de pared mínimo. Refuerzo inferior en tubo de 5/8" x 1,24 mm de espesor mínimo de pared, emblocando las cuatro patas, dispuesto a una distancia de 50 mm (+/- 5mm) del borde inferior de la tapa asiento.

CANTIDAD = once (once)

E05: Armario metálico – Ubicación: Dirección- Archivo –Dimensiones: Altura total: 1800 mm. (+/- 5 mm) la altura se considerara desde el nivel del piso.Frente: 900 mm. (+/- 5 mm.)Profundidad: 450 mm. (+/- 5 mm)

Estructura: Construido en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20 en el cuerpo (laterales, fondo, techo, piso y puertas). Su armado se realizara mediante soldadura, cada lateral tendrá refuerzo los cuales funcionaran como guías porta estantes, los mismos construidos en chapa de acero BWG DD N° 18 con costillas de refuerzo. Llevara cuatro patas de chapa reforzada de 100mm. de altura, presentara regatones reforzados en los extremos.

Llevara tres estantes graduables con nervio central de refuerzo y triple doblez en el frente y parte trasera y doble en los laterales. Los mismos estarán construidos en chapa de acero BWG Doble Decapado N° 20.

PUERTAS: Dos puertas batientes con costilla de refuerzo en su lado interno. Trabas mediante fallebas de triple acción con manijas metálicas

CANTIDAD = 7 (siete)

E06: Escritorios – Ubicación: Dirección Secretaría. Dimensiones: Tapa del Escritorio: 1200mm x 700mm. Atura del Escritorio: 750mm (Desde el nivel del piso al plano de trabajo).

Tapa y Cajoneras: La tapa estará fabricada en madera semidura multilaminada de Guatambú o similar, conformados en caliente de espesor no menor a 18mm, y para la cajonera y cajones no menor a 12mm; más un laminado melamínico termoestable (normas IRAM 13360/93) semimate, de espesor no menor a 0.8mm, adherida firmemente a la tapa, la cajonera y frente de cajones en toda su superficie, perfectamente lisa, sin bombeos ni imperfecciones mediante encolado sintético.

Los bordes del mueble podrán terminar con PVC de alto impacto o ALCRYN de color similar al del laminado plástico. La cara inferior de la tapa, así como las caras internas de la cajonera y el interior de cajones, será lijada y tratada con doble mano de barniz poliuretánico o laca.

Estructura:

Será en su totalidad de caño estructural de sección cuadrada acero SAE 1010, de 30mm de lado y 1.24mm de espesor de pared mínimo. Las 4 patas configurarán 2 pórticos de 700mm x 750mm con un travesaño de refuerzo a los 370mm del piso. Asimismo, en la parte superior, los pórticos se vincularán entre sí con 2 largueros quedando conformado un rectángulo de 1200mm x 700mm, a 480mm respecto al frente del escritorio se ubica el tercer larguero que une los pórticos, paralelo a este, se ubica el cuarto a 370mm del piso a modo de refuerzo. Como soporte para la cajonera se generará un espacio delimitado por caño estructural de iguales características, de 400mm de ancho por 320mm de altura ubicado sobre la izquierda de la estructura.

CANTIDAD = 3 (tres)

E07: Armario madera – Ubicación: Secretaria- Archivo –Dimensiones: Altura total: 1800 mm. (+/- 5 mm) la altura se considerara desde el nivel del piso. Frente: 900 mm. (+/- 5 mm.) Profundidad: 350 mm. (+/- 5 mm).

Estructura: Construido en Mdf enchapado en melanina, puertas de abrir enchapadas melanina tipo cedro o similar a decidir con D.P.A.E.

CANTIDAD = 2 (dos)

PIZARRA BLANCA:

MEDIDAS APROXIMADAS 1.20 X 1.50 mts.

Construido sobre base de madera, multilaminada o tablero de madera maciza MDF (fibrofácil) de no menos de 18 mm. de espesor de primera calidad.

Enchapado en laminado plástico de color blanco brillante para uso con marcadores especiales.

En la parte posterior, deberá estar enchapado para evitar alabeos.

Terminado con varilla de madera de 18 x 20 mm. de espesor como mínimo en todo su perímetro.

Con un porta marcadores en su parte inferior derecho. Toda la madera deberá llevar 2 manos de laca poliuretánica. Deberá contar, por lo menos, con 2 soportes de hierro para colgar, ubicados en la parte superior. Estante porta fibrones y borrador en la parte inferior.

CANTIDAD = 4 (cuatro)

1.19 MARMOLERIA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.18.) y la Memoria Técnica descriptiva

Se proveerá y colocarán mesadas de GRANITO GRIS MARA de 2cm de espesor con zócalo de 10cm sobre mesada en **cocina, sanitarios** según planillas. Se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente.

El Contratista protegerá convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la recepción provisoria de la obra.

El pulido se ejecutará hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas irreprochables de conformidad con los detalles o instrucciones que la Inspección de Obra imparta. Todas las mesadas con pileta, llevarán trasforos.

1.20 AISLACIONES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.19 Y 3.19.1) y la Memoria Técnica descriptiva.

1.20.1 AISLACIONES HIDRÁULICAS:

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.19.2.)

PARA PANELES Y CUBIERTA SE RECURRIRÁ A LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE AISLACIÓN:

- Barrera de Agua y Viento
- Aislación Térmica
- Barrera de Vapor
- Acondicionamiento Acústico
- Áticos Ventilados
- Selladores

LA BARRERA DE AGUA Y VIENTO SE EJECUTARÁ CON UNA MEMBRANA FLEXIBLE DE ESTRUCTURA NO TEJIDA, CONSTITUIDA POR FIBRAS CONTINUAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. LA MISMA CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- Permeable al vapor.
- Alta resistencia mecánica.
- Bajo peso.
- Alta durabilidad.
- Reciclable.
- Facilidad y rapidez de instalación.
- No es atacado por insectos ni roedores y no se torna quebradizo una vez protegido de los rayos UV.

Deberá envolver la totalidad del exterior del edificio en forma continua: tanto paredes de cerramiento exterior como techos. Se colocará desde abajo hacia arriba solapando unos 15cm.



1.20.2 AISLACIONES TÉRMICAS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.19.5.1; 3.19.5.2 y 3.19.5.3.)

La aislación térmica de cubierta de techos será de lana de vidrio de 2" de espesor, con papel Kraft o film de aluminio como barrera de vapor.

Se deberán prever aislaciones térmicas para todos los conductos de evacuación de gases en todos los sectores que corresponda, con piezas de recubrimiento de material sintético flexible.

La aislación térmica de muros se realizará con lana de vidrio con film de aluminio de 100 mm. de espesor, para lograr la continuidad del film de aluminio que actúa como barrera de vapor, se deben unir las láminas mediante una cinta autoadhesiva "ad hoc" en cada uno de los solapes.

1.20.3 NORMAS DE HABITABILIDAD HIGROTÉRMICA:

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, (PETG 3.19.5.) y en la Memoria Técnica descriptiva, con arreglo a las normas y/o reglamentos técnicos, nacionales y/o provinciales, que rigen en la materia.

1.21 PINTURA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.20) y la Memoria Técnica descriptiva.

Los trabajos de pintura se realizarán en la totalidad de la escuela tanto interior y exterior de manera que las superficies queden en perfecto estado de terminación.

Una vez comprobado que las superficies a cubrir se encuentren perfectamente limpias, secas y firmes. Si las superficies a pintar presentaran imperfecciones en el enlucido, se ejecutará acabado con enduido plástico interior/exterior según corresponda.

Se procederá a lijar y limpiar, para luego pintar con dos (2) manos como mínimo de la pintura indicada en estas ETP.

Para superficies ferrosas, eliminar el óxido y aplicar dos (2) manos de antióxido, para luego proceder al pintado de terminación.

En todos los casos, las superficies deberán quedar con un excelente poder cubritivo y perfectamente niveladas, recomendándose aplicar como mínimo en los frentes, una (1) primera mano de dicha pintura disuelta en agua a 20% a modo de imprimación. La segunda mano se aplicará con el producto tal cual se presenta, o con ligeras disoluciones en agua.

La aplicación se hará a pincel, rodillo o soplete según el tipo y absorción de la superficie, quedando a cargo del oferente la forma de aplicación del mismo.

En cuanto a los colores, estos serán definidos en el momento de iniciar los trabajos a través de la Inspección, previa aprobación de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar.

La Contratista tomará las precauciones necesarias a fin de no manchar carpinterías, vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos, etc. Si esto ocurriera, será a su cargo la limpieza o reposición de los mismos.

La última mano de pintura, barnizado, etc. se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

1.22.1 PINTURA EXTERIOR.

En este caso como terminación exterior se ejecutará revestimiento plástico texturado con color.

Se deberá pintar la totalidad de los paramentos de la escuela con dos (2) manos, como mínimo, con látex acrílico para exteriores.

1.22.2 PINTURA INTERIOR.

Se realizará en la totalidad de los paramentos de la escuela con dos (2) manos como mínimo de látex para interiores, color blanco, debiendo garantizar que las mismas queden con un perfecto poder cubritivo.

1.22.2.1 CIELORRASOS.

En cielorrasos de placas de yeso, se aplicará dos (2) manos de látex para cielorrasos, color blanco.

En aleros, en acceso principal y el acceso secundario de placa cementicias se pintara con látex de base acrílica.

1.22.2.2 CARPINTERÍAS.

En carpinterías metálicas, se eliminará el óxido y se aplicará dos (2) manos de antióxido, para posteriormente proceder a pintarlas con Esmalte Sintético semimate.

En muebles y placares de madera, se aplicará dos (2) manos de barniz semimate.

En puertas placas de madera, se aplicará dos (2) manos de barniz semimate.

1.23 VIDRIOS Y ESPEJOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.21) y la Memoria Técnica descriptiva. Se ajustarán en todos los términos a lo que establecen las normas de arquitectura escolar del Ministerio Educación de la Nación

Los vidrios y espejos que deban colocarse responderán a las características establecidas, considerando que los espesores estipulados son los mínimos que deberán adoptarse, salvo indicación en contrario. Estarán cortados de manera que dejen una luz de 2mm en todo su canto en contacto con la carpintería. Todos serán incoloros y transparentes, salvo indicación en planillas.

Todas las carpinterías interiores llevarán vidrios laminados **de 3+3 mm** de espesor, con contravidrios de aluminio fijados con tornillos, de acuerdo a las indicaciones de planos.

Las exteriores termopanel laminado **3+3/6/3+3mm**. En cuanto a las dimensiones, defectos, fallas, métodos de ensayo, cumplirán las Normas IRAM N°10.001, N°10.002, y N°12.541.

Se colocarán con silicona transparente de primera calidad, en forma tal que el contravidrio quede ubicado en forma correcta con respecto a la estructura respectiva.

En **los locales sanitarios** se colocarán espejos enterizos del mismo largo de la mesada por 1 m de alto, por encima del zócalo de granito de la mesada, fijados directamente a las paredes con grapas.

Serán float de 5 mm de espesor como mínimo, con bordes pulidos y el canto a la vista con ligero bisel.

1.24 INSTALACIONES

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22 y 3.22.1)

Consideraciones sobre los paneles e instalaciones:

Para alojar las cañerías, se solicita prever en las montantes PGC la altura y distancia de las perforaciones, punzonado o "punch", para alinear los tendidos. Estos no deben alterar las aislaciones higrotérmicas y acústicas, perfiles y/o placas de rigidización o cierre. Asimismo, todos los dispositivos para accionamientos (llaves de paso, esféricas, picos, uniones, cajas para bocas o pases, tableros, conductos para ventilación, rejillas, insertos o refuerzos), se deberán fijar mediante piezas especiales que se fijarán a su vez a la estructura de los montantes, evitando el hundimiento de teclas, tomas, canillas, etc. hacia el interior del panel. Deberá prestarse especial cuidado en no cortar perfiles. Cualquier agujero adicional que deba realizarse con dimensiones o ubicación superiores a los indicados en la IRAM IAS U 500-205 deberá ser reforzado. El tipo, dimensión y espesor de dichos refuerzos deberá ser autorizado por la Inspección de Obra antes de su ejecución.



1.24.1 INSTALACION ELECTRICA.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.2) y la Memoria Técnica descriptiva.

En relación a los PLANOS, se incluyen esquemas a modo de anteproyecto, la contratista deberá realizar la documentación ejecutiva definitiva y los cálculos de potencia correspondientes.



Deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En todos los casos se utilizarán luminarias de LED
- La iluminación perimetral deberá evitar la perforación de los cerramientos.
- Se adoptarán reflectores bajo aleros.
- En cocina deberán utilizarse artefactos estancos.

No obstante lo especificado en este apartado, los oferentes deberán considerar los siguientes aspectos de eficiencia energética en la elaboración de sus propuestas técnicas:

Adquisición de artefactos térmicos, eléctricos y electrónicos, según su eficiencia energética.

La elección de los artefactos deberá contemplar solo aquellos cuyo etiquetado de eficiencia energética sean Clase "A" (Ahorro energético de hasta 55%, respecto al consumo medio del conjunto de artefactos de su tipo).

Se deberá instalar un **pilar de luz** con jabalina t/ copperweld 5/8 x 1,50m c/ caja de inspección, un **tablero principal (TG)** ubicado en SALA DE MAQUINAS del edificio, para alimentar a los circuitos terminales, de acuerdo a lo especificado en circuito unifilar del plano de detalle.

Se deberá instalar pararrayos de acuerdo a lo indicado en planos.

Se consideran incluidos en este ítem, todos los trabajos y provisiones necesarias para realizar las instalaciones eléctricas proyectadas, de acuerdo con planos de Instalación Eléctrica (Corrientes Fuertes y Débiles) indicadas en estas Especificaciones Técnicas.

El proyecto y ejecución se realizará de acuerdo a las normas del SPSE, en su defecto el "Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles", de la Sociedad Electrotécnica Argentina (Edición actualizada), y la norma I.R.A.M. AADL J 20 – 05.

Las cantidades de bocas y tomas serán, como mínimo, las indicadas en el proyecto oficial.

Todo el trabajo deberá ser inspeccionado por el personal técnico del Ente regulador, debiendo comunicarse por nota el pedido de INSPECCION por el comitente. Deberán presentar muestras de todo aquel material o elemento que la INSPECCION solicite.

Los conductores a utilizar serán del tipo multifilar de cobre, autoextinguible de primera calidad, de 2,5 mm como mínimo, de acuerdo a cálculo. Será obligatorio el uso de cables de distintos colores.

Todos los conductores serán continuos de un solo trozo entre las cajas que se instalen, no permitiéndose en ningún caso la unión o conexión entre ellos en el interior de las cañerías.

Cuando se trate de circuitos secundarios de distribución, esta continuidad será efectiva solo para el cable propiamente dicho, desde el panel del cuadro de control hasta la última caja que alimente.

Los cortes en la aislación y cubierta solo se permitirán en los casos necesarios para derivaciones. Las uniones entre conductores de un mismo circuito o de las derivaciones previstas con aquellos, se efectuarán en las cajas respectivas evitando la aparición de resistencias ohmicas.

Los cables subterráneos deberán ir colocados en un caño de PVC rígido tipo semipesado, enterrados a 0.70m de profundidad mínima, sobre una capa de arena tamizada y cubiertos con ladrillos comunes para ofrecer protección mecánica al cable.

Los Gabinetes serán estancos o modulares, de empotrar o sobreponer. El cuerpo está construido en una sola pieza (monoblock) en chapa de acero y soldada en continuo; con cuerpo provisto de agujeros de fijación para facilitar el montaje; para su instalación se deben retirar los tapones de goma de los agujeros de fijación y se deben utilizar grampas de fijación provistas por el fabricante. El burlete de la tapa y las arandelas de las cerraduras serán de "EPDM" ELASTÓMERO DE ETILENO PROPILENO que garantiza durabilidad y elasticidad (Similares a las utilizadas en la industria automotriz). Las arandelas de las bisagras son de caucho sintético. Estarán pintados con pintura del tipo electrostática en polvo de resina de poliéster texturizada al horno. Los bornes de puesta a tierra, soldados por proyección y cobreados con 8/10 micrones, en tapa y cuerpo, al vincularlos con un cable de puesta a tierra se logra una resistencia débil, menor a 0.05 OHMS. Las bisagras y cerraduras serán del tipo Zamac y, al igual que los tornillos de sujeción, están zincados en color negro. Las cerraduras son de tipo moneda de 1/4 de vuelta, internamente se engrasan y se coloca un O'RING DE ACRILO NITRILO para mejorar su funcionamiento

y estanqueidad. La bandeja de montaje estará fabricada en chapa galvanizada para asegurar conductividad plena sobre la misma. La apertura de la puerta será a 180°.

El esquema de conexión, valores de diseño y ubicación, está indicados en los planos eléctricos respectivos. Se identificarán todos los circuitos mediante rótulos. Tendrán el 20% de espacio libre mínimo, para dar la posibilidad al agregado de nuevos circuitos y permitir evacuar eficientemente el calor disipado por cables y protecciones.

Se ubicará a 1,40 m desde el nivel de piso terminado a la base de los mismos.

El acceso a partes con tensión, será posible sólo luego de la remoción de tapas o cubiertas mediante el uso de herramientas.

Los tableros dispondrán de una bornera interconectada de puesta a tierra, identificada con el símbolo de puesta a tierra o por el color característico a esta función, con la cantidad suficiente de bornes adecuados al número de circuitos de salida, donde se reunirán todos los conductores de protección de los distintos circuitos y desde donde se realizará también la puesta a tierra del tablero.

Las alimentaciones a los dispositivos de maniobra y protección deberán ser ejecutadas con conductores de una sección superior siguiente a las secciones de salida del dispositivo.

Por razones de seguridad los dispositivos de maniobra y protección deben instalarse en forma vertical y ser alimentados por sus bornes superiores.

Los equipos y aparatos de señalización, medición, maniobra y protección instalados en los tableros deberán estar identificados con inscripciones que precisen la función a la que están destinados.

La distancia física mínima entre cualquier punto de los dispositivos de mando y protección (una vez estos instalados en el tablero) y cualquier punto del marco del tablero, (inferior, lateral o superior), en ningún caso será menor a 7,5 cm.

Aparato de protección y maniobra: Los interruptores automáticos termomagnéticos: responderán a las normas IRAM 2169, IEC 60898, con poder de corte de acuerdo a diseño, mínimo: 4500 A (230/380 V) según norma IEC 60898. Deberán poseer sello de CALIDAD IRAM.

Las partes bajo tensión, no deberán ser accesibles.

Poseerán mecanismo de "disparo libre". Significa que, ante una sobrecarga o cortocircuito, la desconexión se produce aun cuando en forma mecánica se mantenga la palanca de accionamiento en posición de conexión contactos de aleación de plata. Cámara extintora de arco, disparo térmico para protección de sobrecargas, disparo electromagnético para protección de cortocircuitos.

Los interruptores de cabecera de todos los tableros deberán seccionar al conductor neutro.

Se prohíbe el uso de dispositivos unipolares o los bipolares denominados con "neutro no protegido", "neutro pasante" o marcados "1P+N" en las instalaciones monofásicas. Además, esta prohibición alcanza a los conjuntos integrados interruptor automático-diferencial, donde la protección térmica y magnética se encuentra en un solo polo.

Disyuntores diferenciales: tendrán corriente de sensibilidad diferencial de 30 mA o 300 mA, según se indique en los planos correspondientes.

Los disyuntores de 300 mA de sensibilidad diferencial, se utilizarán en el tablero principal o general, como protección de la línea alimentadora de los tableros seccionales y los de 30 mA en los tableros seccionales, como protección ante puesta a tierra, de cada circuito terminal (iluminación, tomas, etc.).

Tendrán corriente nominal acorde a la solicitud del proyecto.

Serán aptos para trabajar con tensión nominal 230 Volt (bipolares) y 415 Volt (tetrapolares), para montaje sobre riel DIN de 35mm. Deberán responder a Normas IRAM 2301 - IEC 61008.

El esquema de conexión, valores de diseño y ubicación, está indicados en los planos eléctricos respectivos.

Canalizaciones subterráneas:

Los cables podrán instalarse directamente enterrados o en conductos con un grado de protección no menor que IPXX7 (IRAM 2444).

El fondo de la zanja será una superficie firme, lisa, libre de discontinuidades y sin piedras. El cable se dispondrá en una profundidad mínima de 0,70 m respecto de la superficie del terreno. Como protección contra el deterioro mecánico, se utilizarán ladrillos.

Tendrá una pendiente mínima del 1% hacia las cámaras de inspección.

Los conductos se colocarán, con pendiente mínima del 1% hacia las cámaras de inspección, en una zanja de profundidad suficiente que permita un recubrimiento mínimo de 0,70 m de tierra de relleno por sobre el conducto y su diámetro mínimo deberá cumplir con lo indicado en la tabla siguiente:

Deberán responder a las Normas IRAM 62386-24 o IEC 61386-24.

Los esquemas de conexión deberán responder al plano de Instalación Eléctrica.

Las bombas presurizadoras se alimentarán desde el TS indicado. En el esquema del tablero deberá añadirse el comando de las mismas, contactores, selectoras y pulsadores a fin de lograr el completo funcionamiento del sistema a los requerimientos del presente pliego.



Los equipos de calefacción se conectarán a los circuitos de tomas previstos. En el caso de que estos requieran conexión trifásica se deberá contemplar la instalación complementaria para dichas necesidades.

El interruptor automático diferencial, proporcionará protección contra las corrientes provenientes de contacto producidas por defecto del aislamiento en aparatos puestos con referencia a tierra. El equipamiento se desconectará rápidamente cuando la corriente de falla alcance los 30 mA, debiendo tener el equipo una vida útil media de 20.000 maniobras.

1.24.1.1 ARTEFACTOS DE ILUMINACION.

Los artefactos de iluminación se ubicarán de acuerdo a planos de detalle en plano de electricidad.

Todos los artefactos deberán estar compuestos con todos los accesorios, y serán de las marcas acreditadas.

Se deberá entregar en la recepción provisoria un kit de lámparas y transformadores que representen el 20 % de las unidades instaladas.

Serán de primera calidad y con certificaciones de Normas IRAM.

El sello de Calidad IRAM, deberá constar en cada uno de los elementos constitutivos del artefacto. El fabricante deberá haber certificado normas ISO 9000.

De acuerdo a plano se colocaran los siguientes artefactos:

TIPO EXT.: Artefactos exteriores aleros. Circular. 1 x 18W. Lámpara FLT8, cuerpo de aluminio inyectado para intemperie, Lúver vidrio.

TIPO EXT.: Artefactos exteriores Reflector. 1 x 20W. cuerpo de aluminio inyectado para intemperie, con soporte de fijación. Lúver vidrio.

TIPO A: Panel LED 60x60. Potencia 36W. Cuerpo aluminio inyectado blanco.

TIPO B: Panel LED 30x30. Potencia 24W. Cuerpo aluminio inyectado blanco.

TIPO C: Panel LED 20x20. Potencia 18W. Cuerpo aluminio inyectado blanco.

TIPO D: Panel LED 15x15. Potencia 12W. Cuerpo aluminio inyectado blanco.

TIPO E: Tubo LED 2x18w. Cuerpo/difusor inyectado policarbonato autoextinguible.

TIPO F: Panel LED 48w. Artefacto de embutir tipo panel 120 x 30. Aluminio blanco.

LUZ DE EMERGENCIA: Luz Emergencia Led Compacta min.36 led alto brillo. Autonomía 12 hs.

CARTEL SALIDA: Luminaria Señalización de salida c/equipo emergencia doble faz a LED autonomía 3 hs.

1.24.1.2 CAÑERÍA.

Se utilizarán caños de pvc rígido autoextinguibles aprobados y normalizados. Dando cumplimiento a las normas IEC 61386-1, IEC 61386-21, IRAM 62386-1, IRAM 62386-22, IEC 60670 e IRAM 62670. La instalación será continua, sin interrupciones entre cajas de derivación de llaves, etc. Esta continuidad será observada en los casos de líneas principales de alimentación, desde los medidores a los cuadros de control o entre éstos.

Para la canalización para alimentar las bocas de iluminación y tomas dentro de locales podrá adoptarse cañería de PVC. En este caso los caños de PVC deberán ser auto-extinguibles, de 20mm de diámetro exterior 15,82 mm de diámetro interior, IP56, según IRAM 62386-1, tipo tubelectric, engrampados sobre las vigas metálicas perimetrales superiores, con los accesorios propios del sistema, evitando atornillar cualquier accesorio sobre los paneles de muro y techo.

En el curso de la instalación, las curvas no deberán tener un radio menor de 6 veces el diámetro interno del caño, evitando en absoluto todas las menores de 90 grados.

La unión de los caños entre sí se hará por medio de uniones y curvas de PVC rígido, según IEC 60670-1, de acople rápido con el caño, protección IP56 sin sellador, tipo Tubelectric. En el caso de utilización exterior, para luces externas, se utilizará sellador para lograr protección IP65.

Se conectarán a las cajas (octogonales, derivaciones, rectangulares, gabinetes, etc.) mediante tubos de PVC rígido, protección IP56 sin sellador, tipo Tubelectric.

Se fijarán con grampas de fijación para tubos rígidos de $\frac{3}{4}$ " para 20 mm de diámetro del tubo, tipo Tubelectric. Se colocarán con una leve inclinación hacia las cajas, evitando contra pendientes o sifones,

para impedir la acumulación de agua de condensación dentro de ellos.

Si se indicara cañerías de otro material, el Contratista deberá presentar muestras y prospectos técnicos de fábrica.

1.24.1.3 CAJAS.

Serán para aplicar en superficie, de material termoplástico aislante, IP30, según IEC 60670-1, rectangulares para tomas y octogonales para bocas de iluminación, tipo Tubelectric

Se emplearán cajas octogonales grandes, profundas, de 90 x 90 x 55 mm para centros; chicas de 75 x 75 x 40 mm para brazos; cuadradas de 100 x 100 mm, con tapa lisa para INSPECCION de cañerías simples.

Para llaves de un efecto y tomacorrientes se utilizarán cajas rectangulares de 55 x 100 mm. Las cajas de centro estarán provistas de ganchos para colgar artefactos.

No se permitirá la colocación de cajas de paso derivación en las paredes del edificio. Cuando indefectiblemente estas deban colocarse, se tratará que queden sobre locales no muy concurridos.

1.24.1.4. CONECTORES.

Se utilizarán conectores y uniones de hierro galvanizado.

Si se indicara cañerías de otro material, el Contratista deberá presentar muestras y prospectos técnicos de fábrica.

1.24.1.5. LLAVES Y PULSADORES.

Serán llaves de corte monofásico 220 V - 5 A, del tipo a tecla, cumplimentarán la Norma IRAM 2007. Las llaves ya sean de un efecto, o de varios (hasta tres) estarán alojadas en un mismo soporte. Las tapas serán de material plástico.

Las llaves estarán colocadas tanto en líneas principales o secundarias en forma tal que la corriente pase primero por estos que por los fusibles.

En el resto de los locales, se colocarán a una altura de 1,30 m sobre el nivel definitivo de piso.

1.24.1.6 TOMACORRIENTES.

Se instalarán todos los tomacorrientes indicados en planos, serán del tipo 2P + T con patas planas oblicuas. En donde se indique en el plano una boca de datos para PC deberán colocarse 3 tomacorrientes para alimentar dicho de puesto de trabajo. Se instalarán en cajas metálicas 10x7 en panel, a 1,80m del piso.

Los tomacorrientes serán del tipo multi norma, tensión de trabajo: 250V, corriente nominal 10A, responderán a la norma IRAM 2071. Los tomacorrientes ubicados en el office se instalará a una altura acorde a la mesada de granito.

Llaves de comando de pared: La llave de comando en muro, se instalará cercana a la puerta de entrada, a 1,40m del piso. Será del tipo tecla sobre bastidor metálico, de un punto.

Por razones de seguridad no se admitirá que en una misma caja se instale un interruptor de efecto y toma.

1.24.1.7 TABLEROS.

Se instalará nuevo tablero principal en los sectores indicados en plano de detalle. Serán del tipo de adosar a los muros construidos en chapa de acero BWG N°16, con puertas y contrafrente, y contarán con los elementos de comando y protección que sean necesarios en cada caso y que la Contratista pondrá a consideración de la INSPECCION, mediante un plano de construcción presentado antes de la ejecución de los tableros.

El tablero principal tendrá concepción modular, metálica, con montaje embutido o superficial, siendo las masas metálicas unidad entre si y conectadas al conductor de puesta a tierra. Se proveerá de bornes de conexión de sección normalizada. Será ubicado en caja metálica de un espesor mínimo de 1,5 mm reforzada con perfiles. Los cerramientos serán abisagrados metálicos que permitan fácil desmontaje, conectados a la estructura por medio de conexiones de sección no inferior a 6 mm². La puerta se construirá con un panel de chapa del mismo espesor que la caja, de manera que no permitan ninguna deformación ni movimiento de ésta. La disposición y fijación de los elementos del tablero será tal que todas las partes bajo tensión estén protegidas mediante chapa de frente desmontable, quedando solo a la vista las palancas de accionamiento de los componentes del mismo. Cada interruptor se identificará mediante indicador acrílico transparente, siendo esta indicación por el nombre del ambiente. En el interior del tablero sobre la puerta, se aplicará el esquema unifilar de conexionado de la instalación. Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de auto extinguidad a 960°C, 30/30 s, conforme a la norma IEC 695.2.1. Los interruptores automáticos termomagnéticos, se destinarán a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos.

Serán en todos los casos bipolares, con montaje tipo riel DIN debiendo cumplir con la Norma IEC 947 y la Norma IEC 898 para la capacidad de accionamiento y cortocircuito. Los interruptores automáticos



diferenciales, proporcionarán protección contra las corrientes provenientes de contacto producidas por el efecto del aislamiento en aparatos puestos con referencia a tierra.

Para los tableros seccionales se deberá cumplir con similar requerimiento a lo previsto para el tablero principal, con una provisión mínima a lo indicado para cada uno.

Se deberá colocar disyuntor diferencial en cada tablero seccional, acorde a la capacidad de la instalación calculada, y una llave de corte rápido del suministro del servicio, en el tablero general.

1.24.1.8 PUESTA A TIERRA.

La toma de tierra, constituida por un conductor desnudo de cobre electrolítico. Se instalará bordeando exteriormente los cimientos del edificio en todo su perímetro, en todo de acuerdo a la Norma IRAM 2281, parte III.

Se complementará con jabalinas hincada tipo coperweld de 19 mm de diámetro y tres metros de longitud, donde se conectará con cable de cobre aislado de capacidad adecuada, colocadas a una distancia no mayor a 50 metros una de otra. De esta manera se conformará una malla de puesta a tierra. De dicha malla se derivarán conductores embutidos dentro del hormigón según establece la Norma IRAM 2281, ítem 4.2.2.3., parte III. Los puntos de derivación estarán en correspondencia con los lugares donde se monten los tableros eléctricos. La resistencia del sistema de puesta a tierra deberá ser menor a 4 Ohms.

En los lugares en que se coloquen jabalinas de puesta a tierra deberán colocarse cajas de INSPECCION para facilitar el periódico control de las mismas.

1.24.1.9 INSTALACION BAJA TENSION.

Corresponde a la instalación de:

Iluminación de emergencia: Equipos de iluminación para señalización de salidas de emergencia.

Central e instalación telefónica. Se dejara instalado sistema telefónico con una central para tres internos.

Central e instalación de alarma por robo ó intrusión.

Central e instalación de alarma de incendio.

Para servicio de timbres y todo lo que sea baja tensión, se utilizarán cables plásticos de 1 mm² de sección.

1.24.1.10 ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.

La Contratista deberá realizar un circuito destinado a la iluminación de emergencia utilizando los artefactos de iluminación de 220w de los accesos, pasillos y en aquellos locales donde se requiera, según lo establezcan las normas vigentes al respecto. El encendido se realizará en forma automática al producirse el corte de energía normal y en tiempo de 2 segundos máximo.

1.24.1.10.1. SEÑALIZACIÓN LUMINOSA SALIDAS DE EMERGENCIA.

Serán equipos autónomos, fluorescentes, con sistema automático de carga de batería interna. Autonomía 4 horas. Alimentación 220V. Carcaza PVC. Llevarán leyendas y símbolos normalizados. El encendido se realizará en forma automática al producirse el corte de energía normal y en tiempo de 2 segundos máximo.

Se ubicarán en todos los medios de salida.

1.24.1.10.2 ALARMA CONTRA ROBO.

Se instalará una central de alarma, sensores del tipo infrarrojos volumétricos y sirenas. Tendrá un mínimo de ocho (8) zonas. La ubicación y cantidad se indican en plano. El proveedor deberá verificar en obra la factibilidad de la ubicación, en función de la tecnología de los productos ofrecidos.

En su oferta deberá indicar el recorrido de conductores propuesto, el tipo de canalización para los mismos, y marca y modelo de la central y sensores. DETECTORES INFRARROJOS: serán electrónicos, montados dentro de gabinetes plásticos, de diseño compacto.

La central será codificada, con recepción de zonas. Poseerá display indicador de la zona activada.

1.24.1.10.3

TIMBRE

Se utilizará cañería de 15.4 mm² y dos campanillas de 220v/6v con transformador.

1.25 INSTALACIONES SANITARIAS.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.4.) y la Memoria Técnica descriptiva.

1.25.1 DESAGÜES CLOCALES.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.4.3.) y la Memoria Técnica descriptiva.

El sistema de desagües cloacales a ejecutar se conectará a cámara séptica-pozo absorbente, y Biodigestor según calculo.

Edificio principal: estará compuesto por diez (10) cámaras de inspección ubicadas en el exterior, dos (2) boca de accesos, un (1) interceptor de grasas para cocina, todo a cámara séptica.

Las cañerías principales cloacales serán de material de PVC, espesor 3,2 mm aprobadas y selladas por normas IRAM, asentado su fuste sobre mortero 1:6 (cemento y arena) y enchufe cementado con adhesivo especial.

Se respetarán las pendientes reglamentarias (1:60 mínimo y 1:20 máximo) en cañerías principales.

Las cañerías secundarias serán de material PVC cloacal, de diámetro según corresponda y se colocarán en la forma indicada anteriormente.

En todos los casos, tal como se indica en planos, los artefactos secundarios desaguarán a PPA 0.060, o en su defecto a B.A. al igual que las piletas de cocina (PC).

Las piletas de piso de 0.060 m de material PVC con entradas múltiples se asentarán sobre una base de hormigón de 10 cm de hormigón y dosaje 1:3:5 (cemento arena y piedra) de 25x25 cm. Las rejillas, marcos y bisagras, serán de bronce cromado de 15 x 15 cm.

Los artefactos sanitarios deben desaguar directamente a la cámara de inspección más cercana.

Los marcos y tapas de C.I. y B.I., serán de hormigón premoldeado.

Los conductos de ventilación y los de ventilación subsidiaria serán de material PVC de los diámetros indicados en planos.

Se deberá observar la ejecución de los trabajos en un todo de acuerdo con reglamentaciones y normativas vigentes. La traza de la cañería primaria se ajustará a la ubicación indicada en plano.

Toda obra o accesorios no indicados en los planos o pliegos, pero necesarios para la completa terminación de la obra y a efectos de quedar en perfecto estado de funcionamiento, se consideran incluidos en el presupuesto de la obra aún cuando no estén expresamente indicados.

Se deberá realizar prueba de hermeticidad hidráulica de la cañería, y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

1.25.2 PROVISION DE AGUA.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.4.3. y 3.22.4.4) y la Memoria Técnica descriptiva.

Las cañerías de agua fría y caliente serán de polipropileno termosoldables con accesorios específicos conectándose mediante la técnica y uso de termofusoras, según estrictas indicaciones de la casa fabricante.

No se permitirá para las instalaciones el uso de codos, debiendo la Contratista utilizar curvas, excepto en aquellos sitios donde tal cosa sea inevitable. Esos casos puntuales serán sometidos a la Inspección de Obra, la que decidirá al respecto. Todas las cañerías externas como montantes o distribuciones que inevitablemente deban quedar vistas tendrán soportes o grapas, fijas y deslizantes según expresas instrucciones de la casa fabricante, tanto para agua fría como para agua caliente.

El sistema a utilizar será indefectiblemente con cañería termosoldable con accesorios roscados de bronce. Los diámetros de las cañerías se indican en planos. Se colocarán llaves de paso de bronce con asiento de teflón propio del sistema anteriormente citado y en correspondencia con los diámetros de los mismos indicados en planos. Los materiales serán de primera calidad, aprobados por la Repartición correspondiente y deberán ajustarse a los requerimientos de la Inspección de Obra, presentando folletos o muestras previo su almacenamiento en obrador.

Las cañerías, tanto de agua fría como de agua caliente, llevarán cobertores de espuma de polietileno, aptos para empotrar y/o para intemperie, dejando en los cambios de dirección de las mismas el suficiente espacio en las canaletas, para permitir libre dilatación.

Los diámetros serán indicados en los planos aprobados, siendo los mismos de diámetro 0,013 m como mínimo, y se colocarán "omegas" que permitan la libre dilatación en tirones que así lo determine Inspección de Obra, (juntas de trabajo, tirones prolongados de Agua Caliente, etc.).



La instalación a efectuar consiste en la alimentación a través de pozo de agua exterior por medio de cañería de polipropileno K6 de 3/4", en **edificio principal** desde **tanque existente elevado**, ubicado en el predio del establecimiento tal como se indica en planos.

La cañería de impulsión llevará grapas que tendrán interpuesta entre el caño y la misma, una banda de neopreno, del ancho de la grapa y de tres milímetros de espesor.

En el **edificio principal** se instalarán cuatro (4) tanques de reserva de polietileno de alta densidad chatos tricapa de 1000 litros cada uno, en el entresuelo técnico. Cada tanque contará con válvula de limpieza, válvula esclusa y ventilación en su parte superior. Estarán vinculados entre sí, de acuerdo a lo indicado en plano de detalle. Se les colocará un flotante eléctrico para corte/accionamiento de las bombas elevadoras.

La distribución interna del edificio se ejecutará por medio de circuitos independientes, determinados cada uno de ellos por llaves de paso.

Edificio principal: Se ejecutará un (1) colector de 3" con válvula para limpieza y desagote, y dos ramales de distribución: contendrá dos bombas presurizadoras y cinco bajadas = una (1) de alimentación a Termotanques- sala de maquinas, una (1) calderas -sala de máquina, una (1) a cocina, baños generales y baño discapacitados, dos (2) que alimentaran sector núcleos sanitarios de alumnos.

En los colectores se deberá colocar una llave de paso del tipo esférica de bronce para cada bajada y cañería de distribución propuesta.

Las cañerías de alimentación general y las de distribución en los recintos sanitarios se colocarán en los muros y cielorrasos, no permitiéndose su ubicación embutidas en el contrapiso.

De ser absolutamente imposible concretar esta exigencia, la Contratista planteará a la Inspección la solución alternativa, la que deberá ser aprobada por ésta.

Los elementos accesorios irán pintados con tres manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético color a determinar.

Como norma, las llaves de paso se colocarán en la posición indicada en planos, como así mismo se colocará una llave de paso antes de la conexión de cada termotanque a instalar.

El Contratista deberá prever colocar todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación, indicados o no en los planos.

El drenaje de renovación de agua del tanque alimentará el sistema de riego exterior.

En los circuitos destinados a servir los sanitarios para alumnos, se instalarán Bombas Presurizadoras, para dotar de la carga necesaria para limpieza de inodoros. Las bombas se colocarán en los áticos, cercanas a las puertas de acceso.

Todas las canillas de servicio de los locales sanitarios, irán en nicho 20x20 con puerta de acero inoxidable con llave.

El Contratista presentará para aprobación de la Inspección de Obra, con 60 días de anticipación a su ejecución, el cálculo y la memoria descriptiva de éstas instalaciones, con la indicación de las características de los equipos, capacidad de elevación, tipo y marca del motor y una garantía de fábrica que cubra un período de funcionamiento no menor a un año.

Previo al tapado de cañerías y antes de la recepción provisoria se harán pruebas de la instalación, que deberán satisfacer las presentes especificaciones y las previsiones del fabricante de los equipos. Caso contrario el Contratista efectuará a su costo los ajustes necesarios hasta cumplimentar dichos requisitos.

La provisión de agua caliente será a través de dos (2) termotanques ubicados en sala de máquinas que proveerá cocina, núcleos sanitarios de dormitorios, sanitarios en sector de comedor y lavadero.

Previo a la habilitación de la nueva instalación, la Contratista deberá verificar el estado de funcionamiento de la totalidad del sistema de tablero de bombas y gabinetes.

1.25.2.1 CAÑERÍA.

Las cañerías de distribución de agua fría, montante y distribución de agua caliente y los accesorios de unión o derivación, se realizarán con cañería de PPL termofusionado de 1ª marca con accesorios roscados de bronce, entre la toma de agua y los tanques elevados pasando por el cuadro de

maniobras de las bombas de impulsión. Los diámetros de las cañerías se indican en planos, siendo los mismos de diámetro 0,013 m como mínimo.

No se permitirá para las instalaciones el uso de codos, debiendo la Contratista utilizar curvas, excepto en aquellos sitios donde tal cosa sea inevitable. Esos casos puntuales serán sometidos a la Inspección de Obra, la que decidirá al respecto.

Los tramos que deban colocarse subterráneos, se ubicarán canalizados en zanja sobre manto de arena con protección superior de ladrillos sin mezcla.

Las canaletas destinadas a alojar cañerías embutidas, se cubrirán con papel embreado, metal desplegado y concreto de cemento - arena (1:3) en un espesor de 1 cm. como mínimo a fin de brindar una protección a la totalidad del sistema de distribución de agua, dejando en los cambios de dirección de las mismas el suficiente espacio para permitir libre dilatación.

Todas las cañerías externas como montantes o distribuciones que inevitablemente deban quedar vistas tendrán soportes o grapas, fijas y deslizantes, tanto para agua fría como para agua caliente, y se colocarán con banda de neoprene de 3 mm interpuesta entre caño y abrazadera, y de todo el ancho de la grapa. Los elementos accesorios irán pintados con tres manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético color a determinar. Se colocarán en los muros a la vista, no permitiéndose su ubicación embutidas en el contrapiso.

Todas las cañerías, tanto de agua fría como de agua caliente, llevarán de fábrica una cobertura de espuma de polietileno, apta para empotrar y/o para intemperie.

1.25.2.2 LLAVES DE PASO

Se colocarán llaves de paso de bronce con asiento de teflón propio del sistema anteriormente citado y en correspondencia con los diámetros de los mismos indicados en planos, en cada local húmedo.

Las llaves de paso de termotanques serán tipo esférica. Se colocará una llave de paso antes de la conexión de cada termotanque.

Las llaves de paso en recintos sanitarios, serán del tipo a "válvula suelta", de un diámetro superior al de la cañería, de bronce, con campana, cromadas, y con letra de identificación F o C (fría o caliente), y doble prensa estopa.

Se colocarán en la posición indicada en planos.

1.25.2.3 ALBAÑILERIA SANITARIA.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.4.5.) y la Memoria Técnica descriptiva

1.25.2.3 ARTEFACTOS Y ACCESORIOS SANITARIOS.

MESADAS, ARTEFACTOS Y GRIFERÍA.

En SANITARIOS, todos los inodoros pedestal y accesorios (portarrollos, percheros) serán de losa blanca y de pegar. Las tapas de inodoros serán de PVC encapsulado, color blanco.

Las conexiones de éstos a las cañerías serán con accesorios de polipropileno de alta densidad en inodoros, chicotes y descargas con sifón de acero inoxidable en desagües de piletas, y de conexión y desagüe de lavatorios. Se colocarán mochilas de colgar en inodoros en los gabinetes sanitarios.

Tendrá un portarrollo y un perchero de losa blanca por gabinete sanitario.

CANTIDAD DE ARTEFACTOS EN SALAS

- # OCHO (8) INODOROS PEDESTAL INFANTIL
- # OCHO (8) MOCHILAS DE COLGAR INFANTIL
- # OCHO (8) TAPAS DE INODORO INFANTIL
- # OCHO (8) PORTARROLLOS
- # OCHO (8) PERCHEROS SIMPLES
- # CUATRO (4) PILETONES DE ACERO INOXIDABLE
- # DOCE (12) CANILLAS MONOCOMANDO P/ PARED

CANTIDAD DE ARTEFACTOS EN SANITARIOS GENERALES

- # TRES (3) INODOROS PEDESTAL
- # TRES (3) MOCHILAS DE COLGAR
- # TRES (3) TAPAS DE INODORO
- # TRES (3) PORTARROLLOS
- # TRES (3) PERCHEROS SIMPLES
- # TRES (3) LAVATORIO Y COLUMNA
- # TRES (3) CANILLAS MONOCOMANDO P/ ARTEFACTO



En SANITARIOS PARA DISCAPACITADOS, se colocará un lavatorio anatómico, con ménsula reclinable manual, con regulación de 0 a 15 cm., sifón flexible de acero inoxidable y grifería monocomando; inodoro y mochila especial para discapacitados, de 50 cm de altura; un espejo de 60x80 cm con 10% de inclinación. Se instalará además, un barral fijo de 1,10 m. de longitud, uno rebatible de 90 cm de longitud, ambos se fijarán a los muros con tacos tipo fisher de 8 mm y tornillos, a 80 cm de altura respecto al nivel de piso terminado, y un barral en la cara interna de la puerta de ingreso a los mismos, de 40,5 cm de longitud. Tendrá un portarrollo de losa blanca.

CANTIDAD DE ARTEFACTOS:

- # UN (1) INODOROS ANATOMICOS CON MOCHILA.
- # UN (1) LAVATORIOS ANATOMICO.
- # UN (1) PORTARROLLOS.
- # UN (1) ESPEJOS ANATOMICOS.
- # UNA (1) CANILLAS MONOCOMANDO.
- # UNA (1) BARRAL FIJO.
- # TRES (3) BARRALES MOVIL.

En la COCINA, se colocará mesada de granito natural 2 cm de espesor, gris mara, con pileta doble rectangular de 70x45x20 cm de acero inoxidable, sobre mueble bajo mesada y alacena de madera enchapada en melanina blanca, según detalle en plano de carpintería. La grifería será cromada monocomando.

Se proveerá además de una (1) cocina de 6 hornallas con horno y un (1) extractor de humos de acero inoxidable.

CANTIDAD DE ARTEFACTOS:

- # UNA (1) BACHA DOBLE DE ACERO INOXIDABLE RECTANGULAR.
- # UNA (1) CANILLA MONOCOMANDO P/ MESADA.
- # UN (1) EXTRACTOR DE HUMOS DE ACERO INOXIDABLE.

1.25.3 DESAGÜE PLUVIAL

La instalación proyectada comprende la ejecución de desagües de techos, que serán de libre escurrimiento.

Se colocarán bocas de desagüe abiertas en los lugares indicados en planos. Tendrán las dimensiones que se indican en los planos de pliego para contener el volumen de agua a desagotar, con un mínimo de 20 x 20 cm. Se ejecutarán en mampostería sobre una base de hormigón simple y el interior será revocado con mortero impermeable, compuesto por cemento y arena (1:2+10%Hidr.) e hidrófugo inorgánico. Los paramentos interiores deberán quedar lisos, sin huecos, protuberancias o fallas y llevarán marcos y rejas metálicas de las dimensiones de la boca según sea el caso.

Todas las puntas de albañales en el trasdós, tendrán una nivelación igual al nivel de la vereda municipal y terminarán con un dado de hormigón.

Se deberá prever embudo y caños de bajadas en limahoyas de techo de acceso principal.

1.25.4 INSTALACION DE GAS.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.6) y la Memoria Técnica descriptiva

Comprende la provisión de materiales y ejecución de las instalaciones proyectadas, de acuerdo a las especificaciones y los reglamentos vigentes de DISTRIGAS S.A.

Se realizarán todas las pruebas que fueren necesarias, y en presencia de la Inspección de la Obra: pruebas neumáticas, y prueba de funcionamiento.

1.25.4.1 PLANOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.18.4.)

1.25.4.2 CAÑERÍA

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.6.1)

Se utilizará cañería con revestimiento epoxi, de acuerdo a la reglamentación vigente cuyos diámetros interiores serán los indicados en los planos, no se admitirá la curvatura de las cañerías en caliente ni en frío debiendo utilizarse piezas roscadas.

Las roscas machos serán empastadas con litargirio y glicerina, pasta que deberá ser preparada en el momento de su empleo.

Los caños deben estar probados en fábrica con una presión de 5 kg./cm².

Todos los cambios de dirección, uniones y derivaciones se efectuarán mediante el uso de accesorios, no permitiéndose en ningún caso curvar las cañerías.

Las piezas llevarán una pestaña de refuerzo en los bordes y serán de la mejor calidad.

Las enterroscas serán con tuerca y las uniones dobles de asiento cónico. En los ramales los tees serán directos hacia los tramos de mayor consumo las derivaciones irán hacia el menor consumo.

Todos los accesorios tendrán recubrimiento tipo "Epoxi".

Las cañerías se ubicarán embutidas en paredes y/o suspendidas en cielorrasos sujetas con grapas.

Estas se colocarán con elementos tales que causen el menor perjuicio a lo construido donde se ubiquen.

La caída máxima de presión admisible en todo el recorrido, teniendo en cuenta el máximo consumo de los artefactos, no será mayor de 10 mm de columna de agua.

1.25.4.3 LLAVES DE PASO.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.6.2)

Las llaves de paso para los distintos artefactos serán de bronce cromado, con cierre a "un cuarto de vuelta", con tope y campana regulable. Su hermeticidad estará asegurada por una empaquetadura adecuada mediante prensa-estopa.

Las llaves de paso de artefactos serán de cuarto de vuelta reglamentarias, de bronce, y con letra de identificación de abierta o cerrada (A o C).

En todos los artefactos, en su conexión y después de la llave de paso se colocará una unión de asiento cónico que permita desvincularlo fácilmente de la conexión de alimentación.

Se consideran incluidos en el presente rubro, la fijación de grapas, soportes y abrazaderas, paso de muros y tapado de canaletas y canales.

Deberán instalarse permitiendo la fácil evacuación de los gases de combustión, conectadas por cañerías de acero dulce, sin costuras.

Los conductos de ventilación saldrán por encima de la cumbre, 30 cm como mínimo, rematando con sombrerete.

1.25.4.4 ARTEFACTOS

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.6.3 termotanques)

Serán de modelos que hayan sido aprobados por Ente prestador, debiendo llevar el sello con su correspondiente matrícula de aprobación.

Se consideran incluidos en el presente rubro, los canales, canaletas, amurado de grapas, soportes y abrazaderas, paso de muros y tapado de canaletas y canales.

Deberán instalarse permitiendo la fácil evacuación de los gases de combustión, conectadas por cañerías de acero dulce, sin costuras. Los conductos de ventilación estarán empotrados en la mampostería, forrados con metal desplegado y aislante térmico aprobado, para evitar que los muros se fisuren por la temperatura emanada por el artefacto.

Los mismos deberán ir revestidos en el ático y saldrán por encima de la cumbre, 30 cm como mínimo, rematando con sombrerete tipo "H".

Se instalarán dos (2) termotanques de 80 lts en sala de máquinas; una (1) cocina de 6 hornallas industrial con horno en cocina.

CANTIDAD DE ARTEFACTOS:

DOS (2) TERMOTANQUES DE 6000 KCAL/H. DE 80LTS

UNA (1) COCINA INDUSTRIAL 25.248 KCAL/H

DOS (2) CALDERAS DE PIE 70.200 KCAL/H

UNO (1) EQUIPO DE AIRE CALIENTE 45.000 KCAL/H

1.25.4.5 CONTROL E INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG 3.22.6.5 y 3.22.6.6)



1.25.6 INSTALACION CONTRA INCENDIO.

Se considerarán las generalidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y la Memoria Técnica descriptiva (PETG.22.8)

La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las reglamentaciones Municipales vigentes y la Ley Nacional N° 19.587 y su decreto reglamentario 351/79, con las recomendaciones de la División Bomberos de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, quién verificará la cantidad y característica del servicio a instalar, y estas especificaciones.

Se utilizará un sistema combinado de extintores portátiles.

1.25.6.1. MATAFUEGOS.

En accesos, circulación y cocina del edificio se colocarán extintores portátiles, cubriendo una superficie de 200 m² cada uno. No estarán alejados unos de otros a más de 15 metros de distancia.

Todos los extintores serán de polvo químico triclase, apto para fuegos ABC y de 5 kg. de capacidad cada uno, debiendo cumplir con las Normas IRAM correspondientes.

Se colgarán de perchas murales a una altura de 1,50 m sobre el nivel del piso, colocados sobre señalización normalizada de extintores según Norma IRAM N° 10.005 y 3957, consistente en una chapa baliza de fondo de color blanco con líneas en diagonal de color rojo, para que se facilite su ubicación.

CANTIDAD DE ARTEFACTOS:

TRES (3) MATAFUEGOS ABC, DE 5 KG.

UNO (1) MATAFUEGOS CO₂, DE 5 KG.

UNO (1) MATAFUEGOS clase K, DE 6 lts.

1.25.6.2 PULSADORES DE ALARMA CONTRA INCENDIO

Estarán ubicados a una altura de 1,50 mts., a contar del solado, dentro de cajas protectoras en color Rojo.

1.25.7 VARIOS

1.25.7.1 VEREDAS PERIMETRALES Y DE ACCESO-CERRAMIENTOS EXTERIORES

Se ejecutarán las veredas de distribución exterior – acceso/salidas, de acuerdo a lo indicado en planos, en cemento rodillado sobre contrapiso de hormigón simple, respetando los niveles naturales de terreno y las pendientes de escurrimiento.

En sector de medianeras se cerrara el predio con cerco Olímpico. En sector de Fachada y contra frente se colocaran módulos de cerco perimetral según planilla, con caño estructural de 100x100x2, marcos y hojas con caño estructural 50x50, con horizontales intermedios de 50x25 y malla artística interior de 50x50. Los portones corredizos estarán conformados por bastidores de tubo estructural de 100x50mm, con paño de malla artística de 50x50. Sistema de accionamiento corredizo, apoyado sobre rodamientos inferiores de acero con ruleman que corre sobre guía de hierro ángulo invertido en V empotrado sobre de fundación a realizar. Cerradura par portón corredizo. Manijones realizados con hierro redondo liso N° 10. Estabilizador superior agarrados a poste de hormigón. Terminación color a definir por D.P.A.E.

1.25.7.2. PIEZAS ESPECIALES.

En todos aquellos lugares ó artefactos donde el usuario deba acceder, se dejarán incorporados los elementos para su manipuleo y/o acceso (tapas de INSPECCION en cámaras y gabinetes, cajas, puertas trampa, etc).

1.25.7.4 SISTEMA TIPOGRAFICO PARA LA COMPOSICIÓN DEL NOMBRE.

Sobre el frente del edificio, se colocará tipografía compuesta por letras, números y signos especiales para la conformación del nombre de la Escuela.

Composición: La composición del nombre será centrada, en una o dos líneas de texto como máximo. No se hará uso de las abreviaturas.

Materialización: Las letras se construirán a partir de láminas o chapas de acero inoxidable BWG N°14 ó 16, y caladas mediante láser. Terminación superficial exterior: pulido semimate. Terminación interior: pintura epoxi color grafito (gris oscuro). Las letras tendrán 305 mm de altura. Se amurarán directamente a la fachada, sobre el acceso principal, por medio de herrajes de planchuela con fijaciones regulables.

1.25.7.5 PLACA DE INAUGURACION.

Provisión y colocación de placa de inauguración según modelo adjunto.

1.25.7.7 PLANILLA DE COTIZACIÓN.

Según modelo adjunto.

1.25.8 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

En la presente licitación el oferente deberá incluir las conexiones de electricidad, agua y cloacas a la red exterior.

Todas las tramitaciones ante los entes prestatarios de servicios, ya sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales se realizan a través de la INSPECCION de Obra.

Una vez aprobada dicha documentación deberá presentarse un original y dos (2) copias a la INSPECCION de la Obra.

1.25.8.1 Desagües pluviales: La eliminación de aguas de lluvia se realizará con pendientes compatibles con un normal escurrimiento, evitando los puntos bajos que den lugar a la acumulación de aguas aunque sea en forma transitoria.

1.25.8.2 Desagües cloacales: El desagüe de los líquidos cloacales se realizará hacia las redes colectoras según proyecto.

Los niveles de tapada de la red existente serán verificados y aprobados por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad local.

1.25.8.3. Provisión de electricidad: La conexión a la red eléctrica será realizada y presentada por la Empresa Contratista.

El trazado de la acometida, dimensionamiento y materiales será en todos los casos de acuerdo a las reglamentaciones de la empresa prestataria del servicio.

La línea de alimentación será subterránea.

Se deberá presentar planos de instalación eléctrica, aprobados por la Municipalidad local, se deberá solicitar inspección final de conexión emitida por el ente prestatario del servicio.

Se deberá proveer a la obra de medidor ya sea monofásico como trifásico de acuerdo con las especificaciones que para los mismos posee S.P.S.E.

En los casos en que se utilicen las líneas exteriores ya existentes, se deberá verificar si las secciones de estas líneas son suficientes para absorber las nuevas demandas; de no ser así, la Empresa Contratista realizará las tramitaciones necesarias ante el ente prestatario del servicio para solicitar la modificación de estas secciones.

1.25.8.4 Proyecto y ejecución de las instalaciones: Todo proyecto de red deberá ser presentado a la INSPECCION previo a la tramitación y aprobación ante el ente prestatario de servicio, a los quince (15) días de la firma del contrato de obra como plazo máximo.

Las correcciones u observaciones que se formulen deberán ser salvadas en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha de devolución de la documentación.



ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PRINI II

1. SUSTENTABILIDAD

La obra objeto de la presente contratación deberá garantizar el cumplimiento del estándar EDGE* de edificios sustentables, el cual propicia la reducción del consumo de energía, consumo de agua y huella de carbono de los materiales a utilizar.

Para cumplir con este estándar, el proyecto contempla resoluciones técnicas y de diseño tendientes a satisfacer los distintos parámetros involucrados, las cuales se encuentran debidamente especificadas en el presente pliego.

No obstante, en caso de omisión o inconsistencia entre los distintos documentos que lo integran, deberá considerarse obligatorio la adopción de las siguientes resoluciones técnicas, las cuales se considerarán incluidas en las respectivas ofertas económicas:

MEDIDA A CUMPLIMENTAR	ACLARACIONES
<input type="checkbox"/> Aislación térmica en cubiertas	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá verificarse mediante cálculo que la resolución técnica indicada en pliegos cumpla con la exigencia mínima para la región bioclimática de implantación. En caso de no hacerlo, la contratista deberá contemplar resolución -autorizada por la inspección- que verifique cálculo, sin derecho a reclamar mayores costos. • En caso de inconsistencia entre los distintos documentos que integran el pliego licitatorio, deberá adoptarse la resolución que represente mayor aislación. • En ningún caso podrá cambiarse la resolución de aislación térmica prevista, por otra que implique una disminución en la calidad de la aislación.
<input type="checkbox"/> Aislamiento de cerramientos exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Ídem Aislación térmica en cubiertas.
<input type="checkbox"/> Eficiencia energética de equipos de A/C, heladeras y equipos eléctricos y electrónicos en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán contemplar el mayor grado de eficiencia energética disponible en el mercado (A o superior)
<input type="checkbox"/> Iluminación eficiente para áreas internas y externas	<ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos se utilizará artefactos tipo LED
<input type="checkbox"/> Células fotoeléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizarán para espacios exteriores
<input type="checkbox"/> Sensores de movimiento y/o Controles de iluminación (temporizadores)	<ul style="list-style-type: none"> • Se utilizará en locales de servicio, como depósitos y sanitarios de adultos, como mínimo.
<input type="checkbox"/> Cabezales de ducha que ahorran agua	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica en caso de contemplarse duchas en el proyecto.
<input type="checkbox"/> Aireadores en todas las canillas	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementarán en todas las canillas de sanitarios, office (de existir) y cocina. De existir riego se utilizarán dispositivos similares de ahorro de agua.
<input type="checkbox"/> Cierre automático de griferías	<ul style="list-style-type: none"> • (tipo pressmatic o similar) Se utilizará en sanitarios y zonas de lavado de manos, como mínimo.
<input type="checkbox"/> Inodoros de doble descarga	<ul style="list-style-type: none"> • En baños de adultos y en sanitarios infantiles (en caso de existir disponibilidad en el mercado)
<input type="checkbox"/> Mochilas con descarga mínima en sanitarios infantiles	<ul style="list-style-type: none"> • En sanitarios infantiles, en caso de no existir disponibilidad en el mercado de mochilas de doble descarga para artefactos infantiles)
<input type="checkbox"/> Carpinterías exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Independientemente de las especificaciones técnicas, deberá garantizarse la estanqueidad de las mismas (a través del correcto uso de sus elementos constitutivos y accesorios – burletes, felpillas, cierrE- como el sistema de fijación y sellado).

Para más información sobre el estándar EDGE de eficiencia energética podrá consultarse la página Web <https://edgebuildings.com/>



2. INSUMOS PARA LA INSPECCIÓN

La CONTRATISTA proveerá a la INSPECCIÓN de Obra las siguientes instalaciones y elementos, a efectos de que la misma pueda desarrollar sus específicas actividades.

- a) Vehículo para la inspección: La CONTRATISTA proveerá un (1) vehículo para la inspección de obra a partir de la Fecha de Iniciación de Obras y hasta la Fecha de Terminación de Obras conforme a las siguientes características:

Vehículo en condiciones técnicas óptimas, seguro contra terceros y responsabilidad civil, sujeto a la aprobación de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y a las revisiones mecánicas apropiadas (VTV) y patentes al día. El mismo deberá estar incluido en los gastos generales de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA asume el mantenimiento del vehículo y las reparaciones que resulten derivadas de un uso racional y prudente, debiendo en caso de detención del vehículo entregar uno sustituto en condiciones semejantes en un término perentorio de cinco días corridos.

El modelo puesto a disposición de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional no deberá ser anterior a 2020, tipo Pick up 4x2 doble cabina con dirección hidráulica, Aire Acondicionado, Air Bags frontales y laterales, sistema ABS, control de estabilidad (VSC), sistema de alarma antirrobo, rueda de auxilio, gato, barra de remolque y herramientas, matafuego, balizas y botiquín reglamentarios.

La entrega del vehículo deberá ser efectuada con la firma del contrato. Dicho vehículo será devuelto a la CONTRATISTA con la recepción definitiva de la obra.

Deberá mediar un aprovisionamiento de combustible de acuerdo al requerimiento de las tareas. La primera entrega será con la firma del contrato y cubrirá los gastos proporcionales del mes en que se firma el mismo. Las demás entregas se harán en forma mensual (por mes adelantado, del día 1 al 5 de cada mes) y cubrirán el período restante hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La cantidad mensual de combustible para cada Lote, en litros de nafta super, se estipula en los siguientes valores mensuales: 200 litros de nafta super.

- b) Dos (2) EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR para la Inspección y Supervisión, apto para su utilización en la zona de implantación de la obra con Cámara 8MP o superior / Memoria: 32GB o superior. Incluye plan de datos ilimitado durante el plazo de la obra
- c) Dos (2) NOTEBOOKS para la Inspección y Supervisión: con procesador Intel i5 / AMD APU A8, o superior (antigüedad del procesador no mayor a 18 meses del lanzamiento al mercado) con las siguientes prestaciones mínimas:
- Memoria: 4 GB o más – DDR3-1333 o superior
 - Pantalla 14" o 15"
 - Almacenamiento: 500 GB o superior
 - Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 (64-bits)
 - Aplicación: Microsoft Office 2019 – Antivirus
 - SOFTWARE ORIGINAL: Con licencias de Windows 10, Microsoft Office
 - Otros: Red: Gigabit Ethernet y Wifi, al menos dos USB 3.0 o superior, Teclado latinoamericano QWERTY, cámara web y Headset (auriculares con micrófono)
- d) Garantizar el acceso a datos (conectividad) en obra las 24 hs durante todo el plazo de la obra. La señal deberá ser inalámbrica y de intensidad suficiente en la totalidad del predio a intervenir, con una velocidad de transmisión acorde para la transmisión de video (mínima recomendado de 10 mb/s). En caso de no existir disponibilidad del servicio (empresas proveedoras a través de fibra óptica / ADSL / Satelital o similar) podrá suplirse



- alternativamente a través de sistemas de datos celulares. De no ser factible lo enunciado anteriormente, deberá garantizarse la existencia de un dispositivo móvil con acceso ilimitado a datos, el cual deberá permanecer dentro de la obra durante toda su duración y estar disponible para la inspección cuando esta lo requiera.
- e) Disponibilidad del instrumental completo para efectuar todas las mediciones y controles técnicos necesarios durante el transcurso de la obra, y hasta la Recepción Definitiva.

Todos los elementos, a excepción de los puntos a) y b) quedarán en poder de la Jurisdicción después de producirse la Recepción Provisoria de la Obra.

3. CARTELERÍA

El costo de provisión, transporte, colocación y retiro, como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA.

Queda expresamente prohibida la colocación, en cercos, estructuras y edificios, de elementos de publicidad que no hayan sido autorizados debidamente por la CONTRATANTE.

- A) La CONTRATISTA colocará en lugar visible el **CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**, que responderá al siguiente modelo y especificaciones:



Material: soporte chapa, o lona para impresiones digitales

Medidas 300 cm x 200 cm


Se deberá operar sobre el archivo editable a proveer por el comitente.

Nota: Financiamiento deberá indicarse: **PRINI II – Préstamo BID 5585/OC-AR**

- B) La CONTRATISTA colocará en la obra el **CARTEL DE INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD**, que responderá al siguiente modelo y especificaciones técnicas:



Ministerio de Educación
Argentina

Logo Repartición Provincial	 Ministerio de Educación Argentina
Información para la comunidad	
OBRA: Construcción Jardín de Infantes Nro XXXXXXXXX	
Por consultas e inquietudes sobre esta obra, puede comunicarse al:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Material: soporte chapa, o lona para impresiones digitales
Medidas 150 cm x 100 cm)

4. HALLAGOS DE OBJETOS DE VALOR CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, CULTURAL O ARQUEOLÓGICO

La CONTRATISTA notificará inmediatamente a la INSPECCIÓN sobre todo objeto de valor científico, artístico, cultural o arqueológico que hallase al ejecutar las obras. Dichos objetos deberán ser conservados en el lugar, hasta que la CONTRATANTE ordene el procedimiento a seguir, previa consulta con las instituciones correspondientes.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA CON RESPECTO A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para las obras a construir en la vía pública, la CONTRATISTA deberá efectuar, con la adecuada antelación, las gestiones pertinentes ante las empresas de gas, transporte, electricidad, teléfonos, etc., para que éstas modifiquen o remuevan las instalaciones que obstaculicen la realización de las obras, corriendo con todos los gastos de trámite y ejecución.

Los entorpecimientos o atrasos de obra que se pudieren producir por la demora de la CONTRATISTA en la iniciación de las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le sea imputable, no serán tenidos en cuenta como causal para el otorgamiento de prórroga de plazo.

Las instalaciones y obras subterráneas que quedasen al descubierto al practicar las excavaciones deberán ser conservadas por la CONTRATISTA, quien será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa en ellos se produjeran, corriendo por su cuenta el pago de las reparaciones que por este motivo debieran ejecutarse.

Igual temperamento deberá adoptarse para cualquier otra instalación o estructura que pudiese ser afectada por el desarrollo de los trabajos.



Ministerio de Educación
Argentina

6. PLACA INAUGURAL

La CONTRATISTA proveerá y colocará una placa inaugural, conforme el modelo adjunto y en el lugar indicado por la Inspección:



Ministerio de Educación
Argentina



Escudo de la
Jurisdicción

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
LOCALIDAD - PROVINCIA

AÑO
MES

Presidente de la Nación

Nombre de Autoridad

Autoridad local

Nombre Gobernador/Intendente

Ministro de Educación de la Nación

Nombre de Autoridad

Autoridad educativa

Nombre de Autoridad

Material: soporte acero inoxidable, impresión láser



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS)

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones de la CONTRATISTA en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensarlos impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS determinan el personal clave con el que deberá contar la CONTRATISTA, los permisos ambientales que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar.

1. PERSONAL CLAVE

La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales y sociales, incluyendo higiene y seguridad y riesgos del trabajo, debiendo contar dentro de su personal con profesionales habilitados/as para tal fin.

Para ello deberá presentar con su oferta el Currículum Vitae y matrícula profesional de las personas que asumirán los roles de Responsable Ambiental y Social, y de Responsable en Higiene y Seguridad. Asimismo, deberán tener formación en perspectivas de género, como por ejemplo prevención, tratamiento y abordaje de acoso sexual, debiendo presentar constancia o certificado correspondiente.

1.1 RESPONSABLE AMBIENTAL Y SOCIAL.

La CONTRATISTA deberá designar una persona física con título afín como Especialista Ambiental y formación adicional en temas Sociales, con un mínimo de TRES (3) años de experiencia en la identificación, análisis y gestión de riesgos y conflictos ambientales y sociales, quien tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos de los programas del PGAS, durante la totalidad de las etapas de la Obra. Tendrá a su cargo, en el ámbito de sus competencias, garantizar la implementación de las acciones correspondientes y la responsabilidad técnica de los mismos, y representará a la CONTRATISTA ante la Inspección, debiendo encontrarse en obra durante las horas en que se requiera su presencia.

1.2 RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La CONTRATISTA designará un/a profesional como Responsable de Higiene y Seguridad de la obra, que posea título universitario y matrícula que lo habilite para el ejercicio de sus funciones.

El/la profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad, y experiencia mínima de CINCO (5) años en puestos similares en obras. Asimismo, deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El/la Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o



municipales, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del/de la Responsable de Higiene y Seguridad hacer cumplir con las medidas de su incumbencia establecidas en el PGAS y en la legislación vigente, elaborar el legajo técnico de obra, y actualizar los registros, informes de investigación y estadísticas en relación con accidentes de trabajo, incendios, contingencias de derrames, capacitaciones a operarios, entrega de elementos de protección personal, etc.

2. LICENCIAS/PERMISOS AMBIENTALES

Previo al inicio de obra, y como condición obligatoria, la CONTRATISTA deberá tramitar ante la autoridad competente la licencia/permiso ambiental que habilite la ejecución de obra (puede ser de aprobación o eximición, dependiendo de la normativa de la jurisdicción). Este permiso formará parte de la documentación inicial que se debe presentar a la Inspección de Obra.

La CONTRATISTA deberá gestionar y obtener, en caso de corresponder, los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra.

Entre los permisos que podría necesitar obtener se mencionan los siguientes (lista no taxativa):

- Permiso para realizar excavaciones y reparación y/o pavimento de calles y veredas, con la correspondiente autorización para cortar el tránsito (parcial o totalmente) cuando la obra así lo amerite.
- Permiso de disposición de efluentes.
- Permiso de captación de agua.
- Permiso de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- Autorización para disposición de materiales de destronques, podas, desmalezamientos y excavaciones.
- Disposición de residuos sólidos comunes.
- Autorización de la instalación del obrador y plantas de elaboración de materiales.
- Certificado de habilitación de tanques de almacenamiento de combustible.

La CONTRATISTA debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

3. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

Para el diseño del PGAS, se desagregará el proyecto en sus actividades, identificando el riesgo socioambiental que cada una de ellas ofrece y estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir y/o mitigar dicho riesgo. Asimismo, determinará la organización que permita la ejecución y control efectivo de las actividades de manejo ambiental que realizará la CONTRATISTA, el que deberá contar con un/a Responsable Ambiental y Social encargado/a de la ejecución del PGAS.

La CONTRATISTA deberá elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), en base a los lineamientos de los ANEXOS ETAS 1 y ETAS 2 de la presentes Especificaciones Técnicas. Asimismo, en función del Informe Expositivo de Impacto Ambiental (que se incluye con la



documentación técnica de la SECCIÓN V del Pliego) y de las particularidades de las obras, en caso de ser necesario deberá ampliar, profundizar o ajustar el PGAS.

El PGAS elaborado por la CONTRATISTA deberá cumplimentar la totalidad de los requerimientos establecidos en las presentes ETAS y por las normas y legislación vigentes al momento de la ejecución de las obras y será aprobado por la Inspección previo al inicio de obra.

También deberá presentar el Protocolo de Prevención, Tratamiento y Abordaje de situación de acoso sexual y otras situaciones de violencia de género, avalado por la autoridad competente.

4. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ABORDAJE DE SITUACIÓN DE ACOSO SEXUAL Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación e implementación de proyectos en obras públicas de infraestructura permite visibilizar y direccionar las políticas e intervenciones hacia la modificación, en el mediano y largo plazo, de los patrones culturales y estructurales que sostienen las desigualdades de género. En ese sentido, se propone la incorporación de la perspectiva de género y diversidades en todos los ámbitos y como enfoque transversal para todos los abordajes.

El desarrollo del protocolo busca mitigar ciertos riesgos reputacionales y sociales derivados de conductas inapropiadas durante la fase de construcción o desarrollo de las obras, que también podrían afectar a las personas que habitan en las zonas aledañas a los emplazamientos, transeúntes o sociedad en general, afectando la imagen y responsabilidad social de las instituciones, unidades ejecutoras o empresas contratistas responsables de los proyectos.

El protocolo desarrollado por la contratista deberá orientar en la prevención y atención de la violencia de género en el contexto de la obra, proporcionar recursos y herramientas para el abordaje integral, y estar avalado por la autoridad competente.

La CONTRATISTA presentará el documento para su aprobación basado en la Ley Micaela N° 27.499, debiendo consignar recomendaciones y actuaciones orientadas a sensibilizar, prevenir y atender las situaciones de violencia laboral, por motivos de género, y definir pautas para que los proyectos de infraestructura se constituyan en espacios libres de violencia de género y libres de temor para mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas.

Asimismo, y como complemento del protocolo, el personal clave de la obra deberá presentar el certificado que acredite su capacitación en la Ley Micaela N° 27.499.

5. PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PGAS Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Se definirá un Plan de Capacitación que la CONTRATISTA llevará a cabo desde la fase de admisión de personal (inducción ambiental, social y de género) en forma verbal y escrita, a fin de proporcionar capacitación y entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que su personal y subcontratistas deberán utilizar para el cumplimiento del PGAS en la obra, como así también, de los aspectos de género a respetar por el personal de obra.



6. INFORMES AMBIENTALES Y SOCIALES

La CONTRATISTA deberá establecer y mantener los registros ambientales, sociales y de seguridad e higiene, de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del Banco.

La CONTRATISTA deberá elaborar un informe mensual escrito que describa el estado de todas las acciones socioambientales de las obras según modelo ANEXO ETAS 3. El contenido mínimo del informe incluirá:

1. Avance de ejecución de las obras.
2. Actividades principales ejecutadas en el mes.
3. Estructura organizacional actualizada del personal socioambiental de la empresa.
4. Descripción general del estado de cumplimiento de los Programas del PGAS.
 - Agua – incluyendo monitoreos de calidad de agua y resultados.
 - Aire – Emisiones – incluyendo monitoreos de emisiones y calidad de aire.
 - Ruido y Vibraciones – incluyendo monitoreos de ruido.
 - Suelos – incluyendo monitoreos de calidad del suelo.
 - Flora – incluyendo registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados.
 - Gestión de Residuos (incluyendo domiciliarios, de construcción y especiales; registros de generación, de recolección, manifiestos de transporte y disposición final).
 - Gestión de Efluentes (registros de retiro de baños químicos, registros de desviaciones, derrames y medidas de gestión).
 - Cumplimiento legal (incluyendo registros de auditorías por parte de la autoridad ambiental, registros de no conformidades, etc.).
 - Capacitación (registros de capacitación socioambiental al personal).
 - Seguridad Ocupacional (registros de capacitación en seguridad, de entrega de EPP, de incidentes y accidentes, registros de supervisiones e inspecciones internas y externas de seguridad e higiene, registros de no conformidades y pendientes).
5. Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades.
6. Resumen de accidentes ocurridos.
7. Resumen de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra.
8. Plan de Acción Correctivo Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad.
9. Conclusiones y recomendaciones.
10. Anexos:
 - Registro fotográfico.
 - Reportes de accidentes.
 - Registros de quejas y reclamos.

Al finalizar las obras, la CONTRATISTA deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de ejecución de planes y programas (ver ANEXO ETAS.4).

7. PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS. DIFUSIÓN. MARCC

Durante el plazo de ejecución de obra, la contratista deberá realizar al menos (3) instancias de difusión de la obra: al inicio, durante la ejecución y al finalizar la obra dando a conocer a la comunidad el desarrollo de la obra y/o aspectos destacables de la misma (por ej.: aviso por cierre de calles, conexión de servicios, etc.). Se podrán utilizar redes sociales, medios de comunicación locales y distribución de folletos a los vecinos.



Se deberá instalar junto al cartel de obra, un cartel de información para la comunidad. donde se indique un teléfono y dirección de correo electrónico de la JURISDICCIÓN a donde dirigirse para consultas o reclamos.

La CONTRATISTA deberá contar con un Mecanismo de atención de reclamos y resolución de consultas (MARCC) para facilitar las inquietudes de la comunidad y/o posibles afectados, para ello se implementará un Libro de Consultas, Quejas y Reclamos que deberá estar disponible en obra, debiendo registrarse los motivos y su posterior resolución (ver ANEXO ETAS 5). La INSPECCIÓN es la encargada de la resolución del conflicto/reclamos y, en los casos de accidentes graves o reclamos de alta importancia, de mantener informada a la CONTRATANTE dentro de los CINCO (5) días. Cabe aclarar que para la denuncia se debe respetar la confidencialidad y desarrollarse un proceso transparente, previsible y fácilmente disponible para uso por la población.



ANEXO ETAS 1: PGAS – PROGRAMAS Y RIESGOS

El Plan de Gestión Ambiental y Social que se resume a continuación formula las medidas necesarias para la mitigación, compensación y prevención de los efectos adversos, que pudiera causar las actividades de la presente operación sobre los elementos ambientales y sociales. Este plan cubre las fases de construcción de la infraestructura a ser financiada por la presente operación. Se debe asegurar además el cumplimiento de la Política de Gestión de Desastres del BID (OP-704), apoyado en los procedimientos para cumplir las normas locales.

Cuadro de Medidas para la Fase Constructiva

PROGRAMA	IMPACTO/ RIESGO	MEDIDA
Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	Contaminación del aire: material particulado y gases	Garantizar mediante mantenimiento en buen estado a los vehículos y maquinaria que ingresan al lugar la perfecta combustión de los motores.
		Humedecer periódicamente las vías de acceso a la obra/escuela.
		Controlar la velocidad de los vehículos en las vías de acceso a la obra.
		Cubrir los camiones que transporten materiales finos.
		Los camiones que transportan materiales no deben estar sobrecargados.
	Contaminación del agua superficial o subterránea	Colocación de barreras de intercepción antes de cuerpos de agua, drenajes o vertientes.
		Evitar la utilización de materiales plásticos y de polietileno que no sean biodegradables.
		En caso de que no haya servicio público de recolección de basura, elaborar un procedimiento de manejo adecuado de los residuos para evitar la contaminación de suelos y agua (compostaje de residuos orgánicos, incineración, trituración, compactación, según lo aplicable).
		Realizar el mantenimiento de equipos, maquinarias y vehículos en áreas destinada a ese fin, donde el suelo esté impermeabilizado para evitar la contaminación.



		Los combustibles, aceites y grasas deben ser almacenados en áreas destinadas para esa finalidad, donde el suelo esté impermeabilizado para evitar la contaminación.
	Contaminación acústica: ruido	Procedimiento de uso para la maquinaria o actividades que generan altos niveles de ruido, considerando horarios de trabajo, intervalos y avisos previos a la comunidad (educativa, de la zona).
	Residuos Sólidos	Traslado y disposición de escombros y desperdicios según todas las normas vigentes.
		No acumulación de tierras, escombros, residuos o cualquier material.
		Separar los residuos orgánicos de los inorgánicos.
		Separar los residuos orgánicos (escombros, material reciclable, material reutilizable, y basuras).
		En caso de que no haya servicio público de recolección de basura, elaborar un procedimiento de manejo adecuado de los residuos para evitar la contaminación de suelos y agua (compostaje de residuos orgánicos, incineración, trituración, compactación, según lo aplicable).
		Evitar la utilización de materiales plásticos y de polietileno que no sean biodegradables.
		Antes de proceder a un desmantelamiento o demolición de obra, los residuos con contenidos de asbestos generados como producto de estas tareas serán identificados para gestionar conforme la normativa aplicable.
	Vertido de Aguas Servidas	Cuando no haya un sistema de colección pública de aguas servidas, los campamentos de obras deben contar un sistema de saneamiento básico técnicamente viable y seguro de tratamiento y disposición final de excretas y aguas servidas. Dicho sistema debe contar con previa desactivación de líquidos y barros, demostrando la manera técnicamente viable de disponerlos evitando



		<p>contaminar los acuíferos, y asegurando el presupuesto para su mantenimiento.</p> <p>Entre estos sistemas se incluyen entre otros, las fosas sépticas, las letrinas ecológicas o composteras, unidades sanitarias con biodigestor, letrina de cierre hidráulico, letrina de pozo seco ventilado, etc., según los que sea técnicamente más adecuado para el sitio.</p>
	Flora, Áreas Verdes y Fauna	Se evitará tanto como sea posible el daño a la flora autóctona y la cubierta vegetal presente.
		Se evitará dañar la fauna local.
		Se mantendrá un orden y limpieza de obra constante para evitar la contaminación o potencial foco de incendio.
Relaciones Comunitarias	Consulta comunitaria	Durante el proceso de diseño y preparación del proyecto de la escuela, la UEJ debe realizar al menos una consulta con las comunidades beneficiarias, incluyendo procesos culturalmente pertinentes, en particular cuando la población beneficiaria incluya las poblaciones indígenas. Los resultados de la comunicación con la comunidad deberán reflejarse en el proyecto.
		Durante las obras, se mantendrá un canal de diálogo fluido con la comunidad colindante con las obras para recibir quejas o reclamaciones y observaciones, y abordarlas de manera adecuada.
	Divulgación de Información	Una vez aprobados los diseños y antes de empezar la obra, la UEJ debe divulgar las informaciones pertinentes en las zonas afectadas por la obra y el proyecto.
Realización de procesos informativos, según normativa.		
	Acceso a personas con discapacidad	Todas las escuelas deberán contar en sus proyectos con provisiones de acceso a personas con discapacidad (Decreto Reglamentario 914/97 de la Ley 24.914 de Accesibilidad).



	Patrimonio Cultural	<p>Evitar construcción en áreas protegidas de valor histórico o cultural.</p> <p>La construcción será consistente con las características identitarias del área tanto de los rasgos dominantes del proyecto como en la materialidad de la construcción.</p>
Seguridad y Salud	Protocolo ante situaciones de violencia y acoso	Quedará a disposición de la comunidad el Protocolo Prevención, Tratamiento y Abordaje de situaciones de acoso sexual y otras situaciones de violencia de género.
	Seguridad y Salud Ocupacional	Plan de Seguridad de Obra que establecerá las condiciones y procedimientos constructivos de seguridad durante el desarrollo de los trabajos.
		Como mínimo, las empresas constructoras deberán contar con los siguientes procedimientos: excavación, trabajos en alturas, montaje de andamios seguros, protección de aperturas y zanjas, señalización de protección de pedestres y comuneros.
		Todos los obreros deberán utilizar los EPPs (Equipos de Protección Personal) aplicables a su función, como mínimo botas de seguridad, cascos, protectores auditivos y lentes de protección, y/o cualquier otro equipo de uso obligatorio para evitar la propagación del coronavirus (protocolos COVID-19, dando cumplimiento a los requisitos de los protocolos respectivos).
	Seguridad y Salud de Comunidades	Se contará como mínimo con sistemas de señalización de protección de pedestres y comuneros. Se debe prohibir a los niños el acceso o acercarse al frente de obra.
Se cumplirá con los Códigos locales y de zonificación, retiros, y factores de ocupación. En el caso de nuevos centros educativos urbanos, utilizar señalización para implicar precaución por zona escolar.		
		Orden y limpieza de obra para evitar la proliferación de vectores y alimañas.



	Prevención de Plagas y Vectores de Enfermedades en el ámbito laboral.	Fumigación del terreno, cuando corresponda.
Contingencias, Seguimiento y Monitoreo	Plan de contingencias	Minimizar y controlar las eventuales emergencias en el área de operaciones de la obra.
	Seguimiento a la Ejecución/Autoevaluaciones	Proveer de una herramienta de aplicación inmediata a cada vez que un incidente o siniestro pudiera amenazar o vulnerar seriamente el medio ambiente, la salud humana y/o los bienes de la comunidad.



ANEXO ETAS 2: PLAN de GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - Contenidos mínimos

El PGAS deberá tener, como mínimo el siguiente contenido

I. INTRODUCCIÓN

El PGAS deberá contener todos los programas y las medidas de manejo ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la construcción de la obra correspondiente, tendientes a eliminar o minimizar todos los aspectos que resulten focos de conflictos socio- ambientales. En tal sentido, se presenta a continuación un conjunto de Programas y sus Medidas de Mitigación recomendadas, solo a modo de referencia, para lograr una correcta gestión socioambiental de la obra.

II. ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad ambiental de la implementación de las medidas de mitigación y de los programas de gestión ambiental le corresponde para la Etapa de Construcción a la CONTRATISTA de obra y para la Etapa de Operación y Mantenimiento a la JURISDICCIÓN y su estructura de responsabilidades debe ser la siguiente:

Estructura Empresarial de Responsabilidades para la Gestión Ambiental de la Empresa CONTRATISTA		
Cargo	Nombre	Teléfono
Representante Técnico/a		
Jefe/a de Obra		
Responsable Ambiental y Social		
Responsable de Higiene y Seguridad		

III. GESTIÓN DE AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El PGAS incluye los permisos, seguros y autorizaciones de las Autoridades de Aplicación competentes que le serán requeridos a la CONTRATISTA para la ejecución del proyecto, los que deberán ser gestionados y obtenidos antes del inicio de la obra.



IV. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Deberá incluirse toda la normativa de aplicación en la jurisdicción en la que se desarrolle la obra.

Debe tenerse en cuenta que el encuadre jurídico general vigente aplicable a la construcción y equipamiento de edificios educativos nuevos, así como la adecuación, reparación y ampliación de la infraestructura escolar, comprende un vasto marco normativo. A modo de ejemplo se menciona:

- a. Ley N°25.675 - Ley General del Ambiente: Establece los presupuestos mínimos y los principios de la política ambiental nacional.
- b. Ley N°25.831-Información Ambiental: Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado.
- c. Ley N°24.314 - Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida, y su decreto reglamentario N°914/97.
- d. Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Reglamento y su decreto reglamentario N°351/79.
- e. Ley N°24.557 - Riesgos del Trabajo.
- f. Reglamento INPRES-CIRSOC103- Normas Argentinas para Construcciones Sismorresistentes.
- g. Ley N°23.302, que crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.) con el fin de asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas garantizando el cumplimiento de los derechos que los asisten, consagrados constitucionalmente.
- h. Ley N°26.206 - Educación Nacional: instauro la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) como una de las ocho modalidades del sistema educativo.
- i. Leyes provinciales o municipales ambientales.
- j. Salvaguardas ambientales de CAF.

Y toda otra normativa que pudiese corresponder

V. PROGRAMAS

Los programas, impactos, y sus correspondientes Medidas de Mitigación, deberán desarrollarse en FICHAS (codificadas de acuerdo a la metodología propuesta en el cuadro) y se establecen los efectos ambientales que se desea prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad así como el responsable de la fiscalización.



Cuadro de codificación de Programas y Riesgos Ambientales

Ítem	Programa	Sub-ítem	Impacto - Riesgo	Código
1	Programa de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	1.1	Contaminación del aire: material particulado y gases	PCA_RAI
		1.2	Contaminación del agua superficial o subterránea	PCA_RAG
		1.3	Contaminación acústica: ruido	PCA_RRU
		1.4	Residuos Sólidos	PCA_RRS
		1.5	Vertido de Aguas Servidas	PCA_RAS
		1.6	Flora, Áreas Verdes y Fauna	PCA_RFF
2	Programa de Relaciones Comunitarias	2.1	Consulta comunitaria	PRC_RCC
		2.2	Divulgación de Información	PRC_RDI
		2.3	Acceso a personas con discapacidad	PRC_RAD
		2.4	Patrimonio Cultural	PRC_RPC
		2.5	Protocolo ante situaciones de violencia y acoso de género.	PRC_RVG
3	Programa de Seguridad y Salud	3.1	Seguridad y Salud Ocupacional	PSS_RSO
		3.2	Seguridad y Salud de Comunidades	PSS_RSC
		3.3	Prevención de Plagas y Vectores de Enfermedades en el ámbito laboral.	PSS_RPV
4	Programa de Contingencias, Seguimiento y Monitoreo	4	Plan de Contingencia. Seguimiento a la ejecución/autoevaluaciones.	PCM



VI. FICHA MODELO DE UNO DE LOS PROGRAMAS DEL PGAS

Programa: PCA	1 Programa de prevención y Control de la Contaminación Ambiental.
Impacto - Riesgo: RAI	1) Contaminación del aire: material particulado y gases.
Medida de Mitigación.	a) Garantizar mediante mantenimiento en buen estado a los vehículos y maquinaria que ingresan al lugar la perfecta combustión de los motores. b) Humedecer periódicamente las vías de acceso a la obra/escuela. c) Controlar la velocidad de los vehículos en las vías de acceso a la obra. d) Cubrir los camiones que transporten materiales finos. e) Los camiones que transportan materiales no deben estar sobrecargados.
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:	<ul style="list-style-type: none">• Afectación de la calidad del aire, flora y fauna• Afectación de agua, suelo y paisaje• Afectación a la salud de operarios y a la población.
Acciones: <ul style="list-style-type: none">• Se debe capacitar al personal sobre normas de tránsito y manejo defensivo.• De acuerdo a su tipo, todos los vehículos deberán contar con las Verificaciones Técnicas Vehiculares (VTV) vigentes.• Colocar cartelería de Velocidad Máxima (40 Km/h).• Gestionar y Mantener vigente la Habilitación Semestral expedida por la DTT para el transporte de Cargas. Ídem con la DIA para el Transporte de RSU expedida por la(Autoridad de Aplicación de la Jurisdicción). En caso de ser tercerizado, se le deberá exigir a la empresa subcontratista.• Durante las tareas de movimientos de suelos, una forma de realizar esta prevención es humidificar en forma periódica los sitios de trabajo. Evitar realizar esta tarea en días de viento extremo.• Se debe registrar todo en el legajo técnico de obra.• Inspección visual y evidencia fotográfica periódica Personal involucrado: <ul style="list-style-type: none">• Jefe/a de Obra y/o Capataz.• Responsables Ambiental y de HyS.	



<ul style="list-style-type: none">• Choferes.• Operadores de maquinaria pesada.• Operarios. <p>Momento/Frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Riego/Humectación: Diario• Control de Encargado y Sobrecarga: Diario.• Capacitación: Mensual.• Control de Vencimiento de Habilitaciones: Mensual.• Control General: Diario.• Registro de Desvíos: Cada vez que se manifiesten. <p>Recursos Necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registros de Capacitación.• Camión regador.• Cronograma de Vencimiento de Habilitaciones.• Registro de N° Sanciones por incumplimiento a la normativa aplicable.• Libro de Quejas y Reclamos.	
Resultados deseados:	
1 - Inexistencia de altas concentraciones de polvo en suspensión en el área de operaciones como consecuencia de las tareas que se realizan.	
2 - Ausencia de emisiones de humo densas y oscuras en los motores de combustión.	
3 - Ausencia de enfermedades laborales en operarios y migración de la fauna silvestre.	
4 - Ausencia de reclamos por parte de los pobladores locales.	
Responsable de la Implementación de la Medida	CONTRATISTA
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida	Mensual
Responsable de la Fiscalización	Comitente

La INSPECCIÓN deberá verificar el cumplimiento del plan de mitigación de impactos ambientales establecidas en el Programa de Manejo Ambiental y Social (PGAS), así como actuar en toda aquella circunstancia no prevista en el mencionado PGAS y que pudiera producir el deterioro del medio ambiente.



Ministerio de Educación
Argentina

En el caso de realizarse instalaciones o acciones de obra en terrenos de jurisdicción nacional, provincial, municipal o comunal, la CONTRATISTA deberá ajustarse a la legislación de la jurisdicción de la que se trate.



ANEXO ETAS 3 : PGAS - INFORME MENSUAL


Enlace para completar el Informe Mensual:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe9hYnDolk3zwUFWmXff5hnEkChhgh7iYF32PWbFrckVdh-Tw/viewform>

Aspectos Socioambientales de Obra - Informe Mensual (PRINI II)

El siguiente formulario requiere:

- Aspectos Generales de Obra
- Aspectos de Seguridad e Higiene / Accidentes
- Indicadores para el seguimiento de las medidas correspondientes a los Programas del PMAS
- Registro fotográfico por Programa

socioambientaldgi@gmail.com [Cambiar de cuenta](#) 

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario. Solo el correo que introduzcas forma parte de tu respuesta.

***Obligatorio**

Correo *

Tu dirección de correo electrónico

Observación:

Además de cargar los datos en el formulario, deberá presentarse el Informe en formato pdf, con las fotos de las medidas informadas (embebiéndolas en el pdf del informe o en archivo aparte). El Informe completo (con fotos) lo deberá firmar el/la responsable ambiental y social de la contratista, el/la responsable ambiental y social de la jurisdicción y el/la inspector/a de obra, para acompañar la documentación del certificado de obra.



ANEXO ETAS 4 : PGAS - INFORME FINAL

Enlace para completar el Informe Final

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdz7KJEZej0rRhUd8GnfoYzV64RmZ08EnnUEkm2V7KgsxUDlg/viewform>

Aspectos Socioambientales - Informe Final (PRINI II)

Dirección General de Infraestructura Ministerio de Educación de la Nación

socioambientaldgi@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario. Solo el correo que introduzcas forma parte de tu respuesta.

***Obligatorio**

Correo *

Tu dirección de correo electrónico

Observación:

Además de cargar los datos en el formulario, deberá presentarse el Informe en formato pdf, con las fotos de las medidas informadas (embebiéndolas en el pdf del informe o en archivo aparte). El Informe completo (con fotos) lo deberá firmar el/la responsable ambiental y social de la contratista, el/la responsable ambiental y social de la jurisdicción y el/la inspector/a de obra, para acompañar la documentación del certificado de obra.



ANEXO ETAS 5: LIBRO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS –

Modelo de formulario para el registro de los reclamos

Formulario de Reporte de Atención de Reclamos					
Fecha:		Hora:			
Lugar de ocurrencia:		Municipio:			
Atendido por:					
Reclamo:					
Proyecto/Obra:					
Nº de Seguimiento:		Derivado	SI:		NO
Reclamo no Admisible					
Descripción de reclamo					
Nivel de severidad	Baja importancia		Alcance del Evento	Nacional	Aclaración
	Mediana importancia			Provincial	
	Alta importancia			Municipal	
Reclamo Vinculado al Proyecto:		Reclamo no vinculado al Proyecto			
DETALLES DEL RECLAMO					
TEMA					
Social	Violencia de genero	de	Ambiental	Salud y seguridad ocupacional	Otro
Estado de resolución	En proceso			Necesidad de respuesta inmediata	
	Resultado			Respuesta no inmediata	



Datos de Contacto de la persona Reclamante	
Nombre:	
Teléfono:	
Email:	
Dirección:	
Firma del Reclamante	

El procedimiento se inicia con la presentación de la consulta, reclamo, queja y/o sugerencias y termina con el cierre y la conformidad en la resolución.

Los reclamos recibidos serán categorizados de acuerdo con lo siguiente:

- **NO ADMISIBLE:** Las quejas o reclamaciones que no cumplan con uno o más de estos requisitos:
 - No vinculado directamente con la obra, sus contratistas y con las acciones del proyecto.
 - Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del MARCC.
 - No hay una causa real de la acción.
 - Hay otros mecanismos formales e instituciones para presentar la queja de acuerdo con la naturaleza de la queja.
 - Si se relacionan con temas laborales, deben ser dirigidas a las instancias correspondientes de la empresa constructora.
- **IMPORTANCIA BAJA:** Corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino sólo información o una cierta clarificación que debe facilitarse a la persona demandante. Esta categoría incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva del Programa.
- **MEDIANA IMPORTANCIA:** Las quejas y reclamos relacionadas con la salud, el medio ambiente, el transporte, y los contratistas y subcontratistas.
- **ALTA IMPORTANCIA:** Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal, así como de aquellos relacionadas con la salud y seguridad de los frentistas de obra.

Respuesta a reclamos

Los reclamos de importancia baja serán atendidos en un plazo máximo de 30 días calendario, los reclamos de importancia media serán atendidos en un plazo de 15 días calendario y los reclamos de importancia alta serán atendidos en un plazo máximo de 7 días calendario. Los plazos establecidos pueden ser ajustados por el ME.



ANEXO ETAS 6: LISTA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD EN INFRAESTRUCTURA DE ESCOLAR

El siguiente listado tiene por objeto verificar en obra que las medidas de sostenibilidad han sido correctamente ejecutadas según lo definido en el pliego.

El mismo deberá ser completado por el/la inspector/a durante la obra y deberá estar acompañado por el **correspondiente respaldo fotográfico**.

El completamiento por parte del/la inspectora implica la verificación del cumplimiento de lo ejecutado según la especificación técnica correspondiente, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 1 "SUSTENTABILIDAD" del ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PRINI II.

3 INFORMACIÓN RELATIVA AL SITIO

- Sitio existente dentro de ecosistemas intervenidos (Es decir que no se interviene en áreas protegidas)
- Servicios públicos existentes:
 - Electricidad
 - Agua
 - Gas
 - Cloaca
 - Alcantarillado
 - Gestión de desechos
 - Otros

-
- Accesibilidad y conectividad con sistemas de transporte y equipamiento urbano.
 - Usos mixtos (espacios de servicios vinculados: escuelas, centros de desarrollo integral, centros comunitarios, etc.)
 - Existencia de espacios verdes, parques, jardines en el entorno de la escuela
 - Instalación de basureros que permitan la separación de basura orgánica, inorgánica, reciclaje en la escuela
 - Otros
-

4 REGISTRO DE MEDIDAS DE SUSTENTABILIDAD EJECUTADAS

	Incluida en el proyecto	Ejecutado en obra.
ADAPTACIÓN		
A. Adaptación a inundaciones, incremento de lluvias y tormentas		
1. Envolvente reforzada (hace referencia al tipo de revoque, terminaciones o protección en paramentos)	SI-NO	SI-NO
2. Elevación de la cota de la planta baja	SI-NO	SI-NO
3. Protecciones ante inundaciones, socavones	SI-NO	SI-NO



4. Protecciones ante avalanchas o deslizamientos	SI-NO	SI-NO
5. Sistema de drenaje en sitio	SI-NO	SI-NO
6. Pavimentos Permeables	SI-NO	SI-NO
7. Otros:	SI-NO	SI-NO
CRITERIOS DE MITIGACIÓN		
A. Estrategias pasivas (bajo principios de bioclimática)		
1. Control solar pasivo (ejemplo protecciones en ventanas)	SI-NO	SI-NO
2. Orientación favorable del edificio	SI-NO	SI-NO
3. Racionalidad de la proporción de vidrio en la fachada exterior	SI-NO	SI-NO
4. Pintura reflectiva para techos y paredes externas	SI-NO	SI-NO
5. Aislamiento térmico en cubierta y paredes externas, ventanas y/o puertas existentes	SI-NO	SI-NO
6. Aislamiento térmico paredes externas		
7. Vidrios reflectantes o con baja capacidad de transmisión de calor	SI-NO	SI-NO
8. Iluminación natural	SI-NO	SI-NO
9. Ventilación natural cruzada en zonas bioclimáticas cálidas y templadas	SI-NO	SI-NO
10. Vegetación (áreas exteriores arboladas)	SI-NO	SI-NO
11. Otros:	SI-NO	SI-NO
B. Estrategias Activas		
1. Iluminación eficiente: lámparas LED en espacios internos y externos	SI-NO	SI-NO
2. Sistemas automatizados de iluminación (de acuerdo con la exigencia de los espacios), instalación de sensores de ocupación y/o fotoeléctricos en áreas interiores y/o exteriores.)	SI-NO	SI-NO
3. Sistema de acondicionamiento térmico eficiente.	SI-NO	SI-NO
4. Equipamiento energéticamente eficiente	SI-NO	SI-NO
5. Otros:	SI-NO	SI-NO
C Uso eficiente de Agua		
1. Instalación de dispositivos ahorradores de agua*	SI-NO	SI-NO
2. Duchas de bajo flujo	SI-NO	SI-NO
3. Lavatorios de bajo flujo para baños (con temporizador o sensor)	SI-NO	SI-NO
4. Inodoros de doble descarga	SI-NO	SI-NO
5. Mochilas con descarga mínima en sanitarios infantiles	SI-NO	SI-NO
6. Grifos de bajo flujo con aireador	SI-NO	SI-NO
7. Sistema de recolección y uso de agua lluvia	SI-NO	SI-NO
8. Sistema de tratamiento y uso de aguas grises	SI-NO	SI-NO
9. Tratamiento de aguas negras	SI-NO	SI-NO
10. Otros _____	SI-NO	SI-NO
D. Materiales de bajo contenido de energía		
1. Uso de materiales locales	SI-NO	SI-NO
2. Uso de materiales reciclados / reutilización de materiales como escombros	SI-NO	SI-NO
3. Construcción en seco	SI-NO	SI-NO
4. Disminución y reciclaje de desperdicios	SI-NO	SI-NO
5. Otros:	SI-NO	SI-NO

Comentarios

.....

Firma del/de la Inspector/a:

Aclaración:



Sección VI: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO Y LEYES APLICABLES

La CONTRATANTE, convocó a Empresas Constructoras a presentar ofertas bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, según el Contrato de Préstamo N° 5585 OC-AR

El presente Contrato se regirá por lo establecido en este Pliego. De existir vacíos legales se utilizarán en forma subsidiaria las Leyes aplicables en la República Argentina para los Contratos de Construcción de Obras Públicas en el ámbito Nacional.

1.2 DEFINICIONES

Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) Cómputo y Presupuesto es la lista de tareas de obra, con indicación de las cantidades y precios, debidamente preparada por la oferente para los rubros indicados en el listado oficial, y que forma parte de la Oferta.
- b) LA CONTRATANTE es la parte que contrata con la CONTRATISTA para la ejecución de las Obras.
- c) La CONTRATISTA es la persona física o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por la CONTRATANTE y suscribió los documentos contractuales pertinentes.
- d) El Contrato es el documento que rige el acuerdo entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA para ejecutar, terminar y mantener las Obras.
- e) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- f) Días significa días hábiles administrativos, salvo indicación en contrario.
- g) Equipos es la maquinaria y los vehículos de la CONTRATISTA que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- h) Especificaciones significa las especificaciones técnicas de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el/la GERENTE de OBRA.
- i) Eventos Compensables son los definidos en el punto 5.5 de estas Condiciones Generales del Contrato.
- j) La Fecha de Inicio es la fecha de inicio de las obras, asentada en el Acta de Inicio suscripta entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN,



- k) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha propuesta para la terminación de las Obras, resultante de sumar a la Fecha de Inicio efectivo el Plazo Previsto de Ejecución.
- l) La Fecha de Terminación de obras es la fecha efectiva de terminación de las Obras, certificada por la INSPECCIÓN de acuerdo con lo establecido en la documentación contractual.
- m) El/la Gerente de Obras es la persona nombrada por la CONTRATANTE, responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- n) La INSPECCIÓN de Obra es el/la Representante técnico/a de la CONTRATANTE facultado/a para realizar el contralor y medición de la obra y verificar la correcta provisión de materiales y equipos, ejecución de los trabajos, y prestación de los servicios, por parte de la CONTRATISTA, conforme lo establecido en los planos, memorias, especificaciones, códigos y normas técnicas según contrato, y ante quien debe dirigirse aquella por cualquier tramitación relacionada con las obras.
- o) La SUPERVISIÓN es el/la profesional competente nombrado/a por la CONTRATANTE, responsable de supervisar la ejecución de las Obras.
- p) La JURISDICCIÓN es la Provincia en la que se ejecutará la obra o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- q) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por la CONTRATISTA para ser incorporados en las Obras.
- r) Meses significa meses calendario
- s) Obra es todo aquello que el Contrato exige a la CONTRATISTA construir, instalar y entregar a la CONTRATANTE.
- t) La Oferta de la CONTRATISTA son los documentos requeridos en el Pliego de la Comparación de Precios que fueron completados y entregados por la CONTRATISTA a la CONTRATANTE.
- u) Los Planos incluyen los dibujos, gráficos, cálculos y toda otra información proporcionada o aprobada por la INSPECCIÓN para la ejecución del Contrato.
- v) Periodo de Garantía es el período establecido en las Condiciones Particulares y calculado a partir de la fecha de Recepción Provisoria de Obras, durante el cual se constatará el buen comportamiento general de la obra, el funcionamiento de sus instalaciones y sistemas, la ausencia de vicios ocultos y otros que hagan a la construcción según lo estipulado contractualmente y a las reglas de la construcción. Durante este periodo, la CONTRATISTA debe efectuar los ajustes por defectos de obra que le sean indicadas en el Acta de Recepción Provisoria de la Obra y preparar un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del Contrato.
- w) El Plazo Previsto de Ejecución de las Obras es el plazo en que se prevé que la CONTRATISTA deba terminar las Obras, y que se indica en las Condiciones Particulares.
- x) El Precio del Contrato es el precio establecido en el Acto de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- y) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en el Acto de Adjudicación de la CONTRATANTE.



- z) ETAS son las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales elaboradas por la CONTRATANTE y que establecen las obligaciones de la CONTRATISTA en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.
- aa) El Plan de Gestión Ambiental y Social es el documento elaborado por la CONTRATISTA y aprobado por la Jurisdicción que contiene la integración de las medidas a realizar de acuerdo con las actividades de la fase de construcción, incluyendo los programas que se consideren adecuados, según la naturaleza de la obra, con el fin de prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos, y promover los impactos positivos.
- bb) Sitio de las Obras es el lugar donde se emplazan las obras.
- cc) Subcontratista es una persona física o jurídica, contratada por la CONTRATISTA para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

1.3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Será condición necesaria para la contratación no registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales según lo dispuesto en la R.G. 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Si el adjudicatario fuera una U.T.E. la averiguación se hará para cada uno de sus miembros. Si efectuada la averiguación el resultado fuese negativo, la CONTRATANTE dejará sin efecto la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

Asimismo, cuando se hubieran presentado consorciados con el compromiso de constituirse en U.T.E., en caso de resultar adjudicatarios deberán, como condición previa a la firma del contrato, encontrarse legalmente constituidos como tal, acreditando dicha circunstancia mediante la correspondiente inscripción en el Registro de personas jurídicas que corresponda

Dentro de los DIEZ (10) días de notificada la adjudicación, la Adjudicataria deberá presentar:

1. El Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones, corregidos de acuerdo con las observaciones comunicadas por la CONTRATANTE junto con la adjudicación
2. La Garantía de Cumplimiento del Contrato, en un todo de acuerdo con el punto 1.4 de las presentes Condiciones Generales.
3. Copias certificadas de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por la CONTRATISTA y fotocopia de sus documentos de identidad.
4. Plan de Manejo Ambiental y Social.
5. Cuando corresponda, formalización del Contrato de U.T.E. y su inscripción en la INSPECCIÓN General de Justicia.
6. Constitución de domicilio especial en la ciudad Autónoma de Buenos Aires



7. Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuestos.

1.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de su firma, la Adjudicataria afianzará el cumplimiento del Contrato mediante una garantía equivalente al 5% del monto contractual, emitida por medio de una póliza de Seguro de caución a satisfacción de la CONTRATANTE, emitida por Compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación a efectuar dichas operaciones, y que deberá reunir las siguientes condiciones básicas:

- i. Instituir a la CONTRATANTE como asegurado.
- ii. Mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.
- iii. Obligar a la aseguradora en carácter de codeudor solidario, liso y llano, principal y directo pagador, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión previa del obligado.

Las garantías de cumplimiento de contrato no podrán ser limitada en el tiempo, y deberá mantener su vigencia hasta que se haya aprobado la Recepción Provisoria, o se hayan satisfecho las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que tuviere la CONTRATISTA con la CONTRATANTE o con terceros cuando, por causa de esta, pudieren accionar contra ella o dar lugar a medidas de cualquier tipo que afecte la libre disponibilidad de las obras contratadas.

1.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de locación de obra – según modelo incluido como **Anexo 2** - será suscripto por la autoridad educativa competente de la Nación, o por quien ésta designe a través del acto administrativo correspondiente, y por la Adjudicataria, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación de la Adjudicación y en el número de TRES (3) ejemplares.

Toda la documentación integrante del Contrato, que se detalla en el punto 1.7 deberá ser firmada por la Adjudicataria en el acto de suscribir el mismo.

En caso de corresponder, el sellado del Contrato estará a cargo de la Adjudicataria.

1.6 DOMICILIOS LEGALES DE LAS PARTES

La CONTRATISTA deberá constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mantenerlo durante toda la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva.

Los cambios de domicilio de una de las partes deberán ser notificados por escrito a la otra. Esta obligación subsistirá para la CONTRATISTA hasta la aprobación de la Recepción Definitiva de la obra contratada y hasta que se hayan satisfecho las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda de éste hacia la CONTRATANTE.

En la misma forma procederá la CONTRATANTE hacia la CONTRATISTA, salvo que su cambio de domicilio haya tomado estado público debido a publicaciones o avisos periodísticos.



Toda notificación deberá ser hecha por escrito, y será válida en el domicilio que figure en el contrato o en el modificado que haya sido notificado fehacientemente a la otra parte.

1.7 DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y SU PRELACIÓN

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente Orden de prioridad:

1. Contrato,
2. Oferta,
3. Condiciones del Contrato, que se incluyen en la Sección VI,
4. Especificaciones Técnicas y Socioambientales que se incluyen en la Sección V,
5. Planos Generales y de detalle que se incluyen en la Sección V y los planos complementarios que la CONTRATANTE entregue a la CONTRATISTA durante la ejecución de la obra, y los preparados por éste que fueran aprobados por aquél,
6. Cómputo y presupuesto,
7. Plan de trabajo y curva de inversiones aprobados,
8. Plan de Gestión Ambiental y Social aprobado,
9. Protocolo de Prevención, Tratamiento y Abordaje de situación de acoso sexual y otras situaciones de violencia de género,
10. Los comprobantes de trabajos imprevistos o modificaciones ordenados y aprobados por la CONTRATANTE,
11. Cualquier otro documento que se especifique que forma parte integral del Contrato.

Se considerará documentación accesoria, que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

- a) El acta de iniciación de los trabajos.
- b) Las órdenes de servicio que por escrito imparta la Inspección, y los libros mencionados en el punto 2.5.
- c) Los planos complementarios que la INSPECCIÓN entregue a la CONTRATISTA durante la ejecución de la obra, y los preparados por éste que fueran aprobados por aquél.
- d) Los comprobantes de trabajos imprevistos o modificaciones ordenados y aprobados por la CONTRATANTE.

1.8 DIVERGENCIAS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Toda divergencia que se pudiera producir en la interpretación de la documentación contractual será resuelta por la CONTRATANTE, pudiendo la CONTRATISTA plantearlo en sede administrativa ante el ministerio y seguir con los recursos administrativos del caso.

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos constructivos, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, las notas y observaciones escritas en planos y



planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos, lo escrito en los pliegos sobre lo escrito en los cómputos y ambos sobre lo representado en los planos. Las aclaraciones y comunicaciones de orden técnico efectuadas por la CONTRATANTE tendrán prelación sobre toda la anterior documentación mencionada

En ningún caso la CONTRATISTA, basada en la situación de divergencia o alegando que existen otras divergencias no resueltas, podrá suspender por sí los trabajos ni aun parcialmente. Si lo hiciere, se hará pasible de una multa de 0,5 ‰ del monto contractual actualizado por cada día en que se comprobare tal suspensión.

1.9 ANTICIPO FINANCIERO

Dentro de los TREINTA (30) días de siguientes al inicio de la obra, la CONTRATISTA podrá solicitar el pago de un anticipo financiero de hasta del veinte (20%) por ciento del monto del contrato. Para el pago se requiere la previa constitución de una Garantía emitida en la misma modalidad que la aceptada para la Garantía de Cumplimiento del Contrato y por un monto que cubra el cien (100%) por ciento del anticipo a percibir.

El anticipo será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción a la del porcentaje otorgado, hasta su recuperación total.

No se prevé el pago de Acopio para estas obras.

1.10 CESIÓN DEL CONTRATO

La CONTRATISTA no podrá ceder ni transferir el contrato por ningún título, en todo o en parte, a otra persona física o jurídica, ni asociarse para su cumplimiento, salvo expresa autorización de la CONTRATANTE, quien podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho a la CONTRATISTA. En caso contrario, la CONTRATANTE podrá resolver el contrato, conforme la previsión y con los efectos del punto 7.3.4) de las presentes Condiciones Generales.

Sin perjuicio de la facultad del párrafo anterior, el cesionario deberá acreditar ante la CONTRATANTE el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en su momento al cedente para la adjudicación de la Comparativa de Precios y suscripción del contrato.

Si el cedente hubiera obtenido financiación bancaria o de otro tipo para la ejecución de la obra, deberá acreditar su cancelación.

No se autorizarán cesiones de contrato si la CONTRATISTA no hubiere ejecutado, al momento de la cesión, al menos el 30% del total de la obra.

1.11 VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia a partir de su fecha de suscripción por las partes y hasta la verificación de las condiciones previstas para el mantenimiento de la vigencia de las garantías con el Acta de Recepción Definitiva o hasta su eventual resolución o rescisión.



1.12 INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES

Los precios estipulados en el contrato serán invariables. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se considerarán incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales. La única variación de precios que se admitirá es la que resulte del Ajuste de Precios (redeterminación definitiva de precios) derivada de la aplicación de la metodología expresamente autorizada en el Anexo 6 del presente Pliego.

1.13 GRAVÁMENES

Estará exclusivamente a cargo de la CONTRATISTA el pago de todas las contribuciones, tasas e impuestos directos o indirectos, sean éstos nacionales, provinciales y/o municipales, al igual que los aportes laborales y previsionales, vigentes a la fecha del acto licitatorio y que gravan tanto la instrumentación del Contrato como cualquier otra actividad o hecho imponible derivado del mismo y/o de su ejecución, incluyendo tanto los que gravan directamente los ingresos como las utilidades y activos, no asumiendo la CONTRATANTE ninguna obligación fiscal al respecto, por lo que se considerará que tales gravámenes se hallan incluidos en el precio de la Oferta.

Sólo se reconocerán a la CONTRATISTA los cambios de alícuotas que puedan producirse en el Impuesto al Valor Agregado y, en su caso, en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en el ámbito de la Jurisdicción y respecto de actividad objeto del contrato. Este reconocimiento se efectuará en la medida de la efectiva incidencia de estos cambios en el precio de los trabajos contratados y a partir de su entrada en vigencia. En caso de que el resultado fuese de sentido negativo, el Comitente procederá a detraer del referido precio la suma de dinero correspondiente a dicha modificación tributaria.

1.14 RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES

La CONTRATISTA y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos provinciales, municipales o de otro tipo, vigentes en el lugar de la ejecución de las obras, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses en caso contrario.

1.15 DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA CONTRATISTA

La CONTRATISTA será responsable por los daños y/o perjuicios que origine a la CONTRATANTE y/o a terceros por dolo, culpa o negligencia.

La CONTRATISTA tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de ella, a las de la CONTRATANTE destacadas en la obra, a terceros, y a las propiedades o cosas del Estado, de la CONTRATANTE o de terceros, provengan esos daños de la ejecución de los trabajos, de maniobras del obrador, de la acción de los elementos, o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva de la CONTRATISTA, salvo que éste demuestre la existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.



Estas responsabilidades subsistirán hasta la Recepción Definitiva de la obra, e incluirán a los trabajos que se realicen durante el período de garantía. Se incluyen no taxativamente:

a. Reclamos de índole Laboral y/o Previsional: la CONTRATANTE será mantenido indemne de todo reclamo derivado del cumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales y/o de cargas sociales y/o de Riesgos del Trabajo del personal afectado a la Obra en el marco del presente Contrato, sea bajo relación de dependencia, contratado y/o subcontratado y/o bajo la forma jurídica que la CONTRATISTA establezca. En todos los casos, el simple requerimiento que se pretenda contra la CONTRATANTE hará a la CONTRATISTA exclusivo y excluyente responsable, debiendo afrontar a su exclusivo cargo el pago de las sumas reclamadas. La existencia de un reclamo judicial y/o extrajudicial, no relevará a la CONTRATISTA de las obligaciones asumidas y la indemnidad resultará comprensiva de asumir a su cargo exclusivo el pago del costo de todas las sumas que se deriven de los pronunciamientos que se dicten.

b. Indemnizaciones por Daños y/o Perjuicios: Para el supuesto caso que, como consecuencia de los trabajos contratados, se reclamen indemnizaciones por daños y/o perjuicios y/o por cualquier otro concepto y/o naturaleza, por parte de terceros y/o del propio personal a cargo de la CONTRATISTA, sea bajo relación de dependencia y/o contratado y/o subcontratado y/o bajo el régimen jurídico que fuere, y/o del personal de la CONTRATANTE, sea bajo relación de dependencia y/o contratado y/o subcontratado y/o bajo el régimen jurídico que fuere; de la CONTRATISTA deberá mantener indemne a la CONTRATANTE de tales reclamos, asumiendo por su cuenta y cargo y de manera exclusiva y excluyente todos y cada uno de los rubros y reclamos que se pretendan. La indemnidad es comprensiva de todos y cada uno de los costos y gastos que se pretenda contra la CONTRATANTE. Se consideran incluidos en la presente cláusula, los reclamos derivados de accidentes de tránsito ocurridos como consecuencia directa y/o indirecta y/o mediata y/o inmediata y/o remota de los trabajos a cargo de la CONTRATISTA y la indemnidad se extiende a los procesos judiciales y/o prejudiciales en que la CONTRATANTE fuere citada, así como a los gastos y/o costos que se devenguen, como es el caso de los gastos de defensa de la CONTRATANTE, concepto incluido pero no excluyente dentro de los gastos causídicos a cargo de la CONTRATISTA.

LA CONTRATANTE podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara a la CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran daños contra terceros (personas, instalaciones o bienes), la CONTRATISTA los comunicará a la CONTRATANTE dentro de las cuarenta y ocho horas de producidos, mediante una relación circunstanciada de los hechos.

Además, dentro de los CINCO (5) días subsiguientes presentará dos copias de la denuncia formulada a la Compañía Aseguradora con la que hubiese contratado seguro de responsabilidad civil sobre terceros.



1.16 GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJO

La CONTRATISTA garantizará hasta la Recepción Definitiva de la obra la buena calidad de los trabajos y materiales, debiendo responder por los desperfectos, degradaciones y/o averías que pudieran experimentar las obras por cualquier causa, excepto caso fortuito y fuerza mayor.

1.17 REQUISITOS SOCIO AMBIENTALES

La CONTRATISTA deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar en lo referente a contaminación de suelos; aguas subterráneas y superficiales; aire; ruidos y vibraciones; contingencias tales como incendios, derrames, etc.; utilización de productos peligrosos a contaminantes y explosivos; almacenamiento transitorio, transporte y disposición final de residuos comunes, peligrosos o patológicos; diseño y explotación de yacimientos; protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, escénico, antropológico y natural; prevención de enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad; riesgos del trabajo; protección de la flora y la fauna; control de procesos erosivos y calidad de vida del personal de la obra y de la población afectada, evitando afectar la infraestructura y equipamiento de servicios existente en el área de localización e influencia directa de las obras. A tal efecto, deberá:

- a) Dar estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas Ambientales incluidas en la Sección 5 y al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) aprobado por la CONTRATANTE, que tiene como objetivo general, establecer procedimientos y metodologías constructivas, operativas y de control que permitan garantizar la ejecución de los trabajos por medio de un correcto procedimiento ambiental y social, con el mínimo impacto posible sobre la población y sus actividades, la flora y la fauna, los recursos hídricos, la calidad del aire, del suelo y el paisaje, entre otros.

El/la Responsable Socioambiental de la CONTRATISTA deberá realizar el monitoreo y gestionar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en el PGAS y entregar informes socioambientales en forma mensual a la INSPECCIÓN de Obra

El presupuesto deberá contemplar el costo de implementación de la totalidad de las medidas de mitigación o compensación previstas en el PGAS. El presupuesto asignado a dichas medidas deberá ser suficiente y coherente con las mismas, de modo de garantizar el total cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el PGAS.

En virtud de ello, la CONTRATISTA incluirá sus costos en los gastos generales de la obra o prorrateará su incidencia en los ítems asociados respectivos. Estos programas, recaudos ambientales y eventuales tareas de mitigación expresados en el PGAS serán de cumplimiento obligatorio.

Asimismo, el presupuesto deberá contener el rubro de Gestión Ambiental y Social que estará desglosado en los siguientes ítems:

1. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) deberá desarrollarlo un especialista, respetar el modelo de referencia, y se certifica al inicio de la obra.



2. Permiso Ambiental, de corresponder de acuerdo a las características del proyecto y a la normativa de la jurisdicción, representa los gastos de gestión de un especialista, y se certifica al inicio de la obra.

3. Seguimiento del PGAS, se certifica durante todo el plazo de obra y corresponde a los informes mensuales elaborados por un especialista y respetar el modelo de informe de carga on line-

- b) Permisos Ambientales: la CONTRATISTA obtendrá los permisos ambientales que se requieran según la normativa local establecida. Estos incluyen, por un lado, la Licencia Ambiental que habilita la ejecución de la obra y, por otro lado, los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos que pudieran corresponder. La misma está facultada para contactar a las autoridades ambientales con el objeto de obtener los permisos ambientales, o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del proyecto.

La CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN, un programa detallado y un plan de gestión de todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar el trabajo.

La CONTRATISTA debe cumplir con todos los requisitos inherentes a cada permiso tramitado, sujeto a todas las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

Los permisos ambientales y de uso deberán ser obtenidos y presentados a la INSPECCIÓN previo al inicio de la obra

- c) Protocolo de prevención, tratamiento y abordaje de situaciones de acoso sexual y otras situaciones de violencia de género: la CONTRATISTA presentará el documento para su aprobación basado en la Ley Micaela N° 27.499, debiendo consignar recomendaciones y actuaciones orientadas a sensibilizar, prevenir y atender las situaciones de violencia laboral, por motivos de género, y definir pautas para que los proyectos de infraestructura se constituyan en espacios libres de violencia de género y libres de temor para mujeres, niñas y personas con identidades de género diversas.

Asimismo, y como complemento del protocolo, el personal clave de la obra deberá presentar el certificado que acredite su capacitación en la Ley Micaela N° 27.499.

2 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

2.1 LA CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y SU PERSONAL

La CONTRATISTA es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error que se constatará en el proyecto o en los planos, deberá comunicarlo al funcionario competente antes de iniciar el trabajo.



La CONTRATISTA ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere de la documentación contractual, aunque en esta documentación no se mencionen todos los detalles necesarios al efecto y sin que por ello tenga derecho al pago de adicional alguno.

La CONTRATISTA tendrá a su cargo la provisión, transporte, acarreo dentro y fuera de la obra, fletes y colocación en obra, de todos los materiales, como así también de la mano de obra y todo personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de los trabajos y para el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de las obras, el alejamiento y/o transporte del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallados en la documentación contractual o que, sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir.

La CONTRATISTA es responsable de la conducción técnica de la obra y deberá contar en la misma con la presencia del personal indicado en el punto 2.4 de la **Sección III**, del presente Pliego con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

El/la Representante Técnico/a tendrá a su cargo la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica de los mismos, y representará a la CONTRATISTA ante la INSPECCIÓN, debiendo encontrarse en obra durante las horas en que se trabaje en la misma. En caso de ausencia temporaria y con la autorización previa del inspector podrá ser reemplazado por el/la Jefe/a de Obra.

La CONTRATISTA no podrá discutir la eficacia o validez de los actos ejecutados por su Representante Técnico/a ante la INSPECCIÓN.

Dejase establecido que la actuación de él/la Representante Técnico/a o de el /la Jefe/a de Obra en su reemplazo por ausencia, obliga también a la CONTRATISTA en las consecuencias económicas y contractuales derivadas de la vinculación jurídica con la CONTRATANTE.

A los efectos contractuales se entenderá que, por su sola designación, el/la Representante Técnico/a está autorizado/a para suscribir fojas de medición.

Toda modificación de obra, análisis de precio y en general toda presentación de carácter técnico, deberá ser firmada por el/la Representante Técnico/a.

La ausencia injustificada en la obra de la CONTRATISTA o de su Representante Técnico/a, podrá hacer pasible a la primera de la aplicación de una multa de hasta un UNO por MIL (1‰) del monto total de Contrato por cada día de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del punto 7.3 de las presentes Condiciones Generales en caso de que las mismas sean reiteradas y prolongadas.

La CONTRATANTE podrá ordenar a la CONTRATISTA el reemplazo de el/la Representante Técnico/a cuando causas justificadas de incompetencia o conducta, a su exclusivo juicio, así lo exijan. El/la reemplazante deberá cumplir las condiciones impuestas originariamente para el



cargo, contar con la aceptación expresa de la CONTRATANTE, y deberá asumir sus funciones en el término de CINCO (5) días corridos contados desde la emisión de la Orden de reemplazo.

El/la Responsable Socioambiental (RSA), el/la Responsable de Higiene y Seguridad (RHYS) tendrán a su cargo en el ámbito de sus competencias garantizar la implementación de las acciones correspondientes y la responsabilidad técnica de los mismos, y representará a la CONTRATISTA ante la INSPECCIÓN, debiendo encontrarse en obra durante las horas en que se requiera su presencia.

La CONTRATISTA sólo empleará operarios/as competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria para el estricto cumplimiento del contrato.

Aun cuando la disciplina del trabajo corresponde a la CONTRATISTA, la INSPECCIÓN podrá ordenar a éste el retiro de la obra de todo personal que, por incapacidad, mala fe, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique o ponga en riesgo la buena marcha de los trabajos y/o el dictado de clases, seguridad y disciplina en el establecimiento escolar.

La orden de la INSPECCIÓN en ese sentido implicará solamente el retiro del personal de la obra, siendo responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA las acciones que se siguieran a partir de esta situación, no asumiendo la CONTRATANTE responsabilidad alguna por reclamos posteriores del personal afectado o de la CONTRATISTA.

Estas órdenes se podrán recurrir ante la CONTRATANTE, cuya resolución deberá acatarse inmediatamente

2.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL

La CONTRATISTA estará obligada a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta. Deberá exhibir, cuando la INSPECCIÓN lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio de la CONTRATANTE.

La CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, bajo apercibimiento de aplicación de multa conforme la previsión del punto 4.6 de las presentes Condiciones Generales.

En particular, deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (B.O. N° 22412)
- Decreto 351/79 y sus modificatorias, reglamentario de la Ley N° 19.587 (B.O. N° 24170)
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo (B.O. N° 28242)
- Decreto 911/96 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción (B.O. N° 28457)
- Normativa local de la jurisdicción donde se implante la obra.



Será responsabilidad de la CONTRATISTA de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcialmente en la ejecución de la misma, presentar al momento de labrar el Acta de Inicio de Obras, la siguiente documentación:

- Contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos Del Trabajo (A.R.T.), con una duración inicial que comprenda en su totalidad el plazo de obra.
- Programa Único de Seguridad, aprobado por la A.R.T. de la CONTRATISTA Principal en cumplimiento de la Resolución S.R.T.Nº 35/98.
- Programas de Seguridad de cada uno de los Subcontratistas de la obra, ajustados al programa único y aprobados por sus respectivas A.R.T., en cumplimiento de la Resolución S.R.T.Nº 35/98.
- Denuncia de inicio de obra, en cumplimiento de la Resolución S.R.T.Nº 51/97.

2.3 LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La verificación de la correcta provisión de materiales y equipos, de la ejecución de los trabajos y de la prestación de los servicios contratados con la CONTRATISTA, estará a cargo del personal que la CONTRATANTE designe al efecto y que constituirá la INSPECCIÓN de las obras.

El/la GERENTE de OBRA es la persona designada por la CONTRATANTE como responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

El equipo de INSPECCIÓN estará conformado por el/la GERENTE de OBRA, el/la SUPERVISOR/A designado/a por éste/a y los/las INSPECTORES/AS DE OBRA designados/as por la jurisdicción.

El/la SUPERVISOR/A de Obra es la persona nombrada por la CONTRATANTE con notificación a la CONTRATISTA, para actuar en reemplazo del/ de la GERENTE de OBRA, responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de asesorar a el/la GERENTE de OBRA en la administración del Contrato.

El/la Inspector/a, cuando esta función la ejerza una sola persona, o el/la Jefe/a de la INSPECCIÓN, cuando exista un equipo de personas a cargo de esas funciones, será el/la representante de la CONTRATANTE en las obras, ante quien deberá reclamar la CONTRATISTA por las indicaciones del personal auxiliar de la INSPECCIÓN, así como presentar pedidos o reclamos de cualquier naturaleza, relacionados con la obra.

Las decisiones de la INSPECCIÓN lo serán también en representación de la CONTRATANTE empero, la determinación de las sumas por pagar y todas las decisiones que impliquen modificaciones del contrato en su alcance, monto y plazo de ejecución (detalle éste no taxativo), sólo podrán ser tomadas por el/la GERENTE de OBRA o por la propia CONTRATANTE. La INSPECCIÓN comunicará sus decisiones escritas a la CONTRATISTA mediante Órdenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por la CONTRATISTA, foliado para triplicado y rubricado por la INSPECCIÓN Se considerará que toda Orden de Servicio, salvo que en ella se explicitará lo contrario, no importa modificación alguna de lo pactado contractualmente.



El equipo de la INSPECCIÓN de obras de la jurisdicción contará con al menos un/a responsable técnico/a y un/a responsable socioambiental

2.4 ATRIBUCIONES DE LA INSPECCIÓN

La INSPECCIÓN tendrá, en cualquier momento, libre acceso a los obradores, depósitos y oficinas de la CONTRATISTA en la obra, a los efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución, los materiales, maquinarias y demás enseres afectados al desarrollo de la obra.

La CONTRATISTA o su Representante Técnico/a suministrará los informes que le requiera la INSPECCIÓN sobre el tipo y calidad de los materiales empleados o acopiados, el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos realizados o sobre los que encuentre defectuosos, como así también respecto de los materiales que no respondan a lo especificado en la documentación contractual.

El/la Representante Técnico/a y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la INSPECCIÓN. La inobservancia de esta obligación o de actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible a quien los realice de su inmediata expulsión del área de la obra.

La INSPECCIÓN tendrá facultades para rechazar o aprobar trabajos y materiales y para ordenar la demolición y reconstrucción de lo rechazado cuando se sospeche que existan vicios en los trabajos no visibles. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo de la CONTRATISTA. En caso contrario, los abonará la CONTRATANTE.

Los representantes del Ministerio de Educación de la Nación y los organismos de control provinciales y/o nacionales, tendrán las mismas atribuciones que la INSPECCIÓN, en lo que respecta a acceso a la obra, depósitos y oficinas, y al pedido de informes.

2.5 LIBROS DE USO OBLIGATORIO EN OBRA

En la obra se llevarán los siguientes libros:

- **Libro de Ordenes de Servicio**
- **Libro de Notas de Pedidos**
- **Libro Diario**
- **Libro de consultas quejas y reclamos**

Los libros, que deberán ser provistos por la CONTRATISTA, serán de tapa dura y foliados, por triplicado, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por la INSPECCIÓN. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Inspector/a y de el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

Los libros deberán ser entregados por la CONTRATISTA a la CONTRATANTE antes de la iniciación de los trabajos.



La escritura que se realice en todos estos documentos se efectuará con bolígrafo y con letra tipo imprenta. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas.

Las firmas de los representantes de la CONTRATISTA y de la CONTRATANTE deberán ser aclaradas perfectamente, en lo posible mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias, y archivados en el registro correspondiente. Todos los libros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

2.6 LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

En este libro, que permanecerá en obra en la oficina de la INSPECCIÓN, se asentarán cronológicamente las órdenes y comunicaciones que la INSPECCIÓN imparta a la CONTRATISTA o su Representante Técnico/a.

Sólo será usado por la INSPECCIÓN o por el personal de la CONTRATANTE debidamente habilitado para ello.

Extendida una Orden de Servicio por la INSPECCIÓN, se le entregará el duplicado al Representante Técnico/a de la CONTRATISTA, quien deberá notificarse de la misma firmando a tal efecto el original y todas las copias al solo requerimiento de la INSPECCIÓN

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la INSPECCIÓN que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del libro de Ordenes de Servicio habilitado a tal efecto.

En toda Orden de Servicio se consignará el término dentro del cual deberá cumplirse la misma.

Se aplicará a la CONTRATISTA una multa equivalente al 0,25% del monto contractual por cada ocasión en que se negare a notificarse de una Orden de servicio.

El Acta de Medición se asentaré en este libro y se detallarán en él todas las mediciones que se practiquen en la obra, tanto para los trabajos que queden a la vista como los que deban quedar ocultos, a medida que se vayan ejecutando.

Los cómputos se acompañarán con los croquis que se estimen necesarios para su perfecta interpretación, debiendo estar cada folio firmado por la INSPECCIÓN y por el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA.

Para proceder a la liquidación de los trabajos se considerarán exclusivamente los valores asentados en este libro. Los folios originales serán archivados por la INSPECCIÓN, el duplicado se entregará a la CONTRATISTA, el triplicado acompañará a los certificados de obra.



2.7 LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO

Este libro será llevado por el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA y en él extenderá los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la INSPECCIÓN, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones de el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Libro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

2.8 LIBRO DIARIO

Este Libro será llevado por la INSPECCIÓN y permanecerá en obra. Se habilitará mediante las firmas de la INSPECCIÓN y de el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA en el primer folio, donde deberá constar la identificación de la obra, el número de libro diario de que se trate y la cantidad de folios que contiene. En este libro, que refrendará la INSPECCIÓN, se harán constar diariamente los siguientes datos:

- Día, mes y año.
- Estado del tiempo, indicando si impide o entorpece los trabajos cuando así corresponda.
- Nombres de personas que visiten o inspeccionen la obra.
- Ingreso o egreso de materiales, equipos, máquinas, etc.
- Ensayo o pruebas realizadas.
- Presencia o ausencia del Representante Técnico
- Cualquier otro dato que se considere de interés.

Por su parte, la CONTRATISTA estará obligado a entregar diariamente a la INSPECCIÓN, la que deberá conformarlo, el parte diario donde se consigne:

- Número de personal ocupado: presentes y ausentes.
- Gremios que trabajan, con indicación del número de personal ocupado.
- Materiales ingresados a la obra; detalle, cantidad y fecha.
- Trabajos realizados.
- Condiciones atmosféricas.
- Equipos en obra: características, cantidad y calidad.
- Observaciones: quedará registrados acontecimientos que merezcan resaltarse ocurridos durante el día en la obra.

2.9 LIBRO DE CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS.

Se pondrá a disposición de la población un libro a cargo de la INSPECCIÓN de obra, mediante el cual los vecinos puedan manifestar sus consultas, quejas e inquietudes respecto de la obra. Todos los comentarios deberán ser registrados, analizados y deberán tener una respuesta rápida (en un tiempo acorde al tipo de consulta o reclamo asentado).



2.10 SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO

Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones de contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Se establece una multa del 1‰ del monto total del contrato actualizado por cada día de atraso en el cumplimiento de una Orden de Servicio, a contar desde la fecha de su notificación.

Aun cuando la CONTRATISTA considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de la misma, contando con un plazo de CINCO (5) días corridos, a partir de esa fecha, para presentar su reclamo por Nota de Pedido ante la INSPECCIÓN, fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la Orden recibida. No se considerarán como observadas las Ordenes de Servicio cuando al hacerlo la CONTRATISTA no asentare los fundamentos de su observación. La INSPECCIÓN deberá dar respuesta a la objeción dentro de los DIEZ (10) días corridos. En caso de silencio se considerará ratificada la Orden de Servicio, debiendo proceder la CONTRATISTA a su inmediato cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicación de una multa del 1‰ del monto total del contrato actualizado por cada día de atraso a partir del día siguiente al término del plazo previsto para la respuesta del Inspector. En igual forma deberá proceder si la INSPECCIÓN reitera la Orden de Servicio antes del vencimiento del plazo.

Si la CONTRATISTA dejara transcurrir el plazo anterior sin realizar su presentación, caducará su derecho al reclamo, aun cuando hubiera asentado la correspondiente reserva al pie de la Orden, debiendo cumplir lo ordenado en ella de inmediato, sin derecho a posteriores reclamos por ningún concepto, bajo apercibimiento de la aplicación de la correspondiente multa por incumplimiento.

Cualquier discrepancia que surja respecto de una Orden de Servicio será resuelta, por la CONTRATANTE. Si ésta reiterara o ratificara la orden, la misma deberá ser cumplida por la CONTRATISTA, aplicándose la multa prevista por el incumplimiento, sin perjuicio de su derecho a seguir la vía recursiva administrativa y/o judicial que corresponda.

La CONTRATISTA no podrá por sí suspender total o parcialmente los trabajos alegando discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la INSPECCIÓN. Si así lo hiciere se hará pasible de la aplicación de una multa del 0,25‰ del monto total del contrato por cada día de paralización de los trabajos. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dure la aplicación de multa por paralización de obras. Las paralizaciones de obras producidas en estas circunstancias serán computadas a los efectos de la aplicación del punto 7.2 de las presentes Condiciones Generales.

En todos los casos, los atrasos se computarán en días corridos.

2.11 DOCUMENTOS QUE LA CONTRATISTA DEBE GUARDAR EN LA OBRA

La CONTRATISTA conservará en la obra una copia ordenada y completa de los documentos del contrato, de órdenes de servicio y notas de pedido emitidas y de todo ajuste que se realice al plan de trabajos y el libro de consultas, quejas y reclamos a los efectos de facilitar el debido contralor o INSPECCIÓN de los trabajos que se ejecuten.



2.12 INICIO DE LA OBRA

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los veinte (20) días de formalizado el contrato.

A tal fin, el Contratista o su Representante Técnico y la Inspección de Obra suscribirán la correspondiente Acta de Inicio de los trabajos. En caso de impedimentos o dificultades insalvables e imprevisibles no imputables a la Contratista que justificadamente imposibiliten la iniciación de los trabajos en ese plazo, el mismo se prorrogará hasta la desaparición de aquéllos.

Cuando la tarea de replanteo represente la iniciación formal de la obra y así figure en el Plan de Trabajos aprobado, el acta de replanteo podrá hacer las veces de acta de iniciación de los trabajos, debiendo dejarse en ella expresa constancia de este carácter.

Previo a la iniciación de los trabajos, la CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN de Obra para su aprobación.

- a) Proyecto ejecutivo de obra.
- b) Plan de Seguridad y Contingencias
- c) Legajo de Obra según normas de higiene y seguridad en el trabajo, aprobado por la ART.
- d) Plan de Manejo Ambiental y Social
- e) Protocolo de prevención y tratamiento de Violencia de Género
- f) Los seguros indicados en el presente pliego.
- g) Dos (2) libros foliados por triplicado (dos hojas móviles y una fija) que se destinarán a las órdenes de servicios y a las notas de pedido
- h) Libro diario
- i) Protocolo COVID 19.
- j) Permiso ambiental emitido por organismo pertinente si correspondiere.
- k) Libro de consultas, quejas y reclamos

Si no se encontraren satisfechos todos los requisitos de presentación y aprobación de documentos o elementos estipulados para ser cumplidos antes de la Fecha de Inicio, ésta no se modificará, pero la CONTRATISTA no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione.

La CONTRATISTA no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización u orden escrita emanada de la CONTRATANTE.

2.13 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra indicado en las Condiciones Particulares comenzará a computarse desde la fecha del Acta de Inicio de los trabajos.

En caso de demora en la suscripción del Acta de Inicio por culpa de la CONTRATISTA, no se tendrá por prorrogado el plazo de obra por el número de días correspondiente a aquélla, sin



perjuicio de la aplicación de la multa prevista en el punto 4.2 de las presentes Condiciones Generales.

2.14 PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La CONTRATISTA realizará y terminará totalmente los trabajos materia del contrato dentro del plazo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.

Al plazo contractual sólo se le podrán agregar las prórrogas debidamente justificadas y aceptadas por la CONTRATANTE.

A los efectos del otorgamiento de dichas prórrogas se tomarán en consideración, especialmente, las siguientes causas:

- a) La encomienda por la CONTRATANTE de ejecución de trabajos imprevistos, siempre que éstos determinen un incremento del plazo total contractual.
- b) Demora comprobada en la entrega por parte de la CONTRATANTE de documentación, instrucciones, materiales, terrenos, u otros elementos necesarios para la iniciación o prosecución de las obras y que contractualmente deban ser provistos por éste.
- c) Caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por tales sólo las que tengan causa directa en actos de la administración pública, no previstos en los pliegos de licitación, y los acontecimientos de origen natural extraordinarios y de características tales que impidan a la CONTRATISTA la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse por Nota de Pedido dentro de los DIEZ (10) días corridos de la producción o terminación del hecho o causa que las motiva. Transcurridos dichos plazos no serán tomadas en consideración.

La CONTRATISTA deberá fundar las causales de prórroga, precisar su influencia sobre el desarrollo en el tiempo de cada uno de los ítems o partidas afectadas y efectuar un análisis para establecer el tiempo neto de prórroga que solicita, eliminando la posible superposición de las distintas causales que invoque. La CONTRATANTE analizará a través del INSPECTOR de Obra el pedido de prórroga dentro de un plazo de DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de la presentación de la solicitud por parte de la CONTRATISTA.

Toda ampliación de plazo será resuelta por el/la GERENTE de OBRA, o funcionario autorizado al efecto, con el correspondiente acto administrativo.

En caso de requerirse la aplicación de las multas suspendidas, las mismas se liquidarán al valor que corresponda al momento de su imposición.

2.15 SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La CONTRATISTA podrá solicitar la suspensión de los trabajos por un tiempo determinado por Nota de Pedido debidamente fundada, con una antelación no menor a los cinco días.

La INSPECCIÓN consultará a el/la GERENTE de OBRA, quien en un plazo prudencial responderá la solicitud. Si el/la GERENTE de OBRA diera la no objeción a la solicitud, la



INSPECCIÓN podrá autorizar la suspensión de los trabajos. En caso contrario, la CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa de 0,1% del monto total actualizado del contrato por cada día de suspensión parcial o total de los trabajos.

Dispuesta la suspensión, las partes procederán a la medición de la obra ejecutada hasta el momento en la parte que alcance la suspensión, labrándose un Acta con los resultados, con el detalle de equipos en obra, el material acopiado y contratado, en viaje o en construcción, y la nómina del personal que quedará a cargo de la obra. La INSPECCIÓN elevará a el/la GERENTE de OBRA copia de dicha Acta.

2.16 SEGUROS

Los seguros deberán ser contratados con empresas de primera línea con la conformidad de la CONTRATANTE, y deberán incluir a la CONTRATISTA y a la CONTRATANTE como coasegurados, y mantener vigencia durante todo el plazo de la obra.

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de solicitar el cambio de asegurador para el caso que el mismo no merezca confianza en virtud de circunstancias económicas o financieras sobrevinientes que demostraren un estado de insolvencia y/o cualquier otra causa que pusiera en duda la validez de la cobertura otorgada, sin que esto sea causal de pagos adicionales.

La CONTRATISTA se obliga a rembolsar a la CONTRATANTE toda suma de dinero que por cualquier concepto ésta deba abonar por condenas judiciales y/o extrajudiciales derivadas de procesos por daños y perjuicios, causados como consecuencia directa o indirecta de las obras a ejecutar y que hubieran sido motivadas por el personal, material y/o maquinaria de la CONTRATISTA y/o alguno de sus subcontratistas o toda aquella persona que se encuentre a su servicio, bajo su dirección, custodia o dependencia.

En caso de siniestro, se deberá informar fehacientemente a la CONTRATANTE dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de su ocurrencia.

Todos los comprobantes de pago de seguros se entregarán antes de cada certificación. Su incumplimiento autoriza a la CONTRATANTE a retener certificaciones y pagos pendientes.

Todas las pólizas de seguros serán entregadas a la CONTRATANTE antes de iniciarse las obras. Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de la multa establecida en el punto 4.2 de las presentes Condiciones Generales), como así tampoco se abonará a la CONTRATISTA ningún importe en concepto de certificados, perdiendo ésta el derecho a la percepción de intereses por la demora, y sin que esto exima a la CONTRATISTA de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura así como del retraso que sufra la iniciación de los trabajos.

2.17 SEGUROS OBLIGATORIOS

Será obligatorio para la CONTRATISTA y estará a su exclusivo cargo, la contratación de los siguientes seguros:



- a) Afiliación a una Aseguradora de Riesgos de Trabajo, conforme lo establecido por las leyes N° 19587 y 24557 y sus normas reglamentarias, cubriendo al personal de todo tipo y categoría que utilice la CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, así como en las oficinas u otras dependencias integradas a la obra.
- b) Responsabilidad civil, por el monto \$50.000.000.- (Pesos cincuenta millones), manteniendo a la CONTRATANTE a cubierto por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que puedan ocasionarse con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten, debiendo la CONTRATISTA exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier subcontratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales.
- c) Incendio y otros riesgos de la obra, por el monto total del contrato.
- d) Accidentes del personal de la CONTRATANTE: el personal permanente y/o eventual de la INSPECCIÓN de obra deberá ser asegurado por la CONTRATISTA, a su cargo, contra accidentes. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, incapacidad permanente y muerte. La suma mínima asegurada por persona será de \$50.000.000 (Pesos cincuenta millones). Esas indemnizaciones deberán ser entregadas en efectivo al asegurado, y en caso de muerte, a sus beneficiarios/as o herederos/as. la CONTRATANTE comunicará a la CONTRATISTA, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta de la CONTRATISTA los mayores gastos en concepto de primas de seguros para el personal de la CONTRATANTE derivados de ampliaciones de los plazos de ejecución de los trabajos. Cuando la CONTRATANTE introduzca cambios en su personal, la CONTRATISTA deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la INSPECCIÓN dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos de la fecha en que se le notifique el cambio. El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes de la CONTRATANTE dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a 0,1‰ del monto total del contrato.

3 MEDICIÓN, CERTIFICACION Y PAGO

3.1 PRECIO DEL CONTRATO

Las obras se contratarán por el sistema de ajuste alzado. En este sentido, el precio del contrato comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener



incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Este precio ha sido detallado de acuerdo con actividades (rubros e ítems) que las componen en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado, salvo por las adecuaciones previstas en el punto 3.2.

Es de exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en la **Ciáusula 5** de las presentes Condiciones Generales.

El pago será de acuerdo con el progreso de la OBRA, medido mensualmente según se indica en el punto 3.3

3.2 AJUSTE DE PRECIOS

El Contrato está sujeto a Ajuste de Precios, conforme el alcance y mecánica establecidos en el **Anexo 6**. Se tomará como mes base para la redeterminación de precios el mes anterior al de presentación de la oferta.

Los precios del contrato, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la CONTRATISTA, o de la CONTRATANTE, cuando los costos de los factores principales que los componen reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, superior en un CINCO POR CIENTO (5 %) a los del contrato o al precio surgido de última redeterminación de precios, según corresponda, aplicando la expresión matemática desarrollada en el Anexo 6

No se dará curso a ninguna solicitud de redeterminación de precios presentada con posterioridad a la recepción provisional de las obras.

Los adicionales y modificaciones de obras estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios del contrato original, debiendo establecerse los precios a la fecha de oferta reflejando los valores de los insumos correspondientes a dicha oportunidad.

Establecido el precio de la obra faltante redeterminado, las partes suscribirán un Acta de Redeterminación de Precios según modelo incluido en el **Anexo 6**, que contemplará la renuncia expresa de la CONTRATISTA a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza a esa fecha.

Dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la aprobación del Acta de Redeterminación de Precios correspondiente, la CONTRATISTA deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato que restablezca la proporción establecida en el punto 1.4 del presente sobre el monto total del contrato ajustado por efecto de la redeterminación de precios. No se pagará el certificado de ajuste por redeterminación hasta que no se integre la garantía correspondiente.



Los índices a utilizar serán los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) al mes base o al mes de la correspondiente redeterminación, utilizándose la primera publicación de dichos índices.

3.3 MEDICIÓN DE LA OBRA

La medición de los trabajos ejecutados de acuerdo con el contrato será realizada por la INSPECCIÓN el último día hábil administrativo de cada mes, con la asistencia de el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA, el que deberá ser citado, a esos efectos, por Orden de Servicio. La ausencia de el/la Representante Técnico/a de la CONTRATISTA no impedirá la medición, que se realizará de oficio por el Inspector, y determinará la improcedencia de reclamos sobre el resultado de la misma.

En el caso de haberse aprobado un cuadro balance de economías, demasías y adicionales a valores básicos de contrato, las demasías se incluirán generando un nuevo ítem para cada una de ellas con las cantidades aprobadas, respetando de corresponder el precio de la oferta; para los adicionales se generarán nuevos ítems consignando cantidades y estableciendo el precio de dichos ítems. Las economías significarán la reducción de cantidades y precios de ítems existentes, teniendo en cuenta reajustar de corresponder el % ejecutado de los mismos.

Los resultados de las mediciones se asentarán en el Libro de Ordenes de Servicios que lleva la INSPECCIÓN.

Si, en caso de estar presente, el/la Representante Técnico/a expresare disconformidad con la medición, se labrará un acta, con los fundamentos de la misma, la que se resolverá junto con la medición final.

Sin perjuicio de ello, la CONTRATISTA podrá formular ante la CONTRATANTE dentro de los cinco días corridos de labrada el acta los reclamos a los que se crea con derecho, solicitando la revisión de la medición impugnada. la CONTRATANTE deberá resolver el reclamo dentro de los DIEZ (10) días de este. Transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Las mediciones parciales tienen carácter provisorio y están supeditadas al resultado de las mediciones finales que se realicen para las recepciones provisorias, parciales o totales, salvo para aquellos trabajos cuya índole no permita una nueva medición.

3.4 MEDICIÓN DE TRABAJOS QUE QUEDARÁN OCULTOS

La CONTRATISTA deberá recabar en tiempo oportuno la aprobación de los materiales y obras cuya calidad y cantidad no se pueda comprobar posteriormente por pertenecer a partes de la obra que quedarán ocultas. En caso contrario, deberá atenerse a lo que resuelva la INSPECCIÓN.

La medición en estos casos podrá efectuarse fuera de los períodos mensuales establecidos a efectos de no obstaculizar la prosecución de los trabajos. La medición así realizada se incorporará al primer certificado que se emita.



Todo cómputo y detalle especial que se refiera a los trabajos que quedarán ocultos deberá registrarse en el Libro de Ordenes de Servicio, junto con los croquis necesarios para su perfecta interpretación.

Para proceder a la liquidación de esos trabajos serán considerados exclusivamente los valores consignados en el Acta de Mediciones.

3.5 MEDICIÓN DE TRABAJOS IMPREVISTOS O MODIFICACIONES

Los trabajos y/o provisiones de los cuadros balances de economías, demasías y adicionales aprobados, se medirán y certificarán en los meses de su ejecución juntamente con los trabajos correspondientes a la obra original contratada.

Todos los precios determinados a valores básicos de contrato se aprobarán a valores de la última redeterminación de precios aprobada.

3.6 DE LOS CERTIFICADOS

A los efectos de este Pliego, se denomina certificado a todo crédito documentado que expida la CONTRATANTE con motivo del Contrato celebrado con la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA tendrá a su cargo, conforme el modelo indicado en el **Anexo 5**, la elaboración por triplicado de los formularios necesarios para la confección de los Certificados de Obra. El costo de estos formularios se considerará incluido dentro de los gastos generales de la obra.

El certificado aprobado por la CONTRATANTE no reviste el carácter de orden de pago, sino de instrumento por el cual se acredita que la CONTRATISTA ha realizado determinados trabajos que han sido medidos por la CONTRATANTE.

Los certificados parciales se extenderán a la CONTRATISTA mensualmente, en base a la medición de los trabajos ejecutados en ese lapso.

Si la CONTRATISTA dejase de cumplir con las obligaciones a su cargo para obtener la expedición de certificados, estos serán expedidos de oficio, sin perjuicio de las reservas que aquélla formulase al tomar conocimiento de ellos.

Los certificados mensuales constituirán documentos provisionales para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones que se harán, si correspondieran, en la certificación siguiente o cuando se realice la liquidación final de la obra.

El certificado se extenderá con los valores obtenidos por la INSPECCIÓN, aun en caso de disconformidad de la CONTRATISTA o su Representante Técnico/a en los términos del punto 3.3

Sin perjuicio de ello, y siempre que la disconformidad no se refiera a la medición, la CONTRATISTA podrá presentar su reclamo ante la CONTRATANTE dentro de los CINCO (5) días corridos de la fecha de extensión del certificado, solicitando la adecuación a que se crea con derecho



LA CONTRATANTE deberá resolver el reclamo dentro de los DIEZ (10) días corridos de su presentación, interpretándose su silencio como denegación.

Las observaciones que la CONTRATISTA efectúe a las mediciones o a los certificados no eximirán a la CONTRATANTE de la obligación de pago de los últimos hasta la suma certificada.

Sólo será válido para el cobro el ejemplar de certificado que se extienda en formulario aprobado por la CONTRATANTE y destinado a ese efecto.

Los Certificados de Obra se extenderán a la orden y serán transmisibles por endoso, debiendo la CONTRATISTA notificar fehacientemente de ello a la CONTRATANTE para que tal acto tenga validez.

3.7 FONDO DE REPARO

Del monto de los certificados se deducirá el 5% para la constitución del Fondo de Reparación, que no devengará intereses y que se retendrá hasta la Recepción Definitiva en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias que la CONTRATISTA no ejecutara cuando le fuera ordenado.

La CONTRATISTA podrá sustituir el Fondo de Reparación parcial o totalmente con una póliza de seguro de caución.

En caso de ser afectado este fondo al pago de multas o devoluciones que por cualquier concepto debiera efectuar la CONTRATISTA, corresponderá al mismo reponer la suma involucrada en el plazo de DIEZ (10) días corridos, bajo apercibimiento de rescisión del Contrato, conforme el punto 7.3 de las presentes Condiciones Generales.

3.8 PAGO DE LOS CERTIFICADOS

La JURISDICCIÓN verificará y remitirá el certificado a la CONTRATANTE, acompañado del Acta y de la Foja de Medición correspondiente, junto con el respaldo fotográfico del avance de la obra certificado.

Dicha documentación, será revisada por la CONTRATANTE, quien, de no mediar observaciones, informará NO OBJECION al pago dentro de los DIEZ (10) días de recibida. El pago se efectivizará dentro de los CINCO (5) días posteriores, efectuando las retenciones conforme a la normativa fiscal vigente.

3.9 RETENCIÓN SOBRE LA OBRA

La CONTRATISTA no podrá ejercer derecho de retención sobre la obra.



4 MULTAS

4.1 GENERALIDADES

Además de las penalidades de otro orden establecidas en estas Condiciones del Contrato, se podrán imponer multas por las causas especificadas en los puntos siguientes.

A los efectos de su cálculo, debe interpretarse como monto contractual el precio de las obras contratadas o, en su caso, el surgido de la última redeterminación conforme al régimen de redeterminaciones de precios previsto.

La CONTRATANTE no aprobará el pago de ningún certificado que no descunte de su monto el importe de una multa aplicada o que debería haberse aplicado, excepto que su causal se haya configurado con menos de QUINCE (15) días de antelación a la fecha del certificado.

4.2 MORA EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si la CONTRATISTA, sin causa justificada, no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, la CONTRATANTE podrá aplicar una multa de 1‰ del monto total del Contrato por cada día de demora en iniciar las obras.

La multa que se aplique por demora en la iniciación de los trabajos no autoriza a la CONTRATISTA a tener por prorrogado el plazo de la obra por el número de días correspondientes a aquélla. Sólo se incluirán en el cómputo del plazo del Contrato las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por la CONTRATANTE.

4.3 MORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando, sin causa justificada, el ritmo de ejecución de la obra sea inferior en un 20% o más al previsto en el plan de trabajos aprobado, se podrá aplicar a la CONTRATISTA una multa de 1‰ del monto total del Contrato por cada día de demora en regularizar la situación.

Esta multa sólo es aplicable hasta la fecha contractual de terminación de los trabajos, incluyendo las eventuales prórrogas que se hubieren concedido.

4.4 MORA EN LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Si la CONTRATISTA no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual, la CONTRATANTE podrá aplicar una multa conforme las siguientes fórmulas:

- a) por atrasos de hasta treinta días:

$$M = C * d / 1000$$

- b) por atrasos superiores a treinta días:

$$M = [0,03 + (d - 30) / 5 P] C$$

donde:



- M = monto total de la multa
d = días corridos de atraso
C = monto total actualizado del contrato
P = plazo de ejecución de la obra en días corridos. A tal fin, 1 mes = 30 días

La multa comenzará a devengarse desde el día siguiente al de la fecha prevista de terminación de los trabajos, incluyendo las eventuales prórrogas que se hubieren concedido, y se calculará y aplicará en cada certificado posterior a esa fecha por el período comprendido en el mismo.

4.5 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SIN CAUSA JUSTIFICADA

Si la CONTRATISTA paralizara los trabajos sin causa debidamente justificada, la CONTRATANTE podrá aplicar una multa equivalente al 1‰ del monto total del Contrato por cada día de paralización.

En su caso, esta multa se acumulará con la prevista en el punto 4.3, hasta la fecha contractual de terminación de los trabajos, incluyendo las eventuales prórrogas que se hubieren concedido.

4.6 FALTAS E INFRACCIONES

Si la CONTRATISTA cometiera faltas o infracciones a este Pliego, a los demás documentos contractuales o a las órdenes escritas de la INSPECCIÓN, se hará pasible de la imposición de multas que podrán variar desde 0,1‰ hasta 0,5‰ del monto del contrato, según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la CONTRATANTE, y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en otros puntos. Estas multas podrán ser reiteradas hasta el cese de la infracción.

4.7 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS

En todos los casos, la constitución en mora es automática, por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de intimación previa.

Las multas de cualquier tipo serán aplicadas por la CONTRATANTE por acto administrativo, a requerimiento de la INSPECCIÓN.

El importe de las multas podrá ser percibido por la CONTRATANTE de la CONTRATISTA o bien deducido de créditos, garantías y fondos retenidos que ésta posea. En este último caso la deducción o afectación se hará en el siguiente orden:

1. Dedución del importe de la multa del primer certificado que la CONTRATISTA deba cobrar después de su aplicación, aunque el correspondiente acto administrativo no esté firme.
2. Afectación del Fondo de Reparación en el importe de la multa, el que deberá ser repuesto por la CONTRATISTA de inmediato ante la intimación de la CONTRATANTE bajo apercibimiento de resolución del contrato conforme el punto 7.3.6)



3. Afectación de la garantía de contrato en el monto de la multa. Esta garantía debe ser completada por la CONTRATISTA de inmediato ante la intimación de la CONTRATANTE bajo apercibimiento de resolución del contrato conforme el punto 7.3.6)

La afectación del Fondo de Reparación y de la garantía del contrato significará la transferencia a favor de la CONTRATANTE del monto de la multa si se trata de depósito en efectivo o la ejecución de las fianzas o pólizas de seguro hasta la concurrencia con dicho monto.

5 ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO

5.1 ALTERACIONES DEL CONTRATO

La obra se ejecutará en las condiciones en que fue contratada, tanto en lo que respecta a materiales, como en cuanto a forma y plazos de ejecución.

La ejecución de cualquier trabajo o provisión imprevistos pero necesarios para la conclusión de la obra de acuerdo a su fin no será considerada alteración de los términos del contrato.

Sólo será considerada una alteración de la condición original del contrato en los siguientes casos:

- a) la sustitución, modificación, agregación o eliminación de trabajos, materiales o métodos constructivos, previstos o no en la documentación contractual, por la sola conveniencia de la CONTRATANTE, siempre que resulte de utilidad para el mejor fin de la obra y no signifique una variación sustancial del objeto principal del contrato.
- b) la resolución de una dificultad material imprevista, excepcionalmente anormal y razonablemente imprevisible.

Cuando fuere imprescindible una alteración contractual se requerirá, previo a la orden de ejecución de los trabajos o suscripción de acuerdo al respecto, la aprobación de la CONTRATANTE. A tal fin, dentro de los CINCO (5) días desde que cuente con la descripción técnica y la justipreciación del alcance de las modificaciones, la JURISDICCIÓN. deberá analizar la alteración e informar y elevar todos los antecedentes a la CONTRATANTE para su intervención. La CONTRATANTE podrá solicitar a la JURISDICCIÓN. los informes y datos complementarios que considere necesarios para arribar a su decisión respecto de las modificaciones contractuales propuestas.

Serán obligatorias para la CONTRATISTA las alteraciones que, en conjunto y en forma acumulativa, signifiquen aumentos o reducciones de hasta un 20% del monto contractual actualizado al momento de las mismas, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

Las alteraciones del párrafo anterior serán dispuestas por acto administrativo de la CONTRATANTE, y comunicadas a la CONTRATISTA por Orden de Servicio.



Las alteraciones que pretenda la CONTRATANTE que signifiquen aumentos o reducciones de más de un 20% del monto contractual actualizado al momento de las mismas, no serán obligatorias para la CONTRATISTA, y su ejecución estará sujeta al previo acuerdo de partes, que se instrumentará mediante Acta Acuerdo, con expresa renuncia al derecho a rescisión del contrato que le otorga a la CONTRATISTA el punto 7.4 y a toda compensación o indemnización por cualquier causa originada en o derivada de la alteración.

Cuando la alteración se origine en una dificultad material imprevista para cuya resolución se requieran conocimientos o técnicas especiales que la CONTRATISTA exprese no poseer, se procederá a la rescisión del contrato en los términos del punto 7.5 de las presentes Condiciones Generales.

Toda alteración de obra podrá significar una suspensión o un reajuste del plazo contractual, los que deben ser fijados con la conformidad de la CONTRATISTA, y estar expresamente indicados en el acto administrativo respectivo

En caso de disponerse la suspensión de los trabajos, se procederá conforme al punto 2.15.

En caso de que la alteración autorizada signifique un aumento en el precio contractual de la obra, la CONTRATISTA deberá integrar proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.

5.2 BALANCE DE ECONOMÍAS, DEMASÍAS Y ADICIONALES

Por tratarse de un contrato por el sistema de ajuste alzado, los precios de las alteraciones serán determinados mediante un balance de economías y demasías, debiendo efectuar la CONTRATISTA un cómputo y presupuesto detallado con esa finalidad, sobre la base de los planos y especificaciones del proyecto que integran el contrato, utilizando los análisis de precios de la oferta.

En el caso de ítem nuevo (adicional) se determinará el precio a aplicar de acuerdo con los precios contractuales cuando sea posible, y por análisis de precios en los demás casos.

Los precios serán los de plaza a la fecha de presentación de las ofertas.

En caso de que la CONTRATANTE no prestara acuerdo sobre los nuevos precios y se tratara de una alteración obligatoria para la CONTRATISTA, los trabajos deberán ser igualmente ejecutados por ésta, a quien se le reconocerá el costo real determinado por la CONTRATANTE más los porcentajes de gastos, beneficios y carga impositiva consignados en el Coeficiente Resumen de su oferta, sin perjuicio de su derecho de recurrir por la vía que corresponda.

5.3 MODIFICACIONES DEL PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

En todos los casos en que se produzcan modificaciones del plazo o de la secuencia de los trabajos, deberá modificarse el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones.

Durante el transcurso de los trabajos, previa expresa aceptación de la CONTRATANTE, la CONTRATISTA podrá introducir modificaciones al Plan de Trabajo y Curva de Inversiones en



base a la situación que en ese momento presente la obra, siempre que no se modifique el plazo de ejecución total.

En caso de haberse otorgado prórroga del plazo contractual o autorizado trabajos suplementarios que modifiquen o no el plazo contractual total, la CONTRATISTA deberá presentar un nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones adecuados a la nueva situación de la obra dentro de los cinco días corridos de notificado de la prórroga o de la autorización.

La JURISDICCIÓN. elevará las modificaciones a la CONTRATANTE dentro de los CINCO (5) días para su aprobación.

5.4 CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.

Con el fin de exceptuar a la CONTRATISTA de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, la CONTRATANTE tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la obra o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Plan de Trabajos, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, la CONTRATISTA deberá recabar de la INSPECCIÓN un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los TRES (3) días de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la INSPECCIÓN por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante Acto Administrativo emitido por la CONTRATANTE.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la obra, por cuanto la CONTRATISTA ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.

Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la obra de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación de la CONTRATISTA tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias



5.5 EVENTOS COMPENSABLES

Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) LA CONTRATANTE no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la fecha de posesión del Sitio de las Obras.
- (c) LA INSPECCIÓN ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) LA INSPECCIÓN ordena a la CONTRATISTA que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
- (e) LA CONTRATANTE sin justificación desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a las Oferentes, la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) LA CONTRATANTE imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por la CONTRATANTE, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otras contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales a la CONTRATISTA.
- (i) LA INSPECCIÓN demora sin justificación alguna la emisión de órdenes de servicios, aprobación de certificados mensuales, informes complementarios y cualquier otra solicitud de la empresa CONTRATISTA concerniente al correcto desarrollo de la obra.

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. La CONTRATANTE decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

La CONTRATISTA no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses de la CONTRATANTE se vieran perjudicados si la CONTRATISTA no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con la INSPECCIÓN.

Los Actos Administrativos y Adendas al Contrato deben ser emitidos y de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte de la CONTRATISTA.



6 RECEPCION DE LAS OBRAS

6.1 PRUEBAS PARA LA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez terminadas las obras y comprobada su correcta ejecución por la INSPECCIÓN, antes de recibirlas provisionalmente se procederá a efectuar las pruebas que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Las pruebas serán a cargo exclusivo de la CONTRATISTA, e incluirán las hidráulicas y eléctricas de conducciones, de estanqueidad de estructuras, cerramientos y recipientes, de funcionamiento de equipos, instalaciones y procesos y, en general, todas aquellas destinadas a verificar la adecuada construcción y correcto funcionamiento de la obra ejecutada y los datos garantizados por la CONTRATISTA en su Oferta.

Durante las pruebas para la Recepción Provisional también se verificará la concordancia entre la operación real de las obras e instalaciones y la que figura descripta en el Manual de Operación y Mantenimiento que deberá entregar la CONTRATISTA antes de esta recepción. De requerirse ampliaciones o modificaciones en el Manual, éstas le serán comunicadas a la CONTRATISTA por Orden de Servicio, para que las realice en un plazo no mayor de TREINTA días corridos, de modo de permitir el uso del Manual corregido por parte del personal de la CONTRATANTE durante el período de garantía.

Los resultados de las pruebas se volcarán en el acta que se labrará al efecto.

Si los resultados no fueran satisfactorios, la CONTRATISTA deberá repetir las pruebas la cantidad de veces que resulte necesario, efectuando las modificaciones, cambios y/o reparaciones que se requieran, previa aprobación de la INSPECCIÓN, hasta obtener resultados satisfactorios, todo esto a su exclusivo cargo y sin la neutralización de plazo que establece el punto 6.4.

6.2 MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con no menos de TREINTA (30) días corridos de antelación respecto de la fecha prevista para las pruebas de recepción provisional de las obras, la CONTRATISTA presentará a la INSPECCIÓN un Manual de Operación y Mantenimiento de las obras e instalaciones, cuyo contenido mínimo será fijado por el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

En caso de silencio de ese pliego, se entenderá que el contenido del Manual de Operación y Mantenimiento será definido por la INSPECCIÓN. Dicho contenido deberá asegurar con claridad la información suficiente que permita guiar paso a paso la operación de las instalaciones para las distintas maniobras de rutina y de emergencia, así como brindar todas las especificaciones técnicas y los datos necesarios para el mantenimiento de los equipos e instalaciones, incluyendo el programa de mantenimiento preventivo a aplicar, los planos de despiece para desarme de equipos, los manuales de mantenimiento de cada uno, las listas de repuestos, tipo de lubricantes, etc.



No se efectuará la Recepción Provisional de las obras hasta tanto la CONTRATISTA no haya entregado el Manual de Operación y Mantenimiento conforme a lo establecido en este punto.

6.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CONFORME A LA OBRA EJECUTADA

Con no menos de TREINTA (30) días corridos de antelación respecto a la fecha prevista para las pruebas requeridas para la Recepción Provisional, la CONTRATISTA presentará a la INSPECCIÓN dos copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada.

Esta documentación será verificada durante el período de garantía por el personal de la CONTRATANTE que participe o supervise la operación de las obras durante ese plazo, a los efectos de detectar las eventuales faltas de concordancia con la realidad.

La documentación conforme a obra estará integrada por planos y memorias descriptivas de las obras ejecutadas, incluyendo todos los estudios técnicos realizados por la CONTRATISTA (geotécnicos, hidrológicos, estructurales, etc.).

Los planos conforme a obra se dibujarán en soporte DWG y se entregarán en formato digital y una copia impresa. Todas las medidas se expresarán en el sistema métrico decimal. Asimismo, se entregará en el correspondiente soporte magnético. Copia de la documentación en soporte digital será enviada por la JURISDICCIÓN. a la CONTRATANTE.

Los planos consignarán con toda exactitud las posiciones planialtimétricas de conductos y estructuras, así como la ubicación, plantas, elevaciones y cortes de las obras civiles y de todas las instalaciones electromecánicas.

Se incluirán planos constructivos y de detalle de fundaciones, de estructuras de hormigón armado con sus armaduras, de interiores y exteriores de tableros, de interconexión eléctrica de fuerza motriz y comando y, en general, toda la información gráfica necesaria para identificar y ubicar físicamente cualquier elemento de la obra.

Queda entendido que los planos conforme a obra no guardan relación alguna en cantidad ni en grado de detalle con los planos de la Licitación, sino que se trata de documentación con un grado de detalle mucho mayor y con fidelidad verificada respecto de lo construido.

Como parte de la documentación técnica, deberá presentarse el Informe final socioambiental, que dará cuenta del cumplimiento del PGAS realizado y de las acciones realizadas durante el desarrollo de la obra.

6.4 RECEPCIÓN PROVISIONAL

La obra será recibida provisionalmente por la INSPECCIÓN cuando se encuentre terminada de acuerdo con su fin y con las especificaciones del contrato, se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas conforme el punto 6.1., y se haya entregado el Manual de Operación y Mantenimiento indicado en el punto 6.2.

La Recepción Provisional parcial o total de la obra no libera a la CONTRATISTA por los vicios aparentes que afecten a la misma y que sean observables a simple vista.



La Recepción Provisional podrá hacerse a solicitud de la CONTRATISTA o de oficio. En el primer caso la CONTRATANTE efectuará la Recepción Provisional dentro de los TREINTA (30) días corridos de solicitada por la CONTRATISTA por Nota de Pedido.

En la fecha fijada se verificará el estado de los trabajos, y si no se presentan fallas, o solamente defectos menores, subsanables - a juicio exclusivo de la CONTRATANTE - durante el plazo de garantía, la obra quedará recibida provisionalmente y el plazo de garantía correrá desde la fecha de la solicitud de recepción que efectuará la CONTRATISTA, que a todos los efectos se reputará como la de terminación de los trabajos.

Se labrará Acta de Recepción Provisional, dejando constancia de las fallas por corregir, el plazo otorgado para su ejecución, y la fecha inicial del plazo de garantía.

En ningún caso se considerarán defectos menores aquellos que puedan dificultar el uso normal de la obra.

Si una vez solicitada la recepción por la CONTRATISTA, se verificare en la inspección final que las obras no fuesen de recibo o se verificare manifiesta inconsistencia en la documentación de obra o en el manual, la INSPECCIÓN suspenderá esa recepción y ordenará los trabajos que estime necesarios. En ese caso continuará computándose el período de ejecución, neutralizándose el intervalo entre la fecha de notificación por parte de la INSPECCIÓN de la Nota de Pedido en la que se solicita la Recepción Provisional y la fecha de notificación por parte de la CONTRATISTA de la Orden de Servicio en la que se le ordena lo necesario para que las obras sean de recibo. A los efectos del cumplimiento de los trabajos ordenados, la INSPECCIÓN fijará un plazo, transcurrido el cual, si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a las observaciones formuladas, la CONTRATANTE, podrá optar por recibir de manera provisional las obras de oficio y ejecutar los trabajos necesarios por sí, o con intervención de terceros, cargando a la CONTRATISTA los importes que esto insuma.

En caso de que la CONTRATISTA no se presentare o se negare a firmar el Acta de Recepción Provisional, la CONTRATANTE la labrará por sí y ante sí dejando constancia de la actitud asumida por la CONTRATISTA.

Si la Recepción Provisional se efectuara de oficio por negligencia de la CONTRATISTA, por requerir la CONTRATANTE la habilitación de las obras o por cualquier causa, la fecha de terminación efectiva de los trabajos será la fecha del acta o del instrumento que acredite dicha recepción.

La habilitación total o parcial de una obra, dispuesta por la CONTRATANTE, dará derecho a la CONTRATISTA a reclamar la Recepción Provisional de la misma. En caso de habilitación parcial se entenderá que el derecho a la recepción provisional se refiere exclusivamente a la parte de la obra habilitada.

La CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar redeterminación de precios durante el plazo transcurrido entre la fecha prevista para la recepción provisional de la obra y la de la efectiva recepción provisional de la misma.



Una vez otorgada la Recepción Provisional de la obra, la CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la devolución de la Garantía de Ejecución de Contrato.

6.5 RECEPCIONES PARCIALES

Se efectuará una única Recepción Provisional de las obras, aun cuando para su ejecución hubieren regido plazos parciales, salvo que en las Condiciones Particulares se considere conveniente autorizar varias o que, por necesidades posteriores, la CONTRATANTE decida acordarlas con la CONTRATISTA.

Las recepciones parciales se otorgarán sobre sectores de obra terminada que puedan librarse al uso y que llenen la finalidad para la que fueron proyectados, como así también cuando se produzca una paralización de obra por más de NOVENTA (90) días por causas no imputables a la CONTRATISTA.

En caso de efectuarse Recepciones Provisionales parciales, una vez cumplido el plazo de garantía fijado se practicarán las correspondientes recepciones parciales definitivas.

6.6 RECEPCIÓN PROVISIONAL AUTOMÁTICA POR INACCIÓN DE LA CONTRATANTE

Transcurrido el plazo de TREINTA (30) días previsto en el punto 6.4 sin que la INSPECCIÓN se expida sobre la solicitud de Recepción Provisional, la CONTRATISTA tendrá derecho a intimar a la CONTRATANTE para que se expida en el término de los siguientes treinta días corridos.

Vencido este último plazo se producirá la Recepción Provisional automática por inacción de la CONTRATANTE, con fecha efectiva de terminación de los trabajos coincidente con la de la primera solicitud de recepción provisional.

6.7 PLAZO DE CONSERVACIÓN

El plazo de conservación será el indicado en las Condiciones Particulares y comenzará a correr a partir de la fecha de terminación de los trabajos consignada en el Acta de Recepción Provisional.

Durante este plazo la CONTRATISTA será responsable de subsanar todos aquellos vicios ocultos que se detectaren, así como de la conservación y reparación de las obras, salvo los desperfectos resultantes del uso indebido de las mismas. Para ello mantendrá en la obra el personal y los equipos necesarios.

La finalización del plazo de conservación sin observaciones determinará la Recepción Definitiva de las obras, siempre que se cumpla lo establecido en los puntos 6.2 y 6.3.

En caso de Recepciones Provisionales parciales la CONTRATISTA será responsable de la conservación y reparación, durante el plazo de garantía, de aquellas partes de la obra que cuenten con Recepción Provisional hasta las respectivas Recepciones Definitivas parciales.

Si durante el período de garantía la CONTRATISTA no solucionara a satisfacción de la CONTRATANTE los vicios ocultos, los pendientes de la Recepción Provisional, los desperfectos ocurridos durante dicho período, o las observaciones a la documentación conforme a obra o al



Manual de Operación y Mantenimiento, ésta podrá subsanar las deficiencias contratando los trabajos con terceros o realizándolos por administración, con cargo al Fondo de Reparación del Contrato.

6.8 RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

Transcurrido el plazo de garantía establecido en las Condiciones Particulares, se podrá realizar la Recepción Definitiva de las obras, que se hará con las mismas formalidades que la Recepción Provisional.

Para efectivizarla, la INSPECCIÓN verificará el buen estado y correcto funcionamiento de las obras, la ausencia de vicios aparentes, los posibles defectos originados en vicios ocultos, y que se hayan entregado y aprobado la documentación conforme a obra y la totalidad de los Manuales de Operación y Mantenimiento. Asimismo, de considerarlo conveniente la INSPECCIÓN, se ejecutarán las pruebas y ensayos necesarios para demostrar el buen estado y correcto funcionamiento de las obras, pudiendo repetirse, con ese fin, parcial o totalmente las establecidas para la Recepción Provisional.

De verificarse deficiencias o defectos la INSPECCIÓN intimará a la CONTRATISTA para que en un plazo perentorio los subsane. Vencido dicho plazo sin que la CONTRATISTA haya dado cumplimiento a lo ordenado, la CONTRATANTE podrá hacerse cargo de oficio de la obra, dejando constancia del estado en que se encuentra, y efectuar por sí o por medio de terceros los trabajos y provisiones necesarios para que la obra resulte de recibo, cargando los importes que esto insuma a la CONTRATISTA, en la liquidación final.

Si las deficiencias verificadas son subsanadas por la CONTRATISTA, el plazo de garantía de las partes afectadas de la obra podrá llevarse hasta una fecha que no excederá el doble del plazo de garantía original, todo esto a exclusivo juicio de la CONTRATANTE.

La recepción se formalizará con el Acta de Recepción Definitiva, que será labrada en presencia de un representante de la JURISDICCIÓN y la CONTRATISTA o su representante técnico/a.

La Recepción Definitiva de la obra extinguirá de pleno derecho las garantías otorgadas por la CONTRATISTA por la parte recibida y lo liberará de las responsabilidades contractuales, con excepción de las prescriptas en el artículo 1646 del Código Civil. A tal fin, el plazo de DIEZ (10) años que establece la norma comenzará a regir desde la fecha de Recepción Definitiva.

6.9 LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA

Una vez establecida la procedencia de la Recepción Definitiva y antes de liberar los fondos retenidos, se efectuará la liquidación final de la obra.

Esta liquidación final se efectuará computando, mediante una medición final, la obra total autorizada ejecutada por la CONTRATISTA, con lo que se corregirán los eventuales errores u omisiones que pudieran contener los certificados parciales mensuales.

Para la liquidación final se tomarán en cuenta los reclamos no resueltos efectuados por la CONTRATISTA sobre las mediciones y certificaciones mensuales.



Además de la liquidación de la obra total autorizada ejecutada, en esta liquidación final se incluirán todos los créditos y cargos que correspondieran efectuar a la CONTRATISTA en forma tal que el resultado de la misma refleje el saldo total y definitivo resultante de la vinculación contractual entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA.

Esta liquidación final, una vez aprobada por la CONTRATANTE, adquirirá el carácter de liquidación definitiva por la ejecución de la obra contratada.

Si resultara de esta liquidación un saldo a favor de la CONTRATISTA, se le abonará el mismo dentro del plazo fijado para los certificados mensuales. A tal fin, la JURISDICCIÓN. deberá elevar a consideración de la CONTRATANTE, en el plazo de CINCO (5) días desde que se cuente con la descripción técnica y la justipreciación de la liquidación final, toda la información necesaria. La CONTRATANTE podrá solicitar a la JURISDICCIÓN. los informes y datos complementarios que considere pertinentes para arribar a su decisión respecto de la liquidación propuesta.

Si resultara un saldo a favor de la CONTRATANTE, se notificará a la CONTRATISTA e intimará a su pago en el término de diez días corridos. Vencido ese término se procederá a afectar en primer lugar el Fondo de Reparación. De no resultar suficiente, la CONTRATANTE procederá al cobro de la garantía de Contrato por la vía legal que corresponda.

6.10 DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE REPARO

El Fondo de Reparación, o los saldos que hubiera de éste, le serán devueltos a la CONTRATISTA después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que le fuere exigible y que surja de la liquidación final.

En caso de Recepciones Parciales Definitivas, la CONTRATISTA tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional del Fondo de Reparación.

Si la CONTRATISTA no subsanara las deficiencias verificadas en los plazos establecidos por la INSPECCIÓN, la CONTRATANTE podrá realizar tales reparaciones por sí o contratando a terceros, descontando de la suma del Fondo de Reparación a devolver los gastos en que incurriera para su resolución, sin que ello de lugar a ulteriores reclamos por parte de la CONTRATISTA.

7 RESOLUCION Y RESCISION DEL CONTRATO

7.1 NOTIFICACIONES RECÍPROCAS

El Contrato podrá resolverse o rescindirse por las partes por las causas y en orden a las disposiciones contenidas en los puntos 7.2 a 7.7 del presente, y análogamente por las causas establecidas en la legislación civil de fondo.

Las causas de resolución que a criterio de la CONTRATANTE sean imputables a la CONTRATISTA, se le notificarán fehacientemente a ésta. En igual forma procederá la CONTRATISTA cuando a su entender las causas fueran imputables a la CONTRATANTE.



En cualquiera de los casos previstos, la CONTRATANTE deberá dictar el acto administrativo que disponga la resolución o rescisión del contrato.

7.2 RESOLUCIÓN POR INCAPACIDAD DE LA CONTRATISTA

En caso de quiebra, liquidación civil, liquidación sin quiebra, incapacidad sobreviniente, muerte o ausencia con presunción de muerte de la CONTRATISTA, quedará resuelto el Contrato, excepto que, dentro del término de TREINTA (30) días corridos de producirse alguno de los supuestos, los representantes legales o herederos en su caso, ofrezcan continuar la obra, por sí o por intermedio de terceros, hasta su terminación en las mismas condiciones estipuladas en el contrato. En todos los casos, la nueva Oferente deberá reunir iguales o mejores condiciones que las que presentaba la CONTRATISTA al momento de la contratación original.

Transcurrido el plazo señalado sin que se formule ofrecimiento, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho.

Formulado el ofrecimiento en término, la CONTRATANTE podrá admitirlo o rechazarlo, sin que en este último caso contraiga responsabilidad indemnizatoria alguna.

LA CONTRATANTE deberá decidir la aceptación o rechazo de la propuesta dentro de los TREINTA (30) días de su formulación y comunicarlo a la nueva Oferente.

El ofrecimiento para la continuación de la obra deberá formularse por escrito, acreditándose debidamente la respectiva personería. Estas exigencias se extienden a los terceros que puedan ser propuestos para la continuación, quienes deberán suscribir también la presentación, la que deberá incluir la constitución de la nueva garantía en un todo de acuerdo a lo dispuesto en este pliego, para sustituir a la anterior.

Si la propuesta es aceptada por la CONTRATANTE, se acordará una ampliación de plazo para la ejecución de la obra, equivalente al término transcurrido desde la fecha del hecho generador hasta el de la suscripción del nuevo contrato o la de aceptación de la propuesta, si no fuera necesario nuevo contrato.

Si no se aceptara lo propuesto, la resolución del contrato será dispuesta por acto administrativo y notificada fehacientemente a los sucesores o representantes de la CONTRATISTA en el domicilio constituido, con los efectos siguientes:

- a) Toma de posesión inmediata de la obra por la CONTRATANTE en el estado en que se encuentre, conforme el punto 7.7. La Recepción Definitiva de la parte de obra ejecutada procederá una vez que la nueva CONTRATISTA o la CONTRATANTE termine la obra y haya transcurrido el período de garantía.
- b) Devolución de los fondos retenidos, siempre que no se adviertan vicios aparentes o se evidencien defectos originados en vicios ocultos.
- c) Certificación final de los trabajos contratados y aprobados.
- d) Certificación, a su valor contractual, de los materiales no acopiados, existentes en la obra y destinados al cumplimiento del Contrato, que la CONTRATANTE decidiera adquirir, previa conformidad de los sucesores o representantes.



- e) Arriendo o adquisición de los equipos, herramientas, útiles y demás elementos necesarios para continuar la obra, que sean propiedad de la CONTRATISTA original y que la CONTRATANTE considere conveniente para sus fines, previa conformidad de los sucesores o representantes.
- f) LA CONTRATANTE podrá optar por sustituir a la CONTRATISTA original en sus derechos y obligaciones respecto de los contratos que hubiera celebrado para la ejecución de la obra, siempre que presten su conformidad los terceros que son parte en los mismos.
- g) En caso de quiebra fraudulenta, la CONTRATISTA perderá la garantía de cumplimiento del contrato.

7.3 RESOLUCIÓN POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONTRATISTA

La CONTRATANTE tendrá derecho a resolver el contrato en los siguientes casos:

- 1) Cuando la CONTRATISTA obre con dolo, o culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 2) Cuando la CONTRATISTA, sin causa justificada, se exceda en el plazo fijado en la documentación contractual para la iniciación de la obra.
- 3) Cuando, sin causa justificada, el ritmo de ejecución de la obra sea inferior en un 40% o más al previsto en el plan de trabajos aprobado
- 4) Cuando la CONTRATISTA ceda total o parcialmente el contrato, sin la autorización previa y expresa de la CONTRATANTE.
- 5) Cuando la CONTRATISTA infrinja la legislación laboral, profesional o previsional en relación con el personal afectado a la obra en más de dos ocasiones.
- 6) Cuando la CONTRATISTA se exceda en el plazo establecido para la reposición del Fondo de Reparación o en la integración de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 7) Cuando el monto acumulado actualizado a la fecha de resolución de las multas aplicadas a la CONTRATISTA por cualquier causa supere el 10% del monto actualizado del contrato.
- 8) Cuando la CONTRATISTA, sin causa justificada, abandonare o interrumpiere los trabajos por plazos mayores de OCHO (8) días corridos en más de tres ocasiones, o por un período único mayor de TREINTA (30) días corridos.
- 9) Si la CONTRATISTA hubiese incurrido en actos de Practicas Prohibidas según lo estipulado en el Anexo 4.

En los casos de los incisos 2), 3), 5) y 6), la CONTRATANTE intimará previamente a la CONTRATISTA por Orden de Servicio o en otra forma fehaciente, para que un plazo no mayor de DIEZ (10) días corridos proceda a regularizar la situación, bajo apercibimiento de resolver el contrato por su culpa.

En todos los casos la resolución será dispuesta por acto administrativo y notificada a la CONTRATISTA en forma fehaciente en el domicilio constituido, con los efectos siguientes:



- a) Toma de posesión inmediata de la obra por la CONTRATANTE en el estado en que se encuentre, conforme el punto 7.7. La Recepción Definitiva de la parte de obra ejecutada procederá una vez que la nueva CONTRATISTA o la CONTRATANTE termine la obra y haya transcurrido el período de garantía.
- b) La CONTRATISTA responderá por el mayor costo que sufra la CONTRATANTE a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación de la obra, y los daños y perjuicios que sean consecuencia de la resolución.
- c) Previo inventario, arriendo o adquisición de los materiales, equipos, herramientas, útiles y demás elementos existentes o destinados a la obra, necesarios para continuarla, que la CONTRATANTE podrá utilizar.
- d) Retiro por la CONTRATISTA, a su cargo, de los elementos que la CONTRATANTE decida no emplear en la continuación de la obra.
- e) Los créditos que resulten en virtud de los incisos a) y c) quedarán retenidos a la resulta de la liquidación final, que se practicará una vez evaluados económicamente los perjuicios del inciso b), sin derecho a intereses, pero serán actualizados por la CONTRATANTE a los efectos de comparar valores de similar poder adquisitivo.
- f) Los Fondos de Reparación retenidos a la fecha de la rescisión serán tomados para la liquidación final.
- g) La CONTRATISTA perderá la garantía de cumplimiento del contrato.

Las previsiones de este artículo se aplicarán sin perjuicio de las deducciones que correspondan por multas o sanciones por hechos anteriores al que origine la rescisión.

7.4 RESOLUCIÓN POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA CONTRATANTE

La CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato en los siguientes casos:

- 1) Cuando la CONTRATANTE exceda el plazo convenido para la entrega de los terrenos, la emisión de la orden de iniciación de la obra o la realización del replanteo.
- 2) Cuando las alteraciones o modificaciones contractuales, contempladas en el punto 5.1, excedan las condiciones y el porcentaje obligatorio en él establecido.
- 3) Cuando por causas imputables a la CONTRATANTE se suspenda la ejecución de la obra por un período continuo de más de NOVENTA (90) días.
- 4) Cuando la CONTRATISTA se vea obligada a reducir el ritmo establecido en el Plan de Trabajos, en más de un 50% durante más de CIENTO VEINTE (120) días como consecuencia de la falta de cumplimiento por parte de la CONTRATANTE en la entrega de la documentación, elementos o materiales a que se hubiere comprometido contractualmente.

En los casos de los incisos 1), 3) y 4) la CONTRATISTA intimará previamente a la CONTRATANTE para que en el término de TREINTA (30) días normalice la situación.



En el caso del inciso 2), o vencido el plazo en los demás casos sin que se haya normalizado la situación, la CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar a la CONTRATANTE la resolución del contrato por su culpa.

La CONTRATANTE deberá pronunciarse dentro del término de TREINTA (30) días a contar desde la solicitud. Vencido este plazo sin pronunciamiento expreso se entenderá denegada la resolución y la CONTRATISTA podrá ejercer las acciones que correspondan según sea la personería del primero.

Los efectos de esta resolución serán:

- a) Toma de posesión inmediata de la obra por la CONTRATANTE en el estado en que se encuentre, conforme el punto 7.7. La Recepción Definitiva de la parte de obra ejecutada procederá una vez que la nueva CONTRATISTA o la CONTRATANTE termine la obra y haya transcurrido el período de garantía. Cuando por la índole de la obra o por razones de evidente conveniencia la CONTRATANTE lo estime oportuno, podrá anticiparse la recepción definitiva.
- b) Certificación final de los trabajos recibidos.
- c) Devolución o cancelación del Fondo de Reparación, en la medida que no resulte afectado, una vez concretada la Recepción Definitiva.
- d) Certificación de los materiales existentes, en viaje o en elaboración destinados a la obra y que sean de recibo, salvo los que la CONTRATISTA quisiera retener.
- e) La CONTRATANTE podrá comprar, a su valor actualizado neto de amortizaciones, los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás elementos que la CONTRATISTA demuestre haber adquirido específicamente para la obra y que resulten necesarios para continuar la misma, siempre que la CONTRATISTA quisiera desprenderse de ellos.
- f) Indemnización a la CONTRATISTA por los daños y perjuicios que sean consecuencia de la resolución, excluido el lucro cesante, computados hasta el momento de la Recepción Provisional de la obra.

7.5 RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO

Las partes podrán acordar la rescisión del Contrato cuando razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados imposibiliten su cumplimiento.

Los efectos de esta rescisión serán los siguientes:

- a) Toma de posesión de la obra por la CONTRATANTE, Recepción Provisional de la misma en el estado en que se encuentre, y posterior Recepción Definitiva, pasado el plazo de garantía.
- b) Devolución del Fondo de Reparación una vez operada la Recepción Definitiva, siempre que no se adviertan vicios aparentes o se evidencien defectos originados en vicios ocultos.
- c) Certificación final de los trabajos contratados y aprobados.
- d) Certificación de los materiales no acopiados, existentes en la obra y destinados al cumplimiento del Contrato, que la CONTRATANTE decidiera adquirir, previa conformidad de la CONTRATISTA.



- e) Arriendo o adquisición de los equipos, herramientas, útiles y demás elementos destinados a la obra, que sean propiedad de la CONTRATISTA y que la CONTRATANTE considere conveniente para sus fines, previa conformidad del primero.

No será exigible a la CONTRATANTE el pago de gastos improductivos, ni lucro cesante ni daño emergente como consecuencia de la rescisión.

7.6 RESOLUCIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTEN A LA CONTRATANTE O A LA CONTRATISTA.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la OBRA, la CONTRATANTE se encuentre con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la obra, o vayan contra los intereses del Estado, la CONTRATANTE en cualquier momento, mediante carta documento dirigida a la CONTRATISTA, suspenderá los trabajos y resolverá el CONTRATO total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, la CONTRATISTA suspenderá el trabajo de acuerdo con las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Órdenes la INSPECCIÓN.

La CONTRATISTA conjuntamente con la INSPECCIÓN, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que la CONTRATISTA tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo, la INSPECCIÓN liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio de la INSPECCIÓN fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la INSPECCIÓN elaborará el certificado de medición final y el trámite de pago será el previsto en el punto 3.8.

7.7 TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA

Cuando se produzca la resolución por las causales estipuladas en los puntos 7.2 y 7.3, diligenciada la notificación de la resolución o simultáneamente con ese acto, la CONTRATANTE dispondrá la paralización de los trabajos tomando posesión de la obra, equipos y materiales, formalizando el acta respectiva, debiendo en ese mismo acto practicar el inventario correspondiente. La CONTRATANTE podrá disponer de los materiales perecederos con cargo de reintegro al crédito de la CONTRATISTA.

Previa notificación a la CONTRATISTA para que se presente al acto deberá practicarse una medición de la parte de la obra que se encuentre en condiciones contractuales de recepción provisional, dejándose constancia de los trabajos que no fueran de recibo por mala ejecución u otros motivos, los que podrán ser demolidos con cargo a la CONTRATISTA.

En caso de ausencia injustificada de la CONTRATISTA, se dará por válida la medición realizada por la INSPECCIÓN. Se procederá a la recepción definitiva cuando ello corresponda.



7.8 INVENTARIO Y AVALÚO

Todo inventario de cantidad y estado de materiales, equipos, útiles y bienes se realizará a la brevedad posible y en presencia de un representante por cada parte. La CONTRATANTE citará fehacientemente para ello a la CONTRATISTA y si ésta o su representante no concurrieran, la primera lo podrá realizar por sí y ante sí, enviando a la CONTRATISTA una copia del acta que se labre.

El avalúo se realizará por acuerdo de partes o unilateralmente por la CONTRATANTE. En este supuesto la CONTRATISTA podrá recusar la valuación e interponer las acciones legales pertinentes respecto del precio de venta o arriendo, pero esos procedimientos no obstaculizarán su uso por parte de la CONTRATANTE.

Los materiales depositados en la OBRA serán inventariados e inspeccionados, para establecer su calidad y estado.

7.9 LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

Dispuesta la resolución del contrato, o acordada su rescisión, la CONTRATANTE practicará la liquidación de todos los trabajos ejecutados por la CONTRATISTA y terminados con arreglo al contrato, y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales o implementos inventariados que sean de recibo e indispensables para la obra.

Los materiales y enseres no aceptados por la CONTRATANTE serán retirados de la obra por la CONTRATISTA a su costa, dentro del término que aquella señale, el que no será menor de QUINCE (15) días corridos siguientes a la notificación. Si la CONTRATISTA no diera cumplimiento en el plazo señalado, la CONTRATANTE hará retirar y depositar fuera de la obra esos materiales y enseres corriendo todos los gastos a cargo de aquél.

Los trabajos que no fueran de recibo serán demolidos por la CONTRATISTA en el plazo que le señale la CONTRATANTE. Si no lo hiciera, éste los demolerá con cargo a la cuenta del primero.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, materiales y enseres aceptados a precios de avalúo, constituirá un crédito a favor de la CONTRATISTA, previa deducción de los pagos efectuados a cuenta. Ese crédito, cuando la resolución hubiere sido causada por la CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por el excedente de costo de éstos y de los perjuicios que se originen por la resolución del Contrato o la mala ejecución de los trabajos hechos por la CONTRATISTA.

Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaran para cumplir los mayores desembolsos y perjuicios que la resolución provoque a la CONTRATANTE, la CONTRATISTA deberá abonar el saldo que resulte por ese concepto.



CONDICIONES PARTICULARES

Las siguientes cláusulas establecen el Alcance y la Condiciones Particulares de la Comparativa de Precios

DATOS DE PROGRAMA	PROYECTO	Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial II- PRINI II
	N° DE PRÉSTAMO	BID - 5585/OC-AR
1. DATOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS	COMPARACION DE PRECIOS (CÓDIGO)	PRINI II - ME-061-CP-O-
	CONTRATANTE	Ministerio de Educación de la Nación
2. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	DENOMINACION DE LA OBRA	Jardín: "JARDIN EN B° VIRGEN DEL VALLE"
	PROVINCIA	SANTA CRUZ
	DEPARTAMENTO	GUER AIKE
	LOCALIDAD	RIO GALLEGOS
	UBICACION GEOGRÁFICA	-51.630625 -69.321921
3. DATOS DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 235.003.027,13 Pesos argentinos
	MES Y AÑO BASE PRESUPUESTO OFICIAL	mayo 2023
	PLAZO DE LAS OBRAS (DÍAS)	300 días corridos
	PERIODO DE GARANTIAS DE LAS OBRAS (DÍAS)	365 días corridos
4. DATOS OFICINA CONTRATANTE (para dirigir consultas)	OFICINA DE REFERENCIA DE LA CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
	DOMICILIO	SANTA FE 1548 PISO 4TO. FRENTE
	LOCALIDAD	CAPITAL FEDERAL
	CÓDIGO POSTAL	1060
	TELEFONO	4129-1839/ 4129-1840
	DIRECCION ELECTRONICA	CONTRATA@EDUCACION.GOB.AR
	SITIO WEB	https://www.argentina.gob.ar/educacion/transparencia-activa-educacion/prini-ii
5. DATOS OFICINA PROVINCIAL (OFICINA DE REFERENCIA)	OFICINA DE REFERENCIA PROVINCIAL	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION / DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA ESCOLAR
	DOMICILIO	MARIANO MORENO N°317
	LOCALIDAD	RIO GALLEGOS
	PROVINCIA	SANTA CRUZ
	CÓDIGO POSTAL	9400
	TELEFONO	2966-425131
6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS	MARIANO MORENO N°317 - Dirección Provincial de Arquitectura Escolar
	FECHA y HORA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	Según publicación en Boletín Oficial de la República Argentina
	LUGAR DE APERTURA	SALA DE SESIONES CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, Av. Pte. Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER N°381, RIO GALLEGOS, SANTA CRUZ
	FECHA y HORA DE APERTURA	Según publicación en Boletín Oficial de la República Argentina



7. VISITAS AL SITIO	FECHA y HORA PRIMERA VISITA	Según publicación en Boletín Oficial de la República Argentina
	FECHA Y HORA DE SEGUNDA VISITA	Según publicación en Boletín Oficial de la República Argentina
8. CONDICIONES AMBIENTALES DEL SITIO	INFORME EXPEDITIVO DE IMPACTO AMBIENTAL	Según informe expeditivo de Impacto ambiental, Sección V.
9. OTROS REQUISITOS	ECOEFICIENCIA	Según ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PRINI II, Sección V
	INSUMOS PARA LA INSPECCIÓN	Según ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PRINI II, Sección V
	CARTELERÍA	Según ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS - PRINI II, Sección V



Anexo 1: FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (NO APLICA)

Nota: Dado que en el presente comparativo la garantía de mantenimiento de oferta se requiere en forma de póliza de caución, el presente formulario no aplica.

Fecha: _____

Comparación de Precios n°.: _____

A: Ministerio de Educación de la Nación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en la Comparación de Precios o presentar propuestas de cualquier contrato con la CONTRATANTE por un período de _____ *[completar por la CONTRATANTE antes de emitir el Documento]*, contado a partir del _____, _____ *[completar por la CONTRATANTE antes de emitir el Documento]* si incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la Clausula 32 de las Instrucciones para la preparación y presentación de las ofertas.
- (c) habiéndonos notificado la CONTRATANTE que ha aceptado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el contrato, según lo requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre de la Oferente seleccionada, o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos que, si somos una UTE, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la U.T.E. que presenta la Oferta. Si la U.T.E. no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros.

Nombres de la Oferente* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación de la Oferente: ** _____



Ministerio de Educación
Argentina

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada más arriba: _____

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de una Oferta presentada por una UTE, especifique el nombre de la U.T.E. que actúa como Oferente.

** La persona que firma la Oferta deberá exigir que el poder otorgado por la oferente se adjunte a la Oferta.

[Nota: En el caso de una UTE, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se deberá efectuar en nombre de todos los miembros de la U.T.E. que presenta la Oferta].



Anexo 2: MODELO DE CONTRATO

OBRA “CONSTRUCCIÓN DE [indicar objeto del contrato]”

[Indicar número de contrato]

Entre el/la Sr/a, Documento Nacional de Identidad N°, en nombre y representación del Ministerio de Educación de la Nación, con domicilio en, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y el Sr., con Documento Nacional de Identidad N°, en su carácter dede la empresa, con domicilio legal en....., en adelante la CONTRATISTA, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente Contrato de locación de obra, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato se celebra en el marco de las acciones previstas en el “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Universalización de la Educación Inicial - PRINI II – Contrato de Préstamo N°5585/OC-AR”-----

SEGUNDA: La CONTRATANTE encomienda y la CONTRATISTA acepta ejecutar la obra objeto de la Comparativa de Precios N°, que le fuera adjudicada por N° de fecha ..., en el inmueble ubicado en, de acuerdo con los términos, cláusulas, condiciones, aclaraciones y características y especificaciones técnicas establecidos en la documentación de la Comparativa de Precios, que la CONTRATISTA declara conocer y aceptar en un todo de conformidad, y en la que acompaña a la oferta adjudicada. -----

TERCERA: Los trabajos enunciados en la cláusula segunda se ejecutarán bajo el sistema de *Ajuste Alzado*, incluyendo en el precio todas las provisiones de materiales, equipos y mano de obra necesarios para el cumplimiento completo y absoluto de todas las obligaciones emergentes del contrato. -----

CUARTA; La CONTRATANTE se obliga a pagar a la CONTRATISTA, por la total y correcta ejecución de la obra de la cláusula segunda, la suma de \$ xxxxxx (pesos.....), en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que integran la presente contratación --

QUINTA: La CONTRATISTA se obliga a dar inicio a la ejecución de los trabajos dentro de los veinte (20) días a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, término en el cual se compromete a firmar la correspondiente acta de inicio de los trabajos con la Unidad Coordinadora Provincial.-----

SEXTA: La CONTRATISTA se obliga a entregar los trabajos descriptos en la cláusula segunda en un plazo no mayor adías, a contar desde el día inmediato posterior al de la fecha del Acta de Inicio de los trabajos. -----

SÉPTIMA: La CONTRATISTA responderá por la correcta realización de la obra y por vicios y/o deficiencias que pudieran observarse durante la ejecución y conservación de la misma hasta la



Recepción Definitiva. Con posterioridad a la Recepción Definitiva, la CONTRATISTA responderá por aquellos vicios ocultos que pudieran aparecer o no pudieran ser advertidos al tiempo de la misma, aun cuando de ellos no resultara ni pudiera resultar la ruina de la obra, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad profesional en que incurriera el representante técnico. -----

OCTAVA: La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE las Pólizas de Seguros contratadas según los requerimientos de los Pliegos de la Licitación en ocasión de la suscripción del acta de inicio prevista en la cláusula Quinta. -----

NOVENA: La CONTRATISTA toma a su cargo el pago de los sellados del presente Contrato, en la parte que le corresponda, conforme a la legislación vigente en la ciudad de Buenos Aires.

DÉCIMA: La CONTRATANTE no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause la CONTRATISTA, y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros, que puedan originarse en la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de las que se sirve para su ejecución. -----

UNDÉCIMA: La CONTRATISTA presenta en este acto (efectivo, Póliza de Seguro de Caución, etc.) por \$..... que cubre el 5% (cinco por ciento) del monto del contrato a efectos de garantizar el cumplimiento del mismo, siendo recibido de conformidad por la Unidad Coordinadora Provincial. -----

DUODÉCIMA: Son parte integrante del presente contrato los documentos que se indican a continuación:

- a) Condiciones Generales y Particulares del Contrato; incluyendo sus Anexos
- b) La Resolución N° que adjudica la contratación.
- c) Las Especificaciones Técnicas Generales, Particulares y Ambientales de la Comparativa de Precios N°
- d) La oferta presentada por la ADJUDICATARIA y aprobada por la CONTRATANTE
- e) El plan de trabajo y curva de inversiones aprobados por la CONTRATANTE
- f) Las comunicaciones emitidas por las partes conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (constituido por órdenes de servicio y notas de pedido)
- g) Los planos generales y de detalle que la CONTRATANTE entregue a la CONTRATISTA y los que confeccionara la CONTRATISTA durante la ejecución de los trabajos, siempre que los mismos estén debidamente aprobados y firmados por el inspector de obras y el representante técnico de la CONTRATISTA.
- h) Las actas de medición, las planillas de avance de obra y certificados.
- i) Todo otro documento gráfico y/o escrito, los reglamentos técnicos y las normas para la construcción de edificios que establezca el presente pliego y/o que legalmente corresponda agregar a la documentación contractual.
- j) Todos los planos complementarios, acuerdos adicionales, especificaciones e instrucciones escritas emitidas durante la ejecución de los trabajos se consideran asimismo incorporados al contrato, y todo otro instrumento que se encuentre enunciado



en las Condiciones del Contrato o que, sin estar aquí expresamente enunciado, haga al objeto del presente contrato.

DECIMOTERCERA: A todos los efectos, las partes constituyen los domicilios que se indican precedentemente, y declaran que cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de....., a los días del mes de de 20...

Firmado por _____ (por la
CONTRATANTE)

Firmado por _____ (por la
CONTRATISTA)



Anexo 3: PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab, y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de la fuente de Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que podrían incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar éstos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o



- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (UTE) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



Anexo 4: PRACTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.



investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de INSPECCIÓN del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

³ Un subconsultor, subCONTRATISTA o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, CONTRATISTA, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén



disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una Orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que



haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).



Anexo 5: MODELO DE CERTIFICADO

a) MODELO DE CERTIFICADO A VALORES BÁSICOS DE CONTRATO

PROVINCIA:

OBRA:

MONTO DEL CONTRATO:

LICITACION PUBLICA N°

EMPRESA CONTRATISTA:

CERTIFICADO DE OBRA N° DEL MES DE:

FECHA DE INICIO DE OBRA:

FECHA DE FINALIZACION:

PLAZO DE OBRA:

DÍAS

Fecha de medición:

Rubro N°	Item N°	Descripción de las obras	Porcentaje incidencia	Total ítem	AVANCE ITEM			% Acumulado de obra	IMPORTE			
					Anterior	Presente	Acumulado		Anterior	Presente	Acumulado	
1		TRABAJOS PREPARATORIOS										
	1.1	Obrador	0,00%	\$ 23.888,18	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	\$ 23.888,18	\$ 0,00	\$ 23.888,18	
	1.2	Limpieza del terreno	0,13%	\$ 34.502,26	100,00%	0,00%	100,00%	0,13%	\$ 34.502,26	\$ 0,00	\$ 34.502,26	
	1.3	Replanteo	0,25%	\$ 66.350,49	100,00%	0,00%	100,00%	0,25%	\$ 66.350,49	\$ 0,00	\$ 66.350,49	
2		MOVIMIENTO DE SUELOS										
	2.1	Desmonte y retiro	0,41%	\$ 108.814,81	85,00%	15,00%	100,00%	0,41%	\$ 92.492,59	\$ 16.322,22	\$ 108.814,81	
	2.2	Terraplanamiento y relleno	0,34%	\$ 90.236,67	62,00%	38,00%	100,00%	0,34%	\$ 55.946,74	\$ 34.289,93	\$ 90.236,67	
3		ESTRUCTURAS										
	3.1	Bases	4,25%	\$ 1.127.958,37	0,00%	100,00%	100,00%	4,25%	\$ 0,00	\$ 1.127.958,37	\$ 1.127.958,37	
	3.2	Columnas	3,05%	\$ 809.476,01	0,00%	20,00%	20,00%	0,61%	\$ 0,00	\$ 161.895,20	\$ 161.895,20	
	3.3	Vigas	2,68%	\$ 711.277,28	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
	3.4	Losas	10,56%	\$ 2.802.644,80	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
X		XXXXXXXX										
	X.X	0,00%	0,00%	0,00%	
	X.X	0,00%	0,00%	0,00%	
	X.X	0,00%	0,00%	0,00%	
		TOTAL DE OBRA	100%	\$ 26.540.197,00				9,86%	\$ 273.178,25	\$ 1.340.465,73	\$ 1.613.643,98	
		MONTO TOTAL DE TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO						\$ 1.340.465,73				
		ANTICIPO FINANCIERO						-\$ 268.093,15	20%			
		FONDO DE REPARO (1)						\$ -				
		MULTAS						\$ -				
		IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO A PAGAR						\$ 1.072.372,58				
		IMPORTE ACUMULADO ANTERIORES CERTIFICADOS						\$ 273.178,25				
		ACUMULADO ANTERIORES CERTIFICADOS MÁS EL PRESENTE CERTIFICADO						\$ 1.345.550,83				

SON PESOS: UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

APROBADO FECHA:

REPRESENTANTE TECNICO CONTRATISTA

(Firma y sello)

SUPERVISOR DE OBRA UCP

(Firma y sello)

TESORERO UCP

(Firma y sello)

COORDINADOR UCP

(Firma y sello)

(1) Cuando el Fondo de Reparación se reemplaza por una póliza de seguro de caución, el importe indicado no deberá restarse del monto total certificado

b) MODELO DE CERTIFICADO A VALORES REDETERMINADOS

Si al certificar, los valores del contrato fueron redeterminados, se deberá tener en cuenta:

- Los valores de la columna 4 deberán corresponder a los valores redeterminados
- Las columnas 9 y 11 se eliminan.



Anexo 6: AJUSTES DEL PRECIO DEL CONTRATO

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PRECIO DEL CONTRATO

1. Metodología aplicable para la redeterminación de precios

Dentro de la mecánica prevista en el Decreto Nacional N° 691/16, (Art. 15) y demás normas complementarias, para esta Comparativa de Precios que cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, se establece la siguiente formulación:

2. Fórmulas de Redeterminación de Precios Aplicables al Contrato

2.1 Los precios del contrato, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la empresa CONTRATISTA, o de la CONTRATANTE, cuando los costos de los factores principales que los componen reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, superior en un CINCO POR CIENTO (5 %) a los del contrato o al precio surgido de última redeterminación de precios, según corresponda.

Cálculo del precio del contrato

Cuando se hace referencia al **precio del contrato**, debemos tener presente dos (2) aspectos;

- Si se abonó anticipo financiero, y
- qué número de redeterminación estamos tratando

La redeterminación de precios se expresa como:

$$Pr = P0 \times [a + (1 - a) \times (1 + b)]$$

Dónde:

Pr: precio redeterminado

P0: precio del faltante del contrato al momento de la redeterminación, expresado a valores básicos de oferta o de última redeterminación

a: valor del anticipo financiero, expresado como porcentaje sobre 100 (a % / 100)

b: variación de los costos de los factores principales que los componen, expresada en porcentaje sobre 100 (b % / 100)

Anticipo financiero

Cuando hablamos de **precio de contrato** en referencia al anticipo financiero, estamos indicando el precio que adoptamos para el contrato al momento de **emitir** el certificado en concepto de anticipo financiero.



En general, en esta instancia se adopta el monto del contrato a **valores de oferta**, y en consecuencia, el **porcentaje** correspondiente al **anticipo financiero**, estará referido a **valores básicos de contrato (V.B.C.) o de oferta**.

Debemos tener presente que, entre la **fecha de oferta** y la de **firma del contrato**, condición necesaria para aplicar la metodología de redeterminación, suele transcurrir un tiempo en el que la condición para habilitar una **primera redeterminación** puede haberse disparado y, por lo tanto, el **porcentaje inicial del anticipo financiero** debe ser **ajustado** respecto al nuevo valor que hubiera adquirido el contrato por efecto de la redeterminación, a los efectos de su intervención en las **futuras redeterminaciones**.

En esta primera redeterminación, el **anticipo financiero no participa en el cálculo**, ya que, si bien su mes de emisión puede coincidir con la de aplicación de la metodología de redeterminación, ésta modifica el precio del contrato a partir del momento mismo de su firma, que siempre resulta anterior.

Si sucediera, por lo tanto, que la **primera redeterminación** coincidiera con el **mes de firma del contrato**, podríamos adoptar una (1) cualquiera de las dos (2) siguientes opciones:

1. Mantener el valor del anticipo financiero a los valores de oferta o V.B.C., en consecuencia, deberá ajustarse el porcentaje de éste, al nuevo valor del contrato por efecto de la aplicación de la redeterminación:

$$a = [\text{monto anticipo financiero} / \text{precio de contrato a valor de 1}^\circ \text{ redeterminación}]$$

o;

2. Ajustar, y abonar la diferencia, luego de la aprobación del coeficiente para la primera redeterminación, el monto del anticipo financiero con este valor, lo que implicará modificar el mes base manteniendo el porcentaje inicial definido para aquel:

Ajuste a. financiero. = [monto anticipo financiero a V.B.C. x variación por redeterminación en el período]

Redeterminación de la parte faltante del contrato

Otra situación se produce cuando definimos el **precio del contrato**, como el nuevo valor que adopta por aplicación del coeficiente surgido de la fórmula polinómica, utilizada para redeterminar.

- a. Primera redeterminación

En este caso debemos analizar si el anticipo financiero ha sido emitido previamente.

Si así hubiera sido, su tratamiento se describirá al momento de abordar las **redeterminaciones sucesivas**, si aún no se hubiera emitido, el **nuevo precio del contrato** quedará definido por aplicación de la siguiente expresión:

$$Pr = P0 \times (1 + b)$$

Dónde:



Pr: precio redeterminado

P0: precio del faltante del contrato al momento de la redeterminación, expresado a valores básicos de oferta

b: variación de los costos de los factores principales que los componen, expresada en porcentaje sobre 100 ($b \% / 100$), calculado desde el mes base

b. Redeterminaciones sucesivas

No se debe perder de vista que el resultado de la polinómica establecida para redeterminar, verificada su variación superior al 5 %, se aplica a la parte faltante a ejecutar del contrato, pero no al anticipo financiero, cuyo monto no está alcanzado por el régimen de redeterminación.

En esta instancia, habida cuenta que durante el plazo de ejecución, un contrato va adquiriendo por efecto de la redeterminación, precios nuevos que se aplican a las tareas faltantes a partir de ese momento, no hay posibilidad de establecer cuál sería el **precio del contrato neto de anticipo financiero**, porque la suma abonada por este concepto es fija y está referida a precios de oferta o, bien a primera redeterminación, mientras que el monto del contrato resulta variable en el tiempo.

La **metodología de aplicación** definió, en consecuencia, para tratar aquellos contratos en los que se ha abonado anticipo financiero, mantener fijo su **porcentaje**, es decir, congelar ese valor al momento de calcular la **variación de los costos de los factores principales que conforman los precios en cada redeterminación**.

En este caso, el **nuevo precio del contrato** surge de la aplicación de la siguiente expresión:

$$\bullet \quad Pr = Pr_{1-i} + PFr_{1-i} \times [a + (1 - a) \times (1 + b)]$$

Donde:

Pr: precio redeterminado

Pr_{1-i}: sumatoria a precios redeterminados de la parte ejecutada del contrato, o que correspondiera haber sido ejecutada conforme al plan de trabajos vigente, entre cada período de redeterminación

PFr_{1-i}: precio del faltante del contrato al momento de la redeterminación, expresado a valores de última redeterminación

a: valor del anticipo financiero, expresado como porcentaje sobre 100 ($a \% / 100$)

b: variación de los costos de los factores principales que los componen, expresada en porcentaje sobre 100 ($b \% / 100$), calculado desde el mes correspondiente a la última redeterminación



2.2. A los efectos de este artículo, los factores principales a los que se hace referencia en el párrafo anterior, corresponden a: Materiales (M), Mano de Obra (MO), Equipos y Máquinas (EM) y Transporte (T), los que serán ponderados según su incidencia en el precio total del Contrato.

2.3. La ponderación de los factores principales se reflejará en un coeficiente (FRi), que se aplicará sobre la parte faltante del contrato a ejecutar, para establecer el nuevo precio que adoptarán las tareas, previstas en el plan de trabajos vigente, a partir del **primer día del mes considerado**, conforme a la siguiente expresión

- $P_i = P_o \times [(1 - A. F.) \times FR_i]$

Dónde:

Pi: Precio de la obra faltante redeterminado identificado como “i”

Po: Precio de la obra faltante al momento de la redeterminación, expresado a valores de la última redeterminación.

A F.: Anticipo financiero, expresado en porcentaje sobre 100 (x%/100)

FRi: Factor de reajuste en la redeterminación correspondiente al mes “i”, calculado desde el mes de la última redeterminación

La expresión general de la fórmula del Factor de reajuste, en la Redeterminación correspondiente al mes “i”, es:

$$FR_i = 0,51 * FM_i + 0,02 * FEM_i + 0,44 * MO_i/MO_0 + 0,03 * T_i/T_0$$

FM _i =	Factor de variación de precios del componente Materiales. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado I., pondera las variaciones de los precios de los principales materiales de cada obra.
FEM _i =	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas. Mediante la expresión matemática que se desarrolla en el apartado II., pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones).
MO _i /MO ₀ =	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO _i) y el indicador de precio básico o de última redeterminación (MO ₀);
T _i /T ₀ =	Factor de variación de precios del componente Transporte. Es la relación entre el indicador del precio correspondiente al mes de la



	Redeterminación (Ti) y el indicador de precio básico o de última redeterminación (T0).
--	--

2.4. Para definir el monto que alcanza el contrato luego de cada redeterminación, se deberá adicionar al resultado obtenido de la aplicación de la expresión definida en **2.3.**, la suma ejecutada en cada período de redeterminación, expresada al valor correspondiente a cada período.

I - Variación de precios del componente Materiales.

El factor que mide la variación de los precios del componente Materiales (F_{Mi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los n subcomponentes y/o elementos más representativos de la obra:

Donde:

$$F_{Mi} = bM1 * (M1i/M10) + bM2 * (M2i/M20) + bM3 * (M3i/M30) + \dots + bMn * (Mni/Mn0)$$

- $M1i, M2i, M3i, \dots, Mni$ = precios o indicadores de precios del Mes de Redeterminación "i" de los n materiales más representativos de la obra (Material 1: $M1$, Material 2: $M2$, ... , Material n : Mn).
- $M10, M20, M30, \dots, Mn0$ = precios o indicadores de precios del Mes Base, o de la última redeterminación, de los n materiales más representativos de la obra (Material 1: $M1$, Material 2: $M2$, ... , Material n : Mn).
- $bM1; bM2; bM3; bMn$ = Coeficientes de ponderación de los Materiales. Representan la incidencia de los n materiales más representativos en el costo-costo total del componente Materiales. Cada bMi se calculó como la relación del monto total del material Mi y la suma de los montos correspondientes a todos los materiales considerados, verificándose que su sumatoria es igual a 1.

Al final de este Anexo se incluye el detalle de los materiales incluidos en la fórmula, sus incidencias relativas y las fuentes referenciales de las que se extraerán los valores para calcular el factor de variación de cada uno.

II - Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.

El factor que mide la variación de los precios del componente Equipos y Máquinas (F_{EMi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$F_{EMi} = CAE * (AE_i/AE_0) + CRR * ((0,7 * (AE_i/AE_0) + 0,3 * (MO_i/MO_0))$$



Dónde:

$AE_i/AE_0 =$	Factor que mide la variación de los precios del subcomponente Amortización de Equipos. Es la relación entre el índice correspondiente al Mes de la Redeterminación (AE_i) y el índice al Mes Base o de última redeterminación (AE_0);
$MO_i/MO_0 =$	Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO_i) y el indicador de precio del Mes Base o de última redeterminación (MO_0);

c_{AE} , c_{RR} =	Coefficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipos “ c_{AE} ” y Reparaciones y Repuestos “ c_{RR} ”. Representan la incidencia de estos subcomponentes en el precio total del componente Equipos y Máquinas en el total de la obra. Cada “ c_i ” se calcula como la relación del monto total del subcomponente y el monto total del componente Equipos y Máquinas. Se verifica que: $c_{AE} + c_{RR} = 1$;
c_{AE} , c_{RR} =	Para esta Obra serán $c_{AE} = 0,55$ y $c_{RR} = 0,45$.

Por lo tanto:

$$FEM_i = 0,55 * (AE_i/AE_0) + 0,45 * [(0,7 * (AE_i/AE_0) + 0,3 * (MO_i/MO_0))]$$

Para medir la variación de AE se utilizará el promedio aritmético de la variación de los siguientes indicadores: Retroexcavadora - Cod. 51800-21 (Cuadro 6, ICC, Índices de algunos servicios para la construcción) y Maquinas Viales para la Construcción - Cod. 29241 (Cuadro 3., IPIB, desagregación inmediata superior disponible), publicados en la revista INDEC Informa. AE_0 es el valor para el mes base, o de última redeterminación, en números con cuatro decimales.

III - Variación de precios del componente Mano de Obra

Para medir la variación de este componente se utilizará el indicador: Oficial - Cod.51560-12 (Cuadro 7, ICC, Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible), según el



Anexo de la revista INDEC Informa. MO0 es el valor para el mes base, o de última redeterminación, en números con cuatro decimales.

IV - Variación de precios del componente Transporte

Para medir la variación de este componente se utilizará el indicador: Camión Volcador - Cod.71240-11 (Cuadro 6., ICC, Índices de algunos servicios para la construcción), según el Anexo de la revista INDEC Informa. T0 es el valor para el mes base, o de última redeterminación, en números con cuatro decimales.

V – Fuentes referenciales de las variaciones:

Los precios de referencia para determinar la incidencia de los factores a tener en cuenta en las redeterminaciones de precios, serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o, en el caso de ser necesario por no ser relevados por dicha entidad, por otros organismos oficiales o especializados, aprobados por la CONTRATANTE.

3. Mes base del contrato:

Se establece como mes base del contrato a los efectos de la redeterminación de precios el mes anterior a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

El valor de FRi será calculado con dos decimales por redondeo simétrico.

4. Criterios generales de aplicación para el cálculo de las redeterminaciones:

- a. A partir de la firma del contrato, se efectuarán las redeterminaciones de precios sobre la base del valor de la obra faltante de ejecutar, en la medida en que el valor de la expresión $((FRi - FRi-1) / FRi-1) \times 100$, supere por exceso o por defecto el 5%,

Dónde :

FRi-1 = Factor de redeterminación de la redeterminación anterior (i-1).

FRi = Factor de redeterminación del mes “i”.

- b. La CONTRATISTA presentará a la CONTRATANTE, el FR calculado con los indicadores de precios vigentes a la fecha de cálculo, publicados por los organismos consignados como fuente de información de los precios para el mes correspondiente a la ejecución de los trabajos. La CONTRATANTE revisará el cálculo del FR dentro de los 5 días de recibido. De darse el supuesto referido en el apartado anterior, se procederá a redeterminar el precio del contrato mediante una nueva modificación de contrato.



- c. Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables a la CONTRATISTA, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos contractualmente, se pagarán sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado.
- d. Los precios fijados en pesos de la obra faltante de ejecutar al momento de cada redeterminación, se aplicarán a partir del 1º del mes en que se verifique que el valor de la expresión $((FR_i - FR_{i-1}) / FR_{i-1}) \times 100$, supere en más o en menos el 5%, usando la siguiente expresión matemática:

$$P_i = P_{i-0} \times [(A_f \times FR_a) + (1 - A_f) \times FR_i]$$

Dónde:

P_i : Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)

P_{i-0} : Precio de la obra faltante al 1ro. del mes en que se produce la redeterminación expresada en valores básicos del contrato o de la redeterminación anterior aprobada, según corresponda.

A_f : ...%/100

FR_i : Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i" (i: nueva redeterminación)

FR_a : Factor de reajuste en la redeterminación vigente al momento de la certificación del anticipo.

- e. Siempre que el contrato tenga saldo disponible, cuando se verifique el cumplimiento del supuesto del apartado a) que antecede y sea procedente una nueva redeterminación de precios, dentro de los diez días de aceptado el cálculo del FR por la CONTRATANTE se emitirá el certificado definitivo correspondiente al período sujeto a una nueva redeterminación y ya certificado a los precios anteriores, liquidando las diferencias en más o en menos según corresponda. Dicho certificado estará sujeto al mismo régimen que los certificados de obra, a todos sus efectos. La certificación posterior a la aceptación del cálculo del FR que dé lugar a una nueva redeterminación, se hará en base al nuevo precio redeterminado.
- f. Deberá firmarse una addenda al Contrato cada vez que se redetermine el precio del contrato a efectos de adecuar dicho precio a la redeterminación practicada. Dentro de los diez (10) días de firmada la adenda, la CONTRATISTA deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato que restablezca la proporción del contrato fijada en los pliegos, sobre la base del monto total del contrato según la última redeterminación



Si el contrato se hubiera previsto sin el otorgamiento de anticipo, regirán los siguientes textos en sustitución de sus respectivos que anteceden:

Punto	Texto
2. 1 ^{er} Párrafo	Los precios serán ajustados, ponderando los siguientes factores según su incidencia en el precio total del Contrato: Materiales (M), Mano de Obra (MO) FERRIOS Y MÁQUINAS (FM) Y Transporte (T)
4. d.	Los precios fijados en pesos de la obra faltante de ejecutar al momento de cada redeterminación se redeterminarán a partir del 1 ^{ro} del mes en que se verifique que el valor de la expresión $((FR_i - FR_{i-1}) / FR_{i-1}) \times 100$, supere en más o en menos el 5%, usando la siguiente expresión matemática: $P_i = P_{i-0} \times FR_i$ Donde: P_i : Precio de la obra faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)

5. Cálculo de los certificados

5.1. Certificados a valores básicos de contrato

5.1.1. Los certificados, de emisión mensual, se expresarán a valores básicos de contrato, descontándose del monto total, la suma correspondiente al anticipo financiero, la diferencia representará la suma a abonar.

5.1.2. Estos certificados deberán emitirse mensualmente, aun cuando ya el contrato hubiera sufrido alteraciones en sus precios por efecto de las redeterminaciones, a fin de calcular el monto a descontar en concepto de anticipo financiero, y de establecer el avance físico que refleja la obra.

5.2. Certificados a valores redeterminados

5.2.1. Los certificados redeterminados, de emisión mensual, se expresarán a valores de la última redeterminación aprobada, descontándose del monto total, la suma correspondiente al anticipo financiero a valores básicos de contrato o de oferta, la diferencia representará la suma a abonar.



5.3. Ajustes por redeterminación

5.3.1. Para abonar ajustes por redeterminación sobre los certificados ya emitidos, se seguirá el procedimiento indicado en **5.2.1.**, reemplazando los valores de los precios unitarios por los que correspondan a los redeterminados aprobados para el mes de ejecución de las tareas.

5.3.2. El monto a reconocer en concepto de ajuste surgirá de la diferencia de los valores obtenidos por aplicación de los artículos **5.3.1.** y **5.2.1.**

Ajuste = [monto calculado según artículo 5.3.1. – monto abonado según procedimiento 5.2.1.]

NOTA:

A CONTINUACIÓN, SE ENUMERAN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL COMPONENTE 2.2, LAS CUALES SE ENUMERAN A FINES ILUSTRATIVOS. EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA CONSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE A LA OBRA A EJECUTAR



SISTEMA TRADICIONAL

I- MATERIALES

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN	RUBRO
M1/M1 ₀ =	M1= LADRILLO CERAMICO	0,04	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37350-11	LADRILLO CERAMICO HUECO	CERRAMIENTOS
M2/M2 ₀ =	M2= LADRILLO COMUN	0,03	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37350-21	LADRILLO COMUN	CERRAMIENTOS
M3/M3 ₀ =	M3= CEMENTO	0,10	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37440-11	CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN BOLSA	CERRAMIENTOS-FUNDACIONES
M4/M4 ₀ =	M4= CAL	0,02	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	37420-1	CALES	CERRAMIENTOS-FUNDACIONES
M5/M5 ₀ =	M5= ARENA	0,02	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	15310-1	ARENAS	CERRAMIENTOS-FUNDACIONES
M6/M6 ₀ =	M6= ACERO	0,09	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	41242-11	ACERO ALETADO CONFORMADO, EN BARRA	ESTRUCTURA-FUNDACIONES
M7/M7 ₀ =	M7= TOSCA	0,02	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	15400-21	TOSCA	MOVIMIENTO DE SUELO
M8/M8 ₀ =	M8= MOSAICO	0,08	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37540-11	MOSAICO GRANITICO	PISOS
M9/M9 ₀ =	M9= BALDOSAS Y LOSAS	0,02	Cuadro 12. Índices del capítulo materiales, desagregación inmediata superior disponible	37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CUBOS DE MOSAICOS DE CERAMICOS Y ARTICULOS SIMILARES	PISOS
M10/M10 ₀ =	M10= CHAPAS	0,04	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	42999-2	CHAPAS METALICAS	CUBIERTA
M11/M11 ₀ =	M11= MEMBRANA ASFALTICA	0,01	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	37129-1	FIBRAS MINERALES	CUBIERTA
M12/M12 ₀ =	M12= YESO Y PIEDRAS (DURLOCK)	0,02	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	15200-1	YESOS Y PIEDRAS CALIZAS	GEORRASO
M13/M13 ₀ =	M13= CARPINTERIAS	0,18	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	42120-1	ABERTURAS DE ALUMINIO	CARPINTERIAS
M14/M14 ₀ =	M14= HORMIGON ARMADO	0,13	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37510-11	HORMIGON ELABORADO	ESTRUCTURA
M15/M15 ₀ =	M15= CAÑOS Y TUBOS PVC 110	0,05	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	36320-1	CAÑOS Y TUBOS DE PVC	INSTALACION SANITARIA
M16/M16 ₀ =	M16= ARTEFACTOS SANITARIOS	0,03	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior disponible	2691	PRODUCTOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL	INSTALACION SANITARIA
M17/M17 ₀ =	M17= CABLE UNIPOLAR	0,03	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	46340-31	CABLE CON CONDUCTOR UNIPOLAR	INSTALACION ELECTRICA
M18/M18 ₀ =	M18= ARTEFACTOS DE ILUMINACION	0,02	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	46531-11	ARTEFACTO DE ILUMINACION	INSTALACION ELECTRICA
M19/M19 ₀ =	M19= CAÑO DE ACERO	0,01	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	41277-21	CAÑO DE ACERO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	INSTALACION ELECTRICA
M20/M20 ₀ =	M20= PINTURA LATEX	0,02	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	35110-3	PINTURAS AL LATEX	PINTURA
M21/M21 ₀ =	M21= PINTURA ESMALTE SINTETICO	0,02	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	35110-2	ESMALTES SINTETICOS	PINTURA
M22/M22 ₀ =	M22= MUEBLES	0,02	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), mayor desagregación disponible	31100-1	MADERAS ASERRADAS	MUEBLES MOVILES / FIJOS
		1,00				

II- EQUIPOS Y MAQUINAS

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
AE/AE ₀ =	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	Cuadro 6. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices de algunos servicios para la construcción	51800-21	RETROEXCAVADORA
AE/AE ₀ =	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inmediata superior disponible	29241	MAQUINAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION

III- MANO DE OBRA

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
MO/MO ₀ =	MANO DE OBRA	-	Cuadro 7. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible	51560-12	OFICIAL

IV- TRANSPORTE

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
T _j /T ₀ =	TRANSPORTE	-	Cuadro 6. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices de algunos servicios para la construcción	71240-11	CAMION VOLCADOR



SISTEMA INDUSTRIALIZADO

I- MATERIALES

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN	RUBRO
M1/M1 ₀ =	M1= REVESTIMIENTO TIPO DURLLOCK	0,050	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	15200-1	YESOS Y PIEDRAS CALIZAS	CERRAMIENTOS
M2/M2 ₀ =	M2= REVESTIMIENTO TIPO PLACA SUPERBOARD	0,100	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	24131	SUSTANCIAS PLASTICAS	CERRAMIENTOS
M3/M3 ₀ =	M3= PERFIL DE HIERRO	0,020	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	41251-1	PERFILES DE HIERRO	ESTRUCTURA
M4/M4 ₀ =	M4= HORMIGON	0,140	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37510-11	HORMIGON ELABORADO	FUNDACIONES
M5/M5 ₀ =	M5= BARRA DE ACERO	0,040	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	41242-11	ACERO ALETADO CONFORMADO, EN BARRA	FUNDACIONES
M6/M6 ₀ =	M6= CHAPAS	0,120	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	42999-2	CHAPAS METALICAS	CUBIERTA
M7/M7 ₀ =	M7= CEMENTO	0,020	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37440-11	CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN BOLSA	SUSTRATOS
M8/M8 ₀ =	M8= CAL	0,005	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	37420-1	CALES	SUSTRATOS
M9/M9 ₀ =	M9= ARENA	0,005	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	15310-1	ARENAS	SUSTRATOS
M10/M10 ₀ =	M10= CARPINTERIAS	0,060	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	42120-1	ABERTURAS DE ALUMINIO	CARPINTERIAS
M11/M11 ₀ =	M11= CARPINTERIAS	0,040	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	42120-2	ABERTURAS DE CHAPA DE HIERRO	CARPINTERIAS
M12/M12 ₀ =	M12= CABLE UNIPOLAR	0,020	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	46340-31	CABLE CON CONDUCTOR UNIPOLAR	INSTALACION ELECTRICA
M13/M13 ₀ =	M13= ARTEFACTO DE ILUMINACION	0,040	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	46531-11	ARTEFACTO DE ILUMINACION	INSTALACION ELECTRICA
M14/M14 ₀ =	M14= CAÑO DE ACERO	0,040	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	41277-21	CAÑO DE ACERO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	INSTALACION ELECTRICA
M15/M15 ₀ =	M15= TOSCA	0,030	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	15400-21	TOSCA	MOVIMIENTO DE SUELO
M16/M16 ₀ =	M16= MOSAICO	0,010	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37540-11	MOSAICO GRANITICO	PISO
M17/M17 ₀ =	M17= BALDOSA Y LOSA	0,020	Cuadro 12. Índices del capítulo materiales, desagregación inmediata superior disponible	37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CUBOS DE MOSAICOS DE CERAMICOS Y ARTICULOS SIMILARES	PISO
M18/M18 ₀ =	M18= PISO VINILICO	0,020	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	34730-1	POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO	PISO
M19/M19 ₀ =	M19= CAÑOS Y TUBOS DE PVC	0,080	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	25201	PLASTICOS EN FORMAS BASICAS	INSTALACION SANITARIA
M20/M20 ₀ =	M20= MADERA	0,090	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	31430-1	MADERAS AGLOMERADAS	EQUIPAMIENTO FIJO / MOVIL
M21/M21 ₀ =	M21= PINTURA AL LATEX	0,010	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	35110-3	PINTURAS AL LATEX	PINTURA
M22/M22 ₀ =	M22= ESMALTE SINTETICO	0,010	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	35110-2	ESMALTES SINTETICOS	PINTURA
M23/M23 ₀ =	M23= VIDRIOS	0,030	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	26101	VIDRIOS PARA CONSTRUCCION Y AUTOMOTORES	VIDRIOS
		1,000				

II- EQUIPOS Y MAQUINAS

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
AE ₀ /AE ₀ =	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	Cuadro 6. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices de algunos servicios para la construcción	51800-21	RETROEXCAVADORA
AE ₀ /AE ₀ =	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	29241	MAQUINAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION

III- MANO DE OBRA

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
MO ₀ /MO ₀ =	MANO DE OBRA	-	Cuadro 7. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible	51560-12	OFICIAL

IV- TRANSPORTE

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
T ₀ /T ₀ =	TRANSPORTE	-	Cuadro 6. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices de algunos servicios para la construcción	71240-11	CAMION VOLCADOR



SISTEMA INDUSTRIALIZADO con BLOQUES de HORMIGON PREFABRICADO

I- MATERIALES

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN	RUBRO
M1/M1 ₀ =	M1= REVESTIMIENTO TIPO PLACA	0,040	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	37129-1	FIBRAS MINERALES	CERRAMIENTOS
M2/M2 ₀ =	M2= REVESTIMIENTO TIPO PANEL DE HORMIGON	0,140	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	2695	ARTICULOS DE HORMIGON, DE CEMENTO Y DE YESO	CERRAMIENTOS
M3/M3 ₀ =	M3= PERFIL DE HIERRO	0,090	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	41251-1	PERFILES DE HIERRO	ESTRUCTURA
M4/M4 ₀ =	M4= HORMIGON	0,100	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37510-11	HORMIGON ELABORADO	FUNDACIONES
M5/M5 ₀ =	M5= BARRA DE ACERO	0,040	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	41242-11	ACERO ALETADO CONFORMADO, EN BARRA	FUNDACIONES
M6/M6 ₀ =	M6= CHAPAS	0,120	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	42999-2	CHAPAS METALICAS	CUBIERTA
M7/M7 ₀ =	M7= CEMENTO	0,020	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37440-11	CEMENTO PORTLAND NORMAL, EN BOLSA	FUNDACIONES
M8/M8 ₀ =	M8= CAL	0,005	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	37420-1	CALES	FUNDACIONES
M9/M9 ₀ =	M9= ARENA	0,005	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	15310-1	ARENAS	FUNDACIONES
M10/M10 ₀ =	M10= CARPINTERIAS	0,060	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	42120-1	ABERTURAS DE ALUMINIO	CARPINTERIAS
M11/M11 ₀ =	M11= CABLE UNIPOLAR	0,020	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	46340-31	CABLE CON CONDUCTOR UNIPOLAR	INSTALACION ELECTRICA
M12/M12 ₀ =	M12= ARTEFACTO DE ILUMINACION	0,040	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	46531-11	ARTEFACTO DE ILUMINACION	INSTALACION ELECTRICA
M13/M13 ₀ =	M13= CAÑO DE ACERO	0,040	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	41277-21	CAÑO DE ACERO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	INSTALACION ELECTRICA
M14/M14 ₀ =	M14= TOSCA	0,030	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	15400-21	TOSCA	MOV. SUELO
M15/M15 ₀ =	M15= MOSAICO	0,010	Cuadro 11. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo materiales, mayor desagregación disponible	37540-11	MOSAICO GRANITICO	PISO
M16/M16 ₀ =	M16= BALDOSA Y LOSA	0,020	Cuadro 12. Índices del capítulo materiales, desagregación inmediata superior disponible	37370	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, CUBOS DE MOSAICOS DE CERAMICOS Y ARTICULOS SIMILARES	PISO
M17/M17 ₀ =	M17= CAÑOS Y TUBOS DE PVC	0,080	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	25201	PLASTICOS EN FORMAS BASICAS	INSTALACION SANITARIA
M18/M18 ₀ =	M18= MADERA	0,090	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	31100-1	MADERAS ASERRADAS	EQUIPAMIENTO FIJO/MOVIL
M19/M19 ₀ =	M19= PINTURA AL LATEX	0,010	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	35110-3	PINTURAS AL LATEX	PINTURA
M20/M20 ₀ =	M20= ESMALTE SINTETICO	0,010	Cuadro 2. Sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), mayor desagregación disponible	35110-2	ESMALTES SINTETICOS	PINTURA
M21/M21 ₀ =	M21=VIDRIOS	0,030	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	26101	VIDRIOS PARA CONSTRUCCION Y AUTOMOTORES	VIDRIOS
		1,000				

II- EQUIPOS y MAQUINAS

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
AE _i /AE ₀ =	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	Cuadro 6. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices de algunos servicios para la construcción	51800-21	RETROEXCAVADORA
AE _i /AE ₀ =	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	Cuadro 3. Índice de precios internos básicos al por mayor (PIB), desagregación inmediata superior disponible	29241	MAQUINAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION

III- MANO DE OBRA

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
MO _i /MO ₀ =	MANO DE OBRA	-	Cuadro 7. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices del capítulo mano de obra, mayor desagregación disponible	51560-12	OFICIAL

IV- TRANSPORTE

RAZÓN	EXPRESA	INCIDENCIA	FUENTE INDEC INFORMA	CODIGO	DENOMINACIÓN
T _i /T ₀ =	TRANSPORTE	-	Cuadro 6. Índice del Costo de la Construcción en el GBA (ICC). Índices de algunos servicios para la construcción	71240-11	CAMION VOLCADOR



Anexo 6 – b) MODELO DE ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

En la Ciudad de, a los días del mes de de 202., se reúnen en representación de, su titular, DNI N°, con domicilio en (Calle, N°, Piso, Oficina, Localidad, Provincia), en adelante “LA CONTRATANTE”, por una parte, y XXXXXXXX (D.N.I. N° XX.XXX.XXX), en representación de la Firma XXXXXXXX, manteniendo el domicilio especial constituido en el Contrato de Obra celebrado en fecha XX de XXXXX de 20XX en el marco de la Comparativa de Precios N° XX/XX (Préstamo BID 5585 OC-AR), para la ejecución de la Obra: “XXXXXXX”, en adelante “LA CONTRATISTA”, por la otra parte, convienen en celebrar la presente Acta sujeta a las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

Que LA CONTRATISTA se ha presentado alegando que se han producido variaciones en los precios contractuales documentando las mismas (Anexo I).

Que conforme lo establecido en las Condiciones Generales que rige en la presente contratación, resulta de aplicación la Redeterminación de Precios establecida en el punto 1.9 y en el Anexo 6 de dicha documentación contractual.

Que atento a la solicitud de LA CONTRATISTA de fecha XX de XXXXX de 20XX y habiendo adquirido los costos de los factores que componen los precios de la obra un valor que refleja una variación superior al 5% a los del contrato en el período comprendido entre los meses XXXXX de 20XX y XXXXX de 20XX, corresponde efectuar la Redeterminación de Precios del Contrato indicada en el encabezado.

Por ello se conviene:

PRIMERO: La CONTRATISTA y la CONTRATANTE, por aplicación del régimen establecido en las Condiciones Generales del Contrato, aceptan que:

- a) El nuevo monto del contrato por los precios redeterminados a valores de XXXXX de 20XX que se detallan en la Planilla Resumen del Anexo III de la presente, asciende a la suma de PESOS XXXXXXXX (\$XX.XXX.XXX,XX).
- b) El monto de la Redeterminación de Precios sobre el faltante de obra a ejecutar a XXXXX de 20XX, asciende a la suma de PESOS XXXXXXXX (\$XX.XXX.XXX,XX).

SEGUNDO: LA CONTRATISTA renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa como judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, mayores gastos generales e indirectos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, vinculados a cambios registrados en la economía o como resultado de la aplicación



del proceso de redeterminación de precios, desde la firma del contrato hasta la fecha establecida para la redeterminación de precios que se establece en la presente.

TERCERO: LA CONTRATISTA se compromete a cumplir el Plan de Trabajos y Curva de Inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución, conforme al Anexo IV de la presente.

CUARTO: El pago de los certificados que incluyan la Redeterminación de Precios sólo será liberado luego que LA CONTRATISTA integre la garantía de cumplimiento de contrato proporcional en los términos indicados en el punto 4. f. del Anexo 6 de las Condiciones Generales del Contrato.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

Anexo I: Solicitud de redeterminación de precios.

Anexo II: Planilla de Índices y cálculo FRP.

Anexo III: Planilla de Precio Redeterminado de Items.

Anexo IV: Plan de Trabajo y Curva de Inversiones de trabajos faltantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PLIEGO - PRINI II - ME-61-CP-O- B°VIRGEN DEL VALLE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 253 pagina/s.